Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación) — Dirección General del Registro Nacional

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 9 de marzo de 1956 — Número 18.107

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley Nº 11.723

23 DE ENERO DE 1956

513.513. — Visión. Quincenal. Castellano. Prop.: Sociedad Periodística Visión Limitada. EE. UU. A., noviembre 1955. 18.500 ejempl. $ 5. Extranjera.

513.514. — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A., noviembre 1955. 2.000 ejempl. $ 2,50. Extranjera.

513.515. — Armenia. Diario. Castellano-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., diciembre 1955. 1.800 ejempl. $ 0,50. Argentina.

513.516. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual. Castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Corrientes), enero 1956. 3.380 ejempl. $ 1,65. Argentina.

513.517. — Bancarios de Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., noviembre 1955. 5.200 ejempl. Argentina.

513.518. — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), diciembre 1955. 2.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.519. — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 13.285 ejempl. $ 1,20. Argentina.

513.520. — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros de Buenos Aires. Bs. As., diciembre 1955. 4.200 ejempl. Argentina.

513.521. — Crédito Bancario. Mensual. Castell. Prop.: Pablo Valiente. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 8,33. Argentina.

513.522. — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.500 ejempl. $ 4. Argentina.

513.523. — Doctrina del Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs. As., diciembre 1955. 300 ejempl. $ 0,50. Argentina.

513.524. — Acción Industrial. Decenal. Castell. Prop.: Amable Gutiérrez Diez. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 2.700 ejempl. $ 0,80. Argentina.

513.525. — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Naval. Bs. As., julio-agosto 1955. 3.330 ejempl. Argentina.

513.526. — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit S. R. L. Bs. As., enero 1956. 27.500 ejempl. Pesos 3. Argentina.

513.527. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0,40. Argentina.

513.527. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. Pesos 0,40. Argentina.

513.528. — Sautulhak (Voz de la verdad). Semanal. Castellano-árabe. Prop.: Mustafá Alí Yahia. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 10.000 ejempl. Argentina.

513.529. — T. V. Quincenal. Castell. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., 2da quincena enero 1956. 2.500 ejempl. $ 1,70. Argentina.

513.530. — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia Nueva Pompeya de Mar de Plata. Mar del Plata Bs. As.), enero-febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 10 anuales. Argentina.

513.531. — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. S. A. Bs. As., diciembre 1955. 4.000 ejempl. Arg.

513.532. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. Argentina.

513.533. — Argentina Cristiana. Mensual. Castell. Prop.: Francisco Compañy. Córdoba, noviembre y diciembre 1955. 3.000 ejempl. Argentina.

513.534. — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), diciembre 1955. 2.800 ejempl. $ 0,50. Arg.

513.535. — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), octubre 1955. 300 ejempl. Argentina.

513.536. — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saúl Ignacio, Aníbal Ignacio y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0,50. Arg.

513.537. — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio José Galán. Chivilcoy (Bs. As.), diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0,40. Argentina.

513.538. — Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), diciembre 1955. 2.500 ejemplares. $ 0,30. Argentina.

513.539. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: La Razón S. R. L. Chivilcoy (Bs. As.), diciembre 1955. 3.000 ejempl. Pesos 0,40. Argentina.

513.540. — Brindemos por Navidad. Tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Benito Cima. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.541. — Brindemos por Navidad. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.564. — Mensaje para el amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 3. Argentina.

513.565. — Gakko gayol (Los colegiales). Danza infantil, música. 2 págs. Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

513.566. — Gakko gayol (Los colegiales). Danza infantil, letra, 2 págs. Autor: Magojiro Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

513.569. — Nos los representantes del pueblo. 1 vol. 368 págs. Castell. Prop.: José María Rosa. Imp.: Dgo. E. Taladriz. Edit.: Edic. Theoria. Bs. As., 30|6|55. 2.500 ejempl. $ 40.— Argentina.

513.571. — Sinceridad. Tango, letra. 2 págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 3. Argentina.

513.572. — Sinceridad. Tango, música. 2 págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejemplares. $ 3. Argentina.

513.573. — Faz "A". Cascabelito. Letra: Juan A. Caruso. Música: José Bohr. Faz "B". El poncho del amor. Letra: Alberto Vacarezza. Música: Antonio Scatasso. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.829. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejempl. $ 14.85. Argentina.

513.574. — Faz "A". Destellos. Letra: Juan A. Caruso. Música: Francisco Canaro. Faz "B". Cuando lloran los zorzales. Letra: Carlos V. G. Flores. Música: Benjamín Tagle Lara. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón No 51.832. Bs. As., 2|1|56. 600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.575. — Faz "A". Misterio. Letra: José Alonso y Trelles (Viejo Pacho). Música: Américo Chiriff. Faz "B". Mírala como se va. Letra y música: Saúl Salinas. Arreg.: José Razzano. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.833. Bs. As., 2|1|56. 1.000 ejempl. $ 15,85. Argentina.

513.576. — Faz "A". La cumparsita. Letra: Enrique P. Amadori y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz "B". Magdala. Letra: Francisco F. Gorrindo. Música: Rodolfo Biagi. Intérp.: Rodolfo A. Biagi y su orq. Disco Odeón Nº 51.826. Bs. As., 2|1|56. 2.600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.577 — Faz "A": Nostalgias del Taragüí. Mús.: Faustino Benavídez. Faz "B": Zamba de Vargas. Letra: José R. Luna. Mús.: Recopilac.: M. Gómez Carrillo. Intérp.: Faustino Benavídez, solo de guitarra. Disco Odeón Nº 33.233. Bs. As., 1|56. 200 ejempl. $ 12,45. (Arg.).

513.578 — Faz "A" y "B": Un argentino en París. Taquito militar. Adiós pampa mía y otras. Letra: I. Pelay, C. Castillo y otros. Música: M. Mores, F. Canaro y otros. Intérp.: Mariano Mores, piano con acomp. Disco Odeón Nº LDS 182. Bs. As., 2|1|56. 1.190 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.579 — Faz "A" y "B": Ocho creaciones de Alberto Castillo. En Buenos Aires; Qué lindo es volver y otras. Letra: A. Vallejos, C. Lucero y otros. Mús.: L. Caruso, A. F. Condercuri y otros. Intérp.: Alberto Castillo y su orq. Disco Odeón Nº LDS 180. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.580 — Faz "A" y "B": Vuelve... a Estoril. Vuelve... a Estoril. Fadiño triste y otras. Letra y mús.: O. Kimleiner y otros. Intérp.: Trío Melodías. Disco Odeón Nº LDS 208. Bs. As., 2|1|56. 80 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.581 — Faz "A" y "B": Selección bailables - Nº 12. Era una vez; Moulin Rouge y otras. Letra y mús.: Panzeri - Ripa, W. Engvick y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis, Oscar Alemán y otros. Disco Odeón Nº LDS 184. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.582 — Faz "A" y "B": Concierto en el Hot Club de Buenos Aires. El cacique; Té para dos y otras. Mús.: I. Snyder, V. Youmans y otros. Intérp.: The Faur Clubmen y The Bouncing Six. Disco Odeón Nº LDS 185. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.583 — Faz "A" y "B": Segundo recital Kalender. Vals íntimo. Op. 38. Preludio en la menor. Op. 20 Nº 4. Mús.: P. Kalender. Intérp.: P. Kalender, solo de piano. Disco Odeón Nº LDC 524. Bs. As., 2|1|56. 150 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.584 — Faz "A" y "B": Primer cuarteto de cuerdas. Mús.: Alberto Ginastera. Intérp.: Cuarteto de cuerdas Pessina. Disco Odeón Nº LDC 526. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.585 — Faz "A" y "B": Danzas populares argentinas - Nº 6. Allá en Loreto; La nochera y otras. Letra: E. Altamar, J. Dávalos y otros. Mús.: M. R. Abrodos, E. Cabeza y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos, Julio Molina Cabral y otros. Disco Odeón Nº LDS 183. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.586 — Faz "A": El escondite de Hernando y otras. Mús.: Badler y otros. Faz "B": Noche de locura y otras. Letra: C. Bahr. Música: B. M. Sucher y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón Nº LDS 189. Bs. As., 2|1|56, $ 61,80, 340 ejempl. (Argentina).

513.587 — Sonatina, Op. 8. Música. 12 páginas. Autor: León Vicente Gascón. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. Bs. As., 20|11|55. 250 ejempl. $ 15.— (Arg.).

513.588. — Zambita argentina. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Imp.: Shule Cía. Edit. Edic.: Inter. Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ejempl. $ 4. (Argentina).

513.589 — Zambita argentina. Zamba. Música. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ej. $ 4.— (Argentina).

513.592 — Para México me voy. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Camilo José Varela. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

513.593 — Para México me voy. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Rosendo G. San Miguel. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina)

513.594 — De la guardia vieja. Tango. Música. 2 págs. Autores: Leo Zucker y Antonio De Tomaso. Imp.: Ferrer. Editor. Edic. Music. Pigal. Bs. As., 9|11|55. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

513.596 — La Cartera (Para el Martillero). Quincenal. Castellano. Propietario: Marco Aurelio Pagez. Director: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., 19|10|55. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.598 — Hatikva (Esperanza). Semanal. Húngaro. Director - Propietario: Andor Glück. Bs. As., 13|1|56. 3.300 ej. Argentina).

e.8|3-Nº 945-v.21|3|56

ENERO 24 DE 1956

513.605. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castellano. Jacinto Aráuz (La Pampa), octubre 1955. 700 ejemplares. Argentina.

513.606. — El Periodista. Mensual. Castellano. Propietario: Juan Evangelista Fernández. Rosario de Santa Fe, noviembre 1955. 700 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

513.607. — El Panadero del Oeste. Quincenal. Castellano. Propietario: José Campos. Bs. Aires, octubre a diciembre 1955. 1.300 ejemplares. $ 1. Argentina.

513.608. — Poder y Justicia. Diario. Castellano. Propietario: Joaquín Vilella. — Bs. Aires, diciembre 1955. 3.500 ejemplares. $ 0,40. Argentina.

513.609. — Nueva Tribuna. Semanal. Castellano. Propietario: Empresa Periodística Nueva Tribuna. Campana (Buenos Aires), noviembre y diciembre 1955. — 1.200 ejemplares. Argentina.

513.610. — Heraldo de Asturias. Mensual. Castellano. Propietario: Jesús García Sánchez, Buenos Aires, diciembre 1955 y enero de 1956. 2.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

513.611. — Campeón, Semanal Castellano. Propietario: Roberto de Franc. Buenos Aires, diciembre 1955. 42.000 ejemplares $ 1. Argentina.

513.613. — El Noticioso. Semanal. Castellano. Propietario: José Ortega. San Martín (Bs. As.), abril a diciembre 1955. 3.400 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.614. — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Propietario: Colegio Seráfico "S. Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), enero 1956. 7.000 ejemplares. Argentina.

513.615. — Helvetia (Helvecia): mensual. Castellano, alemán, francés, italiano y romancho. Propietario: Federación de Asociaciones Suizas. Buenos Aires, noviembre y diciembre 1955. 4 000 ejemplares. $ 0,30.

513.616. — La Familia Cristiana. Mensual. Casttellano. Propietario: Lima Bassi. Buenos Aires, enero y febrero 1956. 100.000 ejemplares. Argentina.

513.618. — El Litoral. Diario. Castellano. Propietario: S. R. L. Santa Fe, diciembre 1955. 41.452 ejemplares.

513.619. — Chispita. Mensual. Castellano. Propietario: Dante J. Colombo. Buenos Aires, enero 1956. 1.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

513.620. — Antena. Semanal. Castellano. Propietario: Julio Korn. Buenos Aires, septiembre|diciembre 1955. 150 000 ejemplares, $ 1.50. Argentina.

513.621. — La Familia Cristiana. Semanal. Castellano, Propietario: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), noviembre y diciembre 1955. 800 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.622. — El Progreso. Semanal. Castellano. Propietario: Luis Arroyo. Juan José Paso, diciembre 1955. 150 ejemplares. $ 0,40. Argentina.

513.623. — Amanecer. Semanal. Castellano. Propietario: Miguel Teves y Martiniano A. Sánchez. Navarro (Buenos Aires), diciembre 1955. 600 ejemplares. — $ 0,65. Argentina.

513.625. — Cerro Capilla (Nahuel Huapí), tarjeta postal. Autor: León Gillar. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|1955. 15.000 ejemplares. $ 1,25, Argentina.

513.626. — El Palenque. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.627. — Papel Carta de Felicitación de Fin de Año. Autor: Anónimo. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,65. Argentina

513.628. — Hacha y Tiza. Tarjeta postal. Autor: Chisque. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,58 Argentina.

513.629. — Rincón Serrano. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares, $ 1,58. Argentina.

513.630. — En el Tigre. Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.631. — Acampando. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares, $ 1,25. Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes)
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0928

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

513.632. — Cerro Ventana (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25.

513.633. — Amor de Ayer. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Mario Ledesma. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares. — $ 3. Argentina.

513.634. — Hacia el Rancho. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|1|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.635. — Diligencia. Tarjeta postal. — Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|56. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.636. — El Camino. Tarjeta postal. — Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.637. — Amor de Ayer. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Simón Lalín. Impresor y editor: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares. $ 3. Argentina.

513.638. — Lago Mascardi (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: Otto Roland. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1.12. Argentina.

513.640. — Lago Traful (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.641. — Cerro Catedral (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.642. — Alegoría de Navidad. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.643. — Fiesta Criolla. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.644. — Baile Criollo. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zelzz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina. (Reimpresión).

513.645. — Plaza San Martín (Buenos Aires). tarjeta postal. Autor: Anónimo. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina. (Reimpresión).

513.650. — Revista Textil. Mensual. Castellano. Propietario: Federación Arg. de Industrias Textiles. Director: Eduardo R. Alonso Barragán. Buenos Aires, octubre, noviembre 1955. 1,530 ejemplares. Argentina.

513.654 — Tarde de Ayer. Vals, letra. 2 págs. Autor: "Almamor" (P. D'Angelo). Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Editor: E.T.A.M. Rosario de Sta. Fe. 10|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.

513.655 — Tarde de Ayer. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio B. Marini. Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Edit.: E.T.A.M. Rosario (Sta. Fe), 19|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.

513.657 — Para Don Carlos. Tango, música. 2 págs. Autor: Pedro Vettori. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 17|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

513.678 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Heber O. Trujillo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.679 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Lorenzo Rivo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.680 — A Julio Ahumada Tango. música. 2 págs. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Imp.: Julio Korn. Edit.: E M A R. Rosario (Sta. Fe), 14|12|55. 1.000 ejemp. $ 4.

513.692 — Antorcha. Semanal. Castell. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Director: Oscar Bigatti. Baradero (Bs. As.), 21|1|56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

513.693 — La Verdad. Quincenal. Castell. Propietario y director: Alfonso Tavani. Bs. As., 17|12|55. 450 ejemp. $ 0,50. Arg.

513.694 — Ultrafania. Bimestral. Castell. Director-propietario: Nicolás Motta. Rosario (Santa Fe), enero-febrero 1956. 1.000 ejemp. Arg.

513.695 — La Voz de Lobería. Diario. Castell. Director-propietario: Mario Cámara. Lobería (Bs. As.), 22|1|55. 850 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.696 — Pregón. Diario. Castell. Director - propietario: Francisco Iriarte. Santa Rosa (La Pampa). 10|1|56 1.100 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.697 — Enfoques Balcarceños. Quincenal. Castell. Director-propietario: Alcides Dunca. Balcarce (Bs. As.). 26|11|55. 500 ejemp. $ 3. Arg.

513.698 — Nuevo Impulso. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Evaristo Fernández. Rosario (Sta. Fe), enero 1956. 1.650 ejemp. Arg.

513.699 — Servicio Agrícola. Trimestral. Castell. Prop.: La Anónima. S. R. L. Director: Jaime Stanley MacDonald. Río Negro y Neuquén, noviembre 1955 1.000 ejemp. Arg.

513.700 — Horizonte Agrario-Industrial. Mensual. Castell. Prop.: José F. Colombini Director: José F. Colombini. Mendoza, diciembre 1955. 1.000 ejemp. Arg.

513.702 — La Palabra. Diario. Castell. Director-propietario: Carlos Pablo Bona. General Paz (Bs. As.), 11|1|56. 280 ejemp. $ 0.30. Arg.

513.730 — Sueño Negro. Tango, música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg.

513.731 — Sueño Negro. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Bogatti. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg.

513.732 — Gran Hotel. Polka, música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp. R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5.

513.733 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Director: Manuel Blanco (h.). Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ejemp. Arg.

513.739 — Propiedad Horizontal, Ley número 13.512. 1er. cuaderno. 1 foll. 95 págs. Castell. Autor de la recopilac.: Joaquín Francisco Vilella. Autor: Alberto G. Spota. Imp. y edit.: Edit. Poder y Justicia. Bs. As., 15|1|56. 1.000 ejemp. $ 40. Arg.

513.748. — Y sólo tú. Vals, música 2 págs. Autor: Juan Carlos de Mato. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.749. — Y sólo tú. Vals. letra 2 págs. Autor. Luis C. Escudero. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.750. — Tú me enseñaste a querer. Tango, música 2 págs. Autor: Antonio D. Pavigliianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4 Arg.

513.751. — Tu me enseñaste a querer. Tango, letra 2 págs. Autor: Antonio D. Pavigianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.753. — Viejecita, madre mía. Vals, música 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.754. — Viejecita, madre mía. Vals, letra 2 págs. Autor: Antonio D. Pavigliianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.755. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Música 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.759. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Letra 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.760. — Dorita. Samba, música 2 páginas. Autor. Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.761. — Dorita. Samba, letra 2 páginas. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.762. — Tarde de toros. Paso doble. Música 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.763. — Tarde de toros. Paso doble. Letra 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.764. — Como jardín del cielo. Bolero. Música 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.765. — Como jardín del cielo. Bolero. Letra 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.766. — Así le canto a mi novia. Vals, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.767. — Así le canto a mi novia. Vals, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.768. — Tormenta de envidia. Tango, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.769. — Tormenta de envidia. Tango, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.770. — Combate. Quincenal. Cast. Director. Propietario. Raúl Alberto Villanueva. Bs. As., 8|12|55. 2.000 Eje. $ 0.50. Arg.

513.771. — Buzón para la Industria Láctea Argentina. Trimestral. Cast. Propietario. Proconas, Sociedad en Comandita por Acciones. Director: Francisco E. Schmidl. Bs. As., julio/ setiembre 1955. 750 Eje. Arg.

513.776. — Yo de la Rioja vengo. Zamba, música 2 págs. Autora. Antonia Lista. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 Eje. $ 3. Arg.

509.509. — (7|12|55). Seudónimo. hay Mora

e.8|3-Nº 1.051-v.21|3|56

---

25 DE ENERO DE 1956

513.779 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cdepsa, S. A. Bs. As., diciembre 1955. $ 0,40. (Argentina).

513.780 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), julio a diciembre 1955. 2.200 ejempl. (Argentina).

513.781 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), diciembre 1955. 7.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.782 — Carcio. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe. Diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0,20. (Argentina).

513.783 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Bs. As. octubre a diciembre 1955. 2.000 ejempl. (Arg.).

513.784 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), diciembre 1955. 600 ej. $0,60. (Argentina).

513.785 — El Combate. Mensual. Castellano. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).

513.786 — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), diciembre 1955. 1.350 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

513.787 — Horizontes. Mensual. Castell. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), diciembre 1955 y enero 1956. 600 ejempl. (Argentina).

513.788 — Boletín Unión Vecinal de Ayuda M. y M. de Ciudadela Sud. Mensual. Castell. Bs. As., enero 1956. 1.100 ej. (Argentina).

513.789 — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor F. Bustos y Diego Areco. Ciudadela (Bs. As.), diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.790 — Dios y Patria. Mensual. Castellano - Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

513.791 — Boletín Marítimo. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis y Juan M. Kramer. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 400 ejempl. $ 240.— anuales. (Arg.).

513.792 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castellano. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0,70 (Argentina).

513.793 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As. diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.794 — Sabú. Mensual. Castellano. Propietario: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As. diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.795 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As. diciembre 1955 y enero 1956. 56.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.796 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 25.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.797 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y febrero 1956. 32.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.798 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 33.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.799 — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Bs. As., agosto 1955. 3.500 ejempl. $ 10 — (Argentina).

513.800 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackienzie. Bahía Blanca (Bs. As.). diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0,30. (Argentina).

513.801 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.802 — Timón. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Bs. As., enero 1956. 500 ejem. $ 0.75. (Argentina).

513.803 Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., diciembre 1955. 1.700 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.805 — Fono-Audiológica. Cuatrimestral Castellano. Prop.: Asociación Arg. de Logopedia, foniatria y Audiologia. Directores: Luis Alberto Galli y Ethel A. W. de Piccoli. Bs. As., abril 1955. 600 ejempl. $ 10.— (Argentina).

513.806 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Impr. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3.—.

513.807 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Letra 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3.—.

513.810 — Venga esa mano. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impres. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3,50 (Argentina).

513.811 — Tira tú. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impr. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3.50. (Argentina).

513.812 — Armenia. Diario armenio. Prop.: Agop Baraghian, Director: Sócrates Ferzian. Bs. As., 18|1|56. 1.750 ejempl. $ 0.50. (Argentina).

513.813 — Aeródromo Don Torcuato. Mensual. Castellano. Prop.: Aircom, S. A. Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera. Director: Enio Julio Tieri. Don Torcuato (Bs. As.), diciembre 1955 2.000 ejempl. (Argentina).

513.814 — Zelaya. Tango. Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacouplig. Impres. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.830 — Vicki. Galopa. Música. 2 págs. Autora: Berta A. Lacourlig. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.831 — Memorias a Gabino. Vals. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp.: Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2.50. (Argentina).

513.832 — Memorias a Gabino. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

513.833 — Zambita para mi vieja. Zamba. Letra 2 págs. Atuor: Aníbal Cufre. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.834 — Zambita par mi vieja. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.836 — El Poder. Quincenal. Castellano. Director Propietario: Nicolás Chiozza. Isla Maciel (Bs. As.), 20|1|56. 500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.838 — Fronteras al viento. — 1 vol. 318 págs. Castell. Autor: Alfredo Dante Gravina. Imp.: Editorial Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As. enero 1956. 5.000 ejempl. $ 34.—. (Argentina).

513.839 — Mamita Yunai. 1 vol. 316 págs. Castellano. Autor: Carlos Luis Fallas. Imp.: Edit. Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejempl. $ 26.—.

513.840. — ST. Andrew'S Scots Presbyterian Church Magazine (Rev. de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés). Mensual. Cast. diciembre 1955. 1.750 Eje Argentina.

513.843. — Salta es mi novia. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Argentina.

513.844. — Salta es mi novia. Zamba. Música 2 págs. Autor. Alberto Barradas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.856. — Victoria de los reyes. Zamba, Mús. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.857. — Victoria de los reyes. Zamba Letra 2 págs. Autor. Miguel C. Díaz Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.862. — Bancarios del Nación. Mensual. Cast. Propietario. Roberto Eder Arrapas. Direct. Luciano A. Olivieri. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 Eje Argentina.

513.864. — El Yate. Mensual. Cast. Propietario. Instituto Lanús, S. A. Director. Carlos C. Palacio. Buenos Aires, diciembre 1955. 4.000 Eje. $ 2. Argentina.

513.865. — Por la Verdad. Semanal. Ruso. Prop. Renacimiento Cristiano, S. R. L. Director. Alexis Stawrosky. Bs. As., 7|1|56. 330 Eje. $ 2. Arg.

513.866. — En el bailongo, Tango, mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.867. — Pero si tú no me quieres. Mambo. Letra 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.868. — Pero si tú no me quieres. Mambo. Mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.870. — Faz "A". Vals póstumo. Op. 14. Música. Federico Chopin. Faz "B". Humoresca. Música: Antón Dvorak. Interp. Jascha Rein. Disco Parlophone Nº S. 43.119. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 14.50. Arg.

513.871. — Faz "A". Wichita. Letra. Washington. Música. Salter. Faz "B". Canción de setiembre. Letra Weill. Música. Anderson. Interp. Tex Ritter. Disco Capitol Nº 853.260. Bs. As., enero 1956. 600 Eje. $ 17. Arg.

513.872. — Faz "A". Soledad. Letra Carlos Gardel. Música. Alfredo Le Pera. Faz "B". Matizando. Letra. Orlando Tripodi. Música Edmundo Baya. Interp. Orq. Osmar Maderna. Disco Pampa Nº P.1.219. Bs. As., enero 1956. 300 Eje. $ 13. Arg.

513.873. — Faz "A": Invención para guitarra y trompeta. Música. Holmán. Faz "B". La cumparsita. Música. Matos Rodríguez. Arreg. Stan Kenton. Interp. Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.275. Bs. As., enero 1956. 1.000 Eje. $ 17. Arg.

513.874. — Faz "A". Mía. Mejilla a mejilla y otras. Letra. Burtner. Kerr y otros. Música. Gershwing. Berlin y otros. Faz "B". La dama es una cualquiera. De ahora en adelante y otras. Letra. Rogers, Kern y otros. Música. Hart, Porter y otros. Interp. Nat Brandwynne. Disco Capitol Nº H.566. Bs. As., enero 1956. 250 Eje. $ 92.50.

513.875. — Faz "A". Swing de Washington. Labios ardientes. Letra Allen, Busse. Música Robbins, Davis. Faz "B". Canta alto, canta bajo. Junto al hermoso mar. Letras. Carroll, Teich. Música. Atteridge, Stein. Interp. Jery Shard. Disco Capitol Nº EAP.1-469. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 30. Argentina.

513.876 — Faz "A". Guardalo en Secreto. Música: Robinson. Faz "B". Por qué no me Crees. Letra: Douglas. Música: Laney. Inter: Sharkey. Disco Capitol Nº 353.256. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejs. $ 17. Arg.

513.877. — Faz "A". Devuélveme mi Nena. Letra. Wolfsen. Música: Koslo. Faz "B". Arrullándose. Letra: Taylor. Música: Jesmet. Intérp: Ella Mae Morse. Disco Capitol Nº 353.255. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejempl. $ 17. Arg.

513.878. — Faz "A". Alguno de Estos Días. Música Brooks. Faz "B". La Acera del Sol. Letra: Mc Hugh. Música: Fields. Intérp: Les Paul y May Ford. Disco Capitol Nº 353.261. Bs Aires, enero 1956. 1.000 ejemp. $ 17. Arg.

513.879. — Faz "A". Analisa Música: Hans Herno Simons. Faz "B". Flor de Tirol. Música: Karl Foder. Intérp. Yevette Horner. Disco Parlophone Nº 44.102. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejemp. $ 17. Arg.

513.880. — Faz "A". Mamá Vieja. Letra Lito Bayardo. Música: Juan Larenza. Faz "B": Pájaro Chogüí. Música: Pitagüa. Intérp. Adriana Montiel. Disco Pampa Nº PS. 6.133. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.881. — Faz "A". Seguidillas. Música: Anónimo. Arreglo: José María Posadas. Faz "B". Zapateando. Música: Anónimo. Arreglo. José María Posadas. Intérp. Niño Posadas. Disco Parlophone No, PM. 42.081. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejemp. $ 15.50. Arg.

513.882. — Faz "A". Fogón Criollo. Letra: Domingo Moranese. Música: Esteban C. Flores. Faz "B". Larga Distancia. Música: El Zarco Alejo. Intép. El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº P. 1.217. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 13. Arg.

513.883. — Faz "A". Imposible. Letra: Andrés A. Chazarreta. Mús. J. C. Franco Páez. Faz "B". Navidad Norteña. Música: Sergio Villar. Intérp. Conjunto Folklorico Universitario "Achalay". Bs. Aires, enero 1956 Disco Pampa Nº PS. 6.132. 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.885. — En la Pampa. — 1 vol. 225 pgs. Castell. Autor: Enrique Larreta. Imp.: Cía. Imp. Argentina. S. A. Edit.: Emese Editores S. A. Bs. Aires, octubre 1955. 2.000 ejemp. $ 36.

513.891. — Sport Italia. Semanal Italiano. Director-propietario: Marcelo Carutti. Bs. Aires, 22|11|55. 8.900 ejemp. $ 1. Argentina.

513.892. — El Mensajero. Semanal. Castell. Director-propietario: Juan Kaul Urdinarrain (Entre Ríos), 7|1|16. 330 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.897. — Una más. Milonga. Música: 2 pgs. Autor: Rubén Mariño. Imp. y edit.: Edit. Músic. Apolo. Bs. As., 10|1|55. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

513.898. — Una Más. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: José Celano. Imp. y edit: Edit. Músic. Apolo. Bs. Aires, 10|1|55. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

513.901. — Nuestra Señora de la Divina Providencia. Castell. Director-propietario: Francisco A. Cremasco. Bs. Aires 18|12|55. 800 ejemp. Arg.

513.902. — Argentina Industrial. Anual Castell. Director-propietario: Mario Cagetti. Bs. Aires, diciembre 1954. 5.000 ejemp. Arg.

e.8|3-Nº 946-v.21|3|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.543/55, por el señor Aurelio Leonardi el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 21, Fracción A y lote 1 Fracción D, Sección XXX; lote 25, Fracción B, lote 5, Frac. C.; Sección XXXIII, Departamento Chos-Malal y Minas de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a/2.000 m. al Sud y 1.500 m. al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección XXX, se medirán sucesivamente. 5.000 m. al Norte, 4.000 m. al Este y recta en dirección al Sud y como límite Sud de este Cateo una poligonal de cuatro lados que del Este al Oeste se determina del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 2.100 m. al Norte de ur punto B que coincide con la desembocadura del Arroyo Dos Puentes en el Arroyo Chacay Meleuue; el segundo lado es una recta de 400 m. en dirección Norte-Sud que pasa a 1.050 m. al Oeste del punto B; continúa una recta de 950 m. en dirección al Oeste; recta en dirección al Sud y recta al Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.27|2-Nº 11.125-v.9|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, presenta en el Expediente número 56.048|55, por el señor Félix Alvarez García el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas trece minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 60, Sección III, departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 3.300 m. de lado en dirección Este Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 1.500 m. al Sur del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 60 mencioado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e. 2|3-Nº 11.515-v.14|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.271|54, por el señor Ellir Evans Morgan el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional lo hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma; dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 10.400 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.012-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 96.268-54, por el Sr. Arturo Norman Peutreath el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 11.600 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.015-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.269|54, por el Señor Ernesto Helvio Izurieta; el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 12.800 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11, de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.014-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.270|54, por el señor Pedro Víctor Zudaire, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 9 y 10 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 9.200 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.013-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Patagonia, presentada en el Expediente Nº 56.308|55, por el señor Samuel Sivak, el día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que algún derechos se creyeran respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 12, fracción D, Colonia Pastoril Presidente Quintana, Departamento Río Chico de la Provincia de Patagonia, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 12 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.7|3-Nº 12.219-v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia Del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.766|55, por el señor Emilio Víctor Tarda, El día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas cuarenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 1 y 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera. al Norte, recta en dirección Este-Oeste que pasa en su prolongación a 2.000 m., al Norte de un punto A que coincide con la cúspide del Cerro de los Bueyes; al Este una poligonal de siete lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Norte que pasa a 1.000 m., al Este del esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m., al Sud del Esquinero citado; el tercer lado recta en dirección al Sud que pasa a 3.000 metros al Este del punto A; el cuarto lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero definido; el quinto lado recta en dirección Norte Sud pasa a 1.500 m., al Este del esquinero citado; el sexto lado recta en dirección Este Oeste pasa a 4.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 2 y el séptimo lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero citado precedentemente. — Al Sud recta en dirección Este Oeste que pasa a 3.000 m., al Sud del punto A; y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado recta en dirección Este Oeste pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero citado y el tercer lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa a 1.000 metros al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e. 7|3-Nº 12.220-v.20|3|56

Solicitud de la Mina Vacante de Tierras Aluminosas denominada "La Marisa", ubicada en el departamento Zapala, provincia de Neuquén, a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente número 95.806|54.

Sr. Director de Autoridad Minera de 1ra. instancia. S|D. — Eduardo Mundano, argentino, mayor de edad, casado, por su derecho, con domicilio real en Zapala (T. N. del Neuquén) y constituyendo legal en Pueyrredón 524, piso 1º (Capital Federal), al señor Director expreso: Que solicito me sea adjudicada la mina de arcilla "Marisa", ubicada en Zapala (T. N. del Neuquén) e inscripta en calidad de vacante, según resulta del Expte. número 82.400|52. — Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo.: E. Mundano. — Recibido en mi oficina, hoy veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diecisiete horas treinta y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — De conformidad con las Disposiciones 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|54, esta última dictada el 21 de julio ppdo. en el expediente Nº 85.377|53, Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición, y Emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|2-Nº 10.959-v.24|2|56
e.2|3-Nº 10.959-v.2|3|56
$ 108.— e.9|3-Nº 10.959-v.9|3|56

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Don Roque Salvador", del señor Julio López Osornio, ubicada en el Departamento Chos Malal, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 61.703|51

Señor Director Nacional de Minería. S|D. — Eduardo Angel Clérici (Tº 1, Fº 8), con domicilio especial en Avda. Pueyrredón 524, piso 1º, por don Julio López Osornio, en el Expediente Nº 61.703|51, al señor Director expreso: Que solicito mensura de dos pertenencias contiguas que forman un rectángulo de 200 m. de latitud en dirección Oeste Este por 600 m. de longitud, de manera que el centro geométrico de la pertenencia Norte coincida con la cúspide del cerro Chivato. — La labor legal se encuentra en la ladera Este del cerro mencionado. Será Justicia. — Fdo.: E. A. Clérici. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las once horas cincuenta y dos minutos. Intervengo en función de la disposición D. N. M., número 36|51. — Fdo.: Fernando V. Puca Prota, Of. 5º, Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — La petición de mensura de dos (2) pertenencias para la mina de baritina denominada "Don Roque Salvador" del señor Julio López Osornio, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 14 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte Sud por 200 m., de modo que su baricentro coincide con la cúspide del Cerro Chivato. — Superficie 6 Há. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su lado Norte coincida con el límite Sud de la pertenencia Nº 1. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería y la notificación a "Cimita", Compañía Industrial y Minera de Taquimilán S. A. (en liquidación), con concesión caduca a su favor de la mina colindante "Porvenir" (Expte. 178.881|42) en la persona del señor Jaime R. Delacre, liquidador único, con domicilio en la calle Esmeralda 491, Capital Federal, atento lo establecido por el art. 233 del referido Código. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declararse abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|2-Nº 10.961-v.24|2|56
e.2|3-Nº 10.961-v.2|3|56
$ 192.— e.9|3-Nº 10.961-v.9|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con inclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería y exclusión de hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, provincia de Neuquén, presentada en el Exp. Nº 85.378|52, por los señores Leandro Cervera y Robustiano Gómez, el día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 14 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor Oeste se halla a 1.000 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud 22º Este de la cúspide del Cerro Churriaca, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de

enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.633-v.22|3|56

Manifestación de descubrimiento de oro denominada "Butaló", presentada por el señor Jacinto Pujana, en el departamento Minas del Territorio Nacional de Neuquén, Expediente Nº 86.905|53.

Señor Director de la Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. Eduardo Angel Clérici (Tº 1, Fº 8), constituyendo domicilio especial en Pueyrredón 524, piso 1º, por don Jacinto Pujana, en mérito a la copia de poder que acompaño al señor Director expreso: Que mi mandante ha descubierto dentro de la zona de cateo que tramita por Expte. Nº 84.177|53, un yacimiento de oro en veta, cuya muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado aproximadamente a 1.500 m. al Norte y 3.000 m. al Oeste del vértice Sur-Este del cateo expresado, conforme se indica en el croquis agregado. La mina se denominará "Butaló". Tener presente lo expuesto a sus efectos. Será Justicia. Fdo.: E. A. Clérici. — Recibido en mi oficina hoy diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres a las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 19 de abril de 1955. — La manifestación de descubrimiento de oro denominada "Butaló", presentada por el señor Jacinto Pujana, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 6 de la Fracción B, Sección XXXIII, departamento minas del Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 3.000 m. al Oeste de otro que se encuentra a 500 m. al Norte del esquinero Sur-Este del lote 6 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Mineral. Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 20 de abril de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo.: Oscar Rius. — Director Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 9 de abril de 1955. — Registrado bajo el Nº 1.232, folio 321 del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén a favor de Jacinto Pujana. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.24|2-Nº 10.960-v.24|2|56
e.2|3-Nº 10.960-v.2|3|56
$ 392.— e.9|3-Nº 10.960-v.9|3|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 55.682-55, por los señores Leandro Cervera y Héctor Simón Villanueva, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 14 y 15 de la fracción A, sección XXXI, departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Oeste, recta en dirección Norte Sud, cuyo extremo Sud coincide con un punto A que es el Km. 749,500 de la ruta nacional Nº 40; al Norte, recta en dirección Este - Oeste que pasa a 4.000 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 14; al Este, una poligonal de cinco lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado, recta en dirección Norte - Sud coincide con el límite Este del lote 14 citado; el segundo lado es una recta en dirección Este - Oeste que pasa a 5.000 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 14; el tercer lado es una recta en dirección Norte - Sud, que pasa a 4.000 m. al Este del punto A; el cuarto lado es una recta en dirección Este - Oeste que pasa a 2.000 m. al Norte de un punto R, definido por visuales dirigidas a los cerros Churriaca, de la Mula y Rayoso, formando entre los dos primeros un ángulo de 147º 56' 42" y entre el segundo y tercero un ángulo de 137º 30' 58"; el quinto lado es una recta en dirección Norte - Sud que pasa a 3.000 m. al Oeste del punto R mencionado y, finalmente, al Sud, recta en dirección Este - Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio C. Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, enero 26 de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.638-v.22|3|56

SECCION BALANCES

N. 5151

FLORALGO SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Industrial y Comercial

Avenida de Mayo 981 - 4º Piso — Buenos Aires

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1951.

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de febrero de 1946

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de octubre de 1948.

CAPITAL

Autorizado	$ 6.000.000.00
Suscripto	$ 6.000.000.00
Realizado	$ 6.000.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. - Activo Fijo				
Terrenos			305.010.00	
Edificios		5.342.776.67		
Amortización anterior	32.548.77			
" del ejercicio 2 ½ %	133.569.42	166.118.19	5.176.658.48	
Maquinarias		2.733.941.28		
Amortización anterior	66.446.20			
" del ejercicio 10 %	273.394.13	339.840.33	2.394.100.95	
Instalaciones		489.589.41		
Amortización anterior	11.959.70			
" del ejercicio 10 %	48.958.94	60.918.64	428.670.77	
Muebles y Utiles		183.816.72		
Amortización anterior	4.274.87			
" del ejercicio 10 %	18.381.67	22.656.54	161.160.18	
Rodados		26.000.00		
Amortización anterior	1.300.00			
" del ejercicio 20 %	5.200.00	6.500.00	19.500.00	
Herramientas				
Amortización anterior	1.465.64			
" del ejercicio 10 %	7.413.99	8.879.63	65.260.27	8.550.360.65
II - Activo Circulante				
Materias primas			135.123.88	
Materiales y accesorios			298.512.80	
Ordenes de taller en ejec.			12.604.85	
Fabricación en curso			244.915.18	
Tejido crudo			89.463.00	
" en terminación			471.796.12	
" terminado			97.515.00	1.349.930.83

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
III. - Activo Disponible			
Caja		5.000.00	
Bancos		412.902.90	417.902.90
IV. - Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente			1.004.855.67
V. - Activo Transitorio			
Seguros no devengados		88.177.02	
Servicio adelantado debentures		8.088.95	
Retroactividad Conv. A.O.T. a liq.	185.363.49		
Amortización	46.341.04	139.022.45	
Retroactividad Conv. S.E.T.I.A. a liq.	59.390.50		
Amortización	7.423.80	51.966.70	287.255.12
VI. - Activo Nominal			
Gastos de constitución	266.098.29		
Amortización del ejercicio 20 %	53.219.65	212.878.64	
Gastos de explotación inicial	214.554.43		
Amortización del ejercicio 20 %	42.910.88	171.643.55	
Gastos emisión debentures pagados	40.447.75		
Amortización del ejercicio 20 %	8.089.55	32.358.20	416.880.39
			$ 12.027.185.56
Cuentas de Orden			
Depósitos de acciones en garantía (Directores)			2.500.00
			$ 12.029.685.56

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. - Pasivo No Exigible			
Capital suscripto			6.000.000.00
II. - Pasivo Exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente		459.216.61	
Obligaciones a pagar		300.000.00	
Debentures emitidos	3.500.000.00		
Amortización	264.417.65	3.235.582.35	3.994.798.96
III. - Pasivo Transitorio			
Previsión para indemnizaciones (Ley 11.729)		181.106.94	
Leyes sociales a pagar		125.148.15	
Retenciones a pagar		24.169.29	
Sueldos y jornales a pagar		50.641.29	
Impuesto a pagar		534.838.59	
Comisiones a liquidar		54.053.67	
Seguros a pagar		9.251.44	
Aguinaldos a pagar		4.152.91	983.362.28
IV. - Ganancia			
Utilidad del ejercicio	1.180.525.00		
Menos pérdida ejerc. anteriores	131.500.68		1.049.024.32
			$ 12.027.185.56
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			2.500.00
			$ 12.029.685.56

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdida ejercicios anteriores		131.500.68
Amortizaciones:		
Edificios	133.569.42	
Maquinarias	273.394.13	
Instalaciones	48.958.94	
Muebles y Utiles	18.381.67	
Rodados	5.200.00	
Herramientas	7.413.99	
Amortización gastos de constitución	53.219.65	
" " explotación inicial	42.910.88	
" " emisión debentures pagados	8.089.55	591.138.23
Gastos Generales		1.207.443.79
Administración, ventas, expedición, comisiones, etc.		11.302.44
Descuentos e Intereses		230.466.72
Servicio debentures		109.326.57
Previsión para indemnizaciones		
Ganancia del ejercicio	1.180.525.00	
Menos pérdida ejercicios anteriores	131.500.68	1.049.024.32
		$ 3.330.702.75

HABER	
Venta de tejido, hilado y desperdicios	3.330.702.75
	$ 3.330.702.75

(Fdo.): A. Fonti, Vicepresidente en ejercicio. — Emilio P. Giacchino, Síndico. Contador Público Nacional. - Matrícula X. - Folio 123. — Inspector que visó el Balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|3-Nº 4.791 s|p.p.-v.9|3|56

N. 5.149

"TECHINT" COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Sarmiento 355 — Buenos Aires

Autorizada por Decr. del P. E. N. del 22|5|48. — Inscripto en el Reg. Públ. Com. el 27|7|48 y Decr. 26.979 del 21|12|50. — Inscripto en el Reg. Públ. Com. el 16|3|51.

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
Capital suscripto .... m$n. 10.000.000.—
Capital realizado .... m$n. 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

Año del Libertador General San Martín

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1951

ACTIVO			m$n.	m$n.
I — Activo Fijo				
Terrenos			22.855.13	
Instalaciones		200.169.38		
Amortiz. anteriores	22.266.33			
Amortiz. del ejercicio	40.033.87	62.300.20	137.869.18	
Herramientas		7.259.93		
Amortiz. del ejercicio		1.451.98	5.807.95	
Muebles y Utiles		785.397.87		
Amortiz. anteriores	65.385.59			
Amortiz. del ejercicio	78.539.78	143.925.37	641.472.50	
Maquinarias		3.557.026.28		
Amortiz. anteriores	48.837.45			
Amortiz. del ejercicio	355.702.62	404.540.07	3.152.486.21	
Rodados		2.684.191.86		
Amortiz. anteriores	101.448.33			
Amortiz. del ejercicio	268.419.18	369.867.51	2.314.324.35	
Campamentos y Equipos Personal		114.532.74		
Amortiz. anteriores	43.711.09			
Amortiz. del ejercicio	15.570.13	59.281.22	55.251.52	
Participaciones en Empresas Comerc. e Industr.			244.166.67	
Acciones de otras Sociedades			3.424.900.—	9.999.133.51
II — Activo Circulante				
Explotación Obras y Negocios Varios			3.109.520.04	
Almacenes			1.416.681.30	4.526.201.34
III — Activo Disponible				
Caja			967.951.—	
Bancos			379.837.01	1.347.788.01
IV — Activo Exigible:				
Clientes			7.305.622.94	
Deudores Comunes			3.000.638.09	
Adelantos			179.473.50	
Documentos a Cobrar			4.000.—	
Depósitos en Garantía:				
En efectivo		59.966.92		
En títulos		78.051.19	138.018.11	10.627.752.64
V — Activo Transitorio				
Cuentas Trans. del Ejercicio			5.940.—	5.940.—
VI — Activo nominal				
Gastos de Organización		78.715.71		
Amortiz. anteriores	31.486.28			
Amortiz. del ejercicio	15.743.14	47.229.42	31.486.29	
Gastos Instalaciones Sucursales		106.581.84		
Amortiz. anteriores	42.238.47			
Amortiz. del ejercicio	21.316.36	63.554.83	43.027.01	74.513.30
				26.581.328.80
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)				105.000.—
Depositarios de Títulos y Acciones en Comodato Pasivo y Locación				3.275.000.—
Depositarios de Nuestros Títulos y Acciones en Custodia				150.000.—
Documentos Entregados en Caución				695.422.—
Fianzas y Avales de Nuestra Firma				359.292.50
Deudores por Fianzas y Avales prestados por nuestra cuenta				8.369.551.71
Deudores por documentos en caución				10.000.—
				39.545.595.01

PASIVO		m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		10.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	104.564.49		
Fondo Previsión	100.000.—	204.564.49	10.204.564.49
II — Pasivo Exigible			
Bancos		5.066.408.99	
Proveedores		2.044.419.32	
Acreedores Comunes		1.134.846.50	
Acreedores en Cuenta Corriente		1.697.501.29	
Cauciones de Terceros		796.40	
Documentos a Pagar		2.315.640.—	
Acreedores Hipotecarios		3.633.52	
Clientes Cuenta Anticipos		1.476.540.56	13.739.786.58
III — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		659.886.04	
Dirección General Impositiva (Prev. Impuesto a los réditos)		147.760.87	
Fondo Ley 11.729		451.208.—	1.258.854.91
IV — Ganancias:			
Saldo Anterior		2.347.98	
Utilidad del Ejercicio		1.375.774.84	1.378.122.82
			26.581.328.80
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)			105.000.—
Comodantes y Locatarios de Títulos y Acciones			3.275.000.—
Nuestros Títulos y Acciones en Custodia			150.000.—
Acreedores por Documentos en Caución			695.422.—
Acreedores por nuestras Fianzas y Avales			359.292.50
Acreedores por Fianzas y Avales prestados por nuestra cuenta			8.369.551.71
Documentos recibidos en Caución			10.000.—
			39.545.595.01

Agustín Rocca, presidente. — Italo Camera, director. — Dino Piazza, síndico. — Miguel Gutiérrez, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº 1, Fº 65

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

Año del Libertador General San Martín

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 19

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
a) Instalaciones	40.033.87	
b) Herramientas	1.451.98	
c) Muebles y útiles	78.539.78	
d) Maquinarias	355.702.62	
e) Rodados	268.419.18	
f) Campamentos y equipos personal	15.570.13	
g) Gastos de organización	15.743.14	
h) Gastos instalación sucursales	21.316.36	796.777.06
Gastos de explotación (sueldos y jornales, compras, gastos adm., industr. y propaganda)	22.103.705.03	
Fondo Ley 11.729	300.164.28	
Patentes, Impuestos y Contribuciones	340.438.58	
Intereses y Comisiones Bancarios	1.120.493.52	
Descuentos y Comisiones Pasivos	5.000.23	
Quitas y Quebrantos de Créditos Varios	188.117.38	24.057.919.02
Utilidades:		
Saldo anterior	2.347.98	
Del Presente Ejercicio	1.375.774.84	1.378.122.82
		26.232.818.90

HABER	m$n.
Saldo anterior	2.347.98
Ingresos de explotación, obras y prestación de servicios a terceros	26.115.340.98
Intereses y Descuentos Activos	58.430.80
Renta de Títulos	4.396.10
Otras Utilidades	25.803.04
Dividendos percibidos	25.000.—
Utilidades de Participación en Empresas	1.500.—
	26.232.818.90

Agustín Rocca, presidente. — Italo Camera, director. — Dino Piazza, síndico. — Miguel Gutiérrez, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº 1, Fº 65.

Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|3-Nº 4.789 s|p.p.-v.9|3|56

N. 5.073

E. M. A. ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Tucumán 829 — Buenos Aires

11 de setiembre de 1947: Fecha de autorización por el P. E.

10 de noviembre de 1947: Fecha de inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL

Autorizado .... $ 9.000.000.—
Suscripto .... „ 9.000.000.—
Realizado .... „ 9.000.000.—

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

II TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1950-51

ACTIVO		$	$
I — Activo Fijo			
Inmuebles		4.005.833.57	
Menos Amort. Anterior	$ 101.087.78		
Menos Amort. del Ejercicio	„ 50.621.93	151.709.71	3.854.123.86
Máquinas, Herramientas e Instalaciones		6.104.311.81	
Menos Amort. Anterior	$ 623.248.78		
Menos Amort. del Ejercicio	„ 244.397.92	867.646.70	5.236.665.11
Muebles y Utiles		328.175.82	
Menos Amort. Anterior	$ 21.155.86		
Menos Amort. del Ejercicio	„ 9.281.48	30.437.34	297.738.48
Vehículos		67.135.95	
Menos Amort. Anterior	$ 20.140.80		
Menos Amort. del Ejercicio	„ 5.035.20	25.176.—	41.959.95
			9.430.487.40
II — Activo Circulante			
Materiales		2.101.028.75	
Producción en proceso		844.721.72	
Productos terminados		147.982.04	3.093.732.51
III — Activo Disponible			
Caja		8.000.—	
Bancos		40.026.66	48.026.66
IV — Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		42.300.84	
Documentos a Cobrar		3.650.—	
Cuentas a Cobrar		1.094.363.56	1.140.314.40
V — Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios Futuros		126.835.55	
Pagos Adelantados		128.403.62	255.239.17
VI — Activo Nominal			
Patentes y Concesiones	$ 208.742.50		
Menos Amort. Anterior	„ 20.874.25		
Menos Amort. del Ejercicio	„ 10.437.12	177.431.13	
Gastos de Constitución y Organización	$ 766.559.32		
Menos Amort. Anterior	„ 278.981.32	487.578.—	665.009.13
Pérdidas			
Pérdidas Ejercicios Anteriores		2.736.124.13	
Pérdidas del Ejercicio		1.093.741.73	3.829.865.86
			18.462.675.13
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			6.000.—
TOTAL DEL ACTIVO			18.468.675.13

PASIVO	$	$
I — Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado		9.000.000.—
II — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.088.163.20	
Cobros Adelantados	100.—	
Obligaciones a Pagar	2.804.377.—	
Banco Hipotecario Nacional	892.152.15	
Debentures	3.232.368.10	8.017.160.45
III — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar del ejercicio	713.207.16	
Previsiones Cargas Sociales	623.684.15	
Remuneraciones a Pagar	108.623.37	1.445.514.68
		18.462.675.13
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		6.000.—
TOTAL DEL PASIVO		18.468.675.13

Glenn E. Bauder. Presidente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION correspondiente al Balance Trimestral al 31 de diciembre de 1950

DEBE	$	$
Ventas	3.362.776.24	
Costo de Ventas	3.753.474.93	390.698 69
Gastos Generales		132.164.60
Gastos de Ventas		65.230.84
Intereses Pagados		244.561.03
Gastos de Fabricación		261.036.57
		1.093.741.73

Buenos Aires, 2 de julio de 1953.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|3-Nº 4.733 s|p.p.-v.9|3|56

N 5.151

FLORALGO SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA Industrial y Comercial

Avenida de Mayo 081 - 3er. piso — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 7 de febrero de 1948

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 15 de octubre de 1948

CAPITAL

Autorizado .... $ 6.000.000.—
Suscripto .... „ 6.000.000.—
Realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1950

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo				
Terrenos			305.010.—	
Edificios		5.341.646.87		
Amortización anterior	32.548.77			
„ del ejercicio	33.385.29	65.934.06	5.275.712.81	
Maquinarias		2.657.848.11		
Amortización anterior	66.446.20			
„ del ejercicio	66.446.20	132.892.40	2.524.955.71	
Instalaciones		479.517.98		
Amortización anterior	11.959.70			
„ del ejercicio	11.987.95	23.947.65	455.570.33	
Muebles y Utiles		174.831.84		
Amortización anterior	4.274.87			
„ del ejercicio	4.370.80	8.645.67	166.186.17	
Rodados		26.000.—		
Amortización anterior	1.300.—			
„ del ejercicio	1.300.—	2.600.—	23.400.—	
Herramientas		62.689.50		
Amortización anterior	1.465.64			
„ del ejercicio	1.567.24	3.032.88	59.656.62	8.810.491.64
II. — Activo Circulante				
Materias Primas			161.624.34	
Materiales y Accesorios			163.375.05	
Fabricación en Curso			131.479.85	
Tejido en Terminación			45.106.13	
Productos Terminados			140.623.56	642.208.93
III. — Activo Disponible				
Caja			5.000.—	
Bancos			130.427.72	135.427.72
IV. — Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente				450.261.31
V. — Activo Transitorio				
Seguros no Devengados			94.831.54	
Servicio Adelantado Debentures			4.375.01	
Gastos a Prorratear en el Ejercicio			65.935.85	165.142.40
VI. — Activo Nominal				
Gastos de Constitución		266.098.29		
Amortización del ejercicio		5.321.96	260.776.23	
Gastos de Explotación Inicial		214.554.43		
Amortización del ejercicio		4.291.08	210.263.35	
Gastos Emisión Debentures Pagados		40.447.75		
Amortización del ejercicio		808.95	39.638.80	510.678.38
VII. — Pérdida				
Ejercicios Anteriores		126.500 68		
Menos Utilidad Enero-Marzo		86.859.72		39.640.96
				10.753.851.48
Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)				3.000.—
				10.756.851.48

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto		6.000.000.—
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	552.808.49	
Obligaciones a Pagar	300.000.—	
Debentures Emitidos	3.500.000.—	4.352.808.49
III. — Pasivo Transitorio		
Previsión Leyes Sociales	127.204.27	
Leyes Sociales a Pagar	67.607.08	
Sueldos y Jornales a Pagar	44.005.07	
Impuestos a Pagar	91.707.29	
Servicio Debentures a Pagar	54.300.—	
Comisiones a Liquidar	16.219.28	401.042.99
		10.753.851.48
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		3.000.—
		10.756.851.48

Presidente. — Emilio P. Giacchino, Contador Público Nacional. Matríc. X-Folio 122

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1950

DEBE		m$n.	m$n.
Pérdida de Ejercicios Anteriores			126.500.68
Gastos Generales			
Administración, ventas, expedición, comisiones, etc.		81.854.15	
Amortizaciones:			
Edificios	33.385.29		
Maquinarias	66.446.20		
Instalaciones	11.987.95		
Muebles y Utiles	4.370.80		
Rodados	1.300.—		
Herramientas	1.567.24		
Gastos de Constitución	5.321.96		
„ de Explotación Inic.	4.291.08		
„ Emisión Debent. Pag.	808.95	129.479.47	
Descuentos e Intereses		10.887.28	
Impuestos y Seguros		117.694.15	
Servicio Debentures		58.674.99	398.590.04
			525.090.72

HABER	m$n.	m$n.
Venta de Tejido, Hilado, etc.		485.449.76
Pérdida Anterior	126.500.68	
Menos Utilidad del Trimestre	86.859.72	39.640.96
		525.090.72

Presidente. — Emilio P. Giacchino, Contador Público Nacional. Matríc. X-Folio 122

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|3-Nº 4.790 s|p.p.-v.9|3|56

N. 5.148

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S.A.I.A.)

SAN MARTIN 575, 3º B — Buenos Aires

Estatutos Aprobados por Dto. del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14/1/1948

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de marzo de 1948 y el 29 mayo 1950

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 20.000.000.—
Suscripto .... „ 9.000.000.—
Realizado .... „ 8.275.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

4º Trimestre correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios				
Terreno San Isidro			731.046.44	
Edificio Fábrica		8.889.121.81		
Amortización del Ejercicio		100.985.26	8.788.136.55	9.509.182.99
Máquinas y Accesorios		10.014.154.06		
Amortizaciones del Ejercicio		548.506.85	9.465.647.21	
Herramientas y Enseres		194.185.86		
Amortizaciones del Ejercicio		19.419.02	174.766.84	
Muebles y Utiles		208.722.75		
Amortización al 31/12/49	5.050.54			
„ del Ejercicio	12.598.32	17.648.86	191.073.89	
Vehículos		34.058.60		
Amortización del Ejercicio		3.396.53	30.662.07	
Oficinas - Mejoras Escritorio		13.335.18		
Amortización al 31/12/49	2.591.32			
„ del Ejercicio	1.320.87	3.912.19	9.422.99	9.871.573.—
				19.380.755.99
II. — Activo Circulante				
Materias primas			659.670.56	
Mercaderías elaboradas			120.908.01	
Mercaderías en proceso de elaboración			246.531.60	
Materiales varios en Almacén			261.731.11	
Envases			18.784.35	1.307.625.63
III. — Activo disponible				
Caja (efectivo y cheques a depositar)			119.942.22	
Bancos			663.969.05	783.911.27
IV. — Activo exigible				
Deudores en Ctas. Ctes.			767.106.73	
Accionistas			725.000.—	1.492.106.73
V. — Activo Transitorio				
Cuentas a devengar				392.936.39
VI. — Activo nominal				
Marcas y Patentes		630.—		
Amortización al 31/12/49	126.—			
„ del Ejercicio	63.—	189.—	441.—	
Gastos de Organización		157.318.95		
Amortización al 31/12/49	62.830.56			
„ del Ejercicio	31.463.76	94.294.32	63.024.63	
Gastos de Emisión de Debentures		108 983.10		
Amortización al 31/12/49	10.898.31			
„ del Ejercicio	10.898.40	21.796.71	87.186.39	150.652.02
Cuentas de Resultado				
Gtos. Imposiciones y otros de carácter financiero			799.001.—	
Pérdidas, Gastos y otros de carácter extraordinario			203.432.49	
Asistencia Sanitaria			3.123.41	1.005.556.90
Pérdidas				
Saldo hasta el Ejercicio al 31/12/49				653.468.50
				25.167.013.43
Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)				5.000.—
				25.172.013.43

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible		9.000.000.—
Capital Suscripto		
II. — Pasivo exigible		
Acreedores en Ctas. Ctes.	887.766.68	
Obligaciones a Pagar	201.439.48	
Debentures (Obligaciones)	10.817.050.27	11.906.256.43
III. — Pasivo Transitorio		
Sueldos y jornales a pagar	103.516.44	
Cuentas devengadas a liquidar	1.583.817.31	
Previsiones para Leyes Sociales	612.110.11	
Previsión quebrantos	62.297.29	2.361.741.15
Cuentas de resultado		
Explotación Mercaderías	1.898.832.89	
Intereses ganados	182.96	1.899.015.85
		25.167.013.43
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		5.000.—
		25.172.013.43

Rafael B. Rodríguez, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Nº 80, T. III

Buenos Aires, 10 de julio de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.9|3-Nº 4.785 s|p.p.-v.9|3|56

N. 5.176

GERARDO ALEGRIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Belgrano 1480 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de agosto de 1948

Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de enero de 1949

Capital Autorizado	$ 5.000.000.—
Capital Suscripto	" 1.120.000.—
Capital Realizado	" 1.120.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1950

Año del Libertador General San Martín

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|6|50

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo		168.015.72		
a) Muebles y Utiles				
Amortiz. efect. por nuestra antecesora	64.208.71			
Amortiz. anterior	28.826.82			
Amortiz. actual	11.888.76	104.924.29	63.091.43	
b) Instalaciones		20.146.35		
Amortiz. efect. por nuestra antecesora	2.038.31			
Amortiz. anterior	3.882.05			
Amortiz. actual	1.841.53	7.761.89	12.384.46	
c) Material Rodante		10.175.—		
Amortiz. efect. por nuestra antecesora	4.414.80			
Amortiz. anterior	1.982.—			
Amortiz. actual	487.50	6.884.30	8.290.70	
d) Acciones			450.—	79.216.59
II. — Activo Circulante				
a) Mercadería				1.366.480.70
III. — Activo Disponible				
a) Caja			10.291.21	
b) Bancos			16.378.29	26.669.50
IV. — Activo Exigible				
a) Créditos en Mensualidades	992.501.40			
Menos: Mercad. a retirar	53.966.02	938.535.38		
Previsión		26.653.79	911.881.59	
b) Cuentas Mensuales		115.900.60		
Previsión		5.795.03	110.105.57	
c) Deudores en cuenta corriente		62.990.25		
Previsión		3.340.97	59.649.28	
d) Depósitos en garantía			55.—	1.081.691.44
V. — Activo Transitorio				
a) Pagos adelantados				43.117.—
VI. — Activo Nominal				
a) Llaves del Negocio			200,000.—	
Amortizaciones anteriores		40.000.—		
Amortización actual		20.000.—	60.000.—	140.000.—
				2.737.175.23
Cuentas de Orden				
a) Obligaciones a cobrar descontadas			2.500.—	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	52.500.—
				2.789.675.23

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto	1.120.000.—	
b) Fondo Reserva Legal	22.626.83	
c) Reserva Desval. Mercaderías	80.000.—	1.222.626.83
II. — Pasivo Exigible		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	467.622.02	
b) Obligaciones a Pagar	312.542.11	
c) Bancos	129.998.09	910.162.22
III. — Pasivo Transitorio		
a) Sueldos y Gastos a Pagar	212.115.28	
b) Retenciones Ley de Jubilaciones	11.492.40	
c) Previsión — Ley 11.729	122.020.23	345.627.91
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio	242.433.26	
Saldo del Ejercicio Anterior	16.325.01	258.758.27
		2.737.175.23
Cuentas de Orden		
a) Documentos descontados	2.500.—	
b) Depositantes de Acciones en Garantía (del Directorio)	50.000.—	52.500.—
		2.789.675.23

Firmado: Presidente. — Síndico. Tomo 1, Nº 135, C. P. C. E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1º|3|49 a 28|2|50

DEBE		m$n.	m$n.
1.—Amortizaciones:			
a) Muebles y Utiles	11.888.76		
b) Instalaciones	1.841.53		
c) Material Rodante	487.50	14.217.79	
d) Llave del Negocio		20.000.—	34.217.79
2.—Gastos Generales: Sueldos, Comisiones, Alquileres, Propaganda, etc.			1.325.872.62
3.—Intereses			33.849.85
4.—Patentes e Impuestos			61.735.50
5.—Previsión:			
a) Cuentas Mensuales		1.843.01	
b) Ley 11.729		41.860.85	43.703.86
6.—Quebrantos:			
a) Deudores Morosos		1.786.96	
c) Deudores en Gestión		1.396.45	
d) Castigo Mercaderías		10.830.15	14.013.56
Saldo:			
Utilidad del Ejercicio		242.433.26	
Más: Ganancia Anterior		16.325.01	258.758.27
			1.772.151.45

HABER		m$n.	m$n.
1.—Saldo Anterior			16.325.01
2.—Mercaderías			1.742.231.52
3.—Intereses Cobrados			433.30
4.—Ganancias Diversas (Venta Cajones, papel, etc.)			901.14
5.—Créditos Recuperados			9.968.35
6.—Previsiones:			
Disminución de las siguientes Previsiones:			
Previsión Créditos en Mensualidades		2.288.75	
Previsión, Deudores en Cta. Cte.		3.38	2.292.13
			1.772.151.45

Firmado. — Presidente. — Síndico, Tomo 1, Nº 135, C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Olivero.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|3-Nº 4.810 s|p.p.-v.9|3|56

N. 5.073

E. M. A. ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Tucumán 820 — Buenos Aires

11 de septiembre de 1947. Fecha de autorización por el P. E.

10 de noviembre de 1947. Fecha de inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL

Autorizado	$ 9.000.000.—
Suscripto	" 9.000.000.—
Realizado	" 7.491.000.—

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Año del Libertador General San Martín

1er. Trimestre del Eercicio 1950-1951

ACTIVO		$	$
I. Activo Fijo			
Inmuebles		4.005.833.57	
Menos amort. anterior	101.087.78		
Menos amort. del ejerc.	25.285.16	126.372.94	3.879.460.63
Máquinas, herramientas e instalaciones		5.728.474.38	
Menos amort. anterior	623.248.78		
Menos amort. del ejercicio	166.276.87	789.525.65	4.938.948.73
Muebles y Utiles		306.544.20	
Menos amort. anterior	21.155.86		
Menos amort. del ejercicio	4.349.97	25.505.83	281.038.37
Vehículos		67.135.95	
Menos amort. anterior	20.140.80		
Menos amort. del ejercicio	2.517.60	22.658 40	44.477.55
			9.143.925.28
II. Activo Circulante			
Materiales		2.076.484 40	
Producción en proceso		2.118.188 51	
Productos terminados		45.376 —	4.240.048.91
III. Activo Disponible			
Caja		8.000 —	
Bancos		9.315.14	17.315.14
IV. Activo Exigible			
Accionistas		1.509.000.—	
Deudores en cuenta corriente		49.609.23	
Documentos a cobrar		4.550.—	
Cuentas a cobrar		273.004.77	1.836.164.—
V. Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			169.547.92
VI. Activo Nominal			
Patentes y Concesiones	208.742.50		
Menos amort. anterior	20.874.25		
Menos amort. del ejercicio	5.218.56	182.649.69	
Gastos de Constitución y Organización	766.559.32		
Menos amort. anterior	278.981.32	487.578.—	670.227.69
Pérdidas			
Pérdidas ejercicios anteriores			2.736.124.73
			18 813.353.07
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			8.000.—
TOTAL DEL ACTIVO			18.821.353.07

PASIVO	$	$
I. Pasivo No Exigible		
Capital suscripto	1.509.000.—	
Capital realizado y suscripto	7.491.000.—	9.000.000.—
II. Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	842.742.54	
Adelantos en cuenta corriente	42.603.60	
Cobros adelantados	64.825.—	
Obligaciones a pagar	2.847.508.—	
Banco Hipotecario Nacional	892.152.15	
Debentures	3.232.368.10	7.922.199.39

PASIVO	m$n.	m$n.
III. Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar del ejercicio	833.906.87	
Previsiones cargas sociales	587.512.10	
Remuneraciones a pagar	86.187.34	
Operaciones pendientes pasivas	10.535.91	1.518.142.32
Cuentas de Explotación		373.011.46
		18.813.353.07
Cuentas de Orden—		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		8.000.—
TOTAL PASIVO		18.821.353.07

Glenn E. Bauder, presidente. — Benvenuto Tavolato, Contador Público Nacional, Matr. 10. T° II

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30|9|1950

Venta	1.674.193.58		
Costo de Ventas	924.962.73	749.230.85	
Ingresos Varios		13.228.69	762.459.54
Gastos Generales		132.164.60	
Gastos de Ventas		65.280.84	
Gastos de Fabricación	884.296.88		
Gastos Aplicados	834.258.75	50.038 13	
Egresos Varios		141.964.61	389.448.08
			373.011.46

Buenos Aires, 2 de julio de 1952. Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|3-N° 4.732-s|p.p.-v.13|3|56

N. 5.171

FÁBRICA ARGENTINA DE AGUJAS
Sociedad Anónima Industrial

Corrientes 447 - Capital

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación el 31 de marzo de 1948
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 1948

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950
(Tercer Ejercicio)

1950 - Año del Libertador General San Martín
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27 abril de 1951

ACTIVO	m$n	m$n	m$n	m$n
I) ACTIVO FIJO				
Terrenos (sin amortizar)			208.825.50	
Edificios		768.986.27		
Amortiz. actual		15.379.72	753.606.55	
Maquinarias		446.320.89		
Amortiz. anteriores	29.812.12			
Amortiz. actual	44.632.09	74.444.21		
		371.876.68		
Adquisiciones nuevas		170.053.61	541.930.29	
Maquin. en Construcción			25.503.79	
Muebles y Utiles		6.887.25		
Adquisiciones nuevas		740.70		
		7.627.95		
Amortiz. anteriores	1.477.45			
Amortiz. actual	1.525.59	3.003.04	4.624.91	
Herramientas y Utiles		3.707.98		
Adquisiciones nuevas		4.541.60		
		8.249 58		
Amortiz. anteriores	741.58			
Amortiz. actual	1.649.90	2.391.48	5.858.10	
Instalaciones		52.955.11		
Adquisiciones nuevas		34.635.70		
		87.590 81		
Amortización actual		13.138.62	74.452.19	1.614 801.33
II) ACTIVO CIRCULANTE				
Materiales y Mercaderías				311.263.30
III) ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			17.639.32	
Bancos			36.402.46	54.041.78
IV) ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cuentas Corrientes			230.153.67	
Depósitos de Garantía por Mercaderías a recibir			8.500.00	238.653.67
V) ACTIVO TRANSITORIO				
Pagos adelantados				20.427.50
VI) ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				2.239.187.58
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)				8.000.00
				2.247.187.58

PASIVO	m$n	m$n
I) PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.00	
Reserva legal	2.385.37	1.002.385.37
II) PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuentas Corrientes	366.965.44	
Acreedor Hipotecario	402.816.00	
Obligaciones a Pagar	250.000.00	1.019.781.44
III) PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a liquidar del ejercicio		4.000.00
IV) GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior	111.883.08	
Utilidad del presente ejercicio	101.137.69	213.020.77
		2.239.187.58
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		8.000.00
		2.247.187.58

Máximo J. Alemann, Presidente. — Dr. Carlos E. Meier, Contador Público Nacional C.P.C.E. Matr. 126 - T° IV

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio desde el 1° de enero de 1950 al 31 de diciembre de 1950 - Año del Libertador General San Martín

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones		
sobre Edificios	15.379.72	
sobre Maquinarias	44.632.09	
sobre Muebles y Utiles	1.525.59	
sobre Herramientas y Utiles	1.649.90	
sobre Instalaciones	13.138.62	76.325.92
Gastos Generales		
Sueldos, Honorarios, Comisiones, alquileres, gastos de viaje, seguros, propaganda, franqueo, viáticos y gastos generales		309.146.63
Impuestos		136.597.21
Intereses		118.673.76
Saldo		
Utilidad del Ejercicio	101.137.69	
más: Saldo del ejercicio anterior	111.883.08	213.020.77
		853.764.29

HABER	m$n
Saldo del ejercicio anterior	
Fabricación y Ventas de Mercaderías	111.883.08
Intereses	741.793.95
	87.26
	853.764.29

Máximo J. Alemann, Presidente. — Dr. Carlos E. Meier, Contador Público Nacional C.P.C.E. Matr. 126 - T° IV

Buenos Aires, 16 de mayo de 1952. Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

e.9|3-N° 4.085-s|p.p.-v.9|3|56

N. 5 [illegible]

LAGOMARSINO S. A. I. C.

Junín 651 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación con fecha 2 de agosto de 1948
Inscripta en el R. P. de Comercio el 17 de diciembre de 1948

CAPITAL

Autorizado .... $ 5.000.000.—
Suscripto .... „ 4.154.000.—
Realizado .... „ 4.114.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1950

Aprobado sin modificaciones por Asamblea del 22|1|951

ACTIVO			Parciales m$n.	Por rubro m$n.
I. Activo fijo				
Inmuebles		386.425.11		
Menos amort.:				
Ejercicio anterior	15.457.—			
Del ejercicio	7.728.50	23.185.50	363.239.61	
Participación en empresas			150.000.—	
Máquinas y equipos de fábrica		724.548.74		
Menos amort.:				
Ejercicio anterior	45.570.28			
Del ejercicio	25.386.94	70.957.22	653.591.52	
Muebles y útiles		78.947.41		
Menos amort.:				
Ejercicio anterior	15.181.58			
Del ejercicio	7.894.74	23.076.32	55.871.09	

ACTIVO			Parciales m$n.	Por rubro m$n.
Herr. y elementos varios		41.752.32		
Menos amort.:				
Ejercicio anterior	7.834.86			
Del ejercicio	4.175.23	12.010.09	29.742.23	
Automotores		17.882.65		
Menos amort.:				
Ejercicio anterior	7.135.06			
Del ejercicio	3.576-53	10.729.59	7.153.06	
Consultorio médico		2.008.80		
Menos amort.:				
Ejercicio anterior	401.76			
Del ejercicio	200.88	602.64	1.406.16	1.261.008.67
II. Activo circulante				
Mercaderías			649.231.26	
Materias primas			750.853.31	
Mercaderías en Proceso			350.297.25	1.750.381.82
III. Activo disponible				
Caja			3.000.—	
Bancos			79.980.35	82.980.35
IV. Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			3.048.659.98	
Documentos a cobrar			339.076.93	
Accionistas			40.000.—	3.427.736.91
V. Activo transitorio				
Adelanto para ejercicios futuros				26.760.93
VI Activo nominal				
Marcas y patentes		230.000.—		
Menos amort.:				
Ejercicio anterior	60.000.—			
Del ejercicio	46.000.—	106.000.—	124.000.—	
Gastos organización		40.160.50		
Menos amort.:				
Ejercicio anterior	11.032.10			
Del ejercicio	8.032.10	19.064.20	21.096.30	145.096.30
				6.693.959.98
Cuentas de orden				
Obligaciones de terceros descontadas			457.043.38	
Depósitos de acciones en garantía (Del Directorio)			30.000.—	487.043.38
Total activo				7.181.003.36

PASIVO	Parciales m$n.	Por rubro m$n.
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	4.154.000.—	
Reserva legal	14.693.47	
Reserva Ley 11.729	390.000.—	
Reserva Pro-edificio	65.000.—	4.623.693.47
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1.269.741.15	
Obligaciones a pagar	461.000.—	1.730.741.15
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio	324.828.66	
Dividendos a pagar	210.—	325.038.66
Ganancias		
Utilidad del ejercicio	12.193.13	
Del ejercicio anterior	2.293.57	14.486.70
		6.693.959.98
Cuentas de orden		
Documentos con firmas de terceros	457.043.38	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	30.000.—	487.043.38
Total pasivo		7.181.003.36

Herminia A. de Lagormasino, presidente. — Oscar Roberto Bockmann, director. — Tomás V. Ambrosini Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.E. - Tº XI Fº 44.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Tercer ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		102.994.92
Inmuebles	7.728.50	
Máq. y equipo fábrica	25.386.94	
Muebles y útiles	7.894.74	
Herr. y ele. var. tr.	4.175.23	
Automotores	3.576.53	
Consultorio médico	200.88	
Marcas y patentes	46.000.—	
Gastos organización	8.032.10	
Costo de ventas		3.983.273.01
Gastos generales		763.507.69
Gastos de Ad. de ventas de exped. prop. y pub. Ley Jub. habil. y gratif.		94.923.26
Intereses y gastos financieros		
Patentes e impuestos		295.226.77
Indemnizaciones Ley 11.729		110.642.40
Deudores incobrables		4.765.01
		5.355.338.06
Ganancia del ejercicio	12.193.13	
Más ganancia anterior	2.293.57	14.486.70
		5.369.824.76

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2.293.57
Ventas		5.272.471.49
Sombreros	4.327.413.38	
Fieltros	856.999.94	
Varias	88.058.17	
Quebrantos recuperados		2.501.68
Alquileres		1.587.15
Beneficios societarios (Particip. en empresas)		90.970.87
		5.639.824.76

Herminia A. de Lagomarsino, presidente. — Oscar Roberto Bockmann, director. — Tomás V. Ambrosini Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.E. Tº XI Fº 44.

Inspector que visó elbalance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.9|3-Nº 4.797-s|p.p.-v.9|3|56

NUEVA CONVOCATORIA

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al séptimo ejercicio social por el período 1º de enero a 31 de diciembre de 1955.

2º Inventario general al 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de la comisión administradora.

4º Elección de la comisión revisora de cuentas.

5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — La Comisión Administradora.

$ 84.— e.9|3-Nº 12 680-v.13|3|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO LORENZON.

Buenos Aires, marzo dos de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.524-v.22|3|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto H. Tieghi, (Scría. 23) cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALEJANDRO JORGE.

Buenos Aires febrero 29 de 1955. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.482-v.22|3|56

Núm. 11

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras hace saber por el término de dos días, que en el concurso civil de don MARCELO ADOLFO ROBBIO, que tramita por ante el Juzgado Nº 11 a su cargo y secretaría Nº 32, se ha designado la audiencia del 12 de abril a las 15 horas, para que tenga lugar la Junta General de Acredores (art. 748 del C. de Procedimientos), previniendo a aquellos que a los no asistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que tomen la mayoría. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 32.— 9|3-Nº 12.497-v.12|3|56

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 34, cita a PETAR PANTOVIC, o PETER PANTOVICS o PANTOVICI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pantovic, Petar o Pantovics, Peter o Pantovici, s|ausencia con presunción de fallecimiento"

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. Julio P. Gerez secretario.

$ 12.— e.9|3-Nº 12.617-v.9|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ALVAREZ DE FABREGAS.

Buenos Aires 5 de marzo de 1956. — Bernardo Rosenfeld secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.550-v.22|3|56

Núm. 13

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acredores de ANGELA MARIA LOPARDO DE DI SCHIAVO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.553 v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAMPERI.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.674-v.22|9|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CRUZ PEREZ DE LIOY

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.606-v.22|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLIMANDO.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.635-v.22|3|56

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CIGORRAGA DE PADILLA.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.483-v.22|3|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, del doctor Jorge

P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VIVANCO DE QUARTINO VIVANCO.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.9|3-Nº 12.676-v.22|3|56

El señor Juez Nacional doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL VICTOR TERAN. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.603-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA MARIÑO DE LAPELLEGRINA.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.608-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA EUGENIA MEISS DE CORREA.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.566-v.23|3|56

Núm. 18

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría 53), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don HORACIO EDUARDO CASSANO, designándose Síndico al doctor Enrique Seco Pon, calle Suipacha 280 piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos. — Fíjase el día 4 de abril a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.600-v.15|3|56

Núm. 19

Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional Civil 19, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA SOMMARIVA DE ALLINEY.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. —
$ 80.— e.9|3-Nº 12.520-v.22|3|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOUREIRO DE TOSCANI.

Buenos Aires, marzo seis de 1956. — Luis A. Basabilbaso, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.619-v.22|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FERDINANDO LARSSEN.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.532-v.22|3|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por tres días la parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos: "YALOV Y STRUTZ c| ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL MADERERO DELUXE S. R. L. s| cobro ejecutivo": "Buenos Aires, Septiembre 29 de 1955. Autos y Vistos: ...Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al ejecutante íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del actor en la suma de Setecientos veinte pesos m|n. y los del apoderado del mismo en la suma de Doscientos ochenta pesos m|n. Atilio J. Dossola, ante mí: Rodolfo Ratto".

Rodolfo Ratto, secretario.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.533-v.13|3|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA MARENGO DE BENEDINE.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.469-v.15|3|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MACKINTOSH MARTIN AUGUSTO.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.526-v.15|3|56

Núm. 4

El Doctor Felipe Carlos Sola, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA VIOLANO DE RUGGIERO.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
40.— e.9|3|-Nº 12.599-v.9|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz Nº 11, Dr. César A. Galbiso, cita por tres días a ARGIRO Y CIA. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido CAROLINA CAIROLI DE FERRETTI por desalojo del inmueble calle Pedro Goyena 850, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 24.— e.9|3-Nº 12.626-v.13|3|56

Núm. 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ESCORIZA DE MUÑIZ.

Buenos Aires, 14 de abril de 1955. — César A. Galbisso, secretario.
80.— e.9|3-Nº 12.556-v.22|3|56

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl H. Costa Aldao, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a don Rafael Gallardo por el término de tres días para que comparezca a tomar intervención en el juicio "CECCHETTO DE ZARATE, YOLANDA CLEMENTINA c| GALLARDO RAFAEL s| desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Roque Solimine, secretario.
$ 36.— e.9|3|-Nº 12.495-v.13|3|56

Núm. 30

El Doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GASPAR o JUAN MARTINETTI.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.614-v.15|3|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña PILAR SANTAEULALIA y de don MANUEL FUENTES.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.516-v.15|3|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h.) (Juzgado Nº 37), cita por cinco días a herederos y acreedores de ISRAEL IKONICOFF.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.595-v.15|3|56

Núm. 40

JUZGADO NACIONAL DE PAZ Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA SCIAMMARELLA DE QUAGLIANO.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.631-v.15|3|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"H"

Por disposición Juez Nac. Penal. Correccional, let. "H", Cap. Fed. se cita y emplaza por treinta días, a PABLO VON HINTZENSTERN para que comparezca estar a derecho en la causa se le sigue por delito de injurias bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Sec. Nº 34. Dr. Daract.

Marzo, de 1956. — Ricardo R. Daract, secretario.
$ 360.— e. 9|3-Nº 12.673-v.23|4|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por fallecimiento del socio Juan Francisco Broome, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "G. H. VAN DEURS Y COMPAÑIA"; continuando su giro comercial los socios restantes señores Guillermo (William) Hope van Deurs y Jorge Andrés (George Andrew) Dickinson, e incorporándose a la misma el señor Juan Antonio Goldoni; según todo ello resulta de la escritura pasada con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ...nenta y cinco, ante el Escribano don Alberto Pombo.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 20.— e.9|3-Nº 12.512-v.9|3|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 27 de diciembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad "JUNGBLUT Y SILBERSTEIN" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Ernesto Silberstein. — Raspado: un - día - Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 12.— e.9|3-Nº 12.622-v.9|3|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que la sucursal en la República Argentina de GLENRAY STEEL TRADING LTD. (CHARLOTE-TOWN-CANADA), ha quedado disuelta al 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, según documento de fecha 14 de diciembre de 1955.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.
$ 20.— e.9|3-Nº 12.503-v.9|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría 15, se hace saber por un día, que los señores: Gaudencio Flaccavento y Adolfo Huberman, transfieren sus cuotas sociales que poseían en la sociedad "F. SPRINGER & Cía.", al señor Francisco Springer, en consecuencia éste aumenta su capital social en cuarenta mil pesos, según contrato privado de fecha 16 de febrero de 1956. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 16.— e.9|3-Nº 12.607-v.9|3|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis Pomés, Secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 16 de febrero de 1956 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de MARCOS KIPINIS, habiéndose fijado la audiencia del día 20 de abril de 1956 a las 14 horas para que se realice la junta de acreedores y presente su informe el síndico designado, Antonio Luis Vaccaro, con Estudio en Azcuénaga... Argerich 4719, de esta Ciudad. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.645-v.15|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 28 de abril de 1954. — AUTOS Y VISTOS: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a JORGE RAUL LAVALLE. — Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 29 de abril de 1954, a las 15 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 8 de marzo de 1954; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 20 días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 30 de abril de 1956, a las 18 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrase con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el síndico con intervención del Escribano don Héctor E. Carabba, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del art. 3º de la ley 14.237, señálanse los días martes y viernes o el siguiente hábil. Rep. la foja. e|l. a las 18 horas, vale. — Testado art. 31 del Cód. de Proc. — Lunes y jueves. No vale. — e|l. martes y viernes, vale. — Testado Judicial. No vale. — e|l. Oficial. Vale. — s|r. cinco vale. — Buenos Aires, 30 de abril de 1954. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 440.— e.9|3-Nº 12.467-v.15|3|56

Núm. 12

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Nnstancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los Arts. 55 y 59 de la ley Nº 11.719, corresponde declarar la quiebra de ILCA, S. A. C., (INDUSTRIA LADRILLERA CERAMICA ARGENTINA). — Por ello, así se declara: y, en consecuencia, resuelvo y ordeno: nombrar Síndico al Contador Dardo C. Rodríguez, quien ha resultado insaculado en acto público —previo aviso en el tablero del Juzgado— en audiencia de la fecha; determinar el día 10 de noviembre de 1955, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de veinte días a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a Asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16 de mayo, a las 16 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; librar oficio al Sr. Director de Correos y Telecomunicaciones, a fin de que disponga la retención y remisión al Síndico nombrado, de la correspondencia epistolar y Telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuere puramente personal; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; la ocupación por el Síndico, en la forma establecida por el Art. 73 de la ley citada, de los bienes, libros y papeles del fallido, previo inventario que practicará el Escribano Don Alfredo Arce Castro, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario; la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios o exhortos del caso para su anotación en el o en los Registros que correspondan; dar al señor Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde; hacer saber el presente auto, con transcripción íntegra del mismo, por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Líder", por oficio a los Sres. Jueces de esta Capital; y señalar los días martes y viernes, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones, Rep. la foja. Notif. en papel común. Entre líneas, cinco "Oficial, martes". Vale testado "Judicial", "lunes", miércoles". No Vale. — Abelardo F. Rossi. —, Buenos Aires, 4 de marzo de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 340.— e.9|3-Nº 12.583-v.15|3|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 2 doctor Diego Isasa, cita por diez días a herederos y acredores de doña ELISA JUANA STEPHAN o STEPHENS DE WATKINS.

Posadas, 20 de febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.9|3-N 12.541-v.22|3|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Luis M. Pomes, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por 5 días que se subastará en el recinto de la Bolsa de Comercio, por el corredor Horacio H. Paz, de la firma Richini, Paz y Cía., un certificado Nº 411, de 10.000 acciones de $ 100.— cada una, de los Laboratorios I. S. A., Instituto Seroterápico Argentino, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "BOULLOSA J. FRANCISCO c|LAVALLE JORGE RAUL, ejecutivo".

Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.517-v.15|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, a mi cargo, en los autos: "EGERT Y CIA. E. SDAD. R. L. contra CANCELA, JOSE ANDRES Y CASTELLANI, DOMINGO, su prenda pesos 18.318", se hace saber por cinco días que el martillero José Gregorio Gómez, rematará: el 19 de marzo de 1956, a las 14.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 710, 8º p. "G", un mostrador refrigerado, marca "Frío - Cord", modelo EWMU 70 de 1,341 mts2. de capacidad, para uso de bar, Nº 1436, con motor eléctrico marca Wogner, Nº K 2935 de 1|8 c.v. y compresor sin marca visible Nº 241 de 1|3 c.v., que se exhibe en la calle Hernán Cortés 154 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Venta al contado. Base, $ 9.159. Comisión 10 o|o. Los gastos del traslado de bienes es por cuenta del comprador.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.579-v.12|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, secretaría del Dr. J. Navarro Pizzurno, hace saber por diez días, que en los autos: SIRVEN de ITURBE MARIA LUISA y otra contra HORY de MOLTING TERESA CATALINA, ejecución, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 25 de marzo, a las 17 horas, en el mismo, un lote de terreno situado en Olivos, Nº 6 de la manzana 24, que mide: 18m50 de frente a la calle Juan Bautista Alberdi; 8m50 al N.E. sobre la calle Fray Justo Sarmiento; 4m24 en la ochava al Este; 21m50 al N.O. lindando con el lote 5 y 11m50 al S.O. con parte del lote 7. Superficie, 242 m.c. 75. Base $ 18.496,83. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.9|3-Nº 12.496-v.22|3|56

JUDICIAL. — Casa en Nueva Pompeya, calle Agustín de Vedia 2548 entre Chilavert y Barros Pazos: 2 habitaciones y 1 en altos, cocinas, etc., sin cloacas. Terreno de 8,66 x 17,78 mts. Base: m$n. 30.000, al contado. 2|3 partes de su tasación. José Sánchez Negrete rematará: 22 de marzo, a las 10.30 horas, sobre la misma. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 19, Secretaría 56, en autos "MIRAGLIA ROQUE CECILIO s|sucesión". Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.488-v.22|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, en los autos: "MILLET & CIA. S. R. L. c|ORTIZ DE LA CRUZ MIGUEL, ejec. prendaria", secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, El miércoles 28 de marzo, a las 16 hs., de un televisor marca "Diamond", modelo M.A.121, con pantalla 53 cm., número 421077. Base $ 16.000. Al contado. Comisión 10 o|o. 3 Pbls. B. Oficial y La Ley. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T.E. (31) 3976 y 3924.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 48. —e.9|3-Nº 12.476-v.13|3|56

JUDICIAL. — El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 33 de esta Capital, hace saber por tres días, que en los autos "OVEJERO DANIEL c|MODERNLUX, S.A.C.I. y F., ejecutivo", el martillero Ramón Gismundi, rematará una máquina de escribir "Underwood" de 130 espacios, número 14-6293662. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El día 20 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Moreno 1441.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 48.— e.9|3-Nº 12.580-v.13|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "CARMA S. A. IND., COM., IN., FIN. c|JUAN GIOBBIO, prenda", el martillero don Ramón Gismundi, venderá en pública subasta una conservadora eléctrica de helados marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z. 102-6, Nº 487, completamente equipada. Base $ 13.355 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica. El día 28 de marzo de 1956, a las 18 horas, en Defensa 1124.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 48.— e.9|3-Nº 12.501-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Romeo V. Sívori, rematará el día miércoles 14 de marzo a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, los bienes embargados en el juicio "MULQUI MIGUEL NOYA c|ORGANIZACION PYRCEP y otros", que consisten en: una heladera familiar, marca "Frigidaire" Nº D. I. 7 del mueble o gabinete; una enceradora de tres cepillos, eléctrica, marca "Conte y González"; un combinado marca "Ken Brown" con cambiador automático de tres velocidades; un piano vertical de madera, al parecer roble, marca "F. Peissler" Nº 22285; una máquina lavarropas marca "Bendix" importado, completo; un aparador y un bargueño estilo provenzal en madera, al parecer de roble; dos sillones estilo vienés, con asiento y respaldo terciopelo rojo; una máquina de coser marca "Singer" E. A. O. Nº 18.825, tipo escritorio a pedal. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 72.— e.9|3-Nº 12.628-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que el martillero Romeo V. Sívori, en los autos "PEÑONORI, ABEL s|quiebra", rematará el jueves 15 de marzo, a las 17 horas, en Solís 175: dos mostradores, dos vitrinas de madera y vidrio, mesas, sillas, tres ventiladores, vinos varios, copas, vajillas de cocina y demás bienes inventariados en autos, exhibiéndose los mismos los días 13 y 14 de 15 a 18 horas. Sin base. Al contado, Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Ernesto Labayen, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.630-v.15|3|56

JUDICIAL; El señor Juez Nacional de Paz Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo hace saber por tres días en los autos "PHILIPS ARGENTINA S. A. c|RUBONI CARLOS y VIDAL JUANA LUCIA", ejecución prendaria que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de "un equipo amplificador marca Philips, modelo 5940, Nº 10398, completo y en perfecto funcionamiento" el miércoles 28 de marzo de 1956 a las 16 horas, en el local calle Lavalle 1783, piso 1º interno. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 48.— e.9|3-Nº 12.592-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por tres días en los autos "CARMA S. A. contra MIGUEL ALBERTO ELIAS" ejec. prendaria, que el martillero Carlos A. Meira, venderá en remate público, sin base y al contado, el lunes 19 de marzo a las 15 horas en el local de la calle San Juan Nº 1437, donde se exhibe, 1 heladera eléctrica comercial, marca "Carma" modelo Z-E número 43 y 1480, completamente equipada, fabricada bajo licencia "Westinghouse". Comisión 10 %. Informes Sarmiento número 470. T. E. 34-0164.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 48.— e.9|3-Nº 12.567-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por diez días, en el juicio "ANASTASIA LEDESMA DE LUJAN", que el martillero José Sánchez Negrete, rematará el 25 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en el Barrio de Belgrano, Zona Norte Oeste de la Capital Federal; calle Tronador, antes Garibaldi Nº 1755, entre las calles Pampa y Virrey del Pino. La finca se designa con el lote Nº 19 de la manzana 1 y consta de 8 m. 66 de frente al Sud por 43 m. 30 de fondo. Encierra una superficie de: 375 m2. con 23|100 decímetros cuadrados, lindando al frente Sud calle Tronador, antes Garibaldi y calle por medio con el lote Nº 15 de la manzana 2 fondo al Norte con el lote 14, al Este con el lote 18, y al Oeste por los lotes 23 al 27. Base: m$n. 75.046, 2|3 parte de su tasación. Comisión: 3 % en efectivo. Sobre el terreno existe un edificio de ladrillo asentado en barro, compuesto de dos habitaciones en estado de demolición; hay servicio sanitario recientemente construído; carece de cercos perimetrales, de pisos, de vereda al frente. La calle está afirmada con pavimento a la vista, con contrapiso, en perfectas condiciones. Barrio de tierra alta, residencial de tipo confortable; con buenas construcciones linderas, dista tres cuadras de la Avenida Forest, donde existen medios de locomoción y comunicación con la Estación Federico Lacroze, del cual dista 15 cuadras.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.9|3-Nº 12.611-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "COLMEGNA NATALIO GAUDENCIO c|NEMEROVSKI MUNI (sucesión) s|cobro hipotecario" remataré el día domingo 25 de marzo a las 11 horas sobre la misma propiedad: una casa situada en la calle Maure 3022|24 edificada sobre terreno que mide 8,66 metros de frente al Nord-Oeste por 33,35 de fondo en el costado Sud-Oeste y 33,58 en el costado Nor-Este. Base $ 300.700 Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 160.— e.9|3-Nº 12.640-v.22|3|56

SECCION BALANCES

N. 5.163

ARTICULOS MEDICINALES FRERE - AMERIQUE THERAPLIX

Sociedad Anónima (AMFAT)

HUMBERTO Iº Nº 101.— Buenos Aires

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 30 de Marzo de 1951

Autorizado por el P. E. el 2 de Agosto de 1948

Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Noviembre de 1948

CAPITAL

Autorizado	$	600.000.—
Suscripto	„	300.000.—
Realizado	„	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO		m$n	Parciales m$n.	Totales m$n.
Maquinarias				
Valor de adquisición	42.990.83			
Adquirido durante el ejercicio	8.525.00	52.515.83		
Amortizaciones anteriores	2.199.54			
del ejercicio	2.515.81	4.715.35	47.800.48	

ACTIVO	m$n.		Parciales m$n.	capítulos m$n.
Muebles y Utiles				
Valor de adquisición		115 00		
Amortizaciones anteriores	11.50			
„ del ejercicio	10.35	21.85	93.15	47.893.64
II ACTIVO CIRCULANTE				
Mercaderías en Existencia				485.964.68
III ACTIVO DISPONIBLE				
Bancos				279 52
IV ACTIVO EXIGIBLE				
No existe				
V ACTIVO TRANSITORIO				
No existe				
VI ACTIVO NOMINAL				
Marcas				
Valor de adquisición			2.370.00	
Amortizaciones anteriores		439.60		
„ del ejercicio		336.08	825.68	1.544.32
Pérdidas				
Pérdida del ejercicio			140.945.93	
Saldo acreedor anterior			32.624.24	108.321.69
				644.003.36
Cuenta de Orden				
Depós. de Acciones en garantía (del Direct.)				3.000.00
				647.003.36

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	300.000.00	
Reserva Legal	3.649.45	303.649.45
II PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores varios en Cuentas Corrientes		319.777.91
III PASIVO TRANSITORIO		
Instituto de Previsión Social	630.—	
Impuestos	19.946.—	20.576.—
		644.003.36
Depositante de Acciones en garantía (del Direct.)		3.000.00
		647.003.36

Emilio Caillon, Presidente. — Daniel Ovejero, Síndico Suplente en ejercicio. — Erasmo J. Torres, Revisador de Cuentas, Contador Público Cons. Prof. T. II Nº 214 Prov. Bs. As. T. II Nº 25.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1951

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones		
Máquinas	2.515.81	
Muebles y Utiles	10.35	
Marcas	386.08	2.912.24
Gastos Generales		
Sueldos, Alquileres, Honorarios, Propaganda, Franqueo, Luz, Fuerza motriz, etc.		338.382.14
Comisiones Pagadas		128.142.54
Impuestos		22.569.05
		492.005.97

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo acreedor anterior		32.624.24
Mercaderías		351.060.04
Pérdidas		
Del ejercicio	140.945.93	
Saldo acreedor anterior	32.624.24	108.321.69
		492.005.97

Emilio Caillon, Presidente. — Daniel Ovejero, Síndico Suplente en ejercicio. — Erasmo J. Torres, Revisador de Cuentas Contador Público Cons. Prof. T. II Nº 214, Inspector que visó el balance, Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

e.9|3-Nº 4.800-v.9|3|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AIRONAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Folio 1.001. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Wolf Fligler y don Abraham Scheps, ambos casados, domiciliados en la calle Moreno número dos mil cincuenta, vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que declaran concurrir a este acto por su propio derecho, y además lo hacen como apoderados y en nombre y representación de doña Carlota Rosner de Fligler, don Isaac Fligler, doña Ruth Gottlieb de Fil?ler, don Saúl Fligler, doña Mary Fligler de Fligler, don Bernardo Smulevici, don José Brecher, don Marcelo Schapira y don Efraím Fligler, en virtud del mandato conferido para este acto con fecha treinta de marzo último, por ante mí, al folio ciento veintinueve, del protocolo corriente, de este mismo Registro a mi cargo, cuyo testimonio tengo a la vista, y transcripto en sus partes pertinentes dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Wolf Fligler, doña Carlota Rosner de Fligler, don Isaac Fligler, doña Ruth Gottlieb de Fligler, don Saúl Fligler; doña Mary Fligler de Fligler, don Abraham Scheps, don Bernardo Smulevici, don J?6 Brecher y don Marcelo Schapira, este último de estado soltero, los restantes casados; todos son vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que todos concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo además don Wolf Fligler en su carácter de apoderado de don Ephraim Fligler, que acostumbra llamarse asimismo Efraím Fligler o Ephraim Fliegler o Efraím Fliegler, justificando su personería con el poder general que le fuera conferido por ante mí, al folio seiscientos ochenta y uno del protocolo año mil novecientos cuarenta y seis, de este Re-

cuatro a mi cargo, de que certifico, quo tengo a la vista para este acto, y copiadas sus partes pertinentes es del tenor siguiente: "Escritura número doscientos cincuenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Ephraim Fliegler, que acostumbra llamarse como queda dicho o Efraim Fligler o Ephraim Fliegler o Efraim Fliegler, firma indistintamente en cualquiera de las formas indicadas precedentemente, soltero..., de es... vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: Que con... Poder General Amplio a favor de los señores Wolf Fligler, Isaac Fligler y Saúl Fligler, para que actuando los mandatarios conjunta, separada, alternativa e indistintamente, en nombre y representación del compareciente, administren libremente todos los bienes negocios y asuntos del poderdante, sin limitación de ningún género en esta República o en el extranjero, a cuyo efecto los autoriza para realizar, entre otros, los siguientes: ... Formación de Sociedades: Celebrar toda clase de sociedades comerciales... — Adquirir, ceder o transferir acciones de sociedades anónimas o cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, e intervenir en asambleas o reuniones en que el poderdante tenga interés o sea parte... — Escrituraciones: Otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar todos o cualesquiera de los actos enumerados precedentemente u otros no previstos, con los requisitos propios a la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones que pactaren. — Y, finalmente, realizar cuantos actos, gestiones y diligencias exija la representación amplia del poderdante, por cuanto las facultades enunciadas deben considerarse meramente informativas y en modo alguno limitativas. — Hace constar expresamente el poderdante, que todas y cada una de las facultades que confiere por este mandato, quedan extensivas y podrán ser usadas por los mandatarios aun en asuntos, negocios, operaciones y sobre bienes en que fueren interesados y|o condóminos, o se hallen asociados los dichos mandatarios con el mismo poderdante, sin excepción... — Leída que le fué se ratifica en su contenido y firma con los testigos del acto señores Luis Oscar Farina y Alfredo José Bollón, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ephraim Fliegler. — Tgo.: L. O. Farina. — Tgo.: Alfredo J. Bollón. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg". — Es copia fiel de las partes pertinentes del mandato de su referencia, de que doy fe, asegurando el señor Wolf Fligler la plena vigencia del citado mandato, y en el carácter que concurren todos los comparecientes, dicen: Que con fecha de hoy constituyeron una sociedad anónima con asiento en esta Capital Federal, bajo la denominación de "Aironal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con el objeto, capital, cláusulas y demás condiciones que resultan del acta constitutiva y estatutos de la misma, que en copia firmada por los comparecientes me entregan, y solicitan su protocolización en este Registro a mi cargo. — Transcripta el acta de referencia, es del tenor siguiente: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el local de la calle Moreno Nº 2050|60, las personas que suscriben este acto, señores don Wolf Fligler, doña Carlota Rosner de Fligler, don Isaac Fligler, doña Ruth Gottlieb de Fligler, don Saúl Fligler, doña Mary Fligler de Fligler, don Abraham Scheps, don Bernardo Smulevici, don José Brecher y don Marcelo Schapira; haciéndolo el primero además en nombre de don Ephraim Fliegler en el carácter de apoderado del mismo, todos mayores de edad y vecinos de esta Capital, haciéndolo asimismo los ya mencionados señores Wolf Fligler, Isaac Fligler, Saúl Fligler, y Ephraim Fliegler, en su condición de socios y únicos integrantes de la sociedad "Fligler Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada". — Después de un amplio cambio de ideas, coronación de varias conversaciones anteriores mantenidas por todos los asistentes, los firmantes resuelven, por unanimidad: Primero: Acordar la constitución provisoria de una sociedad anónima que se denominará "AIRONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Bs. As. — Segundo: Aprobar el proyecto de estatutos, leído y considerado previamente, suscribiéndose un ejemplar de los mismos por todos los asistentes y que forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", todas al portador, por cinco millones de pesos ($ 5.000.000.—) moneda nacional de curso legal, y suscribirlas totalmente en la siguiente forma: don Wolf Fligler suscribe 16.000 acciones por $ 1.600.000.— moneda nacional que integra totalmente en bienes; don Isaac Fligler, suscribe 16.000 acciones por $ 1.600.000.— m|n., que integra totalmente en bienes; don Saúl Fligler, suscribe 11.000 acciones por $ 1.100.000.— m|n., que integra totalmente en bienes; don Ephraim Fliegler suscribe 5.000 acciones por $ 500.00.— m|n., que integra totalmente en bienes; doña Carlota Rosner de Fligler, doña Ruth Gottlieb de Fligler, y doña Mary Fligler de Fligler, suscriben cada una 500 acciones por pesos 50.000.— m|n., de los cuales integra cada una $ 5.000 m|n. en efectivo; suscribiéndose a 150 acciones cada uno, los señores don Abraham Scheps, don Bernardo Smulevici, y a 100 acciones cada uno, los señores don José Brecher y don Marcelo Schapira, integrando los cuatro últimos el diez por ciento, respectivamente. — El importe de pesos 20.000.— m|n., que se abona en efectivo se depositará en el Banco de la Nación Argentina de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los bienes que aportan los señores don Wolf Fligler, don Isaac Fligler, y don Saúl Fligler, y el señor Ephraim Fliegler, corresponden a la participación, que, por mayor suma poseen como únicos componentes de la sociedad "Fligler Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social se formalizó por ante el escribano don Abraham Schellemberg, y figura inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de diciembre de 1948, bajo el número 2404, folio 331, del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que por este acto transfieren, en forma definitiva, con todo el activo y todo el pasivo, libre y demás documentación, con retroactividad en las operaciones por cuenta de la nueva entidad al 1º de noviembre de 1954, según balance practicado al 31 de octubre de 1954, que firman todos los presentes de conformidad, y que forma parte integrante de la presente acta. — El Directorio resolverá la fecha y forma en quo deberá integrarse el saldo del 90% restante de las suscripciones en efectivo. — Cuarto: Fijar en cuatro el número de Directores, eligiéndose a tal efecto a las siguientes personas: Presidente, señor Wolf Fligler; Vice-Presidente, señor Saúl Fligler; Directores: señores Isaac Fligler y Ephraim Fligler; Síndico titular: Dr. Abraham Scheps; Síndico suplente: Contador señor Bernardo Smulevici. — Quinto: Disponer que hasta tanto quede constituída legalmente la sociedad anónima, todos los negocios sociales serán conducidos por "Fligler Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", quien actuará ante terceros por intermedio de sus propias autoridades y representantes con los poderes que tengan concedidos a la fecha, los que en modo expreso se declaran subsistentes y en pleno vigor, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 324 del Código de Comercio. — Sexto: Facultar a los señores Wolf Fligler, Isaac Fligler, y Saúl Fligler, y doctor Abraham Scheps, para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente se presenten ante el Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio de las reparticiones que correspondan, gestionen la aprobación de los Estatutos y la obtención de la personería jurídica de la sociedad, facultándolos ampliamente a aceptar y proponer las modificaciones y observaciones que se le formulen a los Estatutos, acta constitutiva e inclusa la denominación adoptada y para que, una vez obtenida dicha personería, suscriban la escritura de protocolización de los estatutos, soliciten y gestionen la publicación de los citados documentos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, presentándose para ello ante las autoridades judiciales y|o administrativas pertinentes con escritos y toda la documentación necesaria, y efectuar las diligencias correspondientes para realizar su cometido de dejar la sociedad anónima en legítimo funcionamiento y en posesión del activo y pasivo de la ya citada sociedad "Fligler Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", pudiendo a tal fin representar a la sociedad que se constituye ante los organismos públicos relacionado con la constitución de la nueva sociedad anónima, y con la transferencia del activo y pasivo indicado". —

Es copia fiel, de las partes pertinentes, doy fe, asegurándome los comparecientes la plena vigencia del mandato de referencia, y en el carácter invocado, dicen: Que según resulta de la escritura de fecha treinta de marzo último antes relacionada, los comparecientes y sus representados constituyeron en esta ciudad, una sociedad anónima bajo la denominación de "Aironal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve, de fecha veinticuatro de noviembre último. Las actuaciones por las cuales le fué acordada a dicha sociedad personería jurídica, resulta del expediente número siete mil seiscientos ochenta y ocho, tramitado ante la Inspección General de Justicia, y en todo conforme al expediente del Ministerio del Interior y Justicia número treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco. — Por tanto, dando cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los comparecientes, por este acto declaran protocolizados los mencionados estatutos y el respectivo decreto de su aprobación, así como el balance incorporado a las actuaciones citadas, que tengo a la vista, siendo el texto de los estatutos, decreto y balance, copiados por su orden del tenor siguiente: "Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "AIRONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital. — Artículo 2º — La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo, pudiendo este término ser prorrogado o disminuído por resolución de la Asamblea General de Accionistas — Artículo 3º — El objeto de la sociedad, como sucesora de "Fligler Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, consiste en desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y, en general, cualquier clase de negociaciones de mercaderías y materias primas, especialmente de la industria textil; b) Industriales: Fabricación, industrialización y terminación de impermeables, ropa de cuero y sport, artículos de indumentaria, textiles, sus afines y complementarios; c) Financieras: Aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse: negociación con títulos de renta, acciones, créditos y otros valores mobiliarios; formación de sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita: y, en general, comunidad de intereses con otras sociedades, empresas, firmas o personas. d) Inmobiliarias: Compra venta, explotación, arrendamiento y administración y toda otra actividad vinculada a bienes raíces, urbanos o rurales. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro medio legal, bienes inmuebles, muebles, marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención, procedimientos y modelos industriales, títulos u otros valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio y venderlos, darlos o cederlos en permuta, locación o arrendamientos, y constituir y aceptar toda clase de derechos reales sobre ellos y cancelarlos. — Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos. — Concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas; aceptar concesiones nacionales, provinciales o municipales. — Celebrar toda suerte de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales o administrativas con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Extranjeros, reparticiones públicas, empresas privadas y particulares. — Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza, y efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito, descuento, descubierto, créditos documentarios o de cualquier otra forma sin limitación alguna con los bancos nacionales, extranjeros, oficiales y particulares existentes o a crearse, inclusive el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y demás establecimientos similares, de acuerdo con sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. — Celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto o destinados a favorecer su desarrollo, y en general toda operación por cuenta propia o ajena permitida por las leyes, pues esta enumeración no es limitativa sino explicativa. —

Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado, se fija en la suma de Diez millones de pesos ($ 10.000.000.—), moneda nacional, dividido en nueve series, la primera de 20.000 acciones, y las ocho restantes de 10.000 acciones, cada serie, todas de cien pesos ($ 100.—) cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las cuatro primeras series se encuentran suscriptas totalmente e integradas en la forma establecida en el acta constitutiva.

— Las resoluciones sobre emisión de acciones que disponga el Directorio deberán elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000.—) moneda nacional, dividido en series de cinco mil acciones de cien pesos ($ 100.—) cada una, debiendo cumplirse lo dispuesto por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 1.260|55. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos ($ 10.000.000.—) moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo 7º: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluídas las reservas legales, previa comprobación de su afectación y con intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando utilidades líquidas y realizadas del ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes y normas técnicas de la materia vigentes en la época de esta capitalización, y contará con la aprobación de la autoridad pública competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que estos bienes o derechos que se incorporan al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Las acciones emitidas en el caso de los incisos a) y c) se repartirán entre las acciones ordinarias en circulación. — El procedimiento adoptado en todos los apartados de este artículo, con excepción del inciso d), deberá ser aprobado por una Asamblea General. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser, según lo decida el Directorio o la Asamblea, en su caso, de tres clases, a saber: Acciones ordinarias, nominativas y|o al portador, de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acciones; acciones ordinarias, nominativas y|o al portador, de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un (1) voto cada una, y acciones preferidas. — Artículo 9º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, quedando sujetas a los requisitos siguientes: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas o integradas en un diez por ciento, como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en el pago de las acciones, la deuda devengarán un interés punitorio del uno (1%) por ciento mensual, y el Directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado u ordenar la venta de las acciones en los términos del Artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones; f) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales, y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio, y y con las salvedades establecidas en los 354 del Código citado. — Artículo 10º: En el caso de que la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 %) anual acumulativo sobre su valor nominal, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendo pactados o parte de ellos lleguen a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo 11º: Las acciones preferidas, después de cinco años de suscriptas, podrán ser rescatadas a la par por la sociedad, mediante resolución de la Asamblea de Accionistas que determinará la forma, condiciones y series, objeto del rescate, debiéndose realizar esta última por sorteo si no abarcase la totalidad de una serie, en cuyo caso se harán las publicaciones que establece el Decreto Nº 19.099|54, debiendo terminar la última publicación ocho días antes de la fecha fijada para el sorteo, a fin de que puedan asistir al acto los interesados. A partir de la fecha fijada para el rescate, dichas acciones no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Artículo 12º: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por la asamblea, tendrán derecho preferente de suscripción, y dentro del plazo perentorio de quince días a partir de la última publicación y como única notificación, conforme el Decreto Nº 19.699|54, los tenedores de acciones ordinarias en primer término y de acciones preferidas, en segundo lugar, en la proporción del monto accionario interesado, de un mismo grado de preferencia, computándose como integrado el importe de las acciones suscriptas pendientes de integración, con excepción de las incurridas en mora. No se aplicará esta preferencia en los casos en que la sociedad resolviera el pago en acciones de bienes y|o derechos a su cargo o que adquiriera la misma. El pedido de suscripción hecho por terceros no accionistas podrá se rechazado por el Directorio sin recurso alguno. — Título III. — Debentures. — Artículo 13º: La sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera de la República Argentina por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, garantía y amortización que éste estime conveniente, con sujeción a la Ley Nacional número ocho mil ochocientos setenta y cinco, y a lo que establezcan las leyes respectivas que se sancionen en adelante. Los debentures llevarán la firma del presidente y un director. — Título IV. — Dirección y administración. — Artículo 14º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea, la que tendrá facultad de elegir también hasta cinco suplentes. El Directorio designará de su seno, en la primera reunión posterior a la Asamblea General, un presidente y un vice-presidente. El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos y debiendo continuar en sus funciones hasta la designación de las nuevas autoridades. Cada director depositará cincuenta acciones ordinarias de la sociedad en garantía de sus funciones, y hasta la aprobación de su gestión. En caso de impedimento temporal, renuncia o cualquier otra causa, la vacante será llenada por los suplentes en el orden de su elección, y, de no haberlo, por quien resulte designado por el Directorio con la intervención del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 15º: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de un Director o del síndico y funcionará válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros. — El presidente, y en su caso el vicepresidente ejercerá la presidencia de las sesiones del Directorio con derecho a voto, que será decisivo en caso de empate. — Las resoluciones serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes, y los acuerdos se registrarán en el libro de actas, haciéndose constar la asistencia de los directores mediante su firma puesta al margen. — Los directores, aunque ausentes, podrán votar por carta o telegrama, con respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo 16º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos tercero y cuarto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, son deberes y atribuciones del Di

legal de la sociedad, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — En las acciones judiciales o administrativas y sumarios de todas clases en que intervenga, la sociedad podrá estar representada por uno o más mandatarios, designados al efecto por el Directorio; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia: Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; c) Tomar dinero prestado y abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operando con instituciones de crédito y bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales y agencias existentes o a crearse, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, e Hipotecario Nacional, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; d) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir sus activos y pasivos, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales y tomar participación en sociedades ya formadas; e) Emitir y firmar recibos de depósitos, "Trust receipts" y/o cualquier otro documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos y seguros como asegurada; dar o tomar inmuebles y bienes en arrendamiento hasta por más de seis años; f) Adquirir, registrar, vender y transferir, como también ceder y arrendar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; g) Nombrar y remover gerentes, subgerentes y demás personas, y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, participaciones en las utilidades, comisiones o gratificaciones y delegar en uno o en varios de ellos la parte ejecutiva de algunas de las facultades conducentes al mejor desempeño de sus tareas. La designación de Gerentes podrá recaer en uno o más miembros del Directorio y en tal caso se les fijará remuneraciones especiales y/o gratificaciones por tales servicios, con imputación a gastos generales del ejercicio pertinente, además de las que les corresponda como Director, conforme al artículo 28, inciso b) de estos estatutos; h) Acordar y conferir poderes generales y especiales, y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; i) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales y extrajudiciales; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, y proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la asamblea; l) Resolver la distribución de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; ll) Disponer las emisiones o aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y circunstancias que fije la Asamblea de Socios; m) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes, y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluídos los que requieren poder especial, según los artículos 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo 17º: La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la suscripción conjunta de las firmas del Presidente o Vicepresidente con la de cualquier otro Director, sin perjuicio de que el Directorio, en uso de sus facultades, atribuya derecho a obligar a la sociedad con su sola firma al miembro del Directorio o al representante de la sociedad que designe, delegando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas. — Artículo 18º: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o Vicepresidente, o por aquel o aquellos de sus miembros que se designen al efecto, sin perjuicio de los casos de delegación establecidos en los artículos 16º y 17º de estos estatutos. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 19º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y, en su reemplazo, de un síndico suplente, los que serán elegidos anualmente por la asamblea, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título VI. — Asambleas. — Artículo 20º: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas Ordinarias se reunirán anualmente por convocatoria del Directorio en el día, hora y local fijados por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del ejercicio económico social. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea conveniente o lo solicite por escrito un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto —sin computar los que estén en mora con el pago— expresando el objeto o lo pida el síndico. Los pedidos de Asamblea formulados conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán atenderse dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo sustituya, actuando como Secretario el Director titular que designe previamente el Directorio. Este fijará igualmente el orden del día de las Asambleas y, en las mismas, no podrán ser puestos en discusión ni adoptarse resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Artículo 22º: Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatoria, durante quince días empezándose la publicación con dieciocho días de anticipación al fijado para la Asamblea. En segunda convocatoria se publicarán durante diez días, comenzando con trece de anticipación al fijado para la Asamblea, expresándose en todos los casos el objeto de la convocatoria. — Artículo 23º: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización, salvo lo dispuesto en el Artículo 32º del Decreto del 27 de abril de 1923. — En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su numeración. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los titulares de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Artículo 24º: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos cada una. — Las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción, siendo de aplicación las limitaciones establecidas en el Artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las circunstancias expresadas en el Artículo 10º de los presentes Estatutos. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. — Si hubiera empate en las votaciones, decidirá el Presidente de la Asamblea, con la salvedad del artículo 356 de dicho Código. — Artículo 25º: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, y resolverán válidamente, aun en los casos previstos por el Artículo 354 del Código de Comercio, estando representadas la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con el número que asista, pasada media hora después de la fijada en ambos casos. — Es facultad de la Asamblea, legalmente constituída, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de cinco días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la Asamblea hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — Artículo 26º: Las resoluciones de las Asambleas serán asentadas en un libro especial de Actas, firmado por el Presidente de la asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por la misma asamblea. Constituídas las Asambleas Generales de acuerdo con los presentes Estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejerce plenos poderes en la sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título VII. Balances, utilidades y fondos de reserva. — Artículo 27º: Todos los años al 31 de octubre se efectuará el Inventario y Balance General de la Sociedad, el que será sometido por el Directorio, con el Estado de Ganancias y Pérdidas, y una memoria explicativa de la situación y marcha de la sociedad, al síndico, quien formulará su dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. Queda autorizada la asamblea para modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 28º: Los inventarios, balances generales y cuentas demostrativas de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias, previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad y acreditadas las habilitaciones, gratificaciones o compensaciones similares que correspondan o se acordasen a gerentes, empleados u otras personas. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para el Directorio, por sí o a propuesta del mismo; c) El importe que apruebe la Asamblea para remuneración del Síndico; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas, abonándose en primer término los dividendos atrasados, en su caso y luego los del ejercicio; e) El remanente se distribuirá como dividendos entre las acciones ordinarias en proporción a su integración, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea por sí o a propuesta del Directorio para la creación de fondos de reserva. — Artículo 29º: Los dividendos podrán percibirse en la fecha que fije el Directorio, dentro del ejercicio siguiente al considerado y los que no se cobrasen dentro de los tres años de la fecha expresada quedarán prescriptos en favor de la sociedad. — Título VIII. - Disolución y liquidación. — Artículo 30º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración establecida, si lo resuelve una Asamblea de Accionistas o en los casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad su liquidación se efectuará por intermedio del Directorio fiscalizada por el Síndico. En caso de renuncia o impedimento del Directorio, la asamblea designará una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo 31º: El excedente de la liquidación, una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirá en la siguiente forma: a) Gastos y Honorarios del Directorio y Síndico liquidadores o de la Comisión Liquidadora; b) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; c) Reembolso de las acciones ordinarias por su monto integrado; d) Los dividendos acumulados por las acciones preferidas conforme a las condiciones de su emisión; e) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción a las mismas. Si en algunos de los incisos enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Título IX. - Disposiciones Generales. - Artículo 32º: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia". — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números: ... 36.389|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina - Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación, y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Aironal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1955. Estatutos de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cinco (45)... — Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Entre líneas: "Anónima", "Comercial". Valen. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679...". "Balance General de "Fligler Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", a octubre 31 de 1954. - Activo - Disponibilidades - Caja - 162.733.95 - Bancos 1.194.325.08 - $ 1.357.059.03 - Créditos - Por ventas - Deudores Varios - 5.772.943.19 - Documentos a cobrar - 495.827.69 - Menos: Descontados - 474.950.19 - 20.877.50 - Otros créditos: Anticipos a proveedores - 232.539.50 - Créditos diversos - 1.305.— $ 6.027.665.19 - Bienes de cambio: Materias primas - 1.854.302.03 - Mercaderías en elaboración 406.124.31 - Mercaderías elaboradas - 1.590.025.68 - $ 3.850.452.02 - Inversiones: Inmuebles urbanos 770.683.90 - Bienes de uso: Edificios 566.860.54 - Muebles y Utiles Producción 251.890.08 - Rodados 193.867.60 - Transporte - 1.012.618,22 $ 12.005.361.14 - Transporte - 1.012.618.22 - $ 12.005.361.14 — Muebles y útiles generales - 92.664.69 - 1.105.283,91 Subtotal del activo $ 13.111.144.05 - Cargos Diferidos: Pagos adelantados - $ 182.799.88 - Total del activo $ 13.293.943.93 - Pasivo - Deudas: Comerciales: Acreedores plaza - 1.586.732.33 - Acreedores exterior 448.696.48 - Documentos a pagar - 1.727.503.49 - Depositantes en Garantía - 42.755 - Deudas comerciales diversas 311.192.74 - Bancarias: - Documentos a Pagar - 860.000.—, Hipotecas a Pagar 23.189.72 - $ 5.090.069.76 - Provisiones: — Impuesto Actividades Lucrativas — 43.000.— Jubilaciones y otras cargas soc. — 411.101,82 $ 454.101.82. — Previsiones: — Reserva Ley 11.729 — 343.094,90 — Reserva reposición activo fijo — 78.150,60 — 421.345,50 — Wolf Fligler, cuenta particular — $ 844.665,58. — Transporte — $ 6.720.082,66 — Transporte — $ 6.720.082,66 — Isaac Fligler, cuenta particular — $ 682.759,23 — Saúl Fligler, cuenta particular — $ 494.979,66 — Ephraim Fligler, cuenta particular — $ 396.222,38 — Subtotal del Pasivo — $ 8.493.943,93 — Cuenta integración capital suscripto. — Wolf Fligler: — Cuotas capital 666.000 — Prop. reserva legal 66.600 — Cuenta particular — 867.400 — 1.600.000 — Isaac Fligler: — Cuotas capital — 666.000 — Prop. reserva legal — 66.600 — Cuenta Particular — 867.400 — 1.600.000 — Saúl Fligler: — Cuotas capital — 466.000 — Prop. reserva legal — 46.600 — Cuenta particular — 587.400 — 1.100.000 — Ephraim Fligler: — Cuotas capital 202.000 — Prop. reserva legal — 20.200 — Cuenta particular — 277.800 — 500.000 — $ 4.800.000. — Total del pasivo — $ 13.293.943,93. — W. Fligler. — A. Scheps. — I. Fligler. — Saúl Fligler. — B. Smulevici. — Marcelo Schapira. — J. Brescher. — Carlota R. de Fligler. — Ruth G. de Fligler. — Mary F. de Fligler. — Hay un sello. — A. Heller. — Doctor A. Heller. — Contador Público Nacional. — Inscripto en el tomo VII — Folio 26 — del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1955. — Certifico: — que las firmas que anteceden son auténticas de don Wolf Fligler, don Abraham Scheps, don Isaac Fligler, don Saúl Fligler, don Bernardo Smulevici, don Marcelo Schapira, don José Brecher, doña Carlota Rosner de Fligler, doña Ruth Gottlieb de Fligler, y doña Mary Fligler de Fligler, personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello. — L. O. Farina. — Escribano interinamente a cargo del Registro Nº 240 de esta Capital, por licencia del titular don Abraham Schellemberg". — Es Copia Fiel de las actuaciones que corren en el expediente respectivo, que he tenido a la vista, doy fe. —

Así como de que los comparecientes declaran definitivamente constituída la sociedad anónima "AIRONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Moreno número dos mil cincuenta; y protocolizados sus estatutos en la forma dispuesta por el Decreto de su aprobación y demás actuado, resuelto en el expediente citado. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, por mí, el escribano autorizante, se ratifican en su contenido y la firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Ricardo Wright y don José María Garriga, ambos vecinos, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fé. — W. Fligler. — A. Scheps. — Tgo.: Ricardo Wright. — José Mª Garriga. — Hay un sello. — Ante mí: A. Schellemberg. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil uno, protocolo del año próximo pasado, del Registro número doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y a los efectos de su inscripción, expido el presente primer testimonio extendido en catorce sellos nacionales de dos pesos cada uno, todos de la Serie O., números: — ochocientos seis mil trescientos uno, ochocientos seis mil trescientos dos, ochocientos seis mil trescientos tres, ochocientos seis mil trescientos cuatro, ochocientos seis mil trescientos cinco, ochocientos seis mil trescientos seis, ochocientos seis mil trescientos siete, ochocientos seis mil trescientos ocho, ochocientos seis mil trescientos nueve, ochocientos seis mil trescientos diez, ochocientos seis mil trescientos once, ochocientos seis mil trescientos doce, ochocientos seis mil trescientos trece, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello. S/R. un; 23. vale. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 952.— e.9|3-Nº 11.533.v.9|3|56

R. LERNER Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomes Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución Definitiva: de "R. LERNED Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Folio 126. — Escritura Número Veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a un día del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis ante mí, Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, y testigos que al final se expresan, comparecen: don Raúl Lerner, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Pasteur número doscientos treinta y nueve; doña Emilia Indij de Lerner, viuda en primeras nupcias, don Isaías Lerner, soltero, domiciliados ambos en la Avenida Callao número trescientos cincuenta y tres, quinto piso, departamento A; don Jaime Lerner, casado en primeras nupcias, que se domicilia en la calle Angel Gallardo número ciento doce, cuarto piso, departamento L, don Carlos Elkin, doña Renee Lerner de Elkin, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en la calle Boulogne Sur Mer número doscientos setenta y nueve, sexto piso, departamento A; don Mario Simón Goldin, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Humboldt número seiscientos cuarenta y cinco; doña Aída Lerner de Lerner, casada en primeras nupcias, don Schloime Lerner, soltero, domiciliados ambos en la calle Pasteur número doscientos treinta y nueve; don León Grimberg, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Corrientes número tres mil novecientos cincuenta y seis; y don Salomón Miguel Crivolotti, casado en primeras nupcias, que se domicilia en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil seiscientos setenta, todos mayores de edad y de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta en forma privada suscripta el treinta de junio último resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "R. Lerner y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", aprobando a la vez los estatutos por que ha de regirse y suscribiendo la primera serie del capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal de acciones clase A que representan el veinte por ciento del capital autorizado, en la proporción que en ella se indica, de cuyos importes dejaron integrados entonces el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de los accionistas suscriptores habiéndose constituído en el mismo acto el Primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia el acta y estatutos originales de referencia en testimonios en forma, llenados los requisitos legales previos y aceptadas las modificaciones correspondientes en los estatutos de acuerdo con las indicaciones aconsejadas por esa repartición, el Poder Ejecutivo Nacional, en decreto de fecha veinte de diciembre último los aprobó así y acordó a la expresada sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, el cual decreto paso a transcribir, precedido del acta citada en que se resolvió su constitución y de los estatutos por que ha de regirse, éstos con las modificaciones aludidas: "Acta Constitutiva de "R. Lerner y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el local de la calle Florida número 336, tercer piso, escritorio número 302, los señores: Raúl Lerner, Emilia Indij de Lerner, Isaías Lerner, Jaime Lerner, Carlos Elkin, Renee Lerner de Elkin, Mario Simón Goldin, Aída Lerner de Lerner, Schloime Lerner, León Grimberg y Salomón Miguel Crivolotti, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos redactados en las fojas habilitadas con los sellos nacionales Nros.

5264656-O al 5264658-O y 5264663-O al 5264668-O. — Aprobados los estatutos mencionados, se procede a la suscripción de la primera Serie del Capital de un millón de pesos moneda nacional, de acciones clase "A"; Raúl Lerner, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; Emilia Indij de Lerner, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional: Isaías Lerner, sesenta mil pesos moneda nacional; Jaime Lerner, ochenta mil pesos moneda nacional; Carlos Elkin, cuarenta mil pesos moneda nacional; Renee Lerner de Elkin, cuarenta mil pesos moneda nacional; Mario Simón Goldin, cuarenta mil pesos moneda nacional; Aída Lerner de Lerner, ochenta mil pesos moneda nacional; Schloimo Lerner, cuarenta mil pesos moneda nacional; León Grimberg, veinte mil pesos moneda nacional; Salomón Miguel Crivolotti, cuarenta mil posos moneda nacional. — En el acto se integra el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de los accionistas suscriptores. — Se procede luego a la elección del primer Directorio con el siguiente resultado: Presidente, señor Raúl Lerner; vicepresidente, señora Emilia Indij de Lerner; Directores titulares, Jaime Lerner y Carlos Elkin; directores suplentes, Aída Lerner de Lerner y León Grimberg; síndico titular, señor Schloime Lerner y síndico suplente, señor Lázaro Suide. — A continuación se autoriza al Directorio a adquirir el fondo de comercio que constituye "R. Lerner y Cía.", por el precio, en el momento y forma de pago que estime conveniente — Finalmente la Asamblea Constitutiva resuelve autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para el reconocimiento de la Sociedad Anónima como persona jurídica con facultades de aceptar las modificaciones que aquéllas requieran. — Asimismo se le faculta para que oportunamente efectúe las gestiones que correspondan a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura definitiva de la constitución, que será firmada por todos los accionistas constituyentes. — De conformidad, firman los accionistas constituyentes. — Raúl Lerner. — Emilia I. de Lerner. — J. Lerner. — Isaías Lerner. — Aída Lerner de Lerner. — Renée L. de Elkin. — M. Goldin. — M. Crivolotti. — S. Lerner. — A. E. Marquestó. — C. Elkin. —L. Grimberg. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen son auténticas respectivamente: Raúl Lerner, de Raúl Lerner; Emilia I. de Lerner, de Emilia Indij de Lerner; J. Lerner, de Jaime Lerner; Isaías Lerner, de Isaías Lerner; Aída Lerner de Lerner, de Aída Lerner de Lerner; Renée L. de Elkin, de Renée Lerner de Elkin; M. Goldin, de Mario Simón Goldin; M. Crivolotti, de Salomón Miguel Crivolotti; S. Lerner, de Schloime Lerner; A. E. Marquestó, de Aníbal Ernesto Marquestó; C. Elkin, de Carlos Elkin y L. Grimberg, de León Grimberg. — Buenos Aires, agosto dos de mil novecientos cincuenta y cinco. Entre líneas: de León Grimberg. Vale. En sello: Honorarios Decreto 26.655 $ m|n. 240. Hay un sello. Raúl C. Molinari". "Estatutos de "R. Lerner y Cía.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Capítulo I. Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1º: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "R. Lerner y Cía", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires. La Sociedad por decisión del Directorio, podrá establecer agencias y sucursales, tanto en el interior de la República como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto hacer por cuenta propia o de terceros: a) La industrialización de Alcoholes, bebidas alcohólicas, levaduras, gas carbónico y melaza. b) La compraventa de mercaderías en general. c) La construcción, compra-venta y administración de propiedades rurales y urbanas, incluso bajo el régimen de la propiedad horizontal. d) Toda operación de carácter financiero. — Artículo 4º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el día en que estos estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de estos Estatutos Sociales. — Artículo 5º: Para la realización de su objeto podrá la sociedad realizar y otorgar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía; b) Comprar vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, maquinarias, rodados, semovientes, títulos, acciones o derechos constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos. c) Comprar o vender establecimientos comerciales y|o industriales; haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos. d) Gestionar de los Poderes Públicos y adquirir, mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes, ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República Argentina o del extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la Sociedad. e) Solicitar de los Poderes Públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio. Adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato. f) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales, comerciales o de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos industriales o comerciales. g) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales o comerciales, cuya responsabilidad está limitada al capital aportado. h) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad, así como aquellos que correspondan a los bienes de terceros que tenga a su cargo. i) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. j) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o bancos, incluyendo al Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusulas especiales que corresponda según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Podrá en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos de cualquier naturaleza y en cualquier forma o cancelarlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales. k) Emitir debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes. l) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia, la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos, permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — Capítulo II. — Del Capital Social y de las Acciones. — Artículo 6º: El Capital Autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador, de cien pesos cada una, dividido en series de mayor o menor valor según lo determine el Directorio. Habrá tres clases de acciones a saber: "A", de cinco votos; "B" de un voto; y preferidas. Para la elección de los síndicos, todas las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a Escritura Pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por las publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. En todos los casos de emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya posean, debiendo hacer valer ese derecho, dentro de los quince días de la publicación del último aviso que a ese efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las series de acciones serán numeradas consecutivamente. El Directorio fijará para las emisiones del capital autorizado las clases de acciones, sus características y las condiciones de suscripción e integración dentro de las normas estatutarias. El Directorio podrá disponer se emita una o más series con carácter de preferidas con privilegio en la devolución del capital en caso de liquidación y al pago de un dividendo preferido de hasta 9 % anual sobre valor nominal y con derecho a participación adicional sobre el resto de las ganancias que podrá elevarse hasta el 3 % de las mismas. El dividendo preferido será acumulativo hasta dos años. Se entiende por dividendo acumulativo el derecho de los tenedores de acciones preferidas a percibir el dividendo preferido fijado en las condiciones de emisión, en los ejercicios siguientes, si en uno o más ejercicios las ganancias no permitieran distribuir total o parcialmente el dividendo básico. Las acciones preferidas solo gozarán derecho de voto cuando por falta de utilidades no se les abone el dividendo fijo pactado durante el tiempo de mora en el pago de los mismos cada acción preferida tendrá derecho a un voto. — Artículo 8º: Los títulos respectivos de acciones, serán emitidos al portador, con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Los títulos tendrán numeración consecutiva y llevarán las firmas del presidente vice-presidente y de un director, pudiendo una de las firmas ser facsímile. — Artículo 9º: En el caso de un accionista, que después de haber suscripto acciones, no efectúe el pago de las mismas en la forma y fechas correspondientes, el importe no pagado devengará de pleno derecho un interés del uno por ciento mensual a favor de la sociedad, la que transcurrido un plazo de noventa días, podrá sin necesidad de requerimiento alguno o formalidad alguna previa, exigir judicialmente el pago de los importes debidos con los intereses correspondientes. Igual procedimiento se adoptará con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 10º: Las acciones en mora no gozarán de dividendo, durante el tiempo que dure la misma aunque posteriormente se regularice su situación. — Capítulo III. — De la administración de la sociedad. — Artículo 11º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio que se compondrá de tres a nueve miembros titulares y dos suplentes, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de los mismos y serán llamados a llenar las vacantes en el orden de su designación por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 12º: Para ser miembro titular o suplente del Directorio se requiere poseer por lo menos cien acciones. Mientras dure su mandato, cada director deberá depositar en la caja social, por lo menos cien acciones en carácter de garantía del buen desempeño del cargo. — Artículo 13º: Los Directores titulares y suplentes elegidos por la Asamblea General, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de continuar su mandato hasta tanto se les haya designado reemplazante por la Asamblea General, realizada dentro de los términos que señala el artículo vigésimo tercero de estos Estatutos. Los Directores gozarán de la remuneración que fije la Asamblea anualmente, que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades por todo concepto, incluído sueldos y otras remuneraciones que el Directorio "ad referendum" de la Asamblea considere necesario fijar. Si, por lo reducido de las utilidades, fuera necesario, a efectos de remunerar funciones técnicas-administrativas de algún Director exceder se del porcentaje fijado, deberán ser expresamente acordados por la Asamblea y el asunto figurar en el Orden del Día, como uno de los puntos a tratarse. Mientras las acciones no sean cotizables en Bolsa, las Asambleas podrán fijar al Directorio una remuneración superior al veinticinco por ciento de las utilidades. — Artículo 14º: Los miembros del Directorio son reelegidos sin limitación alguna. — Artículo 15º: En la primera sesión que celebre el Directorio, después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un presidente y un vice-presidente, quienes actuarán como tales hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente. En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad del ejercicio del cargo por el presidente, éste será reemplazado por el vice-presidente y si tampoco este último pudiera ejercer el cargo será reemplazado por un director designado a ese efecto por el Directorio. — Artículo 16º: El Directorio se reunirá cuando el presidente, dos directores o el síndico lo juzguen necesario. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, formando "quorum" más de la mitad de sus miembros. El presidente o quien lo reemplace tiene doble voto en caso de empate. — Artículo 17º De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en actas, que se llevarán en un libro especial, actas que deberán ser suscriptas por los Directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo 18º — Las atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — b) Administrar los negocios de la Sociedad, resolviendo la celebración o realización de todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los mismos. — c) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — d) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria, la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, Balance y Cuadro de Ganancias y Pérdidas de las operaciones sociales, proponiendo, en su caso, la repartición de las utilidades, pudiendo por sí acordar dividendos provisorios si así conviniera, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se realicen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse en cada caso a la Inspección General de Justicia. — e) Designar uno o más gerentes de la Sociedad que pueden ser miembros del Directorio o no, y determinar sus atribuciones y remuneración, esto último "ad referendum" de la primera Asamblea Ordinaria que debe celebrarse de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — f) Crear los empleos necesarios y fijar su retribución. — g) Autorizar el otorgamiento de poderes especiales o generales. — h) Proponer en cada caso las amortizaciones que deben hacerse sobre maquinarias, instalaciones y establecimientos que posea la Sociedad. — i) Fijar los precios y condiciones de venta de los productos de la Sociedad. — j) Autorizar la adquisición y venta de maquinarias, medios de transporte, mercaderías y toda clase de materiales y el activo y pasivo de empresas y sociedades análogas, así como la aceptación o constitución y cesión de derechos reales y permutas. — k) Tomar y dar bienes en arrendamiento por cualquier término, transigir judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores y aceptar bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, hacer novaciones, remisiones, quitas, renunciar derechos, cobrar y percibir, prorrogar jurisdicciones, constituirla en depositaria y, aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer toda clase de pagos. — l) Autorizar la adquisición y venta de inmuebles "ad referendum" de la Asamblea. — m) Emitir debentures de acuerdo a la ley respectiva, cuando hayan sido autorizados por la Asamblea. — n) Todo otro acto de administración en su sentido más amplio, pues lo expresado en los incisos anteriores es simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo 19º — Son atribuciones del Presidente o de quien lo reemplace, las siguientes: a) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio y las de los Accionistas. — 2b) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, con arreglo a las instrucciones del Directorio. — c) Hacer saber las convocatorias. — d) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las resoluciones del Directorio. — e) Otorgar los poderes generales o especiales autorizados por el Dictorio. — f) Firmar todos los instrumentos públicos o privados de la Sociedad o relacionados con sus negocios. — g) Vigilar la contabilidad y los demás documentos de la Sociedad, cuidando de que todos estén en debida forma. — h) En los casos de urgencia, adoptar todas las medidas que considere apropiadas en interés de la Sociedad, dando cuenta al Directorio en la reunión siguiente. — Artículo 20º — La firma social estará constituída por la firma del Presidente o por la de dos Directores que él mismo designe, con facultades suficientes para el acto de que se trate. — Capítulo IV. — Del Síndico. — Artículo 21º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas con las facultades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un Síndico Suplente, designado en la misma forma y época que el titular. — Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo 22º — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio y las segundas cuando así lo resolviera el Directorio, el Síndico o fuera solicitada por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, expresando por escrito el objeto por el que la piden y cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio, dentro de los diez días siguientes de depositado el número de acciones correspondientes. — Artículo 23º — Corresponde a la Asamblea General Ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades presentados por el Directorio y el Informe del Síndico. — b) La elección de los Directores y Síndicos. — c) La determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos. — d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico o por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 24º — Las convocatorias para las Asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante quince días hábiles consecutivos, en el Boletín Oficial, con dieciocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación, sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 25º — Las Asambleas Generales Ordinarias, así como las Extraordinarias, y aún las que tengan por objeto tratar alguno de los puntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas y con "quórum", si concurrieran a ella, dentro de los treinta primeros minutos que sigan a la hora indicada para la convocatoria, accionistas presentes y representados, poseedores de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Si en la primera convocatoria no se lograra "quórum" deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados durante diez días hábiles con trece de anticipación a la Asamblea. — Esta se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior y la Asamblea se considerará en "quórum" cualquiera sea el número de accionistas que concurran y cualquiera sea el capital representado. — Artículo 26. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en la Asamblea presentando certificados de acciones en cuyo pago están en mora. — Artículo 27º — Para poder tomar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Sociedad entregará una tarjeta en la cual se establecerá el nombre del accionista que ha hecho el depósito, el número de acciones depositadas, tarjeta que servirá de entrada en las Asambleas y de control en las votaciones. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Artículo 28º — Toda resolución de la Asamblea será tomada por mayoría de votos presentes, con la sola restricción que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 29º — De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, se dejará constancia en un libro de Actas, que será firmado por el Presidente, los Directores presentes o sus representantes y dos accionistas que la Asamblea designe al efecto, cuya firma importará la aprobación del Acta. — Capítulo VI. — Balance y Repartición de Beneficios. — Artículo 30. — Al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General del activo y pasivo de la Sociedad y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Directorio redactará también la Memoria, dando las explicaciones suficientes sobre las operaciones realizadas en el Ejercicio o en vías de realización y la marcha de los negocios de la Sociedad. — Todos estos documentos, serán sometidos a la consideración del síndico con la anticipación debida y serán presentados a la consideración de la Asamblea para su aprobación y estarán ajustados a las normas legales reglamentarias en vigencia. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del Ejercicio y en tal caso, deberá inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 31. — Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que resulten del Balance General se destinarán: a) Dos por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal; esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento del Capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que dicha reserva resulte disminuída y no alcance al diez por ciento expresado. — b) Remuneración al Directorio. — c) Remuneración al Síndico. — d) Pago de dividendo acumulativo atrasados a las acciones preferidas. — e) Pago de dividendos a las acciones preferidas. — f) Pago de dividendo adicional de las acciones preferidas. — g) El resto de las utilidades se distribuirán entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, si la Asamblea no resolviera crear fondos de previsión o reservas extraordinarias en todo o en parte. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación de la Sociedad. — Artículo 32º — Al disolverse la Sociedad, la liquidación se efectuará por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez pagadas las deudas sociales, el producido de la liquidación se aplicará en la siguiente forma: a) Reintegrar el capital aportado de las acciones preferidas. — b) Reintegrar el capital aportado de las acciones ordinarias. — c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si lo hubiese. — d) Abonar el dividendo proporcional que corresponda a las acciones preferidas correspondientes al tiempo transcurrido del último Ejercicio hasta la Asamblea que resolvió la

liquidación. — e) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a su integración. — Raúl Lerner. — Emilia I. de Lerner. — J. Lerner. — Isaías Lerner. — Aída Lerner de Lerner. — René L. de Elkin. — M. Goldin. — M. Crivolotti. — S. Lerner. — E. E. Marquestó. — C. Elkin. — "L. Grimberg. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen son auténticas respectivamente: Raúl Lerner, de Raúl Lerner; Emilia I. de Lerner, de Emilia Indij de Lerner; J. Lerner, de Jaime Lerner; Isaías Lerner, de Isaías Lerner; Aída Lerner de Lerner, de Aída Lerner de Lerner; René L. de Elkin, de René Lerner de Elkin; M. Goldin, de Mario Simón Goldin; M. Crivolotti, de Salomón Miguel Crivolotti; S. Lerner, de Schicine Lerner; A. E. Marquestó, de Aníbal Ernesto Marquestó; C. Elkin, de Carlos Elkin; y L. Grimberg, de León Grimberg. — Buenos Aires, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cinco. — En sello: Honorarios Decreto 26.655 $ m$n. 240. — Hay un sello. — Raúl C. Molinari. — Buenos Aires, 20 Dic. 1955. Visto el expediente Nº 62.371|1|55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad E. Lerner y Cía., Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: — Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad R. Lerner y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 30 de julio de 1955; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés vuelta (23, vta.), debiendo en el art. 6º sustituir las palabras: "que reglamenta el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|54" y "según reglamenta el Decreto del P. E. número 19.099|54" por "durante tres días en el Boletín Oficial". Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 6.252. Aramburu. L. Landaburu." Es transcripción fiel del acta y estatutos originales referidos, éstos con sus modificaciones y del decreto de referencia, obrantes en el Expediente número siete mil ochocientos doce-uno-año mil novecientos cincuenta y cinco, del Ministerio de Interior y Justicia caratulado "R. Lerner y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita Personería Jurídica", que tengo a la vista, donde se encuentran a fojas uno y dos el acta, de fojas tres a once los estatutos, ambos con su respectiva autenticación de las firmas por mí el funcionario autorizante del presente acto; de fojas veinte a veintitrés vuelta las modificaciones a que se refiere el decreto aprobatorio y las que además se expresan en éste que se halla a fojas veintiséis, de que certifico. Agregan los otorgantes: Que llevando a efecto el requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su decreto transcripto, dejan constituida definitivamente la referida sociedad anónima "R. Lerner y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" que se regirá por los estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan se expida testimonio a los efectos de su publicación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción. Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos del acto don David Piccini y don José Ferral, siendo ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Raspado: Isaías, Emilia, Raúl, facultades, respectivamente, Emilia, Elkin, terceros, rurales, estatutos, propiedad, aceptar, consecuencia, distribuir, facsímile, pago, plano, aunque, acordar distribución, artículo, deberá, el depositadas, en público o lo, Lerner, A, ejecutivo, trescientos, posterior, doña. Entrelíneas: lo, raspado, agregan, doña, Lerner, Isaías, regirá, Emilia, Directorio, dejará, artículo, pago, pérdidas, artículo, acto, reemplace, época, síndico, asamblea, depositadas, síndico. — Raúl Lerner. — Emilia I. de Lerner. — Aída Lerner de Lerner. — René R. de Elkin. — Jaime Lerner. — S. Lerner. — Isaías expido para la sociedad en el lugar y fecha ut-supra. En sello: honorarios Decreto. — León Grimberg. — M. Crivolotti. — C. Elkin. — M. Goldin. — David Piccini. — José Ferral. — Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari. Certifico que la presente es primer testimonio que creto 26.655 $ % 15.245. Hay un sello. Raúl C. Molinari. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 652.— 9|3-Nº 11.702-v.9|3|56

SUCESION GONZALO SAENZ

AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Luis María Gomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Sociedad "SUCESION GONZALO SAENZ" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1954, reformó el Estatuto Social, habiendo sido aprobado el Artículo modificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 3.6?5 de fecha 24 de noviembre de 1955, de acuerdo al siguiente texto: Artículo 14º: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de marzo de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, comprobadas por el Inventario Anual y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, después de efectuar los pagos, amortizaciones y reservas que corresponden legal o reglamentariamente, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2%) para el fondo de reserva legal hasta integrar el mínimo establecido por el Código de Comercio; b) siete por ciento (7%) para remuneraciones: al Presidente, dos por ciento (2%), a los demás Directores, cuatro y medio por ciento (4½%), y al Síndico medio por por ciento (½%); c) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, en el caso de que se hubiesen emitido; d) la suma necesaria para distribuir entre todas las acciones "privilegiadas" y "ordinarias", un dividendo del seis por ciento (6%) anual sobre el importe totalmente integrado. El remanente quedará a disposición de la Asamblea para aumentar el dividendo y|o aumento de capital, y|o para constitución y aumento de otros fondos. Los dividendos sancionados por la Asamblea, serán abonados dentro de los sesenta días subsiguientes a aquel en que ese dividendo haya sido aprobado por la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad y formarán parte de las utilidades del año en que prescriban.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 64.— e.9|3-Nº 12.537-v.9|3|56

BANCO HIPOTECARIO SUIZO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor don Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por un día que ante el Juzgado Nº 4 a su cargo y Secretaría Nº 11 del suscripto, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma introducida en el parágrafo 4, inciso 1 de los estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA BANCO HIPOTECARIO SUIZO ARGENTINO, sancionada por la Asamblea celebrada en la Ciudad de Zurich, Suiza, el 30 de noviembre de 1953, que fué aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 5.383 de fecha 13 de diciembre de 1955, siendo el texto de la reforma como sigue: "El capital social de la Sociedad importa 16.187.500. Francos dividido en 20.000 acciones ordinarias de un valor nominal de 1 Franco cada una, total 20.000 Francos y 32.335 acciones preferidas de un valor nominal de 500 Francos cada una, total 16.167.500 Francos".

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 28.— e.9|3-Nº 11.554-v.9|3|56

COSTAGUTA HERMANOS

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que el nuevo texto de los artículos quinto y décimo noveno del Estatuto de la Sociedad "COSTAGUTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil seiscientos cuarenta y cinco, del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, es el siguiente: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Treinta millones moneda nacional de curso legal representado trescientas mil acciones de m$n. Cien cada una dividida en treinta series de Diez mil acciones cada una, de las cuales se han suscripto íntegramente las series una a cuatro de las acciones preferidas y uno a cinco de las acciones ordinarias hallándose la serie sexta suscripta en sólo m$n. Ciento ochenta mil. Las series tanto ordinarias como preferidas se numerarán desde la unidad, ordinalmente y éstas se distinguirán de aquéllas con el agregado de su cualidad. Cada resolución del Directorio sobre emisión de acciones por el saldo del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunida se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y publicará por tres días en el Boletín Oficial, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el capital social, sin que estén totalmente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento de su valor, las acciones de la serie anterior. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias y o preferidas por un precio igual o mayor al nominal y sujetas a las condiciones y formas de pago que determine el Directorio. Las acciones preferidas gozarán únicamente de un dividendo, acumulativo, hasta un máximo del ocho por ciento anual, pagadero con utilidades líquidas y realizadas y podrán tener o no derecho a una participación adicional sobre las utilidades de hasta un cero diez por ciento por cada uno por cien que en exceso del Seis por ciento perciban las acciones ordinarias en concepto de dividendo y hasta un máximo de diez por ciento en total. — Artículo Décimo Noveno: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año. Los balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.9|3-Nº 11.816-v.9|3|56

FELDSTEIN Com. e Ind. S. A., Fin. e Inmob.

JUZG. COMERCIAL Nº 2

SECRETARIA Nº 5

Por disposición del señor juez nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.099. Primer testimonio. Número seiscientos cincuenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Ramón Luis de Oliveira Cézar, casado, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que comparece por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Mariano Feldstein, Arnoldo Feldstein, Alfredo Feldstein, Osvaldo Esteban Mayoni, Adolfo Rafael Mendy, Eneas Trípoli Calabrese, Vicente Felipe Donnoli, Guillermo Jacobo Lips, y Benito Vázquez Díaz, a mérito del poder especial otorgado ante mí, al folio quinientos cuarenta y tres de este protocolo del año próximo pasado. Que en lo pertinente dice así: ...«En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... comparecen: don Mariano Feldstein... Arnoldo Feldstein... Alfredo Feldstein... Osvaldo Esteban Mayoni... Adolfo Rafael Mendy... Eneas Trípoli Calabrese... Vicente Felipe Donnoli... Guillermo Jacobo Lips... y don Benito Vázquez Díaz... vecinos de esta ciudad... y dicen: que confieren poder especial a favor de los señores Ramón Luis de Oliveira Cézar... para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, y en sus nombres y representación, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional y de la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad «Feldstein Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Financiera e inmobiliaria»... para solicitar la aprobación de sus Estatutos y la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio... para que acepten, firmen y otorguen todos los instrumentos públicos y privados para que la dicha sociedad quede definitivamente constituída... Alfredo Feldstein, V. F. Donnoli, Benito Vázquez, O. E. Mayoni, Guillermo Lips, M. Feldstein, Adolfo Mendy, A. Feldstein, Eneas T. Calabrese. Ante mí: E. Alemán. — Es copia fiel, doy fe y el compareciente dice: — Que concurre al solo efecto de dejar protocolizados en este Registro el acta constitutiva, los Estatutos y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional de la Sociedad «Feldstein Comercial e Industrial Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria» que en el expediente número siete mil trescientos setenta y dos de la Inspección General de Justicia tengo en este acto a la vista e íntegramente transcriptos por su orden dicen así: «Acta constitutiva. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en 25 de mayo 578, 4º piso, los señores: Mariano Feldstein, Arnoldo Feldstein, Alfredo Feldstein, Osvaldo Esteban Mayoni, Adolfo Rafael Mendy, Ramón Luis de Oliveira Cézar, Eneas Trípoli Calabrese, Vicente Felipe Donnoli, Guillermo Jacobo Lips, Benito Vázquez Díaz, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I.— Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída dicha sociedad que se denominará «Feldstein, Comercial e Industrial Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria» con el objeto detallado en el artículo segundo de sus estatutos, particularmente en el ramo de sastrería y confección de artículos para la indumentaria personal. II. — Se aprueban por unanimidad y se firman los estatutos que corren anexos. III. — Acto seguido se procede a subscribir por los presentes una serie completa de acciones ordinarias y al portador de cien (100) pesos cada una, por un total de mil (1000) acciones y un monto de cien mil (100.000) pesos moneda nacional, lo que constituye la quinta parte del capital social autorizado, reteniéndose en este acto el diez por ciento correspondiente para su depósito en el Banco de la Nación. IV. — La discriminación de las acciones suscriptas es como sigue: Mariano Feldstein, trescientas (300); Arnoldo Feldstein, trescientas (300); Alfredo Feldstein, ciento cincuenta (150); Osvaldo E. Mayoni, cincuenta (50); Adolfo R. Mendy, cincuenta (50); Ramón Luis de Oliveira Cézar, cincuenta (50); Eneas T. Calabrese, cuarenta (40); Vicente F. Donnoli, veinte (20); Guillermo J. Lips, veinte (20); Benito Vázquez Díaz, veinte (20). V. — Se procede a la elección de un primer Directorio, formado por dos miembros, siendo éstos los señores Osvaldo Esteban Mayoni y Adolfo Rafael Mendy. Como síndico titular y suplente, se designa respectivamente al Dr. Ramón Luis de Oliveira Cézar y al señor Eneas Trípoli Calabrese. VI. — Se otorga autorización al Dr. Ramón Luis de Oliveira Cézar y/o al Sr. Eneas Trípoli Calabrese, para que indistinta, conjunta o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándolos al efecto para aceptar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto se otorga poder especial por separado. Con lo que se termina la reunión, firmando los concurrentes el acta presente y al mismo tiempo los Estatutos de la Sociedad. A. Feldstein, V. F. Donnoli, Alfredo Feldstein, Adolfo Mendy, R. Oliveira Cézar, Guillermo Lips, Benito Vázquez, O. E. Mayoni, Eneas T. Calabrese, M. Feldstein. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Feldstein, V. F. Donnoli, Alfredo Feldstein, Adolfo Mendy, R. Oliveira Cézar, Guillermo Lips, Benito Vázquez, O. E. Mayoni, Eneas T. Calabrese y M. Feldstein, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. Dchos.: $ 200. Hsg. Nº 18. Hay un sello. E. Alemán. — Estatutos. — I. Denominación, duración, domicilio y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de «Feldstein Comercial e Industrial Sociedad Anónima Financiera inmobiliaria» se contituye por el término de noventa y nueve años, a partir de la fecha de obtención de su personería jurídica, una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias, o representaciones, en el interior o exterior de la República. Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales, compraventa, importación, exportación y representación de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras en general y en particular en el ramo de la indumentaria personal; b) Industriales, fabricación o confección de tejidos, ropa, y diversas prendas y/o artículos del vestir; c) Financieras. Aporte o inversión de capitales de particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general, en cualquiera de las formas permitidas por las leyes; d) Inmobiliarias, adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción o modificación de inmuebles, tanto urbanos como rurales, lo mismo que las operaciones regidas por la ley 13.512, de propiedad horizontal. Artículo tercero: La sociedad tendrá capacidad y responsabilidad para ejecutar todos los actos y contratos que se vinculen de una manera específica o indirecta con su objeto, sin que se admitan otras restricciones que las establecidas expresamente por la legislación o sus estatutos. — II. Capital. — Artículo cuarto. El capital autorizado se fija en quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco series iguales de acciones ordinarias y/o preferidas, al portador y/o nominativas, de cien pesos cada acción, las que tendrán derecho a un voto y llevarán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. La emisión, suscripción e integración de las series que completen el capital autorizado, se realizarán sucesiva o simultáneamente en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, en la época y bajo las condiciones de pago que el directorio estime conveniente. Toda resolución que decida la emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, publicada por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y pagado el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo quinto. Cumpliéndose con las formalidades del art. 295 del Código de Comercio, el capital social autorizado podrá ser elevado por decisión de la asamblea ordinaria o extraordinaria, hasta la suma de $ 2.500.000 moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas nominativas o al portador. Los accionistas, tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones de que sean titulares en la suscripción de las nuevas series. A tal efecto, deberán hacer conocer su decisión dentro de los 15 días de publicado el último edicto y que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo sexto. Se considerarán acciones preferidas aquéllas que confieran a sus tenedores el goce de un dividendo fijo no superior al 15 % anual sobre su valor nominal. Las condiciones de emisión determinarán asimismo, la forma de rescate, no pudiéndose abonar primas superiores al 20 % de su valor nominal. El dividendo de estas acciones será acumulativo, no teniendo derecho de voto, sino en el caso de que transcurra más de un ejercicio sin que hayan percibido el dividendo que les corresponde. — Artícu-

o séptimo. El directorio podrá autorizar que la integración de acciones suscriptas o a subscribirse, se hagan: a) En efectivo; b) con el aporte de bienes muebles o inmuebles; c) con créditos o capital líquido que surja del inventario y balance certificado de otras empresas. En la misma forma, podrá dar en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, acciones enteramente liberadas a la par o con premio. Los bienes aportados a la sociedad deberán representar un valor equivalente al de las acciones emitidas y la integración así efectuada, se comunicará a la Inspección de Justicia. — III. Directorio. — Artículo octavo: a) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros de acuerdo a lo que resuelva la asamblea general, debiendo aquéllos designar de su seno al presidente cuando se compusiera de más de un miembro. b) El mandato de los directores durará un año, entendiéndose que corre prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la asamblea general. c) Podrán ser reelegidos indefinidamente. d) El directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará con quórum que represente la mayoría de los miembros, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Componiéndose el directorio de un miembro único, el quórum requerido será su sola presencia e) Uno de los directores reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste. f) Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad como garantía de su desempeño — Artículo noveno. En caso de muerte, ausencia, enfermedad prolongada o renuncia de alguno o algunos de los directores, el o los directores restantes, con la conformidad del síndico elegirán entre los accionistas el o los reemplazantes que desempeñarán sus cargos hasta que cese el impedimento o en su caso, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Artículo décimo. Los miembros del directorio que desempeñaren cargos administrativos o técnicos, directamente relacionados con la dirección y administración de la sociedad, tendrán derecho a una remuneración especial, con cargo a gastos generales, a más de la que les corresponda como directores, la que será fijada por el directorio, con cargo de dar cuenta a la asamblea — Artículo décimo primero. El directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima, estando facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, conforme a la legislación vigente y realizar todos los actos y contratos que requieran su desenvolvimiento, comprar y vender bienes muebles, semovientes e inmuebles y gravar los últimos con toda clase de derechos reales, pudiendo dar o tomar dinero en préstamo, y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias y financieras especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal y/o cuantos bancos oficiales, mixtos, particulares del país o del extranjero, radicados o no en el país, existentes o a crearse; podrá aceptar o renunciar poderes como mandataria, otorgar a terceros poderes especiales o generales y actuar en juicio Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas de las acordadas al directorio quien podrá efectuar todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarios o convenientes a los intereses sociales y no estén reservados a la asamblea de accionistas. — Artículo décimo segundo. El presidente o el reemplazante, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquél, es el representante legal de la sociedad, con el uso de la firma social y el encargado de ejecutar las resoluciones del directorio o de las asambleas. — IV. Síndico. — Artículo décimo tercero. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general, la cual designará asimismo, el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. El síndico, cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente tendrá todas las facultades que le confieren el art. 340 del Código de Comercio y las reglamentaciones y leyes vigentes. La forma y monto de su retribución será determinada por la asamblea general. — V. Asambleas. — Artículo décimo cuarto. Las asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Si en primera citación no se obtuviera quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, en segunda citación se efectuará de acuerdo a lo establecido por el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones mencionadas, tanto en lo que respecta al quórum como a las resoluciones, regirán también para las asambleas del artículo 354, del Código de Comercio. Las asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria mediante avisos en el Boletín Oficial durante quince días con dieciocho de anticipación a la asamblea o con diez días, con trece de anticipación, según corresponda. Los accionistas para concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para su celebración. — VI. Balance y Utilidades. — Artículo décimo quinto. Todos los años, el 31 de diciembre, en conformidad con los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se levantará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Estos documentos, una vez autorizados por el directorio y revisados por el síndico, se someterán con la memoria social y el dictamen del último, a la asamblea general ordinaria. La fecha del cierre del ejercicio podrá ser modificada por la asamblea general, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio y se lo comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo sexto. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) dos por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital. b) Los dividendos fijos del ejercicio que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas. Los dividendos acumulativos atrasados e impagos, serán abonados en segundo lugar y en el orden en que hayan sido devengados. c) La remuneración del directorio, que junto con las retribuciones otorgadas de acuerdo con el artículo 10º no deberá superar el 25 % como máximo de las utilidades. d) La remuneración del síndico. e) El remanente se someterá, para su distribución, a la asamblea general, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el directorio considere conveniente pero siempre durante el año económico siguiente al de su origen. — VII. Liquidación. — Artículo décimo séptimo. En los casos previstos en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio, la sociedad entrará en liquidación y será disuelta. La asamblea general que declara la disolución determinará la forma de liquidación, quiénes serán el o los liquidadores y el plazo en que deberá verificarse. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: 1º Se pagará en primer término las obligaciones sociales. 2º Se reintegrará el capital de las acciones preferidas. 3º Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. 4º El sobrante si lo hubiere, se destinará a abonar los intereses fijos acumulativos atrasados que puedan corresponder a las acciones preferidas, y el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias. — Eneas T. Calabrese, A. Feldstein, V. F. Donnoli, O. E. Mayoni, Adolfo Mendy, R. Oliveira Cézar, Guillermo Lips, Benito Vázquez, Alfredo Feldstein, M. Feldstein. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Eneas T. Calabrese, A. Feldstein, V. F. Donnoli, O. E. Mayoni, Adolfo Mendy, R. Oliveira Cézar, Guillermo Lips, Benito Vázquez, Alfredo Feldstein y M. Feldstein, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 24 de 1954. — Hay un sello. — E. Alemán. — Derechos $ 200. Reg. Nº 18. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números 28.384/55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos, considerando, que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor, por ello el presidente provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Feldstein Comercial e Industrial Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, constituída en esta capital el 24 de agosto de 1954. — Estatutos de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fojas doce (12) a trece (13), de fojas diecinueve (19) a veinte (20) y de fojas veintidós (22) y la salvedad de fojas veinticuatro (24) para el art. 16, inc. b) Artículo 2º. Expídase testimonio a cada una de las sociedades de las parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679. Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro, letra I, año mil novecientos cincuenta y cinco del Ministerio del Interior y Justicia de la Nación, que he tenido a al vista para este acto, doy fe y al que me remito. — En consecuencia, quedan protocolizados al folio mil noventa y nueve de este protocolo corriente, los estatutos de Feldstein Comercial e Industrial Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, solicitándome el compareciente la expedición de testimonio de la presente. Leída que le fué el otorgante, ratifica su contenido y de conformidad la firma, como acostumbra a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Luis Bernardo Duhau y don Federico Moreno Kiernan, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Oliveira Cézar. — Tgo.: Luis B. Duhau. — Tgo.: F. Moreno Kiernan. — Está mi sello. — Ante mí: E. Alemán. — Concuerda, con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de ley, numerados correlativamente del setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres al setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco y del setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Alemán. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Larraga, secretario.

$ 584.— e.9|3-Nº 12.577-v.9|3|56

ORFEO IND., COM., FIN., S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 278. Primer testimonio. Número noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Juan Martín Allende (hijo), casado y don Santiago Carmelo Massa, casado, ambos comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son presidente y director secretario, respectivamente, de "Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, Sociedad Anónima". La existencia legal de la sociedad se acredita con el acta de constitución y estatuto que con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional del veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, protocolizados el diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho ante el escribano Oscar M. Noriega, al folio quinientos setenta y uno del registro noventa y cuatro a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, al folio ciento ochenta y dos del libro cuarenta y ocho, tomo A, de estatutos nacionales y su modificación aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta, protocolizada el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta, ante el escribano Oscar M. Noriega, al folio seiscientos noventa y cuatro vuelto del registro noventa y cuatro a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número novecientos setenta y ocho, al folio quinientos ocho del libro cuarenta y ocho, tomo A de estatutos nacionales, instrumento que tengo a la vista, encontrándose el estatuto en vigor transcripto en este registro, al folio doscientos cuarenta y nueve, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y en lo pertinente dice: Artículo Primero: Queda constituída la "Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, Sociedad Anónima". — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización dentro del territorio de la Nación y en el extranjero, de todos los productos y mercaderías relacionados con la música, la cinematografía, la fotografía, la electricidad, la radiotelefonía, la radiotelegrafía la televisión y actividades afines.. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá:,.. d) Realizar negociaciones y financiaciones de cualquier naturaleza y especie... Artículo Tercero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina... Artículo Cuarto: La sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio... Administración. Directorio. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis a diez titulares y de dos a cuatro suplentes... y durarán en su cargo tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente... Artículo Décimo Quinto: En su propia reunión después de la elección y dentro de los diez días, el Directorio elegirá de su seno un presidente..; un vicepresidente, un secretario y un tesorero... Artículo Décimo Séptimo: El Directorio quedará legalmente constituído con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por la mayoría, pero en ningún caso serán válidas sin el voto afirmativo mínimo de cuatro directores... Artículo Décimo Noveno: El presidente o quien lo sustituya legalmente es el representante de la sociedad con relación a terceros y firmará conjuntamente, según corresponda en cada caso, con el director secretario... todos los actos, instrumentos públicos o privados que fuere necesario... Del secretario. — Artículo Vigésimo Segundo: El director secretario tiene a su cargo el libro de actas de la sociedad y refrenda la firma del presidente en el otorgamiento de contratos públicos o privados... El ejercicio social terminará el día treinta de abril de cada año...". Es copia fiel, doy fe, de la parte pertinente del estatuto en vigor. El carácter de presidente y director secretario de "Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, Sociedad Anónima", se acredita con las actas que en lo pertinente dicen: "Acta Nº 7. En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, los señores accionistas de "Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, S. A." que se detallan en el libro Depósito de Acciones Registro de Asistencia en el folio 25. El presidente de la sociedad, doctor Juan Martín Allende presidió la asamblea, a la cual no concurrió el Inspector de Justicia. Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos el doctor Allende manifestó que existiendo el quórum requerido en el art. 32º del estatuto, declaraba constituída la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, con la presencia de siete (7) accionistas, seis (6) por sí y uno (1) por poder, con un total de veintidós mil cuatrocientas ochenta (22.480) acciones con derecho a doscientos ocho (208) votos, representando un capital de dos millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.248.000 c|l.), continuó expresando la presidencia que los avisos de convocatoria se habían publicado en el "Boletín Oficial" por el término fijado en el art. 30 del estatuto, habiéndose presentado, además, la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia... Orden del Día... 5º Elección de directores y síndicos titular y suplente. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta... Seguidamente se pasó a considerar el punto 5º de la Orden del Día. Tomó la palabra el doctor Eduardo M. Pasman, quien propuso que se fijara en seis el número de directores titulares y en dos el de los suplentes. Hizo moción, asimismo, para que se efectuara la siguiente elección: Para directores titulares los señores Dr. Juan Martín Allende (hijo), Bernard Leslie Taylor, Vivian Pedro Ernesto de Rougemont, Ricardo Ernesto Oton Kruger, Santiago C. Massa y Dr. Alberto Manuel Palet. Para directores suplentes los señores Francisco L. Osés y Francisco J. Domingo. Y para síndicos titular y suplente los señores David Gardon y Edwin H. Fletcher, respectivamente. Puesta a consideración esta propuesta, fué aprobada por unanimidad de votos, con excepción de los interesados que se excusaron de votar en lo que respecta a sus propios nombramientos. Al tratarse el punto 6º y último de la Orden del Día, se delegó en la presidencia el nombramiento de los dos accionistas para firmar el acta, recayendo la designación en el Dr. Eduardo M. Pasman y en el señor A. Julio Gutiérrez Moreno. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la asamblea siendo las doce horas y diez minutos, firmando la presente acta el señor presidente y los dos accionistas nombrados, Juan Martín Allende (hijo), Eduardo M. Pasman, A. Julio Gutiérrez Moreno" "Directores presentes. Dr. J. M. Allende (hijo). — Sr. B. L. Taylor. — Sr. V. P. N. de Rougemont. — Sr. S. C. Massa. — Sr. R. E. Kruger. — Dr. A. M. Palet. Acta Nº 308. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las quince horas, se reunieron en el local de la sociedad, los miembros del Directorio de Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, S. A. señores Dr. Juan Martín Allende (h.). Bernardo Leslie Taylor, Vivian Pedro Ernesto de Rougemont, Santiago Carmelo Massa, Ricardo Ernesto Oton Kruger y Dr. Alberto Manuel Palet. Por unanimidad de votos se decidió que a los efectos de esta reunión presidiera la misma en el carácter de presidente ad-hoc el Dr. Juan Martín Allende (h.). Distribución de cargos. La presidencia expresó que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 15º del estatuto, correspondía proceder a distribuir los cargos entre los miembros del Directorio, cuya integración se ha efectuado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada en la fecha. Tomó la palabra el doctor Alberto M. Palet, quien propuso que fueran electas las siguientes autoridades, a saber: presidente el Dr. Juan Martín Allende (hijo), vicepresidente el señor Bernardo Leslie Taylor, director secretario el señor Santiago Carmelo Massa, director tesorero el señor Ricardo Ernesto Oton Kruger y director gerente el señor Vivian Pedro Ernesto de Rougemont. Puesta a consideración esta propuesta, fué aprobada por unanimidad de votos, excusándose de hacerlo los interesados en lo que respecta a sus propios nombramientos que así decidieron. En consecuencia, no habiendo más cargos que llenar, el nuevo Directorio de la sociedad hasta la próxima asamblea anual

dinaria que se celebre, es el siguiente: presidente, Dr. Juan Martín Allende (h.); vicepresidente, señor Bernardo Leslie Taylor; director secretario, señor Santiago Carmelo Massa; director tesorero, señor Ricardo Ernesto Oton Kruger; director gerente, señor Vivian Pedro E. de Rougemont; director vocal, Dr. Alberto Manuel Palet; director suplente, señor Francisco L. Osés; director suplente, señor Francisco J. Domingo; síndico titular, señor David Gordon; síndico suplente, señor Edwin H. Fletcher. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura, aprobación y firma de esta acta por los directores presentes, se levantó la sesión. — Juan Martín Allende (hijo). — B. L. Taylor. — V. P. E. de Rougemont. — Santiago C. Massa. — R. E. O. Kruger. — Alberto M. Palet". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente dice: Que la sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro sancionó la reforma de los artículos quinto, sexto, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, trigésimo tercero del estatuto social, reformas que fueron sometidas a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el que previa las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y adoptadas por la sociedad, aprobó dichas reformas por decreto del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y que la asamblea autorizó al exponente para otorgar esta escritura, todo lo que consta en el respectivo expediente que tengo a la vista, doy fe. Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleva a escritura pública la reforma citada que resulta del acta respectiva, que con las modificaciones mencionadas, autorización conferida al compareciente para otorgar y suscribir la presente; la nómina de accionistas asistentes a la asamblea en copias autenticadas y el decreto aprobatorio citado reproduzco a continuación: "Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, S. A. Copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en marzo 3 de 1954. Acta Nº 6. En la ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, los señores accionistas de Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, S. A., que se detallan en el libro Depósito de Acciones - Registro de Asistencia en el folio 23. El presidente de la sociedad señor Héctor J. Mussi presidió la asamblea, a la cual asistió el Inspector de Justicia señor Nicolás A. Cogliolo. Siendo las once y treinta horas el señor Mussi manifestó que existiendo el quórum requerido en el art. 32º del estatuto, declaraba constituída la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, con la presencia de nueve (9) accionistas, ocho (8) por sí y uno (1) por poder, con un total de veintidós mil seiscientas ochenta (22.680) acciones, con derecho a doscientos treinta y dos (232) votos, representando un capital de dos millones doscientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.268.000.— c|l.). Continuó expresando la presidencia que los avisos de convocatoria se habían publicado en el "Boletín Oficial" por el término fijado en el art. 30º del estatuto, habiéndose presentado, además, la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia, como así también se había repartido a los señores accionistas el proyecto de reformas al Estatuto a considerarse en esta Asamblea. A continuación la Presidencia procedió a dar lectura de la siguiente, Orden del Día: 1º Reformas al Estatuto. 2º Designar las personas que en representación de la Sociedad gestionarán del Poder Ejecutivo la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias. 3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el punto 1º de la Orden del Día, tomó la palabra el doctor Eduardo M. Pasman quien expresó, que dado que los señores accionistas poseían ya el proyecto de reformas a introducirse al Estatuto de la Sociedad, que fueron sugeridas por el Directorio, hacía moción para que se omitiera la lectura de las mismas. Propuso asimismo que la Asamblea aprobara las reformas mencionadas, con la salvedad de la del Artículo 7º, que mocionó para que no fuera reformado. Puestas a consideración las propuestas del Dr. Pasman, fueron aprobadas por unanimidad de votos. En consecuencia el texto de los artículos reformados es: "Artículo 5º: El Capital Autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.— c|l), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una divididas en diez series iguales de cinco mil acciones cada una y un valor nominal a la par de Quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, denominada A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, las cuatro primeras series están constituídas por acciones preferidas de un dividendo preferencial acumulativo del seis por ciento, además del dividendo general que pudiera corresponderles como a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas de la Serie "A" tendrán derecho a un voto por acción; las correspondientes a las series "B", "C" y "D", así como las ordinarias, Series E, F, G, H, I, J, tendrán un voto por cada diez acciones, y serán al portador. El Capital Autorizado podrá ser ampliado en una o más veces, hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—), por resolución de la Asamblea General, quien determinará en cada oportunidad, si la totalidad o parte de las acciones correspondientes al aumento del Capital Autorizado, —que serán al portador—, tendrán el carácter de ordinarias o el de preferidas, con derecho a la misma cantidad de votos de las que se hallan en circulación, de la misma clase. Para todo aumento del Capital Autorizado, deberá darse cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias que estén en vigencia, entre ellas el Decreto 1.260|55. Además se dará a conocer a los accionistas mediante publicación en el o los diarios que se determinen, conforme a lo dispuesto en el Decreto 19.099|54. Sólo podrá enunciarse como Capital Autorizado, el de Cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula". — "Artículo 6º: El Directorio queda facultado para disponer la emisión de nuevas series de acciones, a medida que lo considere oportuno o lo requieran los negocios de la Sociedad, no podrán emitirse nuevas series de acciones, sin que las anteriormente emitidas estén completamente suscriptas y además integradas en un diez por ciento por lo menos. Podrán efectuarse integraciones en especie, siempre que los valores que se den en pago, sean equivalentes al de las acciones que se entregue. — A tal efecto se requerirá una resolución expresa del Directorio para cada caso, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. Toda resolución sobre aumento del Capital Autorizado y|o sobre emisión de acciones, se elevará a escritura pública abonándose en dicho acto el impuesto correspondiente e inscribiendo su testimonio en el Registro Público de Comercio, dando cuenta de ello, posteriormente a la Inspección General de Justicia". — "Artículo 12º: Para representar válidamente a la Sociedad, se requerirá la firma del Presidente o de quien le reemplace, en forma conjunta con la de otro director; o la firma de dos directores, o por un mandatario especial o general designado y facultado al efecto por el Directorio". — "Artículo 13º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares y de uno a cuatro suplentes, cuyo número dentro de ese límite será fijado anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Tanto los directores titulares, como los suplentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo permanecer en sus cargos hasta la elección de sus sustitutos." — "Artículo 14º. Para desempeñar el cargo de Director titular o suplente, se requiere poseer por lo menos, un mil pesos moneda nacional de curso legal en acciones, las que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones". — "Artículo 15º. En la primera reunión del Directorio luego de ser electo por la Asamblea, o en caso de renuncia o fallecimiento del Presidente, se procederá a elegir por mayoría de votos presentes, de entre los componentes del mismo, al Presidente de la Sociedad". — "Artículo 16º. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez cada tres meses y será convocado por el Presidente o quien haga sus veces, o a pedido de dos Directores o del Síndico cuando éste lo considere necesario". — "Artículo 17º. El Directorio quedará legalmente constituído con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Si los directores fueran tres, el quórum se constituirá con dos directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien haga sus veces, tendrá un voto más para caso de empate en las votaciones". — "Artículo 18º. Los incisos a), b), c) y d) no se modifican. e) Cobrar y percibir todo lo que deba la Sociedad, solicitar préstamos en dinero; abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto, en cualesquier Bancos, sean oficiales, nacionales o del extranjero, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina; contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos en la forma y condiciones que juzgue convenientes; girar, extender, aceptar y endosar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto y efectuar cualesquier otras operaciones con los Bancos y con particulares; constituir, cancelar y transferir hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales; hacer novaciones; aceptar depósitos, convenir la prestación de servicios, conceder quitas y esperas; acordar préstamos a firmas comerciales con redescuento de documentos negociables; hacer donaciones; dar en arrendamiento los bienes inmuebles de la Sociedad y tomar en locación aún por más de seis años; administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad y otorgar poderes especiales o generales a esos fines. Los demás incisos no se modifican. Se eliminarán los títulos correspondientes a los artículos 19º, 22º, 23º y 25º" — "Artículo 19º. A los efectos indicados en el Artículo 18º, el Directorio está facultado para otorgar y suscribir en nombre de la Sociedad y en la forma indicada en el artículo 12º, todas las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que fueren menester". — "Artículo 20º. En caso de ausencia del Presidente, asumirá el cargo con las mismas atribuciones, facultades y derechos, aquel director que fuera nombrado por el Directorio por mayoría de votos de sus miembros presentes". — "Artículo 21º. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 12º, la representación en juicio de la Sociedad, será ejercida por aquel Director, apoderado o mandatario especial que designe el Directorio a ese efecto, quien estará facultado para absolver posiciones en representación de la Sociedad, con facultad para sustituir el mandato si el Directorio así lo resolviera". — "Artículo 22º. El Directorio podrá, cuando lo creyera conveniente, nombrar un Secretario de Actas. Para ocupar este cargo no será necesario ser accionista, pudiendo el Directorio proceder a su remoción en cualquier momento." — "Artículo 23º. Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones administrativas rentadas dentro de la Sociedad, con cargo de dar cuenta de ello a la Asamblea General de Accionistas." — "Artículo 24º. El Directorio podrá también nombrar uno o más Gerentes, de dentro ó fuera del Directorio, en quien o quienes podrá delegar las facultades ejecutivas que estime convenientes, con cargo de rendir cuenta de sus gestiones. El o los Gerentes podrán ser removidos en cualquier momento por el Directorio'." — "Artículo 25º Sin modificación. Se suprimirá el título. — "Artículo 26º. Con aprobación de la Asamblea General de Accionistas, el Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 8.875, o a otras que se sancionarán. — Artículo 33º: Una vez cubiertos todos los gastos y efectuadas las amortizaciones, castigos y reservas especiales que se juzgue adecuados, las utilidades líquidas y realizadas del año, tendrán el destino siguiente: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal; b) La suma que la Asamblea hubiera fijado para remunerar al Directorio y Síndico; c) La suma necesaria para abonar el dividendo fijado a las acciones preferidas que estuvieran en circulación; d) El dividendo que se hubiera votado para las acciones ordinarias y preferidas por partes iguales entre ambas. e) El saldo de utilidades que restare, tendrá el destino que la Asamblea de accionistas determine." — Disposiciones transitorias. - Se elimina todo el capítulo. A continuación se pasó a considerar el punto 2º de la Orden del Día. Hizo uso de la palabra el Sr. Viván Pedro Ernesto de Rougemont, quién propuso que se designara a la Presidencia y/o al Vicepresidente de la Sociedad, para que en forma conjunta con el Secretario, suscriban la escritura pública de protocolización de esta reforma estatutaria, y se facultara además al Dr. Víctor Daniel Goytía y/o al Dr. Roberto Daniel Goytía y/o al Dr. Juan Martín Allende y/o al Procurador Sr. Arturo M. Villar, para que indistintamente cualquiera de ellos, efectúen los trámites necesarios para conseguir del Poder Ejecutivo Nacional la aceptación de estas reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que indique el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia; suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, llevando a cabo todos los trámites que fueren menester. Esta propuesta fué aprobada por unanimidad de votos. Al tratarse el punto 3º y último de la Orden del Día, se delegó en la Presidencia el nombramiento de los dos accionistas para firmar el acta, recayendo la designación en el Dr. Eduardo M. Pasman y en el Sr. Arturo M. Villar. No habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizada la Asamblea siendo las doce horas, firmando la presente acta el Sr. Presidente, los dos accionistas nombrados y el Inspector de Justicia (Fdo.) H. J. Mussi (Presidente). Eduardo M. Fasman (accionista). Arturo M. Villar (accionista). N. A. Cogliolo (Inspector de Justicia). Nómina de los accionistas presentes en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 1954, por "Orfeo Industrial Comercial Financiera S. A. Cantidad de acciones y capital representado por cada accionista: Nombre - Acciones - Capital - Votos. Columba Argentina Soc. de Resp. Ltda. (rep. p/Eduardo M. Pasman 21.880, $ 2.188.000.— 152; Héctor J. Mussi, 100, $ 10.000 10; Bernardo L. Taylor, 100, $ 10.000 10; Vivián Pedro E. de Rougemont, 100, $ 10.000 10; Juan Martín Allende (h.), 100, $ 10.000 10; Rafael B. Rodríguez, 100, $ 10.000 10; Roberto L. Stahlberg (ausente), 100, $ 10.000; Ricardo I. Korn, 100, $ 10.000 10; Santiago C. Massa, 100, $ 10.000 10; Arturo M. Villar 100, $ 10.000 10. Total: 22.780, $ 2.278.000; 232. Buenos Aires, febrero 25/954. Se cierra el presente Registro con el depósito de 22.780 acciones. - (Fdo.): H. J. Mussi (Presidente). Buenos Aires, marzo 3/954. Asistieron nueve accionistas, ocho por sí y uno por poder, representando 22.680 acciones con derecho a 232 votos y un capital de $ 2.268.000.— m/n. Asistió el Inspector de Justicia Sr. Nicolás A. Cogliolo. - (Fdo.): H. J. Mussi (Presidente). Eduardo M. Pasman (accionista), Juan Martín Allende (h.) (Secretario), Arturo M. Villar, (accionista). N. Cogliolo, (Inspector de Justicia)." — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números...1.779|54... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello: El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º, Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 Código de Comercio, en los plazos del art 21 del Decreto 27 abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que expresa a continuación: ..."Orfeo, Industrial, Comercial, Financiera, Sociedad Anónima". Asamblea General Extraordinaria del 3 de marzo de 1954. Texto de fojas ciento cuarenta y ocho (148) a ciento cincuenta y uno vuelta (151 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y dos (162) a ciento sesenta y tres vuelta (163 vta.)... Art. 5º. Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados Art. 6º. Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Aramburu. — E. B. Busso. Decreto número 364|55. — Certifico ser exacta, las transcripciones que anteceden. Y el compareciente solicita al autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación, firman con los testigos del acto, don Amadeo Piñeiro y don Orlando Adolfo Pandolfi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. C. Massa. — Juan Martín Allende (hijo). — Tgo. Amadeo Piñeiro. — Tgo. Orlando A. Pandolfi: — Hay un sello. — Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número doscientos setenta y ocho del Registro de Contratos Públicos, número ciento treinta y dos a mi cargo. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en diez sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal, correspondientes a la Serie "O", números ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, novecientos ochenta y seis mil doscientos, novecientos ochenta y seis mil doscientos veintiuno al novecientos ochenta y seis mil doscientos veintitrés, novecientos ochenta y seis mil doscientos veinticinco, novecientos ochenta y seis mil doscientos veintiséis, novecientos ochenta y seis mil doscientos veintisiete, novecientos ochenta y seis mil doscientos veintiocho, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 736.— e.9|3-Nº 12.543-v.9|3|56

"GRANT ADVERTISING, S. A. DE PUBLICIDAD"

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Favvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 296. — Primer testimonio. — Número ciento cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Ian Leslie Mac Donald, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mí conocimiento doy fe en nombre y representación de "GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD", en su carácter de vicepresidente de la misma. La existencia legal de la sociedad se acredita con el acta constitutiva, estatuto y su reforma que con los respectivos decretos aprobatorios dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, y veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fueron protocolizados en este registro a mi cargo, el veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, y primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a los folios trescientos sesenta y cuatro vuelto y dos mil ochocientos sesenta y nueve respectivamente, las que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y el veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo los números quinientos tres y ciento cincuenta y cuatro, folios trescientos sesenta y ocho, y doscientos cuarenta y nueve del libro cuarenta y seis, Tomo A de Estatutos Nacionales respectivamente, tengo a la vista siendo lo pertinente del estatuto en vigor del tenor siguiente: "Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Grant Advertising

S.A. de Publicidad". — Art. 2º — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.... — Art. 3º — La sociedad se contrata y durará por el término de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos y Acta de Constitución en el Registro Público de Comercio... Título II. Objeto de la Sociedad. — Art. 4º — El objeto para el cual se constituye la sociedad es: a) Para dedicarse al negocio de publicidad, anuncios y propaganda comercial, mediante todos los sistemas o medios conocidos o que llegaren a conocerse. Para los objetivos expresados, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines provenientes para conseguir su objeto, sea por medio de publicaciones, de toda índole, por radiotelefonía, televisión, anuncios murales o en forma de tableros sean pintados o colocados en exteriores de edificios en lotes no edificados en caminos, puentes y demás sitios públicos, pudiendo a tal efecto... llevar a cabo el objeto de la sociedad. Por consiguiente la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades... — Artículo 12º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, nombrados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, quienes ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal. Además habrá dos directores suplentes, que se designarán Suplente 1º y Suplente 2º quienes en este orden entrarán en funciones en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de los directores titulares. — Art. 13º — Los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes durarán un año en sus funciones, pero continuarán en el desempeño de sus cargos hasta que sean electos sus sustitutos, lo que deberá hacerse en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que se indica en el Art. 24 de estos estatutos... Tanto los directores titulares como los suplentes, podrán ser reelectos indefinidamente... Art. 15º — En caso de ausencia del Presidente el Directorio será presidido por el Vicepresidente y en ausencia de este último asumirá la Presidencia aquel Director que designe el Directorio. — Art. 16º — En la primera reunión que celebre el Directorio después de ser electo por la Asamblea se procederá a elegir de entre sus miembros, por mayoría de votos presentes, al Presidente y al Vicepresidente. — Art. 17º — Todas las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas del Directorio, debiendo ser firmadas estas actas por todos los directores presentes. El Presidente o el que lo reemplace según el artículo quince tendrá doble voto para decidir los empates... — Art. 19º — El quórum necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones será de dos (2) miembros... — Artículo 21º — El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la sociedad, que no se le sean expresamente prohibidos por la ley... al Directorio corresponderán pues, las facultades que a continuación se indican sin que dicha enumeración deba interpretarse como limitativa sino meramente ejemplificativa a saber: 1) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad, y dirigir y administrar con poder amplio de administración general, todos los actos civiles o comerciales de la sociedad... — 19. Nombrar trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios... — Artículo 22º — Para que el Directorio esté legalmente representado en todos los actos jurídicos ante terceros y por ende la sociedad, se requiere la firma del Presidente o de quien le reemplace, o de un mandatario especial o general, director o no, designado por el Directorio... — Artículo 24. — La Asamblea ordinaria anual de Accionistas se reunirá a convocación del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio y en el local de la sociedad, el día y hora que se expresen en los avisos correspondientes. — Art. 25. — Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias, balance y sobre las cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio y sobre el informe del síndico. b) Elegir los miembros del Directorio y síndico cuando corresponda... — Art. 20. — Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias aún en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. No obteniéndose el quórum establecido se convocará una segunda Asamblea... — Art. 30. — En todas las Asambleas Generales de Accionistas cada acción da derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas Generales por otra persona. — Art. 31º — Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Sociedad o por quienes los reemplacen en ese orden. En caso de empate el Presidente o Vicepresidente de la sociedad o quienes los reemplacen tendrán doble voto. — Art. 32. — El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 30 de setiembre de cada año. — Es copia fiel, doy fe. El carácter de Vicepresidente del Directorio del señor Mac Donald y la autorización conferida para formalizar este otorgamiento se acredita con las actas que en sus originales tengo a la vista y en lo pertinente dicen: Acta Nº 18. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 846, los señores accionistas de Grant Advertising S.A. de Publicidad, que se detallan en el libro Depósito de Acciones - Registro de Asistencia en el folio dieciocho (18). Dada la ausencia del Presidente de la Sociedad, el Vicepresidente señor Ian Leslie Mac Donald, presidió la Asamblea a la cual asistió el síndico titular señor F. Wilson Barton. No concurrió el Inspector de Justicia. Siendo las once horas y cuarenta minutos el señor Mac Donald manifestó que, existiendo el quórum requerido en el Art. 29º del estatuto, declaraba constituída la Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, con la presencia de cuatro (4) accionistas, tres (3) por sí y uno (1) por poder, con un total de cuatro mil novecientas sesenta y cinco (4.965) acciones, con derecho a ciento dieciocho (118) votos, representando un capital de cuatrociento noventa y seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 496.500.— c|L.). Continuó expresando la Presidencia, que los avisos de convocatoria se habían publicado en el "Boletín Oficial" por el término fijado en el Artículo 26º del estatuto, habiéndose presentado además la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia... A continuación la Presidencia procedió a dar lectura de la siguiente Orden del Día... — 4º — Elección del nuevo Directorio y síndicos. — 5º — Nombrar doc accionistas para firmar el acta... — Acto seguido se puso a consideración el punto 4º de la Orden del Día. Hizo uso de la palabra el doctor Víctor Goytía, quien propuso la elección de los señores Will C. Grant, Ian Leslie Mac Donald y Raimundo F. Scarampi para directores titulares; de la señorita Zulema O. del Corne y del señor Francisco L. Osés para directores suplentes; y para síndicos titular y suplente a los señores F. Wilson Barton y Keith E. Shearer respectivamente. Puesta a votación esta moción, fué aprobada por unanimidad de votos, a excepción de los interesados que se abstuvieron de votar en lo que respecta a sus propios nombramientos. Al tratarse el punto 5º y último de la Orden del Día, se delegó en la Presidencia el nombramiento de los dos accionistas para firmar el acta, recayendo la designación en el doctor Víctor Daniel Goytía y en el señor Francisco L. Osés. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la Asamblea, siendo las doce horas, firmando la presente acta el señor Vicepresidente en ejercicio y los dos accionistas nombrados. — Fdo.: Ian Mac Donald (Vicepresidente) en ejercicio. — Víctor Daniel Goytía (Accionista). — Francisco L. Osés (Accionista). — Al margen directores presentes: señor Ian Leslie Mac Donald, señorita Zulema O. del Corne, señor Francisco L. Osés. Directores ausentes: señor Will C. Grant, señor Raimundo F. Scarampi. Acta Nº 63. En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las quince horas se reunieron en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 846 los miembros del Directorio de Grant Advertising S. A. de Publicidad. Estuvieron presentes el director titular señor Ian Leslie Mac Donald y los directores suplentes señorita Zulema O. del Corne y señor Francisco L. Osés a quienes se invitó a asistir a esta reunión dada la ausencia de los titulares señores Will C. Grant y Raimundo F. Scarampi. Por unanimidad de votos se decidió que a los efectos de esa reunión, presidiera la misma en el carácter de Presidente "ad hoc", el señor Ian Leslie Mac Donald. Distribución de cargos. Abierto el acto por el señor Mac Donald, expresó, que conforme a lo dispuesto en el Art. 12º del estatuto, correspondía proceder a nombrar Presidente y Vicepresidente entre los directores electos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en día de hoy. — Hizo uso de la palabra el señor Francisco L. Osés, quien propuso se designara a los señores Will C. Grant e Ian Leslie Mac Donald para los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente. — Puesta a votación esta propuesta fué aprobada por unanimidad de votos, a excepción del señor Mac Donald que se excusó de votar en lo que respecta a su propio nombramiento. En consecuencia, no habiendo otros cargos que llenar, el nuevo Directorio de la Sociedad hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas es el siguiente: Presidente: señor Will C. Grant. Vicepresidente: señor Ian Leslie Mac Donald. Director Vocal: señor Raimundo F. Scarampi. Director suplente 1º: señorita Zulema O. del Corne. Director suplente 2º: señor Francisco L. Osés. Síndico titular: señor F. Wilson Barton. Síndico suplente: señor Keith G. Shearer. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura, aprobación y firma de esta acta por los directores presentes, se levantó la sesión. Ian Leslie Mac Donald. — Zulema O. del Corne. — F. L. Osés. — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente dice: Que la sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, sancionó la reforma de los artículos vigésimo segundo y trigésimo segundo del estatuto social reformas que fueron sometidas a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el que previa las modificaciones aconsejadas en la Dirección General de Justicia y adoptadas por la sociedad, aprobó dichas reformas por decreto del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y que la asamblea autorizó al exponente para otorgar esta escritura, todo lo que consta en el respectivo expediente que tengo a la vista, doy fe. Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleva a escritura pública la reforma citada que resulta del acta respectiva, que con las modificaciones mencionadas, autorización conferida al compareciente para otorgar y suscribir la presente, la nómina de accionistas asistentes a la Asamblea en copias autenticadas y el decreto aprobatorio citado reproduzco a continuación: "Grant Advertising S. A. de Publicidad. Copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 1954. Acta Nº 17. En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el local de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 846, los señores accionistas de Grant Advertising S. A. de Publicidad, que se detallan en el Libro Depósito de Acciones, Registro de Asistencia en el folio dieciséis (16). Dada la ausencia del Presidente de la Sociedad, el Vicepresidente Sr. Ian Leslie Mac Donald Presidió la asamblea. No concurrió el Inspector de Justicia. Siendo las once horas y cuarenta minutos el Sr. Mac Donald manifestó que, existiendo el quórum requerido en el Art. 29º del Estatuto declaraba constituída la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, con la presencia de cuatro (4) accionistas, tres (3) por sí y uno (1) por poder, con un total de cuatro mil novecientas sesenta y cinco (4.965) acciones, con derecho a ciento dieciocho (118) votos, representando un capital de cuatrocientos noventa y seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 496.500.— c|l). Continuó expresando la Presidencia, que los avisos de convocatoria se habían publicado en el "Boletín Oficial" por el término fijado en el Art. 26º del Estatuto, habiéndose presentado además la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. A continuación la Presidencia procedió a dar lectura de la siguiente Orden del Día 1º: Reforma al Estatuto 2º: Designar las personas que correrán con los trámites pertinentes. 3º: Nombrar dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el punto 1º de la Orden del Día, tomó la palabra el Dr. Víctor Daniel Goytía, quien hizo moción para que se aprobara la reforma propuesta por el Directorio al Artículo 32º del Estatuto y se modificara además el Artículo 22º, relacionado con la representación de la Sociedad. De ser aprobada esta propuesta, la nueva redacción que llevarían ambas cláusulas, sería la siguiente: "Artículo 22º: Para representar válidamente a la Sociedad se requerirá la firma del Presidente o de quien lo reemplace; o de un mandatario especial o general, Director o no, designado por el Directorio. Queda excluída de esta disposición la representación en juicio de la Sociedad, en cuyo caso, tal representación será ejercida por aquel Director o mandatario especial que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Compañía, pudiendo sustituirse tal mandato, si el Directorio así lo dispusiera". — Artículo 32º: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el día 31 de diciembre de cada año. Los inventarios y balances, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia". Puesta a votación la propuesta del Dr. Víctor Daniel Goytía, fué aprobada por unanimidad de votos, quedando en consecuencia reformados los artículos 22º y 32º del Estatuto, en la forma transcripta precedentemente. Seguidamente se pasó a considerar el punto 2º de la Orden del Día. Hizo uso de la palabra la Srta. Zulema O. del Corne, quien propuso que se designara al Sr. Presidente y|o al Sr. Vicepresidente, para que suscribiera la escritura pública de protocolización de esta modificación estatutaria; y se designara además a los doctores Víctor Daniel Goytia y|o Roberto Daniel Goytía y|o al Procurador Sr. Arturo M. Villar, para que indistintamente cualquiera de ellos efectúen todos los trámites necesarios para conseguir del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de esta reforma, con facultad para aceptar cualquier modificación que indique el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia; suscribir todos los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, llevando a cabo todos los trámites que fueren menester. Puesta a votación esta propuesta, fué aprobada por unanimidad de votos. Al tratarse el punto 3º y último de la Orden del Día, se delegó en la Presidencia el nombramiento de los dos accionistas para firmar el acta, recayendo la designación en el Dr. Víctor Daniel Goytía y en el Sr. Arturo M. Villar. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la asamblea, siendo las doce horas, firmando la presente acta el señor Vicepresidente en ejercicio, y los dos accionistas nombrados. (fdo.) Ian Mac Donald (Vicepresidente en ejercicio). Víctor Daniel Goytía (accionista). Arturo M. Villar (accionista). Nómina de los accionistas presentes en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1954, por "Grant Advertising S. A. de Publicidad". Cantidad de acciones y capital representado por cada accionista: Nombre acciones, capital, votos, Grant, Advertising Suc. (Rep. p|Víctor Daniel Goytía) 4.950 $495.000-103. Raimundo F. Scarampi —ausente— 5-500. Ian Leslie Mac Donald 5-500-5. Zulema O. Del Corne 5-500. Arturo M. Villar 5-500-5 total 4.970 $ 497.000-118. Buenos Aires, mayo 6 de 1954. Se cierra el presente Registro con el depósito de 4.970 acciones (Fdo.) Ian Leslie Mac Donald (Vicepresidente). — Buenos Aires, mayo 10 de 1954. Asistieron cuatro accionistas, tres por sí y uno por poder, representando cuatro mil novecientas sesenta y cinco (4.965) acciones, con derecho a ciento dieciocho (118) votos y un capital de m$n. 496.500.— (Fdo.) Ian Leslie Mac Donald (Vicepresidente). — Víctor Daniel Goytía (accionista) Arturo M. Villar (accionista). — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 1.800|54... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello El presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas en la forma que se expresa a continuación:... "Grant Advertising S. A. de Publicidad. Asamblea General Extraordinaria del 10 de mayo de 1954. Texto de fojas ciento catorce vuelta (114 vta.) a ciento quince (115)... Art. 5º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.645. — Certifico ser exactas las transcripciones que anteceden y el compareciente solicita al autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación firma con los testigos del acto don Amadeo Piñeiro y don Orlando Adolfo Pandolfi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ian Leslie Mac Donald. — Tgo.: Amadeo Piñeiro. — Tgo.: Orlando A. Pandolfi. — Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número doscientos noventa y seis del Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y dos a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en ocho sellos de dos pesos, números novecientos ochenta y seis mil doscientos treinta, O, novecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y uno, O, novecientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta, O, y el novecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y tres, O, al novecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y seis, O, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 612.— e.9|3-Nº 12.546-v.9|3|56

GALAPLAST

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. R. Zorraquín Becú y Secretaría del Dr. Amerino Macedonia, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 96. — Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece el doctor Carlos Ernesto Niebuhr, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que Expone: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad "GALAPLAST", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ejercitando la facultad que le confiere el Estatuto, justificando la existencia legal de la misma con los testimonios que se transcribirán en el curso de esta escritura, y en tal representación, dice: Que en la Asamblea celebrada ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y siete del Protocolo del año próximo pasado de este Registro a mi cargo, los accionistas de la citada sociedad sancionaron sus Estatutos, que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a la citada disposición legal, viene por la presente a elevar a escritura pública dicho Estatuto y su Decreto aprobatorio, los que, transcriptos íntegramente, dicen así: "Primer Testimonio. — Número ciento setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuena y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Jacobo Baumann, casado; don Francisco Kletschka, casado; doña Sighil Weissinger de Baumann, casada; doña Margarita Bircher de Kletschka, casada; don Juan Eberhard Baumann, casado; don Ricardo Schmidt, soltero; todos vecinos de esta Ciudad; don Ricardo Otto Gustavo Greiner, casado; doña Ana María Baumann de Greiner, casada, ambos domiciliados en la calle Pasaje Sin Nombre quinientos cuarenta y cuatro de la localidad de Martínez; y el señor don Federico Guillermo Arnold y doña Juana Cecilia María Priesner de Arnold, casados, domiciliados en la calle Ezpeleta trescientos setenta y seis, también de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, estos cuatro últimos de tránsito en ésta. Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que vienen a constituir una sociedad anónima, designando para presidir la reunión al Ingeniero don Jacobo Baumann, quien expone que todos los comparecientes se hallan compenetrados de esta convocatoria, ya que obedece al propósito de formar, como se ha dicho, la sociedad "Galaplast", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Acto seguido y precisado como queda expuesto el propósito fundamental que inspira la formación de esta Sociedad, otorgan por este acto la constitución provisoria de la misma, dándose lectura al proyecto de Estatuto que queda aprobado por unanimidad de votos en la forma siguiente: Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad Anónima bajo la denominación de "Galaplast", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, establecimientos o agencias en todo el territorio de la República y en el Extranjero. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Este término podrá ser reducido o aumentado por resolución de una Asamblea General. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad es la fabricación, industrialización, venta, importación y exportación de artículos de material plástico en general. Para cumplir con el fin social, podrá importar o adquirir en plaza las materias primas y las maquinarias correspondientes, dedicándose, además, a las operaciones comerciales afines, necesarias y convenientes, pudiendo adquirir otras empresas o participar en ellas y representar casas comerciales o fábricas del país o del extranjero. — Capítulo Segundo. Capital Social y Acciones. Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de cuatrocientas acciones ordinarias de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, encontrándose suscripta la primera serie. Las demás series se emitirán en la época y en las condiciones de pago que fije el Directorio. El capital podrá ser aumentado a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de una Asamblea General, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. En ningún caso se emitirán series sin estar íntegramente suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento. Cada emisión será anunciada en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial por tres días, debiéndose ejercer la preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Los accionistas tendrán en la suscripción el derecho de preferencia en la proporción de las acciones que posean. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen de conformidad con la precedente reglamentación. — Artículo Cuarto: Mientras las acciones no estén completamente integradas se emitirán certificados provisorios a nombre de los accionistas y que sólo podrán ser transferidas con autorización del Directorio. Estos certificados serán sustituídos por acciones al portador, después que las acciones se encuentren totalmente pagadas. Se permite la emisión de títulos que comprendan, más de una acción, las que deberán ser enumeradas y firmadas por dos miembros del Directorio, llevando los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Capítulo Tercero. — Dirección Y Administración. — Artículo Quinto: El Directorio se compone de tres a siete miembros que durarán un año en sus mandatos, los que se consideran prorrogados hasta que los nuevos Directores designados en Asambleas convocadas dentro de los términos fijados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio inicien sus funciones; los Directores siempre podrán ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria designará al Presidente, Vice-Presidente y el o los Directores Gerentes. — Artículo Sexto: Las sesiones del Directorio tendrán quórum con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. — Artículo Séptimo: Cada miembro del Directorio deberá depositar por lo menos cinco acciones de la Sociedad en garantía de su mandato, las que quedarán depositadas en la sociedad mientras dure el mandato del depositante. — Artículo Octavo: El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses, pero podrá efectuar tantas sesiones como exija la buena marcha de la sociedad. — Artículo Noveno: La Sociedad será representada por el Presidente o Vice-Presidente o en su defecto por dos Directores sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar. Son atribuciones del Directorio: a) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sea de muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, o cualquier otro bien en la República Argentina o en el Extranjero por compra, permuta, dación en pago, cesión, u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o en plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios; celebrar contratos de transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguro, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional conforme a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y prestar dinero con garantías reales o sin ellas, constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas incluso agrarias, efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipales y empresas particulares, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros, solicitar, adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábricas o de comercio, así como toda clase de concesiones mineras (con excepción de petróleo e hidrocarburos), celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de Obras Públicas o Particulares, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones, celebrar contratos de consignación, construir y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio industriales o rurales, pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de dichas adquisiciones, formar sociedades y sindicatos, tomar participación de cualquier carácter en sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias y verificar todo acto que fuere necesario a los fines de las sociedades, por cuanto la enunciación precedente no es sino explicativa. Para obligar válidamente a la sociedad será siempre necesaria la firma conjunta de cualesquiera dos miembros del Directorio o de un miembro del Directorio conjuntamente con un apoderado munido de las facultades necesarias b) Nombrar uno o más gerentes fijándoles sus facultades y remuneración. Nombrar también el personal superior, determinando sus atribuciones y retribución; c) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; d) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe de la marcha de la Sociedad, el inventario, el balance general de las operaciones de la misma y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; e) Proponer el dividendo en la Asamblea Anual y demás medidas que deban ser consideradas por ésta; f) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma, comunicado a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajustaran a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. Cada resolución sobre reparto de dividendos provisorios será asimismo comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, con asistencia del síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo dos de estos Estatutos. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un síndico suplente el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo Cuarto. — Asambleas Generales. — Artículo Duodécimo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, para deliberar sobre la aprobación del balance, repartición de utilidades y elección de Directores y síndicos o para tratar cualquier otro punto mencionado en el Orden del Día. Las Asambleas Extraordinarias deben ser convocadas siempre que el Directorio o el síndico lo juzguen necesarios o cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del Capital suscripto, debiendo llamarse a Asamblea dentro de los diez días de recibido la solicitud. — Artículo Décimo Tercero: Las convocatorias a las Asambleas se harán saber a los Accionistas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial y otro diario durante quince días con dieciocho días de anticipación. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas para formar quórum, se les convocará por segunda vez en el Boletín Oficial y otro diario con trece días de anticipación mediante diez publicaciones para celebrar la nueva asamblea dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito de banco en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Cada acción de las primeras cinco series tendrá derecho a cinco voto y las correspondientes a las demás series tendrán un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán dirigidas por el miembro que preside el Directorio o en caso de su ausencia por quien resuelva la asamblea. En primera convocatoria estas asambleas tendrán quórum y podrán tomar resoluciones con la mayoría de los votos presentes de los accionistas que representen más el cincuenta por ciento del capital suscripto, excepto en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio en que regirá este precepto legal. En segunda convocatoria las resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, con excepción de los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que también regirá este precepto legal. — Capítulo Quinto. Balance. Repartición de Utilidades. Artículo Décimo Sexto: El año comercial correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre, fecha en que deberá practicarse a base de un inventario el balance general y el cuadro de ganancias y pérdidas. — Artículo Décimo Séptimo: Los beneficios líquidos y realizados serán distribuídos en la siguiente forma: El dos por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital, suscripto; se fijarán los honorarios al Directorio y al síndico, y el resto tendrá el destino que determine la Asamblea General. — Capítulo Sexto. Disolución y Liquidación. Artículo Décimo Octavo: En caso de disolución de la sociedad sea por expiración de su término o por otra causa, la liquidación será resuelta en la Asamblea General Extraordinaria, quien designará quiénes han de ser los liquidadores y en qué forma deberán actuar para la validez de sus actos; también les fijarán sus honorarios que podrán consistir en una suma global o en un porcentaje sobre los bienes liquidados. Fiscalizará la liquidación el síndico. El remanente de la liquidación será repartido entre los accionistas en proporción a su tenencia de acciones. — Capítulo Séptimo: Disposiciones Generales. Artículo Décimo Noveno: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con la ley. Acto seguido los accionistas suscriben la primera serie la que fué integrada en un diez por ciento en las cantidades siguientes: Ingeniero Jacobo Baumann, ciento trece acciones; Ingeniero Francisco Kletschka, setenta y siete acciones; don Ricardo Otto Gustavo Greiner, noventa y siete acciones; doña Ana María Baumann de Greiner, diez acciones; doña Sighild Weissinger de Baumann, diez acciones; doña Margarita Bircher de Kletschka, diez acciones; Ingeniero Juan Eberhard Baumann, cuarenta y dos acciones; don Ricardo Schmidt, doce acciones; doña Juana Cecilia María Priesner de Arnold, diez acciones y don Federico Guillermo Arnold, diecinueve acciones; total cuatrocientas acciones o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. El número de directores fué fijado en tres, designándose el primer Directorio por unanimidad, en la siguiente forma: Presidente: Ingeniero Jacobo Baumann; Directores: don Ricardo Otto Gustavo Greiner e Ingeniero Francisco Kletschka; síndico titular, doctor Carlos Ernesto Niebuhr y síndico suplente: Francisco José Juan Klein. En consecuencia, el nombrado Directorio conjuntamente con el síndico y Síndico Suplente queda designado por el término de un año. Fueron autorizados indistintamente los señores don Jacobo Baumann, don Ricardo Otto Gustavo Greiner y doctor Carlos Ernesto Niebuhr para que realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de estos estatutos, acepten agregados, supresiones o modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia y para otorgar las escrituras públicas que se requieran, especialmente la de constitución definitiva de esta sociedad y efectuar además, la inscripción en el Registro Público de Comercio. Así la otorgan y previa lectura y ratificación, firman por ante mí, conjuntamente con los testigos don José Pablo Capello y don Enrique A. Urien, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Baumann. — F. Kletschka. — S. W. de Baumann. — M. B. de Kletschka. — Baumann. — R. Schmidt. — R. Greiner. — A. B. de Greiner. — F. Arnold. — Juana P. de Arnold. — Tgo.: José Pablo Capello. — Tgo.: Enrique A. Urien. — Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. Concuerda con su escritura matriz de constitución provisional de sociedad que pasó ante mí en el folio cuatrocientos cuarenta y siete del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en siete sellos nacionales de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del modo que se indica a continuación: del un millón cuatrocientos diecinueve mil doscientos sesenta y tres, inclusive, correlativamente al presente, un millón cuatrocientos diecinueve mil doscientos sesenta y nueve, todos ellos pertenecientes a la serie Letra N., testimonio éste que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, que fué la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco. Sobre raspado: Schmidt, soltero, Otto, artículo, duodécimo, juzguen, del, el, señor, obedece, al, pasivo: vale. — Juan Alberto Gardey. Hay un sello, Decreto Nº 26.655|51. — Honorarios: $ m|n. 1.000. El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 26 dic. 1955. Visto el Expediente Nº 60.038-1-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Galaplast", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Galaplast", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 25 de marzo de 1955; y apruébase su Estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve (19), debiendo sustituírse en el art. 3º (fs. 16 vta.) las frases "cumpliéndose lo establecido en el Decreto Nº 1.260 de 3 de Enero de 1955" por "cumpliéndose lo establecido en el Decreto Nº 852 del 14 de Octubre de 1955" y "publicaciones que reglamenta el decreto del P. E. Nº 19.099|54" por "publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial por 3 días. — Art. 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 6891." Es Copia Fiel, doy fe, del Estatuto, actuaciones y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de su referencia, todo lo que en su original he tenido a la vista para este acto en la Inspección General de Justicia, en el expediente número siete mil seiscientos ochenta y tres año mil novecientos cincuenta y cinco del Ministerio de Justicia de la Nación así como de que a la presente se agrega un corresponde valor de ocho mil pesos moneda nacional en pago del Impuesto respectivo. Así la otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí conjuntamente con los testigos don Cervantes Chacón y don Adolfo Ini, vecinos, hábiles, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. C. Ernesto Niebuhr. — Tgo.: Cervantes Chacón. — Tgo.: Adolfo Ini. Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. Concuerda con su escritura matriz de constitución defintiva de sociedad que pasó ante mí en el folio noventa y seis del registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio extendido en ocho sellos nacionales de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados así: del novecientos noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis inclusive correlativamente al presente, serie O., que firmo y sello en el mismo lugar de su otorgamiento, ciudad de Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado: Poder, y, en, novecientos, Directorio, que, celebrar, obligaciones, consignación, socie

dad, podrán, consistir, titular, doctor, Carlos, Provisional, en. Vale. Hay dos sellos. — Juan Alberto Gardey.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 400.— e.9|3-Nº 11.566 - v.9|3|56

EDITORIAL ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 36. — Primer Testimonio. — Escritura Número Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don César Civita, casado, domiciliado en la calle Gutiérrez número setecientos sesenta y siete, de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que declara concurrir a este acto por su propio derecho, y en nombre y representación de los señores don León Amati, don Pablo Terni, don Alberto Levi, don Aldo Coen Porto, don Renato Coen, don Franco Di Segni, don Mario Fiorentino, don Alberto Löwenthal, don Mario Segre y don Federico Pernetz, justificando esa representación con el mandato conferido con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, por ante el escribano don Pedro Ansaldo, al folio ciento ochenta del protocolo del citado año, de este mismo Registro a mi cargo cuyo testimonio tengo a la vista, y transcripto en sus partes pertinentes, dice así: "Escritura número sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro, por licencia del titular don Abraham Schellemberg, en virtud de lo resuelto por el Colegio de Escribanos, según testimonio agregado al folio ciento cincuenta y tres de este protocolo corriente, y en presencia de los testigos al final firmados, comparecen: don César Civita, casado, italiano, domiciliado en la calle Gutiérrez número setecientos sesenta y siete; don León Amati, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Aguirre número mil cincuenta y seis; don Pablo Terni, casado, italiano, domiciliado en la calle Montevideo número mil cincuenta y tres; don Alberto Levi, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Quintana número ochenta; don Aldo Coen Porto, casado, italiano, domiciliado en la calle Talcahuano número mil ciento sesenta y cinco; don Renato Coen, casado, italiano, domiciliado en la calle Crámer número mil setecientos sesenta y cuatro; don Francisco Di Segni, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bahía Blanca número dos mil cuarenta y seis; don Mario Fiorentino, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil ochocientos sesenta y uno; don Alberto Löwenthal, casado, suizo, domiciliado en la Avenida La Plata número doscientos doce; don Mario Segre, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos setenta y ocho; y don Federico Pernètz, casado, austriaco, domiciliado en la calle Juncal número mil doscientos sesenta y cinco; todos son mayores de edad, los dos primeros vecinos de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y los demás comparecientes vecinos de esta capital, todos personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que con fecha veinticuatro del corriente mes de junio constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Editorial Abril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con sede en esta Capital, la que será continuadora de la sociedad "Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con el objeto, capital y demás cláusulas y condiciones que resultan del estatuto asentado en el acta formalizada, por las partes, que dan en este lugar por reproducida, en cuyo estatuto los comparecientes son accionistas fundadores. — Y en virtud de ello y habiéndolo así convenido de común acuerdo, por este acto confieren Poder Especial suficiente a favor de los cofundadores don César Civita, don León Amati y don Pablo Terni, para que en nombre de la totalidad de los constituyentes de esa sociedad, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todos los actos, gestiones y trámites que sean necesarios para la constitución definitiva de la mencionada sociedad anónima... suscriben la escritura de constitución definitiva de la sociedad, y de protocolización del estatuto aprobado por el Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones que se hubieran introducido en el Decreto aprobatorio del mismo; solicitan inscripciones, publicaciones, certificaciones y demás trámites que fueren exigidos y sean del caso para el mejor desempeño de este mandato que se les confiere con carácter de irrevocable, en virtud de la obligación recíproca contraída por los otorgantes, de conformidad con el artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, don Ricardo Wright y don Luis Oscar Farina, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — César Civita. — León Amati. — Pablo Terni. — A. Levi. — Aldo C. Porto. — Renato Coen. — Franco Di Segni. — Mario Fiorentino. — Alberto Löwenthal. — Mario Segre. — Pernetz. — Tgo.: Ricardo Wright. — Tgo.: L. O. Farina. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Ansaldo". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes, doy fe, asegurando el compareciente la plena vigencia de dicho mandato; y en el carácter invocado, dice: Que con fecha veinticuatro de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, el dicente y sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Editorial Abril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con sede en esta Capital Federal, cuyos estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, previa aceptación por la sociedad de las reformas aconsejadas por la Inspección General de Justicia, por Decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve, de fecha veinticuatro de noviembre último. — Las actuaciones por las cuales le fué acordada a la sociedad de que se trata la personería jurídica, resulta del expediente número seis mil seiscientos noventa y siete, año mil novecientos cincuenta y tres, tramitado ante la Inspección General de Jusicia, y en todo conforme al expediente del Ministerio de Justicia de la Nación, número mil ciento treinta del mismo año. — Por tanto, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, el compareciente por este acto declara protocolizados los Estatutos y el respectivo decreto de su aprobación, así como el balance incorporado a las citadas actuaciones, que tengo todo a la vista, siendo el texto del acta constitutiva, de los estatutos, del balance y del decreto en sus partes pertinentes copiados por su orden, del tenor siguiente: "Constitución Provisoria de Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1953, los señores César Civita, Pablo Terni, Alberto Levi, León Amati, Renato Coen, Franco Di Segni, Mario Fiorentino, Aldo Coen Porto, Mario Segre, Alberto Löwenthal y Federico Pernetz, reunidos en el local de la Avenida Leandro N. Alem número ochocientos ochenta y cuatro, Convienen: I. Constituir una sociedad anónima, la que continuará los negocios de la "Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato de fecha 23 de julio de mil novecientos cuarenta y uno, modificado sucesivamente el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres, diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis, veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ocho de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, y diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, de la cual los intervinientes son los únicos socios. La sociedad anónima se constituye de conformidad con los estatutos que se acompañan a la presente acta, formando parte integrante de la misma y que todos los presentes declaran conocer y aprobar. — II. — Suscribir las diez primeras series de acciones de la sociedad anónima de la forma siguiente: el señor César Civita, suscribe cuatro mil quinientas acciones ordinarias con derecho a cinco votos cada una; el señor Pablo Terni, mil setecientas cincuenta acciones ordinarias con derecho a cinco votos cada una; el señor Alberto Levi, mil quinientas acciones ordinarias de cinco votos cada una; el señor León Amati, mil quinientas acciones ordinarias de cinco votos cada una; el señor Renato Coen, doscientas acciones ordinarias de cinco votos cada una; el señor Franco Di Segni, ciento veinticinco acciones ordinarias de cinco votos cada una; el señor Mario Fiorentino, ciento veinticinco acciones ordinarias de cinco votos cada una; el señor Aldo Coen Porto, cien acciones ordinarias de cinco votos cada una; el señor Mario Segre, cien acciones ordinarias de cinco votos cada una; el señor Alberto Löwenthal, cincuenta acciones ordinarias de cinco votos cada una, y el señor Federico Pernetz, cincuenta acciones ordinarias de cinco votos cada una. En pago de las acciones suscriptas transfieren a la sociedad anónima el activo y pasivo de "Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cada uno en proporción con sus respectivas cuotas de capital. — Dicha transferencia incluye todos los bienes, derechos y acciones, marcas y patentes, derechos de autor, y todas las obligaciones, de acuerdo con el balance general, practicado al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres, que está asentado en Libro Inventario de la sociedad mencionada, al folio 31|77, y que se considera parte integrante del presente convenio, prestándole su conformidad todas las partes. La transferencia tiene efecto a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Hasta la constitución definitiva de la sociedad anónima, la "Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará actuando en su nombre y por cuenta de la sociedad anónima en formación, y utilizando sus libros de comercio. Una vez concedida por el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar en la forma de sociedad anónima, la reserva legal de la sociedad de responsabilidad limitada, quedará desafectada de su destino legal actual y a disposición de la Asamblea. — Resultan así enteramente suscriptas e integradas las primeras diez series de acciones, representando un capital de Un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000.—). — III. — Designar como Directorio provisorio de la sociedad: Al señor César Civita, como Presidente; al señor León Amati, como Vicepresidente; y al señor Pablo Terni, como Director Titular; como Director Suplente al señor Aldo Coen Porto; como Síndico Titular, al señor Mario Segre; y como Síndico suplente, al señor Federico Pernetz. — El Directorio definitivo será designado por la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — IV. — Autorizar a los señores César Civita, León Amati y Pablo Terni, para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma alternada e indistinta, realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y la autorización para funcionar como sociedad anónima, pudiendo aceptar toda adición, supresión o modificación que las autoridades respectivas llegaren a exigir para la aprobación de dicho Estatuto. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los presentes estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en legal forma por todos los componentes de la sociedad, y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todas las demás tramitaciones y diligencias que sean requeridas para su constitución definitiva. — Dejando así constituída la sociedad "Editorial Abril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se labró la presente acta que una vez leída fué aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión a las diez y seis horas. E|líneas: al señor. Vale. César Civita. — León Amati. — Pablo Terni. — A. Levi. — Aldo C. Porto. — Renato Coen. — Franco Di Segni. — Mario Fiorentino. — Alberto Löwenthal. — Mario Segre. — Pernetz". — "Estatutos de "Editorial Abril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Capítulo I. Nombre, domicilio, objeto y duración. Artículo 1º: Bajo las disposiciones contenidas en estos estatutos queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "Editorial Abril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias o simples representaciones en cualquier lugar de la República o en el exterior, asignando un capital determinado a ese efecto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios y actividades de "Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y, en general, la actividad editorial, comprendiendo la edición, impresión por cuenta propia o de terceros en establecimientos propios o ajenos, producción, compraventa, importación y exportación, distribución de libros, folletos, periódicos, publicaciones de toda clase, películas cinematográficas, juguetes, grabaciones, obras de arte y artesanía, adquisición o cesión de derechos de autor y su explotación, bajo cualquier forma. — Artículo 4º: Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento o locación, aún por más de seis años, toda clase de bienes inmuebles o muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas, prendas o cauciones o cualquier derecho real de uso o goce o de garantía; dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias o de otro género o sin garantías; b) Comprar o vender establecimientos industriales o comerciales y tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales, comerciales o inmobiliarias, cualquiera que sea su forma, toda vez que ello se conveniente para el mejor cumplimiento del objeto social o para la mejor inversión de los fondos y reservas de la sociedad; c) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales o comerciales o encargar a terceros la administración de sus bienes de cualquier naturaleza que ellos sean y dar fianzas en negocios propios o ajenos por cuenta propia o de terceros; d) Gestionar de los poderes públicos y adquirir mediante la celebración de los actos y contratos correspondientes en la República o en el extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la sociedad; e) Solicitar de los poderes públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención, derechos de autor, marcas de fábrica o de comercio, adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro concepto; f) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de la sociedad, así como de los bienes de terceros que tenga a su cargo; g) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; h) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sean con particulares o con sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Podrá, en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos o de cualquier naturaleza y en cualquier forma y concèderlos, emitir debentures, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques giros, valores, letras de cambio y pagarés warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos y efectos de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales, solicitar permisos de cambio; i) Celebrar todos los actos o contratos autorizados por las leyes de la Nación, y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad, quedando expresamente establecido que la enumeración que antecede no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar los contratos que se consideren necesarios o convenientes para los objetos sociales y que no estén prohibidos por las leyes de la Nación. — Artículo 5º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo dicho término ser prorrogado o disminuído por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. Capital y Acciones. Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil acciones ordinarias, de cien pesos moneda nacional, y con derecho a cinco votos cada una, distribuídas en diez series de mil acciones, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución del Directorio de la sociedad, debiendo las sucesivas emisiones efectuarse por series de mil acciones cada una, ordinarias, con derecho a un voto cada una o de acciones preferidas con un voto cada una, con dividendo preferido acumulativo por un plazo no superior a tres años, y que no podrá exceder del diez por ciento anual, y serán emitidas por decisión del Directorio cuando éste lo considere necesario, llamando a suscripción, capitalizando reservas por decisión de la Asamblea y previa comprobación de su desafectación, en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos bienes y derechos incorporados al activo social como parte integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; como distribución de utilidades, por revaluación de activos sobre los valores del último inventario y balance general aprobado, efectuada de acuerdo con las disposiciones de la materia, una vez aprobada por la asamblea de accionistas y previa conformidad de las autoridades pertinentes, o rescatando debentures de la sociedad en estos casos bajo la forma de acciones liberadas de los que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia. Tanto las resoluciones del Directorio que establezcan el aumento del capital autorizado como las que se refieren a la emisión de nuevas series de acciones, deberán hacerse constar por escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia, debiendo, además, las resoluciones de aumento de capital autorizado, publicarse previamente por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se halle enteramente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos, y no podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad con lo establecido precedentemente. Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean. A este efecto, se hará saber a los accionistas las nuevas emisiones por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos, teniendo los accionistas un plazo de quince días a partir de la última publicación, para ejercer la preferencia que se les concede. — Artículo 7º: Todas las acciones serán al portador, llevarán la firma del Director único, si el Directorio estuviera compuesto de una sola persona; del presidente o del vicepresidente si estuviera compuesto de dos miembros, y de dos directores en los demás casos, un número de serie y orden y demás requisitos exigidos por las leyes aplicables y podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Mientras no estén pagadas íntegramente se entregarán a los accionistas certificados nominativos provisorios, que sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. — Capítulo III. Administración. Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco directores. La asamblea establecerá el número de directores y proveerá a su elección. Quedarán en el cargo por tres años, salvo renovación por la asamblea, y, transcurrido el plazo, continuarán desempeñando el cargo con todos los deberes y atribuciones hasta la fecha en que se celebre la asamblea ordinaria que prescribe el artículo diez y siete de estos estatutos. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. La asamblea podrá también elegir uno o más directores suplentes por el mismo término que los titulares y destinados a reemplazarlos en caso de ausencia o impedimento. Si no hubiera suplentes, el síndico designará a los reemplazantes hasta la próxima asamblea general o hasta que los titulares se restituyan a sus cargos. — Artículo 9º: Para ser director se requiere poseer por lo menos cien acciones, que deberán ser depositadas en la caja social en garantía del buen desempeño de las funciones, mientras dure el ejercicio del mandato. — Artículo 10º: En caso de elegirse dos directores la asamblea designará a uno como Presidente y al otro como Vice-Presidente; en el caso en que el directorio estuviera compuesto por más de dos miembros, éstos elegirán de su seno y en su primera reunión un Presidente y un Vice-Presidente. — Artículo 11º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Representar a la sociedad en todos sus actos ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales, y ante los terceros por intermedio del Director único o del Presidente, o quien lo reemplace, en su caso; b) Resolver sobre todos los asuntos sociales con las facultades más amplias; c) Nombrar y remover los empleados y fijar su remuneración; d) Convocar las asambleas generales, presentar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proponer el dividendo a distribuir y el destino de las utilidades anuales obtenidas; e) Otorgar y revocar poderes generales o especiales, determinando las facultades de los mandatarios, delegar en uno o algunos de sus miembros la ejecución de sus resoluciones, designar o no uno o más gerentes encargándoles la parte ejecutiva de las operaciones sociales, fijar su remuneración, darles las instrucciones que sean necesarias o convenientes y prescindir de sus servicios; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance practicado conforme a lo prescripto en los Artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia; g) Ejercer todos los actos y contratos contenidos en el Artículo 4 de este Estatuto, como así las facultades pertinentes del Artículo 1.881 del Código Civil, que se dan aquí por reproducidas. — Artículo 12º: Los directores podrán desempeñar tareas o cargos administrativos dentro de la sociedad, inclusive el de Gerente, siempre que dichas funciones o actividades ten-

gan una relación directa con la administración de la sociedad, e inmediata con el objeto social, fijando en tal caso el directorio, previa o posteriormente, sus remuneraciones, sin perjuicio de las que les correspondan como directores, con cargo de dar cuenta a la asamblea general, debiendo imputarse dichas remuneraciones a gastos generales del ejercicio en que fueran devengadas. — Artículo 13º: Si el directorio está compuesto por una sola persona, sus resoluciones serán suficientes para expresar la voluntad social. Si está compuesto por dos miembros, las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad. En los demás casos, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, votando el presidente en todos los casos; en caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Habrá quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. Tanto el presidente como los demás directores podrán hacerse representar por otro director mediante poder expreso, manteniendo la responsabilidad por las resoluciones que se adoptaren. — Artículo 14º: La firma social en todos los actos estará legalmente constituída por la del director único, si el directorio estuviera compuesto de una sola persona; por la de dos miembros del Directorio o la de uno de éstos con la de un apoderado en los demás casos, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que se otorgaren de acuerdo con el artículo 11º, inciso e) de este Estatuto. — Artículo 15º: De las decisiones del directorio se dejará constancia en actas que se llevarán en un libro especial y que deberán ser suscriptas por los directores presentes y por el síndico, si asistiera a la reunión. — Capítulo IV. — Síndico. — Artículo 16º: La asamblea general ordinaria designará anualmente un síndico titular y un suplente, debiendo este último reemplazar a aquel en caso de muerte, ausencia o incapacidad. Sus funciones serán las que establecen la Ley y estos estatutos. Los síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 17º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán todos los años, dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio anual. Las extraordinarias se verificarán cuando lo resuelva el directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen por lo menos un vigésimo de capital suscripto, debiendo en tal caso el directorio satisfacer su pedido dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 18º: Sólo podrán tratarse en las asambleas los asuntos comprendidos en la orden del día, transcripta en la respectiva convocatoria. — Artículo 19º: La convocación de las asambleas ordinarias y extraordinarias se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, en primera convocatoria durante quince días y en segunda convocatoria durante diez días, con dieciocho y trece días de anticipación, respectivamente, a la fecha fijada para su realización. El quórum para las asambleas ordinarias y extraordinarias estará formado por accionistas o mandatarios que representen en conjunto más del cincuenta por ciento del capital suscripto, salvo las que deban tratar algunos de los asuntos enumerados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá lo dispuesto en dicho Artículo. Si no hubiera quórum hasta pasada media hora desde la indicada en la convocatoria, se proveerá a una segunda convocatoria para dentro de los treinta días, debiendo la asamblea en este caso realizarse cualquiera fuere el capital representado a la hora establecida, aún en los casos previstos en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para la validez de las resoluciones tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, se requerirá la mitad más uno, cuando menos, de los votos computables en la asamblea, salvo en los casos enumerados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria, en que se requerirá el número de votos establecido en dicha disposición. — Artículo 20º: Cada acción dará el derecho de voto que le corresponda, según sus características, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º de los Estatutos, con las limitaciones del segundo apartado del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de esta Capital, donde conste el depósito de las mismas, con tres días de anticipación y podrán hacerse representar por otro accionista o por extraños mediante carta-poder. Las asambleas estarán presididas por el director único o por el presidente o el vice-presidente, en su caso y en ausencia por la persona que la Asamblea designe; quien presida lo hará con voz y voto y resolverá las votaciones en caso de empate. — Artículo 21º: De las resoluciones adoptadas por la asamblea se dejará constancia en actas que se extenderán en un libro especial al efecto y serán firmadas por el director único o por el presidente o el vicepresidente y por dos accionistas que designará la asamblea y que representarán a todos los demás presentes o representados. Capítulo VI. Utilidades. Artículo 22º: Los ejercicios sociales comenzarán el primero de febrero y terminarán el treinta y uno de enero de cada año. — Los inventarios, balances y bases para su formación se ajustarán en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuídas de la manera siguiente: a) Dos por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la asamblea establezca para honorarios del Directorio y del síndico; c) En su caso, el dividendo acumulativo atrasado sobre las acciones preferidas (si las hubiera); d) El dividendo anual a las acciones preferidas emitidas; e) El saldo a disposición de la asamblea nistas o pasado a nuevo ejercicio o aplicado a la formación de fondos especiales de reserva o capitalizado. — Capítulo VII. Disolución y Liquidación. Artículo 23º: Disuelta la sociedad, cualquiera que fuere su causa, la liquidación se efectuará dando a la Inspección General de Justicia la intervención que le corresponda de conformidad con las normas de la materia y estará a cargo, con todas las facultades legales pertinentes, de la o de las personas, accionistas o no, que al efecto designe la asamblea general. — El síndico tendrá en la liquidación la intervención que la Ley establece, y podrá, en caso de imposibilidad accidental del o de los liquidadores, designar los que deban reemplazarlos. Si la imposibilidad fuera definitiva, el Síndico convocará la asamblea general, para que ésta elija a los reemplazantes. — Los liquidadores procederán a pagar las deudas de la sociedad, y el remanente de la liquidación se aplicará a cubrir en primer término el capital integrado de todas las acciones emitidas o a prorrata, si no alcanzara; luego a abonar el dividendo acumulativo atrasado a las acciones preferidas, si existieren; y, el resto, a todas las acciones en proporción al capital integrado, sin discriminación alguna a favor de una u otra categoría de acciones. — Artículo 24º: Toda dificultad sobre cuestiones sociales que se suscitare entre el Directorio, o en su caso la Comisión Liquidadora, con el Síndico o con los accionistas, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, elegidos uno por cada parte con un tercero en discordia a designarse por estos últimos en todos los casos en que la Ley o estos Estatutos no dispusieran otro procedimiento y sin perjuicio de los derechos conferidos a los accionistas por el Artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Entre líneas: — o— y— previamente. Vale. — César Civita. — León Amati. — Pablo Terni. — A. Levi. — Aldo C. Porto. — Renato Coen. — Franco Di Segni. — Mario Fiorentino. — Alberto Löwenthal. — Mario Segre. — Pernetz". — Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Balance General al 31 de enero de 1953. Activo curso legal. $ - $. Activo Fijo. Muebles y útiles 267.756.20. Menos: Amortizaciones 70.450.51; 197.305.69. Instalaciones 46.374. Menos: Amortizaciones 10.496.55; 35.877.45. Rodados 130.000.—. Menos: Amortizaciones 67.166.66; 62.833.34. 296.016|48. Activo Circulante. Materias primas 3.973.686.24. Libros terminados 1.845.738.45. Libros y revista en preparación 210.197.45. Mercaderías en tránsito 5.978.13. 5.035.600.27. Activo Disponible. Caja 5.000. Bancos 226.262.48. 231.562.48. Activo Exigible. Deudores por ventas y publicidad 1.138.624.60. Deudores varios comunes 45.751.60. Cuentas corrientes de sociedades en participación 590.761|93. Documentos a cobrar 9.500. Cuentas corrientes 82.568.88. Cuentas corrientes socios 35.149.26. Depósitos en garantía 900.—. 1.903.255.37. Activo Transitorio. Adelantos para ejercicios futuros 440.918.62. 7.907.353.22. Pasivo. Curso legal $ - $. Capital y Reservas. Capital Social 2.000 cuotas de c$l. 500 c|una. 1.000.000.—. Reserva legal 100.000.—. 1.100.000.—. Pasivo Exigible. Obligaciones a pagar 321.343.50. Acreedores varios. Comunes 2.986.355.82. Ryela S. R. L. 978.978.38. 3.965.334.20. Cuentas corrientes socios 1.044|610.63. Bancos, con garantía prendaria sobre papel 325.000.—. Bancos, en cuenta corriente 45.670.58. 5.701.958.91. Pasivo Transitorio - Previsión para indemnizaciones legales 630.062.65. Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 475.331.66, 1.105.394.31, 7.907.353.22. — César Civita. — León Amati. — Pablo Terni. — A. Levi. — Aldo C. Porto. — Renato Coen. — Franco Di Segni. — Mario Fiorentino. — Alberto Löwenthal. — Mario Segre. — Pernetz. — A los señores socios de "Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Hemos efectuado un examen del balance general de "Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 31 de enero de mil novecientos cincuenta y tres, y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad, llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideremos necesaria en las circunstancias. En nuestra opinión, el referido balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas han sido correctamente preparados para demostrar la situación financiera de "Editorial Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al 31 de enero de 1953, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptados y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior. — Buenos Aires, 3 de junio de 1953. — Price Waterhouse Peat & Co. — Hay una firma y un sello". — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 1130|53... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Editorial Abril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Constituída en esta Capital, el 24 de junio de 1953. — Estatutos de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y seis vuelta (86 vta.) a ochenta y ocho vuelta (88 vta.)... — Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este Decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3574". Es copia fiel de las partes correspondientes de las actuaciones que corren en el expediente respectivo, que he tenido a la vista, doy fe, así como de que el compareciente declara definitivamente constituída la sociedad anónima "EDITORIAL ABRIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" con domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Leandro N. Alem número ochocientos ochenta y cuatro, y protocolizados sus estatutos en la forma dispuesta por el Decreto de su aprobación y demás actuado y resuelto en el expediente citado. A los efectos de la Ley de sellos, se hace constar que esta escritura se repone con la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional, correspondiente al capital autorizado. Leída que le fué, se ratifica en su contenido y firma conjuntamente con los testigos del acto, don Moisés Félix Lifland y Juan Carlos De Nápoli, ambos vecinos, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — César Civita. — Tgo. M. Félix Lifland. — Tgo. J. C. De Nápoli. — Hay un sello. — Ante mí: A. Schellemberg. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio treinta del Registro número doscientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, y a los efectos de su inscripción, expido el presente primer testimonio, extendido en once sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la Serie O., numerados correlativamente del ochocientos siete mil doscientos setenta y tres, al presente: ochocientos siete mil doscientos ochenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — S. R. un - 23 - vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 768.— e.9|3-Nº 11.567-v.9|3|56

NICOLA CAPUTO

SOCIEDAD ANONIMA DE EDIFICACION

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Fernández Marelli, Secretaría del doctor Eastman, se hace saber por un día el siguiente edito: Que por decreto del 14 de diciembre último, el Poder Ejecutivo aprobó las reformas introducidas al estatuto de "NICOLA CAPUTO, S.A. DE EDIFICACION" en cuanto se refiere a los artículos cuarto, décimo, décimo tercero, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo sexto, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo séptimo, los que quedaron sancionados así:

Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. De este capital se encuentra suscripto y realizado la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por ocho mil acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una. Estas acciones a partir de la aprobación de esta reforma de estatutos, quedarán transformadas en cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, denominadas Acciones Ordinarias Clase "A", dividido en cuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada una, cada acción tendrá derecho a cinco votos. Las nuevas acciones que se emitan, por el Directorio podrán ser de: Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos, Clase "B" con derecho a un voto y Preferidas. Las acciones preferidas se emitirán dentro de las siguientes condiciones: a) Tendrán derecho a un dividendo básico de no más del 10 o|o anual, que podrá ser acumulativo o no; b) Podrá atribuírseles una participación adicional en la distribución anual de utilidades con tal de que el adicional no exceda de la cuarta parte del por ciento del dividendo que, para el ejercicio en cuestión, perciban las acciones ordinarias en exceso del dividendo básico anual fijado para las acciones preferidas; c) En el caso de rescate podrá fijarse una prima de no más del 10 o|o del valor nominal de las acciones; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas, salvo el caso de mora en el pago del dividendo básico establecido. Mientras subsista la situación de mora, cada acción preferida tendrá derecho a un voto en las asambleas. Toda emisión de acciones se hará conocer mediante publicaciones de edictos en el Boletín Oficial y un diario a determinarse conforme lo prescribe el Decreto número 19.093|54. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y pagada en su 10 o|o. Toda resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se cubrirá el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. En la emisión de nuevas acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las que posean dentro de sus respectivas clases. Esta opción deberá ser ejecutada dentro de los quince días de haberse publicado el último aviso sobre emisión de acciones. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres o más miembros. Cada año la asamblea establecerá el número de directores y proveerá a su elección. También designará dos suplentes. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Tercero: El directorio funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Director General tendrá voto decisivo. — Artículo Décimo Sexto: Los miembros del directorio deberán depositar en la Caja de la sociedad cincuenta acciones ordinarias de la sociedad por cada uno, en garantía de su gestión, de las que no podrán disponer, en forma alguna, hasta que resulte aprobado el balance de terminación de su mandato. — Artículo Décimo Séptimo: Deberes y atribuciones del Directorio: Inc. a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio de su Director General y|o del Director que lo reemplace en caso de: ausencia, impedimento u otros, conforme a constancias en Actas del Directorio; b) Administrar y decidir sobre la realización de los negocios sociales con amplias facultades, aplicar estos estatutos, resolver los casos no previstos en los mismos y autorizar la ejecución de todos los actos, operaciones y trámites relacionados con los objetos sociales, que sin estar expresamente determinados en aquéllos, sean lícitos y no estén en pugna con sus finalidades ni sean privativos de la asamblea; c) Elaborar, fabricar, comprar, veder, importar, exportar, permutar, ceder, transferir y prendar (como acreedor o deudor) bienes muebles y semovientes mercaderías, materias primas y elaboradas, frutos del país o importados, créditos, acciones y títulos, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazo y arrendar bienes raíces a plazos mayores o no de seis años; d) Comprar, vender, permutar, ceder o hipotecar inmuebles y embarcaciones, aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales (hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.), efectuar construcciones, concurrir toda vez que lo creyere conveniente a licitaciones privadas o públicas sea del Gobierno Nacional o de las Provincias y Municipalidades o de entidades autárquicas, reparticiones públicas, empresas, sociedades y|o personas de cualquier naturaleza. Instalar, comprar, arrendar, vender y|o permutar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios, usinas y|o talleres dentro o fuera del país, solicitar, adquirir, aceptar, explotar, vender y|o transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales de crédito, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis, operar con los Bancos: Central, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, y con las demás instituciones oficiales existentes o que se crearen en el futuro, así como también con Bancos o instituciones financieras particulares, sociedades, instituciones civiles o personas del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras de cambio, contratos de prenda agraria, cheques, giros, debentures, warrants y cualesquiera otros papeles de comercio; recibir en depósitos efectos, mercaderías o dinero, en este último caso con excepción de los de carácter bancario; f) Aceptar, constituir, ceder y extinguir prendas comunes o agrarias, cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago, hacer y aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos, hacer novaciones, quitas, esperas, renovaciones y renuncias, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza ya sean civiles, comerciales, criminales, administrativas o contencioso administrativas, en las que la Sociedad sea parte o tenga algún interés, transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar a trámites, al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, pedir medidas preventivas, prestar cauciones, aceptar fianzas y otorgarlas las ganancias que le sean requeridas por operaciones o acciones vinculadas al giro normal de los negocios; g) Constituir sociedades comerciales o industriales, participar en sociedades constituídas o en formación suscribiendo acciones, comprometiendo capitales o adquiriendo su activo y pasivo; h) Crear los empleos que considere necesarios designar (con o sin contrato) los gerentes, profesionales, técnicos, obreros y demás empleados, fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de éstos, sean en sueldos, jornales, habilitaciones, gratificaciones o en cualquier otra forma, trasladarlos, suspenderlos y despedirlos; i) Toda vez que lo creyere conveniente, confiar a uno o más de sus bienes el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la Sociedad, los que ejercerán de acuerdo con las disposiciones y atribuciones conferidas por el Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo, pudiendo éste remunerar estos servicios prestados a la sociedad con sueldos fijos y|o con habilitaciones en las utilidades, imputable a gastos generales, con cargo de dar oportuna cuenta de ellos a la Asamblea General; j) Conferir a uno o más de sus miembros accidental o permanentemente el cargo de Director delegado, a fin de que representen a la Sociedad en el país o en el extranjero, retribuyendo esos servicios extraordinarios y autorizando los gastos que en esas funciones realicen con imputación a gastos generales y con cargo de dar oportuna cuenta de ellos a la Asamblea General; k) Declarar en cualquier momento rescindidas las funciones que hubiere conferido a sus miembros en virtud de lo dispuesto en los incisos "i" y "j" de este artículo y sustituirlos por otros Directores o por terceros, en el desempeño de los puestos de administración que se les hubiere conferido y por otros Directores en el cargo de Directores delegados; l) Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, y consignaciones, agencias, representaciones y comisiones, celebrar contratos de fletamentos, transportes, acarreos y seguros en este último caso como asegurados, registrar patentes de invención, enseñas comerciales y nombre o marcas de fábrica con facultad de adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas y ejercer todos los derechos emergentes de las mismas, celebrar cualquier otro contrato no previsto y suscribir escrituras públicas y privadas cada vez que lo considere conveniente, m) Preparar las Memorias Anuales, Balances e Inventarios

la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, formar las reservas legales, proponer las amortizaciones y castigos ordinarios y extraordinarios que estime convenientes y la creación de fondos de reservas especiales, sean ellas de previsión o destinadas a la adquisición o amortización extraordinaria de los bienes muebles, muebles o semovientes de la Sociedad, aconsejar el destino que deba dárseles a dichos fondos, proponer el reparto de dividendos; n) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y redactar el Orden del Día respectivo; o) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad los que no entrarán en vigencia sin la previa autorización de la Inspección de Justicia cuando interpreten disposiciones de estos estatutos; p) Resolver todo lo referente a la emisión de acciones o debentures; q) En general ejecutar todos los actos de administración de la Sociedad pues la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Artículo Décimo Octavo: El uso de la firma social, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 17º inc. a) por resolución del Directorio, puede ser delegado a dos Directores titulares y|o a un Director titular para que actúe, conjuntamente, con un apoderado legal, quedando obligada la sociedad por los actos que ellos realicen. — Artículo Vigésimo Sexto: En todas las decisiones que deba adoptar la Asamblea las acciones ordinarias de clase "A" darán derecho a cinco votos por acción, y las ordinarias de clase "B" a un voto por acción, excepto en la designación de Síndicos, para la que todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acciones. — Artículo Trigésimo Cuarto: El ejercicio Económico Social cerrará el 31 de diciembre de cada año, pero la Asamblea, a propuesta del Directorio, podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo siempre que, cada ejercicio no exceda de doce meses, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Trigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas necesarias para abonar los dividendos establecidos para las acciones preferidas, en caso de haberse emitido. Los dividendos en caso de ser acumulativos tendrán preferencia para su cobro, con relación a los del ejercicio de que se trata. c) Las sumas que vote la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico. La remuneración que, por todo concepto, percibían en conjunto los integrantes del Directorio, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades totales del Ejercicio Social, salvo que por la exigüidad de las ganancias de un año determinado y en razón del desempeño de funciones por parte de alguno o algunos de los Directores, sea necesario exceder dicho por ciento, en cuyo caso será necesaria la conformidad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, dada como punto especial del "Orden del Día"; d) El remanente queda a la disposición de los tenedores de acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas emitidas. Los inventarios y balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Trigésimo Séptimo: En caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, salvo que la asamblea que resuelva la liquidación designe, expresamente otros liquidadores. El Síndico fiscalizará la liquidación. La Asamblea fijará las condiciones en que habrá de realizarse la liquidación. Una vez pagado, en primer término todos los compromisos y deudas de la Sociedad, el producido de la liquidación se destinará y distribuirá, así: 1º) Al reembolso del valor nominal de las acciones preferidas que se hubieran emitido; 2º) Al pago del valor nominal de las acciones ordinarias; 3º) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, que hasta esa fecha, tuvieran derecho las acciones preferidas; 4º). El remanente que pudiera resultar pertenece a los accionistas ordinarios y será distribuído exclusivamente entre ellos, y en proporción a sus respectivas tenencias.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 292.— e.9|3-Nº 12.380 - v.9|3|56

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

COMERCIAL Y FINANCIERA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 145. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, y los testigos que al final nombro y firman, comparece el señor Federico J. Zorraquín, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidós, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta Capital, bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA", especialmente autorizado para este otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo catorce de los Estatutos Sociales, los cuales fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha veintinueve de enero de mil novecientos veintiséis, elevados a escritura pública el cinco de febrero del mismo año, por ante el Escribano de esta Capital, don Jorge Melchor Piñero e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el dos de marzo siguiente, bajo el número diecinueve, folio cuatrocientos cuarenta y dos, Libro cuarenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales, siendo modificados en siete oportunidades: La Primera reforma fué aprobada por Decreto del veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno, protocolizada el diecisiete de abril del mismo año, por ante el nombrado Escribano Piñero, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno, bajo el número ciento veintidós, folio cuatrocientos noventa y ocho, libro cuarenta y tres, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — La Segunda reforma aprobada por Decreto del veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, protocolizada el dos de diciembre del mismo año, por escritura pasada ante el Escribano Napoleón Paz, al folio novecientos ocho de este Registro, protocolo de dicho año, fué inscripta en el Registro Público de Comercio, ese mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y uno, folio cuatrocientos ochenta y ocho, Libro cuarenta y cinco, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — La Tercera reforma aprobada por Decreto del treinta y uno de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, protocolizada el doce de abril de dicho año, por escritura pasada ante el nombrado Escribano Paz, al folio ciento setenta y dos vuelto, de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y tres, fué inscripta en el Registro Público de Comercio ese mismo año, bajo el número doscientos tres, folio doscientos sesnta y cinco, libro cuarenta y seis, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — La Cuarta reforma aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, protocolizada el siete de setiembre de ese mismo año, al folio ochocientos veintinueve vuelto de este mismo Registro ciento noventa, fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos treinta al folio doscientos ochenta y tres, del Libro cuarenta y siete, Tomo A. de Estatutos Nacionales con fecha veinticuatro de octubre del citado año. — La Quinta reforma, fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, elevada a escritura pública por ante el nombrado Escribano Napoleón Paz, el veintiséis de julio de ese año, al folio ochocientos noventa y cuatro vuelto de este mismo Registro, inscribiéndose su testimonio en el Registro Público de Comercio, el catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número quinientos noventa y uno, folio doscientos once, libro cuarenta y ocho, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — La Sexta reforma, fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, elevada a escritura pública el veinte del mismo mes y año, al folio novecientos treinta y siete, de este mismo Registro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el once de febrero de mil novecientos cincuenta y bajo el número ciento sesenta y nueve, folio cuatrocientos diecinueve, libro cuarenta y ocho, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — La Séptima y última reforma, fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno y elevada a escritura pública por ante el nombrado Escribano Paz, el veinticuatro de setiembre de ese año, al folio ochocientos cuatro de este mismo Registro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil cuarenta y dos, folio sesenta y nueve, Libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Los Estatutos de referencia y reforma de los mismos, pasada ante el nombrado Escribano Piñero están íntegramente transcriptos al folio ochocientos nueve de este mismo Registro, protocolo correspondiente al año mil novecientos cuarenta y las reformas pasadas en este Registro, a los folios indicados precedentemente. Las partes pertinentes de los actuales Estatutos, dicen así: "...Artículo 1º: Se constituye la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio Zorraquín Limitada", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina... Art. 2º: La duración de la Sociedad queda fijada en cincuenta años, a contar del primero de octubre de mil novecientos veinticinco... Art. 3º: La Sociedad tiene por objeto... Hacer toda clase de negocios comerciales y financieros, de explotaciones industriales o rurales de ganadería, agricultura o colonización... Art. 7º: La administración y fiscalización de la Sociedad serán ejercidas por un Directorio, un Síndico y un Síndico Suplente... Art. 8º: El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros, según lo resuelva la Asamblea, la que también elegirá dos suplentes, siendo todos reelegibles. Designará de su seno al Presidente y al Director-Delegado, pudiendo una misma persona desempeñar ambos cargos... Art. 9º: Los Directores Titulares y Suplentes y el Síndico y Síndico Suplente, serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos presentes. — Art. 10. — Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos... Art. 13º: El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes y podrá funcionar con la presencia de dos de sus miembros cuando el total sean tres, y de cuatro miembros cuando el total sean cinco. — El Presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y su voto será decisivo en caso de empate. Las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas que serán firmadas por los Directores que hayan hecho acto de presencia... Art. 14º: Corresponde al Directorio... b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de las demás personas que designe... — Art. 16. — El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad y del Directorio. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad para todos los asuntos y negocios sociales en general; b) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones que adopten el Directorio y las Asambleas Generales..." Es Copia Fiel, doy fe. — Complementan la personería del señor Zorraquín las Actas de Asamblea y de Directorio relacionadas con su integración y distribución de cargos, las que copiadas por su orden y en lo pertinente, dicen así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro y en el local social de la calle 25 de Mayo 122, se reúne en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada, con la asistencia de accionistas y depósito de acciones que se consignan a folios 31, 32, 33 y 34 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia. — Asambleas Generales de la Sociedad. — Siendo las diez y ocho y quince horas, el Presidente del Directorio, don Federico J. Zorraquín, declara iniciado el acto, con quórum estatutario y con la presencia de 39 accionistas, 30 de los cuales concurren por sí y 9 por representación, habiendo registrado 150.670 acciones ordinarias de un voto y 50.500 aciones diferidas de cinco votos, lo que totaliza 403.170 votos. Está presente también el Inspector de Justicia doctor Carlos Alberto Alvarado Saravia... Segundo punto: Luego de decidir que se mantenga en tres el número de miembros titulares del Directorio, por 357.632; absteniéndose 45.538 votos, de los cuales 45.218 corresponden a los respectivos interesados o sus representantes, quedan reelegidos directores titulares los señores Alcides Zorraquín y Enzo Conti, y Director Suplente don Joel Cecilio Blaney. — La señora Isolina Landívar de Zorraquín es reelegida por unanimidad en el cargo de Director Suplente, con la abstención de su propio representante... — Tercer punto: Por la unanimidad de los votos registrados, son reelegidos Síndico Titular el señor Gustavo Malán y Síndico Suplente el señor Mario Mendivil, con la abstención de los interesados... — Quinto punto: Por unanimidad se faculta a la Presidencia para designar a los dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la presente asamblea, la que designa a los doctores Oscar Zaefferer Silva y Luis de Corral a tales efectos. — Terminó la reunión siendo las diez y nueve y diez horas. — (Fdo.): Federico J. Zorraquín. — Oscar Zaefferer Silva. — Luis de Corral. — Carlos Alberto Alvarado Saravia". "...En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco y en el local social de la calle 25 de Mayo 122, se reúne en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada, con la asistencia de accionistas y depósito de acciones que se consignan a folios 35 a 39, ambos inclusive, del libro rubricado "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales", de la Sociedad. — Siendo las diez y ocho y treinta horas, el Presidente del Directorio, don Federico J. Zorraquín, declara iniciado el acto, con quórum estatutario y con la presencia de 44 accionistas, 32 de los cuales concurren por sí y 12 por conducto de representantes debidamente autorizados, lo que significa un capital presente de $ 20.362.700,00 y un total de 409.631 votos. Están presentes el Inspector de Justicia, doctor Enrique Luis Terrizzano y el Síndico Suplente en ejercicio don Mario O. Mendivil. — El orden del día que corresponde tratar a la Asamblea, es el siguiente:... 2º: Designación de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato. — 3º: Elección de un Síndico Titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato... — 5º: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea... — Segundo punto: A indicación del doctor Oscar Zaefferer Toro, se designa Director Titular por un nuevo período estatutario al señor Federico J. Zorraquín. Votan por tal moción 379.322 votos; se abstienen de votar los mismos cuatro accionistas con 26.751 votos, emitiendo el señor Zorraquín los 1.717 que le corresponden a favor del doctor Salvador J. Carbó. — Tercer punto: El doctor Tomás Amadeo solicita que se reelijan al señor Gustavo Malán como Síndico titular, y al señor Mario Oscar Mendivil como Síndico suplente, lo que así se resuelve con la abstención de tres accionistas que representan 5.066 votos... — Quinto punto: También por unanimidad de votos se faculta a la Presidencia para designar a los dos accionistas que han de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, la que, por su parte, designa a los doctores Oscar Zaefferer Silva y Luis de Corral. — Termina la reunión siendo las diez y nueve y veinte horas. — Firmado: Federico J. Zorraquín. — Oscar Zaefferer Silva, Luis de Corral, Enrique Luis Terrizzano, Inspector de Justicia." "Acta Nº 546. Designación de Presidente del Directorio y de Director Delegado. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, y en el local social de la calle 25 de Mayo 122, se reúne el Directorio de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garavaglio y Zorraquín Ltda., con la presencia de los titulares señores Federico J. Zorraquín, Enzo Conti y Alcides Zorraquín. Siendo las diez y siete horas, se inicia el acto con la presidencia provisional del primero de los nombrados, a fin de tomar conocimiento que, a raíz de la terminación del respectivo mandato, la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día anterior, ha reelegido como Director titular al señor Federico J. Zorraquín, quien ejercía la presidencia de la sociedad y desempeñaba también las funciones de Director Delegado. Como consecuencia de esa decisión de la asamblea, que renueva el mandato del nombrado, se designa nuevamente y por unanimidad de votos, con la abstención del interesado, Presidente del Directorio y Director Delegado, al señor Federico J. Zorraquín, de conformidad con lo establecido por el artículo ocho de los estatutos sociales, quien acepta y agradece ambas designaciones. Por lo tanto, y a raíz de lo resuelto, el Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente y Director Delegado: Federico J. Zorraquín. Directores titulares: Enzo Conti y Alcides Zorraquín. Directores suplentes: Isolina Landívar de Zorraquín y Joel Cecilio Blaney. Termina la reunión siendo las diez y siete horas, veinte minutos. (Fdo.) Federico J. Zorraquín. Enzo Conti. Alcides Zorraquín." Es copia fiel, doy fe, y el señor Zorraquín, después de asegurarme que la representación que inviste permanece vigente sin modificación, dice: Que la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada", en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, resolvió modificar el texto de los artículos cuatro y veintidós, suprimir el artículo veintitrés y corregir en consecuencia, la numeración de los artículos veinticuatro al treinta y uno, ambos inclusive, los que deberán numerarse en lo sucesivo del veintitrés al treinta, en sustitución de la que han tenido hasta ahora; sometiendo dicha reforma a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por Expediente letra N., doce mil doscientos siete | mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, que me exhibe en este acto. Que la expresada reforma, previas las modificaciones aconsejadas por esa Inspección, fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, en su texto definitivo por Decreto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, solicitando del autorizante, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Comercio, la inserción en este Registro de las partes pertinentes del acta de dicha asamblea general extraordinaria, con su texto definitivo del Registro de Asistencia de Accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen así: "...En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el local social 25 de Mayo 122 y en primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada, con la asistencia de accionistas y depósito de acciones que se determinan en el libro de "Registro de Accionistas" de la sociedad a folios 29 y 30. Siendo las diez y treinta horas se inicia el acto, sin la presencia del Inspector de Justicia, ejerciendo la presidencia don Federico J. Zorraquín, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º Modificación de los artículos 4º, 22º, 23º y concordantes de los Estatutos Sociales. — 2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Primer Punto: Informa el señor Presidente que, de acuerdo con lo expresado en la reunión del Directorio realizada el 30 de noviembre ppdo., convocando a esta Asamblea Extraordinaria, varios accionistas han manifestado la conveniencia de modificar los estatutos sociales a fin de otorgar a los tenedores de acciones el derecho de preferencia para suscribir las emisiones que efectúe la sociedad, así como para establecer normas precisas para la formación del quórum de las asambleas... Todos los accionistas coinciden en la necesidad de llevar a cabo tales reformas... En consecuencia y por unanimidad de votos se resuelve: 1º Modificar los artículos 4º y 22º de los Estatutos sociales, en la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de ochenta millones de pesos, representado por acciones ordinarias, preferidas y diferidas, de un valor nominal de cien pesos por acción y dividido en la siguiente forma: a) Una primera serie de 220.000 acciones ordinarias o sean v$n. 22.000.000. b) Una segunda serie de 150.000 acciones preferidas o sean v$n. 15.000.000. c) Una tercera serie de 30.000 acciones diferidas o sean v$n. 3.000.000. d) Una cuarta serie de 70.000 acciones preferidas o sean v$n 7.000.000. e) Una quinta serie de 70.000 acciones ordinarias o sean v$n. 7.000.000 f) Una sexta serie de 30.000 acciones ordinarias o sean v$n. 3.000.000. g) Una séptima serie de 30.000 acciones diferidas o sean v$n. 3.000.000. Todas ellas gozan de los derechos y tienen las características establecidas en los artículos 22 y 28. Además de las siete series mencionadas, la Asamblea General de accionistas y|o el Directorio podrán decidir la emisión de nuevas acciones ordinarias, preferidas y diferidas hasta el máximo indicado de ochenta millones de pesos valor nominal en las oportunidades, al precio y en las condiciones de pago que consideren convenientes pudiendo admitir compromisos previos de suscripción. — Las acciones ordinarias podrán ser de las mismas características de las que ya existen, con el mismo derecho a voto que se les reconoce en el artículo 22 y con derecho al dividendo acumulativo todo como se resuelva al hacerse la emisión de dichas acciones. — Las acciones preferidas podrán ser amortizables o no, sin derecho a voto salvo el caso previsto para las mismas en el artículo 22, de igual, mayor o menor dividendo que el establecido en el artículo 28, pero no mayor del 8 o|o, el que podrá ser acumulativo como se dispone en ese artículo o acumulativo por un número limitado de dividendos o no acumulativo y podrán o no tener derecho a participaciones en las utilidades líquidas y realizadas por un monto que no exceda del diez por ciento del remanente de utilidades a percibir, además del dividendo fijo a que alude el artículo 28, todo como se resuelva al hacerse la emisión de dichas acciones. — En todo caso las nuevas acciones que se resuelvan emitir, ordinarias, preferidas o diferidas, serán del mismo valor nominal de las que en ese momento existan. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las de la misma denominación que posean, pudiendo hacer uso de su derecho dentro de los quince días de la última publicación que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — El total de acciones preferidas no podrá ser nunca superior a una cantidad equivalente al total de las acciones ordinarias y diferidas

sumadas. — Tampoco se podrá emitir acciones preferidas, que sean preferidas a las actualmente existentes. — Las acciones preferidas a las cuales no se haya atribuído expresamente el carácter de no rescatables, podrán ser rescatadas con beneficios sociales, conforme a lo establecido por el artículo 343 del Código de Comercio, o por reducción de capital, conforme lo prevé el artículo 354 del Código citado. El rescate de acciones, en ambos casos, podrá hacerse por compra en el mercado, o por licitación, o efectuarse por sorteo a la par, más prima de rescate si correspondiera abonarla por haberse así estipulado al hacerse la emisión. Cada resolución de emisión se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el "Boletín Oficial", y se comunicará a la Inspección General de Justicia". — "Artículo 22º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias inclusive las que tengan por objeto alguno de los puntos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituídas en quórum en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, sin discriminar en ese cómputo el tipo de acciones que concurran. — En caso de no existir quórum en la primera convocatoria, en segunda convocatoria la Asamblea se realizará con el número de acciones que concurran. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 350 del Código de Comercio. En estas Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción y los tenedores de acciones diferidas tendrán derecho a cinco votos por cada acción, salvo el caso de elección de Síndico, en que tendrán un voto. Si los dividendos establecidos para las acciones ordinarias según lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, no se hubiesen abonado en la forma estipulada en dicho artículo, durante tres ejercicios consecutivos, las acciones diferidas sólo tendrán derecho a un voto por cada acción, tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias. Las acciones preferidas no tienen derecho a voto pero podrán votar en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, a partir de la primera Asamblea que se celebre, cuando estuvieran en mora en el pago del dividendo establecido al colocarlas. Este derecho de voto cesará si los dividendos atrasados fueran satisfechos". — 2º: Suprimir el artículo 23 y corregir la numeración de los artículos 24 al 31, ambos inclusive, los que deberán llevar la numeración del 23 al 30, en sustitución de la que tienen ahora. También por unanimidad se vota y faculta al Presidente, don Federico J. Zorraquín y a los Directores titulares señores Enzo Conti y Alcides Zorraquín, para que, conjunta, indistinta o separadamente, representen a la sociedad en todos los trámites y diligencias ante las autoridades y reparticiones públicas a fin de obtener la aprobación de las reformas estatutarias sancionadas, así como para aceptar las modificaciones, agregados o supresiones que puedan indicar las mencionadas autoridades. Segundo Punto: Por el voto de todos los presentes se designa a los doctores Pedro J. T. Bercetche y Marcial C. Roldán para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Termina la reunión siendo las once y veinte horas. — (Fdo.) Federico J. Zorraquín. — Marcial C. Roldán. — Pedro J. T. Bercetche y Gustavo Malán, Síndico. Hay un sello que dice: Garovaglio y Zorraquín Ltda., 25 de Mayo 122, Buenos Aires. Hay una firma, Enzo Conti. Director". — "S. A. Garovaglio y Zorraquín Ltda. Asamblea General Extraordinaria del 31 de Diciembre de 1953. Número de orden. Fecha, año 1953. Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Ordinaria 1 voto. Diferida. 5 votos. Preferida. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1. 24 diciembre. Federico J. Zorraquín. Por sí. — 23.359; 28.380. Difs. 31|120; 301|330; 461|380; 1111|1226; 1406|7; 1498|9; 1500|75; 1724|66; 1798|815; 1846|905; 1989|2246; 2621|2762. Ords. Nom. Serie 5ª 3537|761; 5302|51. 57. 37. 6611|760; 8509|28; 4385|5022; 6083|371; 6393; 6384; 8818|512; 8795|894. Ords. 7132|3; 7144|61; 7224|8; 17285|7; 18020|2; 18140|57; 18352|3 19877|910; 19808|76; 19693|40; 19563|692; 19459|60; 19741|807; 19311|43; 19952|97; 19468|502; 20361|78; 20798|814; 21021|258; 21247; 23684|9; 23958|92; 27507|12; 27523|4; 27491|5; 27715|16; 28284; 29736|840; 29812|52; 29853|68; 29865|30035; 30038; 26642|5; 27041|2; 27103|5; 31657; 32946|34056; 34063|6; 34069|116; 34305|7; 33368; 33752; 51230; 51317|56; 52798; 53236|63; 53468|79; 53531|2; 53910; 42081|680; 45581|46080; 37181|635; 47706|815; 50065; 50491|990; 53761|850. — 3.173.300; 62.000; 62.000; 2. 24 Diciembre. Sucesión Camila Belli de Garovaglio. — Raúl M. Videla. 19.497. Nom. Serie 5º: 6023|88; 6135|7; 5144; 5174; 8513|45; 8562|3; 8565|8; 8589|92; 8805|96; 37636|38676; 42681|43279; 46081|324; 47616|48160; 51447|90; 53987|166. 1.949.700. 19497. 19497. 3. 24 Diciembre. S. A. Sacfil. — Pedro J. Bercetche. 11.870. 15829|87; 16190; 16387|92; 16394|406; 17164|5; 17689; 18240|3; 18809|14; 18817|8; 18921; 19022|3; 22778|80; 27782|800; 22865|8; 23023|8; 23031; 23621|27; 24158|72; 51112; 51114; 51173; 51288|312; 51800 52234; 51557|76; 51677|726 50094|102; 50335|34; 13368|519; 13824|14127; 24493|692; 24193|232; 27456|79; 31661|70; 31706|40; 53223|32; 53273|78; 34564|70; 34642|712; 52235|52610; 50991|51110; 19105|424; 12743| 13078; 13294|262; 19425|35; 24130|52; 1.187.000. 11870. 11.870. 4. 24 Diciembre. Elvira Zorraquín de Fredenhagen. Marcial C. Roldán. 23.619 Nom. Serie 5a 4263|338; 5924|6028; 7657|967; 8774|81. Serie 1ª. 14908|15; 25643|942; 32946|595; Serie 6a. 51487|86; 53744|9; 53751|60; 2.361.900. 23619. 23619. 5. 24 Diciembre. Isolina Zorraquín de Harrington. Eduardo Harrington. 20.264. Nom. Serie 5ª. 4214|62; 5788|923; 7892|656; Serie 1ª. 14399|667; 25078|442; 31991|32295; 35263|762. Serie 6a. 50066|81 51491|550; 53167|216; 53851|900. 2.026.400. 20264. 20264. 6. 24 Diciembre. Isolina Landivar de Zorraquín. Francis Bourse. 42.826. Nom. Serie 5ª. 3987|4145; 4203|4; 5402|724; 7220|30; 8694|748; Serie 1ª. 9339|70; 11287|319; 11653|12052; 15126|400; 21261|681; 23993|24009; 25943|26400; 30148|31400; 31476|580; 32596|33000; 34196|300; 36848|37180. Serie 5ª. 38677|80; 48280; 46825|30; 48161|80. Serie 6a. 50446|81; 50137|281; 51577|616; 53264|72; 53299|439; 53927|40; 53981|54080. 4.282.600. 42.826. 42.826. 7. 28 Diciembre. S. A. Ganadera San José. José R. Garat. 2.277. 2284. Serie 1ª. 11279|86; 12214|545; 21010|129; 31421|75. Serie 5ª. Nom. 6911|67. Serie 6ª. 50484|90; 51778|99. Serie 3a. 231|300; 1036|95. Serie 7ª. 1396; 1408; 1425; 1665|95; 1936|55; 2478|90; 2781|90; 456.100. 13.697. 13.697. 8. 28 Diciembre. Susana Zorraquín de Clusellas. Heriberto M. Pizzorno. 1474. — Serie 1ª. 12646|742. 13094|298. 13520|823; 19436|48; 1998|20004; 24293|492; 31671|705. Serie 6ª. 50285|334; 51617|76; 50282|4. Serie 5ª. Nom. 4370|84; 6074|82; 8269|312; 8792|4; 447.400. 4.474. 4.474. 9. 28 Diciembre. Enzo Conti. Por sí. 183. Serie 1a. 9881|5; 21724|55. Serie 6ª. 49546|8; 51724; 52854; 18300; 183. 183. 10. 28 Diciembre. Julio A. Castellanos. Por sí. 312. Serie 1ª. 1880|2; 1812; 1894|8; 2800|1; 3517; 3976|7; 5177|81; 5662|9; 9371|80; 21682|723; 27248|9. Serie 6ª. 51273; 52852|3; 53901; 31.200. 312. 312. 11. 28 Diciembre. Alcides Zorraquín. Por sí. 90. Serie 1ª. 11020|109; 9.000. 90. 90. Transporte 158.771. 30664; 18.943.500; 198.882. 198.832. Hay un sello que dice: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. 25 de Mayo 122. Buenos Aires. Hay una firma, Enzo Conti. Director. Transporte: 158.771. 30.664. 18.943.500. 198.832. 198.882. 12. 28 Diciembre. Elena Zorraquín de Bullrich. Luis María Bullrich. 15.077. 2535. Serie 3a. 21|30. 431|80; 1102|40. Serie 7ª. 1576|641; 1967|86; 2763|76; 1897|405; Serie 5ª. Nom. 4334|69; 6024|73; 7968|268; 8782|91. Serie 1ª. 14.128|388; 24698|25032; 31741|990; 34713|37; 34864; 35055. Serie 6a. 49975|50064; 51377|426; 52967|53016; 53641|90; 1.771.200. 28.252. 28.252. 13. 28 Diciembre. Isolina Landivar de Zorraquín y|o Isolina Zorraquín de Harrington. Francis Bourse. 68. Serie 1ª. 12153|213; 50482|3; 51777. 6.800. 68. 68. 14. 28 Diciembre. Federico J. Zorraquín y|o Susana Nougués de Zorraquín. Por sí. 1.774. 12.850. Serie 3ª. 121|36; 331|418; 881|980; 1227|76. — Serie 7ª. 1409|16; 1420|61; 1699|723; 1767|97; 1815|45; 1906|35; 2367|486. 2491|555. Nom. Serie 5a. 4205|18; 5778|86; 7231|391; 8772|3. 1.461.400. 62.000. 62.000 15. 28 Diciembre. Federico José Luis Zorraquín. Por sí. 650. Serie 5ª. Nom. 4146|160. 5725|39; 5968|7011; 8749|51; 65.000. 650. 650. 16. 28 Diciembre. Sucesión Elvira Z. de Calvo. Luis María Bullrich. 675. Serie 1ª. 7134|5; 7142|3; 7465|6; 7388|481; 15594|5; 18618|15; 19949|51; 19461|7; 22576|7; 51239; 51248|4; 29308; 26744|7; 26529; 28117; 26901; 28155; 29841; 33660; 33050; 33524; 33475; 33444|6; 33432|8; 33366|7; 34740; 34887|8; 34775|9; 34061|62. 67.500. 675. 675. 177.005. 46.149. 22.315.400. 290.477; 290.477. En la fecha se cierra el presente Registro con 177.005 acciones ordinarias y 46.149 acciones diferidas con voz y voto. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. (Fdo.) Federico J. Zorraquín. Con la presencia de 6 accionistas por sí y 10 accionistas representados con un total de 290.477 votos y 223.154 acciones se cierra el presente registro. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953. (Fdo.) Federico J. Zorraquín. Pedro J. Bercetche. Marcial C. Roldán. Enzo Conti. Director. Hay una firma. Hay un sello". "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 2.366|54... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación: ... Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada. Asamblea General extraordinaria del 31 de diciembre de 1953. — Texto de fojas cuatrocientos cuarenta y cuatro vuelta (444 vta.) a cuatrocientos cuarenta y seis (446) para el art. 4º de fojas cuatrocientos cuarenta y uno vuelta (441 y vta.) para el art. 22 y la supresión del art. 23. — Art. 4º Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º Agréguese copia legalizada a este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.645." Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias que obran en el referido expediente, doy fe. Y el señor Zorraquín continúa diciendo: Que en virtud de la representación que inviste en nombre de la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada", declara elevada a escritura pública la Reforma de Estatutos precedentemente transcripta, solicitando del autorizante le expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué el compareciente se ratificó en todas sus partes, firmando de conformidad por ante mí, junto con los testigos del acto don Hugo Mattia y don Rogelio Pérez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. J. Zorraquín. — H. Mattia. — Rogelio Pérez. Hay un sello. Ante mí: Emilio Venini. Concuerda con la escritura matriz que pasó al folio ciento cuarenta y cinco, protocolo corriente, del Registro número ciento noventa interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en once sellos fiscales de dos pesos moneda nacional, de curso legal, cada uno, Serie O., numerados en orden correlativo del setecientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y seis, al presente inclusive, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires a los veinte y seis días de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Emilio N. Venini, escribano.

Bs. As., febrero 28 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 648.— e.9|3-Nº 11.667-v.9|3|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NATIONAL CAPS LIMITED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Guillermo Garino Brusco, uruguayo, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo 1046, Capital Federal, Américo Garino Brusco, uruguayo, casado, domiciliado en Av. del Trabajo 1046 Capital Federal, Alfredo Casal, argentino, casado, domiciliado en Pasaje de la Industria 1615, Capital Federal, Oscar Abelardo Casal, argentino, casado, domiciliado en Bahía Blanca 323 — Wilde — Provincia de Buenos Aires, Roberto Farina, argentino, casado, domiciliado en España 1129, Fidel Riccvuti, italiano, casado, domiciliado en Quirno 434, José María de la Iglesia, español, soltero, domiciliado en Aconquija 3680, César Gianetto, argentino, casado, domiciliado en Bahía Blanca 323 — Wilde — Provincia de Buenos Aires y Raúl Dragone, argentino, casado, domiciliado en General Madariaga 3164 — Lanús — Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, componentes de "NATIONAL CAPS LIMITED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por documento privado del 25 de octubre de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1947 bajo el número 32 al folio 159 del libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada y ampliada por documento privado del 31 de agosto de 1949, 19 de setiembre de 1951, 18 de agosto de 1952 y 31 de agosto de 1954, que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 11 de octubre de 1949 bajo el Nº 953, al folio 170 del libro 17; en fecha 23 de noviembre de 1951 bajo el Nº 2.969, al folio 106 del libro 22; en fecha 3 de julio de 1953 bajo el Nº 1.302, al folio 383 del libro 23 y en fecha 20 de octubre de 1954, bajo el número 2.677, al folio 52 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra el señor Horacio Edgardo Moine, argentino, casado, domiciliado en Talcahuano 670, 2º piso, Capital Federal, debidamente facultado al efecto según se expresará más adelante, se conviene lo siguiente: 1º) Que en fecha... de 1950 falleció don José Ramón González, socio de la firma, sin dejar herederos de ningún orden. Abierto el Juicio Sucesorio por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 34, la Sucesión fué reputada vacante. "La National Caps Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada" depositó en dichas actuaciones la suma de m$n. 5.339,51 (Cinco mil trescientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional), en concepto de pago del haber del causante, por todo concepto, es decir, Capital saldo de su cuenta particular, reservas y utilidades. 2º) Que en los autos sucesorios de don José Ramón González se autorizó al señor Horacio Eduardo Moine, según testimonio que se agrega como parte integrante del presente, a fin de que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba la escritura de disolución parcial del contrato social de "National Caps Limited Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su carácter curador de la herencia. 3º) Que mérito de los antecedentes expuestos, el señor Moine declara que con la suma depositada en los autos Sucesorios de don José Ramón González, la Sucesión se encuentra paga en su haber por todo concepto, renunciando a toda ulterior reclamación judicial o extrajudicial y otorgándose las partes recíprocamente carta de pago. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento obligándose los contratantes a respetar el mismo con arreglo a derecho. — Alfredo Casal, Oscar A. Casal. Roberto Farina. G. Garino Brusco. Fidel Riccvuti. José María de la Iglesia. Américo Garino. Raúl Dragone. C. Gianetto. Horacio Eduardo Moine.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 88.— e.9|3-Nº 12.465-v.9|3|56

FABRICINTA, SUCESION DE ALEJANDRO CASALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1455. — Contrato Social: "Fabricinta, Sucesión de Alejandro Casale Soc. Resp. Ltda.". — Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen doña Ada María Emilia Panzeri de Casale, argentina, mayor de edad, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con don Alejandro Casale, y doña Stella Angela Casale de Guiroy, argentina, casada en primeras nupcias con don Alfredo Guiroy, menor de edad, por lo que conforme con lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley once mil trescientos cincuenta y siete comparece su cónyuge don Alfredo Domingo Guiroy, argentino, ingeniero agrónomo, mayor de edad, a los efectos de acordar la respectiva venia, todos los comparecientes domiciliados en esta Capital, calle Blanco Encalada cinco mil doscientos cuarenta y seis, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que la señora Ada María Emilia Panzeri de Casale concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de su hijo menor de edad, don Alejandro Bruno Casale y Panzeri, nacido el día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno argentino, cuya patria potestad ejerce estando autorizada judicialmente para este otorgamiento por resolución del señor Juez Nacional en lo Civil de los Tribunales de esta Capital Federal doctor Marcelo Padilla Secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, en los autos sucesorios de don Alejandro Casale en la forma que al final de esta escritura se expresa y transcribe, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre la señora Ada María Emilia Panzeri de Casale, doña Stella Angela Casale de Guiroy y Alejandro Bruno Casale representado como se ha dicho por su señora madre legítima, queda constituída en la fecha y con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la fabricación de cintas, trenzados y galones y tejidos en general, y su comercialización tanto en el interior del país como en el extranjero, pudiendo dedicarse además a cualquier otro aspecto de la industria textil sin limitación alguna. — Segundo La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Iberá cinco mil sesenta y uno pudiendo establecer sucursales o agencias tanto en el interior de la República como en el extranjero. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "FABRICINTA, SUCESION DE ALEJANDRO CASALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y durará quince años contados desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: Sin perjuicio de lo establecido en el punto primero, la sociedad podrá comprar o vender bienes inmuebles, hipotecarlos y gravarlos en cualquier forma, como así también adquirir o vender o depositar en garantía créditos, títulos, acciones y toda clase de documentos. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado todos los socios en la proporción de dos mil cuotas la señora Ada María Emilia Panzeri de Casale y de un mil cuotas cada uno de los otros dos socios, señora Stella Angela Casale de Guiroy y Alejandro Bruno Casale. — El capital social es aportado por todos los socios en la proporción indicada consistiendo dicho aporte, las maquinarias, inmuebles, muebles, útiles, materia prima y demás elementos que con los créditos activos y con deducción de los pasivos constituyen el haber líquido de la firma "Fabricinta Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Iberá cinco mil sesenta y uno de esta ciudad, integrada por los mismos comparecientes y representando en sus caracteres de viuda e hijos de don Alejandro Casale todo según el inventario y balance practicado al treintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco que en copia del último firmada por las partes se agrega como cabeza de esta escritura. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios gerentes a cuyo efecto se designa en tal carácter a doña Ada María Emilia Panzeri de Casale y Stella Angela Casale de Guiroy, los que actuarán en forma conjunta separada, alternativa e indistintamente tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única obligación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar las facultades que establecen la ley once mil seiscientos cuarenta y ocho. — Quedan además facultados los socios gerentes para que actuando indistintamente realicen los siguientes actos cuya enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa: a) Para que contraten con toda clase de personas, sociedades o corporaciones en cualquier punto de la República, la compra en la mejor forma que convenga y por los precios, plazos y condiciones que pactaren toda clase de materia prima, mercaderías, accesorios para máquinas y en general todo lo necesario para el normal desenvolvimiento de su industria, así como también para vender, cambiar y permutar toda clase de mercaderías que produzca la sociedad, pudiendo firmar todos los convenios y contratos que fuere menester otorgando recibo y cartas de pago, percibiendo y pagando sumas de dinero como consecuencia de lo que pactare, podrán también comprar, vender, hipotecar, constituir toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles, en las condiciones, precios, plazos y formas de pago que estimaren convenientes. — Quedan facultados para firmar toda clase de escrituras públicas y en especial, otorgar poderes generales y especiales. — b) Para que pueda cobrar y percibir cualquier suma de dinero sea de las oficinas y reparticiones nacionales, provinciales o municipales o de las firmas comerciales o de particulares suscribiendo al efecto los recibos, y demás documentos que correspondan. — c) Para que intervengan en todos los asuntos, causas o negocios que al presente o en adelante tuvieren con los gobiernos, nacional, provinciales o municipales autorizándolos al efecto para que se presenten ante los mismos y sus reparticiones, con escritos, escrituras y demás documentos que fueren necesarios haciendo los pedidos, reclamos y protestas y cuanto más sea conveniente a su

fin. — d) Para hacer y pagar los gastos propios de la administración de su negocio, los servicios o impuestos fiscales o municipales creados o a crearse, directos e indirectos, de réditos, ganancias eventuales u otros que gravitan sobre el negocio objeto de la administración, solicitando por vía que corresponda el reembolso de aquellos pagos que se hubieren efectuado indebidamente. — e) Para tramitar ante el Banco Central de la República Argentina, todas las gestiones relacionadas a permisos previos de cambio, presentando solicitudes, retirando permisos, firmando todos los documentos y garantías que resulten necesarios. — f) Para que tramiten ante la Dirección General Impositiva del Ministerio de Hacienda de la Nación, todos los asuntos relacionados con los impuestos a cargo de esa Dirección, pudiendo firmar declaraciones juradas, ratificar o rectificar las ya presentadas, haciendo pedidos, reclamos y protestos y cuntosa más sean innecesario. — g) Para transar y tramitar todos los asuntos relacionados con la Aduana, Receptorías y Prefecturas y demás reparticiones nacionales, con referencia a importaciones, exportaciones, reembolsos y firmar la documentación respectiva. — h) Para que se presenten ante las autoridades postales de la Nación, Correos y Telecomunicaciones y cualquier oficina dependiente de las mismas con el objeto de retirar toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, certificada o simple dirigida a nombre de la sociedad, como así también para retirar paquetes postales o encomiendas que se remitieran por correo, pudiendo suscribir todos los recibos y comprobantes que se le exigieran. — i) Para que en defensa de sus intereses, intervengan y prosigan hasta su total terminación en todos los asuntos administrativos o judiciales que deban gestionarse o tramitarse antes las reparticiones nacionales, provinciales o municipales y especialmente la Dirección General Impositiva, Impuestos Internos de la Nación, Ministerios, en especial el Ministerio de Trabajo y Previsión, el de Salud Pública, de Industria y Comercio, Comisión de Control de Cambio, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Municipalidades, Obras Sanitarias, Policías Federal y Provinciales, Autoridades Administrativas y Legislativas y ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales, superiores e inferiores que correspondan inclusive jueces de falta, jueces y camaristas del trabajo, comisiones de conciliación y arbitraje, delegaciones y subdelegaciones del ministerio de Trabajo y Previsión, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, donde hagan los pedidos, reclamos y gestiones que considere oportunas, pudiendo interponer toda clase de recursos legales o desistir de ellos, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar de jurisdicción, decir de nulidad, seguir ejecuciones, asumir o no el rol de querellantes, formular acusaciones y denuncias y ratificarse de las mismas, exigir rendición de cuentas, producir pruebas e informaciones, prestar y exigir juramentos y cauciones, nombrar toda clase de peritos, solicitar inspecciones oculares y cargos, hacer aclaraciones, rectificaciones y ratificaciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, entablar demandas, contrademandas y contestarlas, entender en todos los asuntos, cuestiones o pleitos relacionados con el trabajo del personal a cargo de la sociedad, pedir ventas, indemnizaciones de daños y perjuicios, rescisión de contratos, lo mismo que la quiebra, convocatoria de acreedores y concurso civil de sus deudores, desalojos, lanzamientos, cotejos de letras, reconocimientos de firmas, embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, prestar en su nombre cauciones juratorias, celebrar arreglos y transacciones, reconvenir y repreguntar, asistir a juntas y reuniones de acreedores, conceder quitas y moratorias, aceptar bienes en pago, solicitar y diligenciar oficios, exhortos, citaciones, mandamientos e intimaciones, transar, tachar, recusar; cobrar, percibir, retirar cheques judiciales, dar recibos y cartas de pago, desistir, pudiendo dar poderes generales o especiales; j) Para que en las cuentas corrientes que tenga actualmente o llegue a tener en lo sucesivo en cualquiera de los establecimientos bancarios, inclusive el Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, hagan depósitos de cheques, vales, pagarés, giros, postales y de toda clase, letras, dinero efectivo, pudiendo al efecto endosar todos los documentos que lleguen a su nombre como asimismo a nombre de la sociedad "A. Casale-Fabricinta", "Alejandro Casale, Fabricinta", "Fabricinta, Alejandro Casale" e "Sucesión de Alejandro Casale". Para extraer los fondos depositados a la orden de la Sociedad Alejandro Casale, plazo fijo o Caja de Ahorro, para suscribir pagarés, convenir intereses, hacer amortizaciones, descontar dichos documentos de créditos, firmar avales, solicitar créditos documentarios, firmando los formularios que hubiere menester. — Séptimo: El año financiero comenzará el primero de abril de cada año terminando el día treintiuno de marzo de cada año. — Octavo: Anualmente en el mes de marzo los gerentes practicarán un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación que los socios resuelven realizar periódicamente. — Noveno: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital y el remanente después de efectuadas las amortizaciones y reservas de la ley y gratificaciones al personal se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes de capital y las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en igual proporción. — Décimo: La pérdida del cincuenta por ciento del capital social dará derecho a cualquiera de los socios a pedir la disolución de la sociedad que entrará en liquidación, la cual estará a cargo de los mismos socios gerentes. — Undécimo: Cuando cualquiera de los socios lo creyere conveniente o por lo menos una vez por semestre los gerentes convocarán a los socios a una reunión ordinaria donde se resolverá el funcionamiento de la sociedad y se tomarán las resoluciones que interesen a la misma adoptándose las medidas que la mayoría decida, dejándose constancia de todo ello en un libro de actas que se llevará al efecto. — Duodécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos tendrán opción para incorporarse a la sociedad en calidad de socios en lugar del socio fallecido designando entre ellos uno para que los represente. Para el caso de que los herederos del socio fallecido no hicieran uso de la opción antes mencionada o en el caso de interdicción o quiebra de uno de los socios, los socios restantes tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo social en cuyo caso deberán reembolsar a los sucesores del socio premuerto o incapacitado el haber que les correspondía de acuerdo al balance que se practicará de inmediato al efecto, asignándose para maquinarias, instalaciones, materias primas, mercaderías, créditos activos y pasivos y demás bienes inmuebles o muebles valores de costo al día, pagando dicho reembolso en tres cuotas iguales y sucesivas al año, dos años y tres años de la fecha del balance. — Décimo Tercero: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ninguno de los otros socios a terceros sin el consentimiento expreso de los demás socios. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes con motivo del presente contrato será resuelto por los Tribunales Nacionales, de la Capital Federal. — Cláusula Especial: En oportunidad de que el menor Alejandro Bruno Casale alcance su mayoría de edad, deberá ratificar los términos de este contrato. Para el caso de que no prestara su conformidad se procederá a reembolsarle su parte en el haber social conforme a las disposiciones contenidas en el artículo duodécimo para el caso de los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado que no acepten ingresar a la sociedad. La personería y autorización de doña Ada María Emilia Panzeri de Casale para este acto que otorga en nombre de su hijo menor don Alejandro Bruno Casale y Panzeri, surge de los autos caratulados "Casale, Alejandro, s/Sucesión", que tramitan por ante el citado Juzgado Padilla, Secretaría Vigliano Otamendi, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, de los que resulta que a fojas doscientos ochenta y cuatro, por intermedio de apoderado la señora Panzeri de Casale solicita en su carácter de madre legítima y representante legal del menor, autorización para constituir la sociedad a que se refiere esta escritura y previa la conformidad del señor Asesor de Menores acordada a fojas doscientos ochenta y siete el Juzgado a misma foja dictó el auto de autorización que textualmente copiado dice así: "Buenos Aires, Diciembre 19 de 1955. Autos y Vistos: De conformidad con lo dictaminado precedentemente por el señor Asesor de Menores, concédese a doña Ada María Emilia Panzeri de Casale la autorización que solicita a fs. 284 para que en su carácter de madre y representante legal de su menor de edad, Alejandro Bruno Casale y Panzeri, constituya con ella misma y con su hermana Stella Angela Casale de Guiroy una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley 11.645 en la forma y condiciones que se deja proyectada a fs. 284/86 todo ello con cargo de rendir cuentas. — Marcelo Padilla. "Lo Transcripto es copia fiel, doy fe. Los inmuebles que integran el capital social y se mencionan en el balance que se agrega son los que a continuación se detallan, los cuales una vez cumplimentados los requisitos notariales previos deberán ser transferidos en pleno dominio a la sociedad que por este acto se constituye otorgándose al efecto las escrituras respectivas; I) Una finca ubicada en la zona norte de esta capital, Parroquia de Belgrano, calle Iberá número cinco mil cincuenta y cinco, entre las de Colodrero y Pacheco, que mide su terreno ocho metros, sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, por treinta y seis metros, setenta centímetros de fondo el que es parte del primitivo lote dieciocho que según plano de subdivisión del mismo a que se refieren sus antecedentes linda: por el frente con la calle Iberá, por el fondo con restos de su mismo lote dieciocho, por el Nord-Este con parte del lote diecisiete y por el Sud-Oeste con parte del lote diecinueve. Este inmueble les correspondió a los socios por herencia en los autos sucesorios de don Alejandro Casale que se tramitaron ante el citado Juzgado del doctor Padilla, número diecisiete, Secretaría del doctor Vigliano Otamendi, número cincuenta, cuya declaratoria de herederos se inscribió en el Registro de la Propiedad en zona norte tomo dos mil seiscientos trece, folio doce, número doscientos un mil ochocientos diez y ocho. A don Alejandro Casale le correspondió por compra a la sociedad "Edil Urquiza Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura ante el Escribano Juan A. Pastrana de esta ciudad, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscribiéndose el dominio a su nombre en zona norte, tomo dos mil trescientos catorce, folio doscientos ocho, número doscientos un mil ochocientos dieciocho. — II) Una finca situada en la zona norte de esta capital, Parroquia de Belgrano, circunscripción décimo-sexta, cale Iberá antes números cinco mil sesentiuno, cinco mil sesentisiete, cinco mil setentitrés, y cinco mil setenticinco, hoy números cinco mil sesenta y uno, cinco mil setenta y tres y cinco mil setenta y cinco, entre las de Colodrero y Pacheco, edificada en la fracción de terreno formada por los lotes designados en los planos de sus antecedentes como resto del lote diecinueve, y lote veinte, fracción D; fondos del lote dieciocho y fracción B; fondos del lote diecisiete y fondos del lote diecinueve, todos de la manzana B, compuesta dicha fracción en junto de las siguientes medidas y linderos: Veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Sud Este, treinta y siete metros noventa y ocho centímetros en su contrafrente al Nord Oeste, cincuenta y nueve metros en su costado al Sud Oeste y el otro costado al Nord Este está formada por una línea quebrada que mide treinta y seis metros setenta centímetros a partir de la línea del frente sobre la calle Iberá y en dirección al Nord Oeste desde cuyo punto y en dirección al Nord Este mide diecisiete metros treinta y dos centímetros y desde este otro punto y en dirección al Nord Oeste mide diecisiete metros, treinta centímetros hasta dar con la línea del contrafrente cerrando la figura y linda por su expresado frente al Sud Este con la calle Iberá; por su contrafrente al Nord Oeste con parte del fondo del lote veintiuno, fondo de los lotes veintidós y veintitrés y parte del fondo veinticuatro, por el costado Sud Oeste con herederos de Blas González y por el otro costado al Nord Este con parte del lote dieciséis, fondo del resto del dieciséis y resto del lote dieciocho. Les corresponde a los socios por herencia en los autos citados en el inmueble anterior, inscribiéndose la declaratoria de herederos con respecto a este bien en zona norte, tomo dos mil seiscientos trece, folio doce, número ciento sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete. A don Alejandro Casale le correspondió también por compra a "Edil Urquiza Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura pasada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el citado escribano Pastrana, anotándose su dominio en la zona norte, tomo dos mil trescientos treinta y ocho, folio doscientos cuarenta, n treinta y ocho, folio doscientos cuarenta, número ciento sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete. — III) Una finca ubicada en la zona norte de esta ciudad, parroquia de Belgrano, circunscripción décimo-sexta, paraje denominado "Saavedra", calle Iberá número cinco mil cuarenta y nueve, entre las de Pacheco y Colodrero, edificada en lote de terreno designado en el plano de sus antecedentes con la letra "A", el que a su vez es la mayor parte del lote diecisiete de la manzana B, del plano de su título compuesto de ocho metros, sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo en cada uno de sus costados al Sud Oeste y Nord Este teniendo en el contrafrente igual medida que en el frente, según título y ocho metros cuarenta y tres centímetros según mensura, lindando por su frente al Sud Este con la calle Iberá, por el costado Sud Oeste con parte del lote dieciocho, por su costado al Nord Este con parte del lote dieciséis, por el contrafrente al Nord Oeste con la fracción B o resto del mismo lote diecisiete. — Les correspondió a los socios por herencia en la forma expresada en los dos inmuebles anteriores inscribiéndose en el Registro de la Propiedad la declaratoria de herederos en zona norte, tomo dos mil seiscientos trece, folio doce, número setenta mil setecientos ochenta y ocho, y a don Alejandro Casale por compra a la sociedad "Edil Urquiza Sociedad de Responsabilidad, Limitada", según escritura pasada ante el referido escribano Pastrana en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscribiéndose su dominio en zona norte, tomo dos mil trescientos treinta y ocho, folio doscientos cuarenta y uno, número setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho. — IV) Una fracción ubicada en los fondos de la finca sita en esta Capital en la calle Guayrá número cinco mil sesenta y dos, entre las de Colodrero y Pacheco, la que comienza a los treinta y dos metros, sesenta centímetros del ángulo Norte y a los treinta y dos metros noventa y siete centímetros del ángulo Sud de la línea de edificación de dicha calle la que de acuerdo al plano agregado a la escritura de sus antecedentes mide ocho metros sesenta y seis centímetros al Nord Oeste por donde linda con el resto del inmueble de que formaba parte; veintisiete metros, cuarenta centímetros en el costado al Nord Este lindando con parte del lote veinticuatro; veintiséis metros tres centímetros en su otro costado al Sud Oeste, lindando con parte del lote veintidós y ocho metros sesenta y ocho centímetros en el Sud Este teniendo por este último rumbo según título ocho metros sesenta y seis centímetros, lindando con la finca Iberá números cinco mil sesenta y uno, cinco mil sesenta y siete, cinco mil setenta y tres y cinco mil setenta y cinco, encerrando la fracción una superficie de doscientos treinta y un metros, catorce decímetros cuadrados. — Esta fracción es parte de la finca calle Guayrá cinco mil sesenta y dos, edificada en terreno designado en el plano de sus antecedentes con el número veintitrés de la manzana B y los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre otra fracción también interna, de terreno, ubicada en los fondos de la finca calle Guayrá cinco mil sesenta y ocho, de esta ciudad, la que se ubica a los treinta y dos metros noventa y siete centímetros del ángulo Norte y a los treinta y tres metros ochenta y cuatro centímetros del ángulo Sud de la línea de edificación de la calle Guayrá, y se compone de diez metros, veinte y dos centímetros al Nord Oeste, lindando con resto del inmueble Guayrá cinco mil sesenta y ocho, veintiséis metros, tres centímetros en el costado al Nord Este lindando con parte del lote veintitrés; veinticinco metros diez centímetros en su costado al Sud Oeste, lindando con parte del lote veintiuno teniendo en el Sud Este según plano once metros, treinta y cuatro centímetros y según título once metros treinta y ocho centímetros por donde linda con la finca Iberá cinco mil sesenta y uno al cinco mil setenta y cinco, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta y nueve metros, diez decímetros cuadrados. — Le correspondió a los socios por herencia en la forma expresada para los anteriores inmuebles descriptos inscribiéndose la declaratoria de herederos con respecto a la fracción de los fondos de la finca Guayrá cinco mil sesenta y dos en zona norte, tomo dos mil seiscientos trece, folio doce, número doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y tres. Al señor Alejandro Casale le correspondió por compra y cesión a la sociedad "Edil Urquiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura del veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el citado escribano Pastrana, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad en zona norte, tomo dos mil trescientos treinta y ocho, folio doscientos cuarenta y dos, número doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y tres, con respecto a la fracción a los fondos de la finca Guayrá cinco mil sesenta y dos. — Los inmuebles descriptos tienen como número de partida en Contribución Inmobiliaria el de trescientos setenta y tres mil seiscientos setenta y nueve, por reunión de las Partidas trescientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y seis, trescientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta, y trescientos setenta y tres mil ochenta y dos, dispuesta en expediente número doscientos dos mil seiscientos dos/cincuenta, doy fe. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí y conjuntamente con los testigos del acto señores Manuel Juan Miranda y Roberto Giménez, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Ada M. E. P. de Casale. — Stella A. C. de Guiroy. — Alfredo D. Guiroy. — Tgo.: Manuel Juan Miranda. — Tgo.: R. Giménez. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo Arce Castro; Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenticinco del Registro doscientos sesentiuno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fabricinta, Sucesión de Alejandro Casale, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en nueve sellos de dos pesos cada uno, numerados del: setecientos once mil cuatrocientos noventitrés al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo Arce Castro. — Hay un sello. Entre líneas "y" "le". Raspado: Edil - Edil - Edil - cauciones. Todo vale. S/R.: un - 27. Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 564.— e.9|3-Nº 12.675-v.9|3|56

I. P. Y. T. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los que suscriben, señores Alfredo Pérez Garmendia, argentino, casado de 40 años de edad, domiciliado en la Av. Maipú Nº 59, Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Salvador Santisi, argentino, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Malvinas Nº 683, Capital, y Manuel Fernández, español, casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Barros Pazos Nº 69, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; realizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Con arreglo a la Ley 11.645, queda constituída entre los suscriptos, señores Alfredo Pérez Garmendia, Salvador Santisi y Manuel Fernández, una compañía que girará bajo la denominación de "I. P. Y. T. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto dedicarse a: a) la comercialización e industrialización de la madera en cualesquiera de sus especialidades y en especial la fabricación y venta de placas de carpintería y/o terciado, ya sea al por mayor y menor; b) a la importación, exportación y negociación al por mayor y menor de maderas y toda clase de maquinarias, elementos, útiles y enseres del ramo de carpintería y afines; c) explotar otras fábricas o industriales de cualesquiera ramos del comercio e importación, exportación y negociación al por mayor y menor, de todos y cada uno de los artículos, efectos, elementos, materias primas, productos, mercaderías afines y demás cosas de los ramos de comercio o de las industrias que se consideren convenientes; d) consignaciones, comisiones, administraciones y representaciones en general. — Segunda: La sociedad podrá extender su acción, actuar, ejecutar y realizar operaciones en particular y en general en toda la República y en países extranjeros, estableciendo otras fábricas, casas de comercio, sucursales, agencias y representantes y fijando domicilios especiales en cualesquiera ciudades, pueblos o lugares que juzgue conveniente, pero el asiento y domicilio principal lo tendrá en esta ciudad de Buenos Aires, calle Centenera número dos mil cuatrocientos ochenta, galpón Nº 3. — Tercera: Este contrato se realiza por el plazo de veinte años a contar del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, con la salvedad de que cada dos años podrá ser disuelta si así lo resolvieran los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social y siempre que tal resolución se adopte por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período de dos años. Y también con la salvedad que con aviso previo notificado en forma a los otros socios con un año de anticipación por lo menos, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada cinco años — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una que se declara aportado e introducido según balance aparte que, firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato, y en la siguiente proporción: a) doscientos veinticinco cuotas, o sean doscientos veinticinco mil pesos para el socio Alfredo Pérez Garmendia; b) doscientas veinticinco cuotas, o sean doscientos veinticinco mil pesos para el socio Salvador Santisi, y c) cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional para el socio Manuel Fernández. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Alfredo Pérez Garmendia, y Salvador Santisi, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales,

otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración. Todas estas atribuciones son enunciativas y no limitativas, debiendo por consiguiente entenderse y considerarse que los señores Alfredo Pérez Garmendia y Salvador Santisi, quedan investidos de todas las demás facultades y atribuciones necesarias, inclusive las que requieran mención expresa, que sean necesarias, para realizar cualesquiera operación y para intervenir, decidir y obligar a la sociedad en cualesquiera negocio, transacción, asunto o contrato para los cuales la sociedad está habilitada. Dichos gerentes suscribirán los actos y contratos que realicen con la firma personal del interviniente, precedida de la denominación de la sociedad y seguida del calificativo del respectivo cargo, quedándoles vedado comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad y en ningún caso en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: La dirección técnica de la fábrica estará a cargo del socio Manuel Fernández, quien se inhibe de intervenir en otros negocios o sociedades, aún cuando no compitan con la que por este documento se constituye, dedicando todo su tiempo y actividad a la gestión que asume y para lo cual tendrá la más amplia libertad de acción, pero sin coartar la que corresponde a los socios gerentes como administradores únicos y absolutos de los intereses comunes. — Séptima: Los socios tendrán el sueldo mensual que por acuerdo y acta separada se les asigne, el cual se cargará a gastos generales. — Octava: Los socios gerentes están obligados a dedicar todo su tiempo, contracción y celo en favor de la sociedad, quedándoles en consecuencia en absoluto prohibido dedicarse a otros negocios o actividades, a no ser que por autorización expresa dada por escrito por socios que representen más del cincuenta por ciento del capital se les autorice a ejercer otras actividades, permanentes o transitorias. — Novena: Los saldos a favor o en contra que arrojen las cuentas particulares de los socios, devengarán el interés a razón del ocho por ciento anual que se liquidará semestralmente en forma bancaria. — Décima: Queda en absoluto prohibido a los socios gravar las cuotas de capital y dar lugar a que de cualquier modo sean afectadas o embargadas. Los socios Alfredo Pérez Garmendia y Salvador Santisi, quedan desde ahora, ampliamente facultados para transferir todas o partes de sus cuotas de capital al socio Manuel Fernández. Asimismo, ambos socios gerentes pueden transferir a terceros sus cuotas de capital, teniendo, en este caso, prioridad para la adquisición de las mismas, cualesquiera de los otros socios. — Undécima: Al treinta y uno de enero de cada año se practicará un inventario y balance general, operaciones que deberán quedar concluídas dentro de los primeros sesenta días y que de no ser observadas dentro de los veinte días inmediatos subsiguientes, se considerarán de hecho aprobadas, estén o no firmadas por los socios. — Duodécima: En las operaciones de inventario y balance general de cada año, se observarán estas reglas: Primero; a) Los inmuebles (hoy todavía no se poseen) se les tomarán por los valores que tengan, que en ningún caso podrán ser menores a los de su costo. — Segundo: a) Las materias primas y mercaderías se tomarán al costo y en caso de baja por los precios corrientes en plaza; b) Las maquinarias se tomarán por el valor de los libros con una amortización anual del diez por ciento; c) Los accesorios, herramientas, rodados y los demás muebles y útiles e instalaciones se tomarán también al valor de libros con una amortización anual del veinte por ciento; y d) Y si hubiera títulos de crédito o de renta, se tomarán por el valor de cotización en plaza, según las operaciones del día, y si en el día no se hubieran realizado operaciones, entonces se tomarán por las operaciones ya de fecha anterior o ya de fecha posterior que sean más inmediatas al día del balance. — Tercero: a) Se cargará el uno por ciento sobre el total que se hubiera pagado durante el año por sueldos, jornales, y por todo servicio pagado a los empleados, obreros y a personas que hubiere ocupado la sociedad, y el dos por ciento sobre la suma que arrojó la cuenta general de créditos a cobrar. Los importes de estas dos partidas, se acreditarán a las respectivas cuentas que se abrirán bajo la denominación de "Reserva para Accidentes de Trabajo" y "Reserva para Deudores"; y b) Se separará la parte técnica que corresponda para constituir el fondo de Previsión Ley 11.729 y disposiciones complementarias. — Décimo Tercera: De las utilidades que se obtengan: a) Como mínimo un cinco por ciento se separará para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando dicho Fondo alcance al diez por ciento de capital; b) Luego se cargará el interés anual del diez por ciento sobre el capital, interés que se acreditará a los socios en proporción a sus respectivas partes de capital; y c) el resto de las utilidades será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décima Cuarta: Si el balance anual en vez de rendir utilidades acusara pérdidas, éstas serán soportadas entre los socios en la misma proporción establecida para la distribución de utilidades. — Décima Quinta: Los beneficios que por intereses y utilidades que correspondan a cada uno de los socios, les serán acreditados en sus respectivas cuentas particulares. — Décima Sexta: El socio Manuel Fernández sólo podrá retirar y hacer uso de sus haberes en cuenta particular hasta una cuarta parte de lo que por intereses y utilidades le haya correspondido por cada balance anual, con la salvedad que las extracciones entre intereses y utilidades anualmente le quedarán limitadas hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. El saldo resultante que llegue a arrojar la cuenta particular del socio Manuel Fernández, quedará reservado y de hecho exclusivamente destinado a que cada vez que el mismo sume cincuenta mil pesos, proporcionalmente en partes iguales, adquiera por compra a los socios Alfredo Pérez Garmendia y Salvador Santisi, por su valor nominal, cuotas de capital, hasta que esas compras alcancen a la nivelación de la posesión del capital social entre los tres socios por partes iguales, en cuya oportunidad quedará el socio Manuel Fernández con amplias facultades de recibir en cualesquiera momentos que los negocios de la sociedad lo permitan los saldos que en lo sucesivo arroje su cuenta particular. — Décima Séptima: Los socios Alfredo Pérez Garmendia y Salvador Santisi en cualesquiera momentos que los negocios de la sociedad lo permitan podrán en una o varias partidas retirar hasta la totalidad de los saldos que arrojen sus respectivas cuentas particulares. — Décima Octava: Los socios se reunirán en sesión ordinaria por lo menos cada mes y se llevará un libro de Actas en el que se consignarán las resoluciones que se adopten, las cuales, para ser válidas, deberán serlo sobre la base de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. — Décima Novena: Por fallecimiento, incapacidad o retiro de cualesquiera de los socios, será facultativo de los socios sobrevivientes, capaces o no salientes, adquirir el haber que por todo concepto haya correspondido al fallecido, incapaz o saliente, en cuyos casos corresponderá también a los cesionarios o cesionario, los respectivos intereses y utilidades, y soportar las pérdidas que se originen. Y si se produjera la disolución total de la sociedad, los socios o cualesquiera de los socios que desearen, tendrán los mismos derechos de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Las cuotas de capital, en todas estas operaciones, se tomarán por su valor nominal, y se pagará a los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, y a los socios salientes o sus representantes, el haber que haya correspondido, considerada la sociedad al día del fallecimiento, incapacidad, retiro del socio, o de la disolución social, sin tener participación alguna de las utilidades ulteriores, en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Vigésima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta y dirimida por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte o por un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Vigésima Primera: Con las cláusulas y condiciones consignadas se da por celebrado este contrato, que se suscribe en el lugar y fecha arriba expresado, en tres ejemplares de igual tenor al presente. — Alfredo Pérez Garmendia. — Salvador Santisi. — Manuel Fernández. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 280.— e.9|3-Nº 12.531-v.9|3|56

CONAMAR COMPAÑIA DE NAVEGACION MARITIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Gímenez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: el señor Osvaldo Eduardo Tacconi, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín García seiscientos ochenta y ocho, y el señor Armando González, argentino, casado, domiciliado en la calle Lamadrid quinientos cuarenta y siete, siendo los comparecientes vecinos, mayores de edad hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren: el señor Armando González por su propio derecho y el señor Osvaldo Eduardo Tacconi en su carácter de socio gerente con uso de la firma social de "Fernández, González y Tacconi". Sociedad de Responsabilidad Limitada como lo justifica con el respectivo contrato social íntegramente transcripto al folio mil seiscientos setenta y tres de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente que en lo pertinente transcribo y dice: "Escritura número ochocientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires..., a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco... comparece... Osvaldo Eduardo Tacconi... que en el carácter de socio gerente con uso de la firma social de la sociedad Fernández, González y Tacconi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, viene a dejar transcripto en este protocolo a mi cargo para futuros otorgamientos el contrato social de la dicha sociedad, el que me exhibe y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Félix Fernández... Armando González... Vicente Salvador Tacconi... y Osvaldo Eduardo Tacconi... han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera:... la sociedad se denominará Fernández, González y Tacconi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio social queda establecido en esta ciudad... Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal el desguace de buques y accesoriamente la explotación del ramo de compraventa de hierro nuevo y usado... comercialización de artículos navales... Cuarta:... La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de enero de 1953... Quinta: El capital social se constituye por la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 320.000.— c|l.)... Séptima:... La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, a quienes se designa gerentes de la misma, quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que constituyen su objeto... Por lo demás cada uno de los gerentes podrá individualmente con su sola firma, realizar los siguientes actos:... e) encarar negocios nuevos en el país. Félix Fernández. — Armando González. — Vicente Salvador Tacconi. — Osvaldo Eduardo Tacconi. — El contrato social mencionado se halla inscripto con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres en el número mil quinientos noventa y uno, folio cuatrocientos veintiséis, del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Es copia fiel de lo pertinente y el acta para este otorgamiento le fuera conferida y que copiada literalmente dice así: "En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los socios de "Fernández, González y Tacconi, S. R. L.", señores Félix Fernández, Armando González, Osvaldo E. Tacconi y Vicente S. Tacconi, en el local de su sede social, calle Lamadrid Nº 547, resuelven, de acuerdo a lo ya convenido, ampliar las actividades, de la empresa, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada, ingresando aquella como socio de ésta, dejando constancia de que las bases de dicha constitución son debidamente conocidas por los integrantes de "Fernández, González y Tacconi, S.R.L." aquí presentes. — A este efecto, se resuelve autorizar al señor gerente Osvaldo E. Tacconi, para firmar la respectiva escritura de constitución de la nueva sociedad. — Previa lectura de la presente y en prueba de conformidad se firma para constancia. — F. Fernández. — A. González. — Osvaldo E. Tacconi. — Vicente S. Tacconi. — Es copia fiel del acta doy fe. — Y los comparecientes en la representación invocada por cada uno de ellos dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que estará regida por las cláusulas siguientes: Primera: Entre "Fernández, González y Tacconi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor Armando González, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará en plazo bajo la denominación de CONAMAR, COMPAÑIA DE NAVEGACION MARITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, pudiendo extender sus negocios y operaciones y abrir agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: Son objetos primordiales de la sociedad: a) constituirse en armadora de buques, importadora, exportadora, proveedora, marítima, contratista, estibadora, barraquera y todo lo concerniente al ramo de navegación. — b) Ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación, marítimas y fluviales, empresas comerciales o industriales en general. c) Ejercer el comercio en general, ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente, realizar por cuenta propia o de terceros todo género de transporte marítimas, fluviales, terrestres y aéreos, tanto de pasajeros como de carga. — d) Actuar como agente marítimo para atender el despacho de buques e inscribirse en tal carácter en todas las aduanas del país. — e) Comprar, vender, trabajar toda clase de buques para explotarlos como armador, como agentes o administradores. — f) Comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, subdividir y fraccionar toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles y semovientes; a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin garantías personales, reales o prendarias, con o sin interés. — Aceptar y efectuar pagos por entregas de bienes, constituir y dividir condominios. — g) Instalar, adquirir, comprar, vender y|o tomar participaciones en buques, empresas navieras, fábricas, establecimientos o explotaciones de cualquier índole y formar sociedades. — h) Dar y tomar dinero prestado y|o de bancos particulares, sociedades, corporaciones en y de cualquier parte del país y del extranjero, con mención expresa de los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos, establecidos o a establecerse conforme a las leyes de su creación, ordenanzas, estatutos y formularios que los rigen, en cuentas corrientes, plazos fijos y en descubierto, sea en efectivo, cédulas o cualquier otra clase de títulos o papeles de comercio, con o sin garantía, sean estas personales, reales o prendarias, con o sin interés. — i) Para activa y pasivamente constituir, aceptar, ceder y cancelar toda clase de derechos reales, sin excepción, especialmente en los llamados de garantía, como ser: hipotecas, aunque sean estas navales, prendas, prendas agrarias, etcétera. — j) Dar y tomar bienes inmuebles en locación como sin garantía. — k) Aceptar y conferir mandatos generales o especiales, sustituirlos total o parcialmente, renunciarlos o revocarlos, aceptar, suscribir, rescindir, novar, rectificar y ratificar todo género de contrato, sea de forma privada en instrumentos públicos o escrituras públicas, formar parte de cualquier clase de persona jurídica, sociedades o entidades o corporaciones, sean estas civiles, comerciales o industriales, constituídas o a constituirse para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, que extingan obligaciones para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, para cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por títulos onerosos o gratuitos, para constituir a la sociedad en depositaria para realizar cualquier empresa o negocio que se repute conveniente, sin que todo lo enunciado tenga el carácter de obligatorio sino simplemente de declarativa de capacidad y asimismo enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de esta sociedad será de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por plazos similares. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, el que es aportado en la siguiente forma: por la sociedad Fernández, González y Tacconi, Sociedad de Responsabilidad Limitada siete mil trescientos ochenta cuotas de cien pesos cada una o sea la cantidad de setecientos treinta y ocho mil pesos moneda legal, integrados por el aporte de un buque propiedad de la referida sociedad y cuyo valor de adquisición es el importe del capital que aporta; y que surge del título de propiedad respectivo otorgado por el Estado Nacional Argentino a su favor según escritura número ciento veintiocho pasada al folio ochocientos sesenta y uno del Registro General de la Escribanía General de Gobierno de la Nación; y ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional o sean doce mil pesos moneda legal los aporta el señor Armando González en dinero efectivo. — En consecuencia el socio Fernández, González y Tacconi, Sociedad de Responsabilidad Limitada ha aportado la totalidad de su cuota capital, y el señor Armando González, integra en este acto la suma de seis mil pesos moneda nacional en efectivo y el saldo lo integrará en el momento en que la sociedad lo requiera. — Quinta: La sociedad será administrada por dos, tres o cuatro gerentes, de acuerdo a las necesidades de la misma; y quienes podrán ser o no socios de la misma y quienes serán designados por la asamblea de socios, la que fijará también su duración en el cargo. — Los gerentes son el órgano de la sociedad y estarán investidos de todas las atribuciones y facultades para realizar todos los actos en que la sociedad deba intervenir, comprendidos entre las facultades enumeradas en la cláusula segunda de este contrato. — La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, los que en tales condiciones podrán obligar a la sociedad en todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que deba intervenir, cualquiera sea su monto o naturaleza, con la sola excepción de no poder emplearla en garantía de obligaciones particulares o de terceros, bajo ningún concepto. — Los gerentes serán designados y removidos en asamblea de socios especialmente convocada, y por mayoría absoluta de votos. — Sexta: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al finalizar cada ejercicio económico que vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación. Notificados los socios por telegrama colacionado del cierre del balance, tendrán cinco días para revisarlo en las oficinas de la sociedad. El mismo telegrama establecerá la fecha y hora de realización de la asamblea de socios que deberá reunirse noventa días después como máximo al día del cierre del ejercicio. La asamblea de socios entenderá de las observaciones formuladas al balance y resolverá por mayoría absoluta de votos en aprobación o rechazo. — Séptima: Se entienden por utilidades de la sociedad, los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez deducido: a) el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) el diez por ciento del valor de los buques que fueron de propiedad de la sociedad o que adquirieren, en concepto de amortización; c) quince por ciento para fondos de previsión y reparaciones mayores, siendo este fondo utilizable o no; de acuerdo a la resolución de la asamblea de socios; d) las sumas que los gerentes resolvieran destinar para distribuir entre el personal de buques y de la administración como gratificación, siempre que ellas no excedieran del diez por ciento de las utilidades. — Octava: Las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción a sus respectivos aportes y en la oportunidad que determine la asamblea. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes, dentro de los límites establecidos por la ley. — Novena: La asamblea de socios se reunirá toda vez que los gerentes lo estimen conveniente o cuando lo exijan socios que representen un tercio del capital suscripto. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos y de ellas deberá dejarse expresa constancia en un libro de actas que firmarán todos los asistentes. Se computará un voto por cada cuota de cien pesos moneda legal, suscripta. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad, sin previa y expresa conformidad de socios que representen dos tercios del capital. — Acordado el retiro los socios restantes tendrán preferencia para adquirir para sí mismo o para la sociedad, la parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de su participación el importe de su parte proporcional de capital, reservas libres y utilidades de acuerdo al último balance practicado y aprobado, cualquiera sea la fecha del retiro, sin derecho a que se le reconozca importe alguno en concepto de llave u otro cualquier valor que corresponda a activo nominal. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos declarados tales, entrarán a formar parte de la sociedad en la proporción que por la ley les corresponda, pero su representación en la sociedad deberá ser ejercida por una sola persona que ejercerá en nombre de todos los derechos del socio fallecido. — Si falleciere uno de los gerentes, sea o no socio de la sociedad, la administración será ejercida por los gerentes restantes hasta que la asamblea designe o no su sustituto. — Duodécima: No obstante el plazo de duración de la sociedad, la asamblea de socios por mayoría de votos podrá resolver la disolución anticipada de la misma y proceder a su disolución. — Décimatercera: La liquidación de la sociedad en cualquier caso, que ella proceda, será practicada por los gerentes de acuerdo a las resoluciones de la asamblea de socios, tomadas por mayoría absoluta de votos. — Los gerentes procederán en un todo de acuerdo a las facultades establecidas en la cláusula quinta de este contrato. — Décimacuarta:

Las divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de la sociedad o su liquidación serán resueltas por la asamblea de socios por mayoría absoluta de votos, sin intervención judicial ni de árbitros, sin perjuicio del derecho que se concede a los socios para adquirir la cuota parte del socio disidente, la que será abonada de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima de este contrato. — Décima quinta: Mientras no se hubieran designado los gerentes previstos por la cláusula quinta de este contrato, actuarán como gerentes a los efectos de la inscripción y a los puramente administrativos de la sociedad, los señores Osvaldo Eduardo Tacconi y Armando González. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída lo sociedad "Conamar". Compañía de Navegación Marítima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué por mí el escribano autorizante ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran con los testigos del acto que lo fueron don Alfredo Antonio Balado y don Eduardo Ernesto Ascargorta, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Osvaldo E. Tacconi. — A. González. — Tgo.: Alfredo A. Balado. — Tgo.: Eduardo E. Ascargorta. — Ante mí: Guillermo F. Doussot. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos sesenta y dos, del registro número doscientos veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos nacionales de dos pesos numerados correlativamente del un millón diez y siete mil seiscientos treinta al un millón diez y siete mil seiscientos treinta y dos y números un millón ciento seis mil doscientos ochenta y cinco al un millón ciento seis mil doscientos ochenta y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Guillermo F. Doussot. — Hay un sello. Sobre raspado — Doctor. Vale. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 368. —e.9|3-Nº 12.538-v.9|3|56

GINOBILI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República argentina, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano y testigos, comparecen don Wolfango Ginobili, italiano, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Cochrane dos mil trescientos ochenta y dos, departamento A, y don Wilson Ginobili, italiano, casado de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Congreso cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, ambos de esta Capital Federal y hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: Entre el señor Wolfango Ginobili y el señor Wilson Ginobili queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "GINOBILI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede y domicilio legal en esta Capital Federal en la Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos setenta y cuatro, piso segundo y con un local en la calle Bartolomé Mitre número setecientos ochenta y ocho, piso primero de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlos posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo lo concerniente a la confección y compostura de trajes sobre medida, para damas y caballeros, pudiendo asimismo dedicarse también a la venta de trajes, y sobretodos confeccionados o semi-confeccionados. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios y aportado por los mismos por partes iguales en la siguiente forma: Con el valor de las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, créditos, es decir, el activo y pasivo y cualquier otro concepto de los citados negocios de sastrería sitos en la Diagonal Roque Sáenz Peña novecientos setenta y cuatro, piso segundo, y en la calle Bartolomé Mitre setecientos ochenta y ocho, piso primero de esta Capital, que transfieren en absoluta propiedad a esta sociedad, y setecientos setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional en dinero efectivo de acuerdo al balance practicado al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y firmado por los socios agrego a la presente. — Los relacionados negocios corresponden a los señores Ginobili ambos por compra el primero a don Ramón Secundino Guzzo, según escritura del cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí y el segundo a Magdalena Mastrángelo de Caffaro y otra por escritura de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano de esta Capital, don Carlos A. Blousson, inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, al folio doscientos setenta y ocho del libro cuarenta y dos de transferencias de negocios y el veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil setecientos ochenta y ocho, al folio ciento setenta y nueve del libro cuarenta y siete de transferencias de negocios respectivamente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, con el título de gerentes, quienes en todos los actos de administración y disposiciones de los bienes de la sociedad, podrán actuar y firmar sin limitación alguna, teniendo en consecuencia indistintamente el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Ginobili Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quedan exceptuados los actos que a continuación se expresan, los que para ser válidos deberán llevar la firma conjunta de ambos socios, comprar, vender, permutar u operar en cualquier forma sobre bienes inmuebles, constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles o agrarias o cualquier otra clase de gravámenes o de derechos reales, asociarse con personas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo en cualquier forma. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías ajenas al giro de la sociedad en favor de terceras personas o usarla fuera del desenvolvimiento de los negocios sociales. — Los socios no podrán actuar en negocios similares, en la República, sin autorización escrita del otro socio. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto lo siguiente: Adquirir por compra u otra forma el dominio de bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, hipotecarlos, gravarlos, arrendarlos o transferirlos y efectuar permutas, hacer y aceptar o impugnar consignaciones en pago, hacer novaciones, rendiciones y quitas de deudas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, inscribir y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, dar y tomar préstamos en dinero o mercaderías, garantizados o no con derechos reales, incluso hipotecas, prendas civiles o agrarias o con caución de títulos, adquirir, transferir y ceder créditos y derechos en general, celebrar toda clase de contratos comerciales, de locación, presentarse en licitaciones, asociarse con otras personas, personas o sociedades, conferir poderes especiales o generales, para todo lo cual podrá cobrar y hacer pagos, otorgar y firmar por intermedio de los gerentes con la sola excepción establecida en la cláusula que antecede cuantos documentos, recibos, cartas de pago, cancelaciones, obligaciones o instrumentos públicos y privados sean necesarios. — La Sociedad podrá, asimismo, por intermedio de los gerentes, con la excepción de la cláusula quinta, realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares, sociedades y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares, solicitar y obtener créditos, descuentos, préstamos, establecer cuentas bancarias, corrientes, de cajas de ahorros o plazo fijo, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y giros, descontarlos, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y operar sobre toda clase de papeles de comercio. — Los gerentes representarán a la Sociedad ante los Tribunales Judiciales de cualquier fuero o jurisdicción y ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, ministerios, secretarías, entidades autárquicas o descentralizadas, aduanas y demás oficinas públicas de todo el país, ya sean nacionales, provinciales o municipales. — Esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa, pues los gerentes tienen amplias facultades para cumplir los fines de la sociedad y efectuar en consecuencia todos los negocios, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se realizarán, cuando los socios de común acuerdo vieren convenir, anualmente el treinta de abril se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo legal de reserva, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el saldo restante se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus respectivas cuotas de capital. Los socios retirarán las utilidades de acuerdo a las disponibilidades de la Sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — El balance e inventario general anual se asentará en el libro respectivo y será firmado por ambos socios en prueba de conformidad. — Los no firmados u observados dentro de los treinta días se considerarán aprobados. — En el balance anual serán amortizados los valores del activo de acuerdo a las normas fijadas en la Ley de Impuesto a los réditos. — Octava: Todas las resoluciones y los acuerdos sociales serán tomados por unanimidad y asentados en el libro de actas que llevará la sociedad. — Novena: El socio que deseara retirarse al finalizar los primeros diez años del término establecido en la cláusula tercera, podrá hacerlo dando un preaviso por telegrama colacionado de ciento veinte días, efectuándose a la fecha de su retiro un balance general. — El socio que quede deberá abonar el importe total que arroje el citado balance a favor del socio saliente en la siguiente forma: Cuarenta por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales iguales y sin interés. — Si al finalizar dicho plazo la deuda no estuviere saldada, devengará un interés del diez por ciento anual, que se hará efectivo por adelantado. — El socio que se retire se compromete a no instalar un negocio similar en un radio de cinco cuadras, tomadas en línea recta, ni utilizar el nombre del rubro social en su nuevo local. En caso de no observarse estas condiciones, deberá abonar una indemnización de veinte mil pesos moneda nacional. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el incapacitado o sus herederos percibirán durante tres años el cincuenta por ciento de las utilidades anuales, que podrán ser abonadas hasta los ciento cincuenta días de aprobado el balance si el socio hábil o sobreviviente así lo estimare necesario. — Al cabo de los tres años es facultativo del socio sobreviviente aceptar la continuación del socio incapacitado o de los herederos en la sociedad, quienes unificarán su representación, asegurando a los mismos, en tal caso, un interés máximo del veinte por ciento sobre su parte de capital en la firma, siempre y cuando el cincuenta por ciento de la utilidad líquida anual supere a dicho porcentaje. — En caso contrario se aplicará lo dispuesto en la cláusula séptima. — En caso de disolución se procederá de acuerdo a la cláusula novena. — Undécima: Cualquiera de los socios que se ausentara del país, tendrá derecho a su parte proporcional en las ganancias, durante el tiempo total que dure su ausencia. — En tal caso se fijará una bonificación extra a percibir por el socio que permanezca al frente del negocio y que será asentada en el libro de actas. — Duodécima: Ningún socio podrá vender, transferir o ceder sus cuotas de capital o utilidades a terceras personas extrañas a la sociedad sin antes ofrecerlas al otro socio, quien, en igualdad de condiciones, tendrá siempre preferencia a esas terceras personas. — Désimatercera: Cualquier duda o divergencia entre los socios o entre un socio y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación y partición, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de aquéllos o de éste inapelable. — Para el caso de litigios aceptan los socios la jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Capital. — Décimocuarta: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los mismos gerentes con igualdad de atribuciones. — Décimaquinta: En todas las cuestiones no previstas en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes. — Bajo las disposiciones establecidas en las quince cláusulas que anteceden regirá sus actividades la Sociedad Ginobili Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En este estado se deja constancia que para la transferencia de los negocios citados que se aportan a esta sociedad se han cumplido las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, habiéndose hecho las publicaciones de la ley en el Boletín Oficial y en "El Noticiero Argentino", sin oposición de terceros, dejándose constancia también de que no adeuda suma alguna a la Dirección General Impositiva por impuesto a las actividades lucrativas, como de que tampoco se adeuda suma alguna al Instituto de Previsión Social, según todo ello surge de las constancias que se agregan a la presente escritura. — Leída y ratificada la firman por ante mí y los testigos, don Marcelo Roberto Medina y don Marcelino Souto Díaz, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Wolfango Ginobili. — Wilson Ginobili. — Tgo.: M. R. Medina. — Tgo.: Marcelino Souto Díaz. — Está mi sello. Ante mí: M. A. Orgeira. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, bajo el número Ochenta y dos del Registro dos cientos ocho. — Para la Sociedad "Ginobili Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de ley, de dos pesos moneda nacional cada uno, números: Un millón ochenta y cuatro mil treinta y seis, correlativos al presente, número Un Millón ochenta y cuatro mil cuarenta, todos de la serie O, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — M. A. Orgeira.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956 — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 288.— e.9|3-Nº 12.589-v.9|3|56

T. A. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Folio 66. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte don David Lozinsky, ruso, de cuarenta y un años de edad, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga número ciento once y por la otra don Luis Sapolsky, argentino naturalizado, de cuarenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Cachimayo número setecientos cincuenta y nueve, ambos comparecientes de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y el primero de los nombrados dice: Que es socio conjuntamente con los señores Luis Sapolsky, Moisés Sabulsky y Lázaro Langer de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "T. A. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por documento privado de fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de mayo del mismo año, bajo el número novecientos seis, al folio trescientos cincuenta y uno del libro veintiuno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificada por escritura de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, pasada al folio cuatrocientos treinta y seis de este mismo registro de mi adscripción, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el ocho de mayo de dicho año, bajo el número ochocientos veintitrés, folio trescientos nueve del libro veintitrés de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el señor David Lozinsky continúa diciendo: Que por este acto cede y transfiere sin limitación alguna a su consocio don Luis Sapolsky las doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos mil pesos nacionales, de que es titular en la mencionada sociedad. En tal virtud se realiza esta cesión por el precio total y convenido de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal que el cedente ha recibido del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción, antes de ahora, otorgándole en la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma. En consecuencia desiste y se aparta de todos los derechos y acciones que en la expresada Sociedad "T. A. C.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tenía y le correspondía los que transmite al cesionario, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación y obligándose conforme a derecho. Enterado don Luis Sapolsky de los términos de esta cesión otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación. Presente en este otorgamiento don Moisés Sabulsky, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Cánning doscientos setenta y cuatro de este vecindario, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Lázaro Langer, a mérito del Poder Especial que éste le ha conferido y que más adelante se relacionará, y dice: Que en su calidad de socios restantes de T. A. C. Sociedad de Responsabilidad Limitada, prestan también su conformidad y aceptación a la cesión de cuotas verificada por don David Lozinsky a favor de su consocio don Luis Sapolsky. Y los señores Luis Sapolsky y Moisés Sabulsky, este último por sí y en nombre de don Lázaro Langer, en su carácter de únicos componentes de la mencionada sociedad, resuelven prorrogar el plazo de la sociedad que vence el primero de abril del corriente año, y, como consecuencia de dicha prórroga y de la cesión de cuotas verificada, modificar el contrato social en sus cláusulas primera segundo párrafo, tercera, primer párrafo, cuarta y quinta, las que quedan redactadas en la siguiente forma; Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "T. A. C." Sociedad de Responsabilidad Limitada y con domicilio legal en la calle Cangallo dos mil trescientos setenta, piso primero de esta Capital Federal, sin perjuicio de poderla trasladar a cualquier otro punto o estbalecer sucursales, agencias en cualquier otro punto de la República. La duración de la Sociedad será por dos años a partir del primero de abril del corriente año, quedando automática e indefinidamente prorrogada por otros períodos iguales, si la mayoría de sus integrantes no expresaran su voluntad de disolverla al vencimiento de cada período, en cuyo caso los socios deberán manifestar su decisión por telegrama colacionado tres meses antes de fenecer cada período. — Tercera: Será Gerente administrador de la Sociedad el socio don Luis Sapolsky o la persona que éste expresamente designe con uso de la firma social con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o en negociaciones ajenas a la Sociedad. — Cuarta: El socio don Luis Sapolsky está autorizado para retirar mensualmente de la cuenta de gastos generales la cantidad de Dos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional que corresponden a los socios en la siguiente forma: Luis Sapolsky Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional o sea Cuatrocientas Cuotas; Moisés Sabulsky Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional o sean Cincuenta Cuotas; y Lázaro Langer Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional o sean Cincuenta Cuotas. Dicho capital se encuentra invertido en maquinarias, instalaciones, materias primas, mercaderías, créditos y débitos de acuerdo al balance practicado por los socios de conformidad al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Quedan en consecuencia en vigor las demás disposiciones del mismo contrato sin más modificaciones de las consignadas precedentemente en las cláusulas primera; segundo párrafo, tercera, primer párrafo; cuarta y quinta, las cuales forman parte integrante de dicho contrato. La representación invocada por don Moisés Sabulsky, es acreditada con el testimonio de Poder Especial que se halla transcripto integramente al folio cuatrocientos treinta y seis de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, y en lo pertinente dice así: "..En la Ciudad Eva Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos... comparece: don Lázaro Langer... y dice: Que confiere Poder Especial a favor de su consocio don Moisés Sabulsky para que en su nombre y representación actúe en la Sociedad "T. A. C. Sociedad de Responsabilidad Limitada... faculta a su mandatario... para modificar el contrato social en cualquier forma... el plazo de duración o la reforma de cualesquiera otras cláusulas del contrato de constitución... firmando los instrumentos públicos... que correspondan... Lázaro Langer. — Tgo.: Carlos J. Ballbé. — Tgo.: Luis Starosta. Hay un sello. — Ante mí: Armando M. Gallardo". Lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes de su original, doy fe. Leída que les fué por mí se ratifican en su contenido y firman los comparecientes, como acostumbran juntamente con los testigos del acto don Manuel Enrique De Robl.. y doña Nélida Margarita Susana Cantore, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. Lozinsky. — Luis Sapolsky. — Moisés Sabulsky. — Tgo.: N. Cantore. — Tgo.: Manuel de Robles. — Ante mí: I. Kleiman. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio sesenta y seis del Registro ciento cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio entres sellos nacionales numerados correlativamente a partir del ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: I. Kleiman. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 108.— e.9|3-Nº 12.668-v.9|3|56

ESTABLECIMIENTO TEXTIL RIVADAVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los que suscriben, por una parte don Abraham Melman, mayor de edad, de estado casado con Paulina Walcowinsky, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Dr. Juan F. Aranguren mil ochocientos cuarenta y siete y por la otra don León Melman, mayor de edad, de estado casado, con Celina Goldstein, nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo cuarenta y dos, departamento "A", ambos hábiles para este acto, en su carácter de únicos componentes de la razón social "ESTABLECIMIENTO TEXTIL RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída en esta Capital por instrumento público de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis pasado por ante el escribano don G. García Díaz, al folio ciento cincuenta y cinco vuelto del registro número veintiuno, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos noventa y dos, al folio trescientos cincuenta y ocho del libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo contrato fué modificado por instrumento privado de fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno con motivo del retiro de la sociedad de los señores Bronstein y Cía." el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil setecientos noventa y tres, folio cuatrocientos sesenta y siete, libro diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado nuevamente con motivo de la cesión de cuotas de capital pertenecientes al socio Piñe Perelmán a favor del señor León Bronstein, según contrato celebrado con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil seiscientos sesenta y seis, al folio cuatrocientos sesenta y tres del libro veintiuno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificado finalmente por contrato de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco por retiro de la sociedad del señor León Bronstein el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil ochenta y ocho, al folio ciento treinta y siete del libro veinte y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prórroga de la sociedad, aumento de capital y otras modificaciones. — Dado que, como se acaba de relacionar el contrato primitivo ha experimentado tres reformas lo cual ha motivado una superposición de testimonios y desintegración en el ordenamiento de sus disposiciones, las partes deciden la unificación de todos los instrumentos antecitados en el presente contrato el cual transcribiendo y reordenando sus cláusulas e introduciendo las modificaciones que por este mismo se conviene, queda íntegramente celebrado de acuerdo a las estipulaciones siguientes: Primera: Queda constituído entre los otorgantes, como únicos componentes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo el rubro de: "Establecimiento Textil Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de proseguir la explotación del ramo textil y fabricación de medias, sus derivados y anexos y todo acto comercial autorizado por la ley que esta misma sociedad viene desarrollando desde su constitución o sea desde el día veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis hasta la fecha en su establecimiento industrial sito en esta Capital, calle Juan Agustín García número mil novecientos treinta y cinco al treinta y nueve, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar por intermedio de sus representantes legales todos los demás actos jurídicos con arreglo a derecho, incluso los mencionados en los artículos ochocientos seis mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital hallándoso actualmente instalada en la calle Juan Agustín García mil novecientos treinta y cinco al treinta y nueve, pudiendo abrir sucursales o fábricas en cualquier punto de esta República. — Tercera: El término de duración de esta sociedad queda fijado en veinte años a contar desde el día primero del corriente mes a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por el socio señor Abraham Melman ochocientas sesenta cuotas que importan ochocientos sesenta mil pesos y por el socio León Melman trescientas cuarenta cuotas que importan trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Dado que el capital anterior de esta sociedad era de ciento treinta mil pesos, los contratantes lo elevan hasta la suma actual cuyas cifras resultan como diferencia entre el activo y pasivo según inventario levantado especialmente a este efecto con fecha primero de enero del corriente año transcripto íntegramente en el libro respectivo. —

Quinta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios indistintamente quienes revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social para todo acto que represente obligación estará a cargo de ambos en forma conjunta. — La firma así otorgada lo es con las facultades más amplias, inclusive de comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, contraer préstamos, descuentos de documentos de terceros y sola firma, girar en descubierto con establecimientos bancarios ya sean oficiales o particulares e inclusive con los Bancos: Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional, operaciones de cambio, importación y exportación, y en general cuantos actos se relacionan con el giro social, firmar, aceptar y endosar giros, vales, cheques, letras de cambio y todo documento de crédito o papel de comercio, otorgar poderes generales y especiales y representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales de cualquier fuero o jurisdicción, siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al fin social, garantías, fianzas ni documentos de favor. — Los socios usarán la firma en forma indistinta para todos aquellos actos de mero trámite ante cualquier oficina pública o bancos, endoso de cheques y documentos para depósitos en cuenta corriente o descuento, retiro de talonarios de cheques, representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Nacional de Conciliación, Tribunales de Trabajo o de Justicia, Aduana de la Capital, Correos y Telecomunicaciones, etc. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y lo que corresponda de utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios por partes iguales; previamente se deducirá el cinco por ciento para la reserva legal o cualquiera otra que los socios resuelvan constituir; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán atribuirse de común acuerdo remuneraciones en forma de sueldos o cualquiera otra, que se fijarán de acuerdo a la importancia del giro social asentada la pertinente resolución en el libro de actas. — Octava: El socio señor León Melman no podrá ceder sus cuotas de capital sin previo consentimiento del otro socio a cuyo efecto le deberá preavisar con una anticipación de seis meses mediante telegrama colacionado y solo después de transcurrido cinco años en cuyo caso el socio restante tendrá derecho de adquirir las cuotas del saliente en la siguiente forma: abonar el importe que le corresponde por capital y utilidades en efectivo o bien parte del activo y con las facilidades que se convenga en esa oportunidad; en cambio el socio señor Abraham Melman se reserva el derecho de ceder parte de sus cuotas a una tercera persona con la expresa condición que este nuevo socio deberá aportar su trabajo personal en cuyo caso las utilidades se repartirán en tres partes iguales. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos o sucesores del mismo unificarán la personería en uno solo, pudiendo optar: a) por ocupar el cargo del socio fallecido, con los mismos derechos y obligaciones del mismo, o bien por retirarse de la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava, quedando entendido que llegado el caso, el representante de los herederos que optare por continuar en la sociedad se colocará en un pie de igualdad con el socio restante; ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital sin el respectivo consentimiento del otro, y dejará de funcionar la cláusula octava en la parte en que acuerda el derecho al señor Abraham Melman de ceder sus cuotas e introducir un nuevo socio. — Décima: El socio señor León Melman se compromete a desempeñarse exclusivamente al servicio de la sociedad no pudiendo ocuparse de otras actividades ya sea por cuenta propia o ajena esta obligación no rige para el señor Abraham Melman. — Décima Primera: Para el caso de duda o divergencia durante el funcionamiento de la sociedad o al procederse a su disolución y liquidación los socios se comprometen a someterse a resolución de árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte con ampliación de un tercero y cuyo fallo en mayoría será inapelable, no pudiendo interponerse recurso alguno contra los tribunales. — Todo lo no previsto en el presente contrato será de aplicación subsidiaria las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de conformidad con la cual se constituye esta sociedad. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de prórroga de la sociedad, aumento de capital y otras modificaciones transcribiendo y unificando en forma ordenada todas las disposiciones de los contratos anteriores los cuales se tiene por incorporados en el presente, siendo éste en consecuencia el único instrumento que ha de regir a partir de la fecha para el funcionamiento de la sociedad "Establecimiento Textil Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan con arreglo a derecho y en fe de ello así lo otorgan y firman en el lugar y fecha ut supra. — A. Melman. — León Melman. — Raspado — un día — Vale. Raspado — Fauvety — También Vale.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 236.— e.9|3-Nº 12.489-v.9|3|56

ASERRADERO URQUIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 249. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Dieciocho: En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de febrero mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, Comparecen: don Israel Bequer, firma "I. Bequer", argentino, cédula de identidad cuatro millones ochocientos veintisiete mil trescientos cuarenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida de Los Incas cuatro mil trescientos cincuenta y dos; don Naum Brewda, quien firma "N. Brewda" naturalizado argentino, cédula de identidad un millón ciento cuarenta mil quinientos setenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Caracas mil novecientos noventa; y don Moisés Dargoltz, firma "M. Dargoltz", argentino, cédula de identidad tres millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos veintidós de la Policía Federal, domiciliado en la calle Estomba mil quinientos cuarenta y siete; casados, mayores de edad, vecinos hábiles a quienes conozco, doy fe como que Dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón social "ASERRADERO URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en las cláusulas que se establecen a continuación: Primera: A contar del primero de enero mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen sus efectos y obligaciones, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, siendo su objeto la industrialización y compra-venta de maderas fijando su sede en esta ciudad, calle Teniente General Donato Alvarez números Tres Mil Ciento Setenta y Ocho y Ochenta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, cuando así lo requiriese la mejor marcha de los negocios. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Trescientas Cuotas de Mil Pesos Nacionales cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: por don Israel Bequer, ciento setenta y cinco cuotas o sea Ciento setenta y cinco mil pesos nacionales, representados como sigue: cincuenta mil pesos moneda nacional en maquinarias provenientes de su participación en la compra efectuada a don Moisés Dargoltz del aserradero sito en la sede social, según escritura del primero del corriente, otorgada ante mí al folio doscientos treinta y uno de este Registro; y los restantes ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, por maquinarias que aporta según se detalla en el inventario que los contratantes firman por separado, que ratifican en este acto y pasa a formar parte integrante del presente; por don Naum Brewda, setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos nacionales, representados: cincuenta mil pesos moneda nacional en maquinarias, también provenientes de su participación en la referida compra del aserradero al señor Dargoltz, y veinticinco mil pesos moneda nacional, en efectivo; y por don Moisés Dargoltz, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacionales —todo en efectivo. — Tercera: La duración de la sociedad será de Diez Años, a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, pero transcurridos dos años, será facultativo a cualquiera de los socios retirarse del seno social, debiendo en tal caso notificar a los restantes tal decisión, con una antelación de noventa días, por telegrama colacionado, procediéndose en tal evento en la forma que se indicará en la cláusula novena. — Cuarta: Tanto la dirección y administración de la sociedad, como el uso de la firma social estará a cargo conjunta de los señores Israel Bequer y Naum Brewda, en su calidad de Gerentes, quienes en tal carácter percibirán un sueldo mensual de mil doscientos pesos nacionales cada uno, y signarán con su firma personal, precedida del sello de la razón social adoptada, teniendo las más amplias facultades, inclusive las de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; seiscientos ocho del Código de Comercio; y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales, requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas, con la sola prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, fianzas o garantías a terceros. Podrán realizar los siguientes actos, que son meramente enunciativos: a) Operar con todos los Bancos en general y en especial con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Central de la República e Hipotecario Nacional; b) Adquirir y enajenar de [illegible] a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, sean éstos [illegible] u otros bienes y derechos de cualquier clase vinculados con las operaciones sociales; c) Negociar toda clase de papeles de comercio, sean éstos pagarés, vales, letras de cambio, cheques, giros y otros documentos, pudiendo librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y percibirlos; d) Formular protestos y protestas; e) Constituir derechos reales, prendas y otros gravámenes; f) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, renovaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Tomar dinero en préstamo, sea de particulares o de Bancos suscribiendo a tal efecto los respectivos documentos; h) Conferir toda clase de poderes generales o especiales, sustituirlos, revocarlos; i) Ejercer toda clase de actos jurídicos relacionados con el fin social, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que sean menester, inclusive aquellos que requieran mandato especial. Los socios podrán hacer uso indistintamente de la firma social en los siguientes casos: ante el Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Ministerio de Industria y Comercio; Economía y Finanzas, Salud Pública y Asistencia Social, Aduanas, Telecomunicaciones, Tribunales del Trabajo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Entes Autónomos y cualesquiera otras reparticiones nacionales o provinciales de la Nación. — Quinta: Sin perjuicio de la cooperación que los socios se prestarán, las tareas se distribuirán así: don Israel Bequer se dedicará a las compras, ventas y cobranzas, debiendo estas últimas depositarse en una institución bancaria; y don Naum Brewda, tendrá a su cargo la dirección del personal. Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean afines con el objeto social, y en horas que no afecten su buen desenvolvimiento. — Sexta: Anualmente se practicará Inventario y Balance General, el primero de ellos el treinta y uno de diciembre mil novecientos cincuenta y seis, sin perjuicio de los Balancetes de Comprobación que se realizarán a requerimiento de cualquiera de los socios, y tanto los beneficios como los quebrantos que arrojase, serán acreditados o soportados por los socios en la siguiente proporción: Para don Israel Bequer, el cincuenta por ciento; para Naum Brewda, el treinta por ciento; y para don Moisés Dargoltz, el veinte por ciento. — Para practicar los balances se seguirán los procedimientos admitidos por la Dirección General Impositiva. Todo balance no observado dentro de los treinta días de practicado, será considerado aprobado. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a personas extrañas a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — Octava: La sociedad deberá llevar sus libros rubricados conforme a la ley mercantil y un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones de interés para la sociedad. — Novena: Llegado el caso de disolución de la sociedad, cuando aconteciesen algunas de las causales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o por el previsto en la cláusula tercera, se practicará inventario y balance general a la fecha del suceso, actualizando los valores, abonándosele al socio saliente su haber social resultante: cincuenta por ciento al contado y cincuenta por ciento en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con garantía e interés bancario; sino les conviniere a los socios restantes adjudicarse el activo y pasivo social en la forma referida, se procederá a la liquidación, siguiendo las normas prescriptas en los artículos cuatrocientos diecinueve al cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, deberá practicarse Inventario y Balance General a la fecha del suceso, en presencia de los herederos o representantes igales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, siendo optativo de los sobrevivientes continuar con los herederos en sociedad, en cuyo caso quedarán incorporados a la misma, asistiéndole los mismos derechos y asumiendo idénticas obligaciones que correspondían al socio premuerto o incapacitado; y si no fuese posible reemplazarlo en las funciones asignadas, deberán sustituirlo por persona idónea a satisfacción de los socios sobrevivientes, siendo el sueldo a abonársele por cuenta exclusiva de los herederos. Si los socios sobrevivientes optaran por no seguir en sociedad con los herederos y|o representantes legales, o éstos no desearen ingresar en la misma, se procederá a liquidarles el haber social en la forma consignada en la precedente cláusula. — Undécima: Si llegaren a suscitarse desavenencias entre los socios, sus herederos o representantes legales —según los casos— sean éstos durante la vigencia de este contrato o a la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por un Tribunal Arbitrador constituído por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y se considerará como cosa juzgada. Dicho Tribunal se constituirá dentro de los ocho días de producido el conflicto, y deberá laudar a los veinte días a más tardar. — Duodécima: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato los comparecientes constituyen domicilio especial y legal en los arriba mencionados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de esta Capital, renunciando expresamente al Fuero Federal en caso de corresponderles. — Décima Tercera: La presente sociedad será regida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Ley Mercantil y en forma supletoria por el Código Civil. — Bajo las estipulaciones contenidas en las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan formalizado el presente Contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman como acostumbran, con los testigos don Isaías Schargorodsky y doña María Elsa Moreno, mayores, vecinos hábiles a quienes conozco, ante mí, doy fe. — I. Bequer. — N. Brewda. — M. Dargoltz. — I. Schargorodsky. — María Elsa Moreno. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo Galarce. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Doscientos cuarenta y nueve del Registro Trescientos cuarenta y siete, interinamente a mi cargo como sustituto del titular, doy fe. — Para la razón social "Aserradero Urquiza Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta copia en cuatro sellos de Ley, numerados correlativamente del: Un millón veintiocho mil novecientos veintiuno, al presente inclusive, Novecientos veinticuatro, O., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Ricardo Galarce. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo dos de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 256.— e.9|3-Nº 12.586-v.9|3|56

SAN CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Folio 705 Primer testimonio. — Escritura número novecientos veinte y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes

de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Francisco Javier Miguel de los Santos Juan Antolín Horn y Prado, que es conocido por Javier Horn, y así se lo denominará en adelante, argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Jacqueline Grenier Heuzey, domiciliado en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco de esta ciudad; don Juan Manuel Prado, español, de treinta y tres años de edad, casado, en primeras nupcias con doña María Dolores Díaz Amesqueta, domicilado en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco de esta ciudad, y don José María Juan Alejandro Bernardo Víctor Smith y Prado, que es conocido por José María Smith, y así se lo denominará en adelante, español, de cincuenta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan en este acto una sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: Entre los señores don Javier Horn, don Manuel Prado y don José María Smith, dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "SAN CARLOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, Planta Baja, Oficina seis, pudiendo establecer agencias o sucursales. — Tercera: Su plazo de duración será hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, la que en tal caso entrará en liquidación a los ciento ochenta días corridos de solicitada. — Cuarta: Su objeto principal es la explotación y comercialización de productos agropecuarios. las transacciones sobre cualquier clase de bienes a estos fines, pudiendo también realizar cualquier operación civil o comercial. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una que ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Javier Horn, cuatrocientas sesenta cuotas, o sean cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Juan Manuel Prado, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, y don José María Smith doscientas cuarenta cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. La integración de las cuotas de capital la ha efectuado cada socio con el aporte de bienes, según inventario. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes que en este acto se designan: don Javier Horn, don Juan Manuel Prado y don José María Smith, quienes, de esta manera, podrán actuar indistintamente como gerentes de la sociedad, teniendo para ello todas las facultades necesarias para cumplir el objeto de la sociedad, inclusive para los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Séptima: Quedan autorizados los Gerentes para realizar por su cuenta o la de otras sociedades o personas, actos o negocios similares a los de esta sociedad. — Octava: Anualmente, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio social se practicará un inventario y balance general con las operaciones efectuadas hasta el treinta y uno de diciembre. De las utilidades líquidas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones, las previsiones necesarias para el cumplimiento de las leyes y las gratificaciones al personal, inclusive a los Gerentes, se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales. — Novena: El voto de la mayoría de los socios, que represente la mitad más uno del capital social, resolverá: a) La aprobación o desaprobación de los balances; b) La fijación, con imputación a gastos generales del sueldo y|o remuneración de los gerentes; c) El nombramiento y|o remoción de los gerentes; d) Todo caso no previsto en este contrato. — Décima: Cualesquiera cuota de capital de esta sociedad podrá ser cedida en la forma siguiente a) Si es entre los socios no precisa la conformidad de sus consocios; b) Si es a extraños deberá obtenerse conformidad de todos los socios, y dárseles prioridad a éstos, los que tendrán derecho a prorratear dicha cuota en proporción a sus capitales sociales. — Décima Primera: Se tendrán por válidas las conformidades, aprobaciones o votos suscriptos con la firma que los socios tienen registrada en la sociedad. — Décima Segunda: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal de los socios. Producido este caso, los representantes legales de éstos, continuarán en la sociedad con representación unificada. — Décima Tercera: Vencido el plazo de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el o los gerentes sobrevivientes en el momento que se produzca la liquidación, conservando en este caso las mismas atribuciones. De no existir gerentes se nombrará liquidador. La liquidación se hará en la forma, plazo, precio, y condiciones que juzguen los Gerentes o liquidadores. El saldo de la liquidación será entregado a medida que los gerentes liquidadores lo consideren, a los socios o representantes legales, en proporción a sus cuotas. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas de capital social. — Leída por mí esta escritura se ratifican en su contenido firmando de conformidad, junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, don Francisco Espinosa Paz y don Adolfo Durañona, doy fe. — J. M. de Smith. — Javier Horn. — Juan M. Prado. — Tgo.: F. Espinosa Paz. — Tgo.: A. Durañona. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos cinco del Registro noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno números setecientos sesenta y nueve mil novecientos cinco correlativamente al presente setecientos sesenta y nueve mil novecientos siete, todos de la serie O que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Enmendado: Escritura — cuarenta — Quinta — con — gastos — representantes — perdidas — cuotas — Javier Horn — Juan — del. Vale. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Enmendado: Javier — aporte — Manuel — utilidades — sobre — vivientes — vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 196.— e.9|3-Nº 12.528-v.9|3|56

LA INDELPARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isaac Jaichenco, ruso, viudo, domiciliado en la calle Sanabria Nº tres mil doscientos sesenta, León Schejtman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº setecientos veinte, piso quinto, Antonio Apter, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Las Heras Nº 95, Ramos Mejía y Francisco Sanguinetti Forte, argentino, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer novecientos sesenta y nueve, piso cuarto, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los socios contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "LA INDELPARQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto es el de explotar la fabricación de parquets y cortinas enrolladas de madera, compra y venta de madera en general, explotaciones forestales, importación, exportación y todas las actividades afines. — Segundo: La sede social será la calle Sanabria Nº tres mil doscientos cincuenta| cincuenta y dos, de esta Capital Federal, pudiendo establecerla en cualquier otra parte, así como sucursales, agencias, depósitos o talleres en la Capital o Interior. — Tercero: El término de la sociedad se fija en dos años, a contarse desde el día 15 de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, con opción a otro período igual, si ninguno de los contratantes manifestare su oposición. A la fecha antes citada se retrotraen todas las operaciones sociales. Queda establecido que si algún socio deseare retirarse de la sociedad al vencimiento del plazo, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado remitido con noventa días de anticipación y en ese caso, se levantará un inventario y balance general, abonándose al socio saliente la parte que le corresponde, en la siguiente forma: Diez por ciento al contado y el saldo en pagarés trimestrales a dieciocho meses de plazo, con el interés de ocho por ciento anual. — Cuarto: El capital social está constituído por novecientas cuotas capital, de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada una, distribuídas por partes iguales entre los socios, es decir: El señor Jaichenco doscientas veinticinco cuotas que representan cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos, el señor Schejtman, Apter y Sanguineti Forte en la misma proporción. — La totalidad de las mencionadas cuotas capital, que constituyen el valor indicado, han sido íntegramente aportadas en especie, según balance que las partes suscriben por separado y que es parte de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social en su calidad de gerentes. Pero la sociedad sólo se obligará con la firma conjunta de dos de los socios con sus firmas personales precedidas por el sello de la razón social y las palabras "socios gerentes". Los gerentes, usando la firma en la forma indicada, intervendrán en todas las operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de sus negocios o en prestaciones gratuitas o de fianza. En estas condiciones, la sociedad es plenamente responsable para todos los actos, contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, pudiendo, en consecuencia, comprar y vender muebles o inmuebles, afectarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias o prendarias, comerciales o agrarias en su favor, celebrar contratos de locación, contratar préstamos y créditos u operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino o de cualquier institución bancaria, ya sea nacional, provincial o privada, firmando en todos los casos las letras, pagarés y demás obligaciones que procedan, sea como libradores, aceptantes o endosantes, hacer depósitos de dinero u otros valores y retirarlos, suscribiendo los cheques, libranzas y demás documentos que sean necesarios, conferir los poderes generales o especiales que fueren menester, estar en juicio, transigir percibir, recusar, y renunciar o interponer todos los recursos permitidos por las leyes, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que se requieran, con los requisitos legales correspondientes. Para los endosos de los cheques y valores que deban depositarse en la cuenta de la sociedad, bastará la firma de un solo gerente y siempre será precedida por el sello de la sociedad y las palabras "socio gerente". — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del negocio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. Previo descuento del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social para reservas legales, las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción de sus aportes, pero de los beneficios sólo podrán retirar el cincuenta por ciento. El resto se acreditará en sus cuentas particulares. — Los importes que se acrediten por esta causa no redituarán interés y no podrán retirarse mientras se mantenga vigente la sociedad. — Séptima: La suma que cada socio podrá retirar mensualmente en concepto de viáticos y representaciones se fijará por simple mayoría en el libro de actas. — Octava: Esta sociedad no se disolverá por la muerte de cualquiera de sus socios. A los fines de establecer el haber hereditario, deberá practicarse un balance general especial y será opción de los socios sobrevivientes continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, debiendo en tal caso unificar su representación en una sola persona, que tendrá únicamente funciones de control y no de administración o de lo contrario abonar a los precitados herederos el importe que les correspondiere. de acuerdo con un balance practicado en la forma establecida en la cláusula tercera. — Este balance se practicará con un representante de los herederos, a quienes se citará por telegrama colacionado dentro de los tres días de producido el deceso. Si la sucesión no designara un representante legal dentro de los tres días de recibido el citado telegrama, el balance será practicado por los socios sobrevivientes. Respecto de la continuidad o no de la sociedad con los herederos del premuerto, éstos serán notificados por telegrama colacionado dentro de los cinco días hábiles de practicado el balance. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrado uno por cada parte en discordia, con facultades de designar otro árbitro en caso necesario, cuyo fallo será inapelable. — Los honorarios correspondientes a los árbitros o peritos serán abonados por partes iguales por cada uno de los socios. — En un todo de acuerdo, lo firman de conformidad autorizando al doctor Jaime Yankelevich Pattin, para realizar los trámites de inscripción del presente, que firman en Buenos Ires, a diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — S|R. y En Tinta: "febrero": Vale.

Buenos Aires, marzo uno de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 164.— e.9|3-Nº 12.584-v.9|3|56

OHANESSIAN Y PAPAZIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Haig Ohanessian, griego, domiciliado en la Av. San Martín 3031 y el señor Sarkis Papazian, argentino naturalizado, domiciljado en Av. del Tejar 3809, convienen constituír una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: I) Los señores Haig Ohanessian y Sarkis Papazian, constituyen por este acto una sociedad que girará bajo la denominación de "OHANESSIAN Y PAPAZIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida San Martín Nº 3031. — II) El objeto de esta sociedad será la exportación de productos agrícola-ganaderos en su estado o industrializados, fruta fresca y seca, envasada o no envasada, importación y exportación de productos textiles y mineros, forestales y químicos, importación de maquinarias para la extracción e industrialización de cualquiera de esos productos, e importación y exportación de cualquiera otra mercadería. Asimismo la sociedad se dedicará al comercio interno en el país, de cualquiera de los productos y mercaderías mencionadas, al por mayor y por menor. — III) El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos nacionales, aportado por los socios en partes iguales, en sesenta cuotas de mil pesos cada una. Corresponde a cada socio, treinta cuotas, estando integrado el capital total en la siguiente forma: cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero de contado y el saldo de diez mil pesos en muebles y útiles, conforme al inventario firmado por los socios que se agrega. — IV) El término de este contrato será de diez años, a contar de la fecha del presente. — V) La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — VI) De las utilidades que se obtengan se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, cargando en la misma proporción con las pérdidas si las hubiere. — VII) Los socios podrán dedicarse además de la que determina el presente contrato a cualquier actividad particular. — VIII) Esta sociedad podrá abrir sucursales en el país y en el extranjero. — IX) Cualquier cuestión que se suscite con motivo del presente contrato será resuelta en la forma estatuída por el Código de Comercio. De conformidad con todos y cada una de las cláusulas precedentes las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de diciembre de 1955. — S|r.: "un", "exportación": Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 64.— e.9|3-Nº 12.670-v.9|3|56

LOS CERROS MOROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día que el señor Carlos Federico Tomás Neumayer, cede al doctor Federico Enrique Neumayer por su valor nominal de $ 11.400.— m|n. las ciento catorce cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "LOS CERROS MOROS", SOC. RESP. LIMITADA, según convenio privado de fecha 5 diciembre 1955.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 16.— e.9|3-Nº 12.657-v.9|3|56

RIVIERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que el señor Adolfo Stramer, vende, cede y transfiere las 5 cuotas de $ 1.000.— m|nal. c|una al Sr. Federico Lowus 4 cuotas y al Sr. Leonidas Avelino Gómez una cuota, según contrato privado de fecha 1º de diciembre de 1955 de la Sociedad "RIVIERA, S. R. L.". — E|l. "c|una" vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 16.— e.9|3-Nº 12.656-v.9|3|56

KARMELEK Y KOPF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, se hace saber por un día que en KARMELEK Y KOPF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por instrumento privado de fecha diciembre 22 de 1955 el Sr. Jacobo Fordon, cedió sus cuotas de capital a los Sres. Wolf Karmelek y León Kopf por partes iguales.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 12.— e.9|3-Nº 12.648-v.9|3|56

COSMOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento de fecha 24 de febrero de 1956, "COSMOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de seiscientos mil pesos a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, modificando la cláusula cuarta de su contrato constitutivo, la que quedará redactada para lo sucesivo en la siguiente forma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un milón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Un millón veinte mil pesos moneda nacional, o sean mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por el señor Pablo Julio Neumeyer y ciento ochenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por el señor Enrique Bertoldo Neumeyer.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

28.— e.9|3-Nº 12.644-v.9|3|56

E. P. SERGNESE, Máq. 7—

CREACIONES LILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Duncan Parodi, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Luis Miselevich, argentino, casado, domiciliado en General Manuel Rodríguez número dos mil doscientos doce Capital, Israel Moisés Matusovich, argentino, soltero, domiciliado en General Manuel Rodríguez número dos mil doscientos doce, Capital, Esteban Katz, argentino, casado, domiciliado en Manuela Pedraza número cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve Capital, y Tomás Severino Cosentino, argentino, casado, domiciliado en Alberti número novecientos veinte y tres, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la firma CREACIONES LILA SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Avda. Angel Gallardo número doscientos sesenta y nueve Capital, inscripta con fecha veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, folio ciento noventa y uno, libro veinticinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen de común acuerdo modificar con retroactividad al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, la cláusula tercera del contrato de sociedad original la cual quedará redactada en la forma siguiente: — Tercera: El capital social, se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, e integrados en la proporción siguiente: Luis Miselevich, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, Israel Moisés Matusovich cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, Esteban Katz cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional y Tomás Severino Cosentino, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla totalmente integrado en mercaderías, máquinas, documentos a cobrar etcétera, según detalle por separado el inventario adjunto, que firmado, forma parte de la presente. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado vale: Pedraza — hábiles — Angel — redactada — cuatrocientas — cuotas — cien — Esteban Katz. — Sobre raspado vale: sociedad de responsabilidad limitada. — Firmado: Luis Miselevich. — Esteban Katz. — Israel Moisés Matusovich. — Tomás Severino Cosentino. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.504-v.9|3|56

LA CORDIAL HACKER Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Schwackhofer y Juan Hacker, con domicilios, el primero en la calle Agüero cuatrocientos cuarentiséis y el segundo en la calle Ayacucho mil ochocientos veintitrés, ambos de esta Capital, cuyos datos personales constan en el contrato "LA CORDIAL HACKER Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que son únicos componentes constituída en fecha dos de noviembre de mil novecientos cuarentitrés, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete del mismo mes, bajo número mil doscientos sesentitrés, al folio doscientos ocho del libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha quedado convenido modificar la cláusula décimo segunda del mencionado contrato, agregando a continuación del primer apartado: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, para el caso del socio don Ricardo Schwackhofer, quedan transferidas automáticamente sus cuotas de capital a favor de su hija, doña Federica Guillermina Adolfina Schwackhofer de Duclos y en caso de fallecimiento de ésta, su hijo Federico Ricardo Mauricio Duclos. Para el caso del socio Juan Hacker, quedan transferidas automáticamente sus cuotas de capital a favor de su esposa doña Federica Engel de Hacker y en caso de fallecimiento de ésta, el hijo de ambos don Jorge Hacker. — En ambos casos los sustituyentes del socio que falleciere, gozarán de todos los beneficios, facultades y obligaciones que les acuerda y los compromete el contrato social a los socios actuales. — En prueba de conformidad, firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ricardo Schwackhofer. — Juan Hacker.

Buenos Aires, diez de febrero de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 52.— e.9|3-Nº 12.511-v.9|3|56

IRMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Héctor Labriola, argentino, casado, domiciliado en la calle Rondeau número cuatro mil ciento cincuentisiete. Chanina Iacobo Spatz, polaco, casado, domiciliado en la calle California número dos mil setecientos cincuenta, Jechiel Miguel Wolfzahn, argentino, casado, domiciliado en la calle California número dos mil setecientos cincuenta, Alejandro Korsunsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número dos mil cuatrocientos quince. Roberto Nogueira, argentino, casado, domiciliado en la calle Santo Domingo número tres mil cincuentiuno, Ricardo Nogueira, argentino, casado, domiciliado en la calle Santo Domingo número tres mil cincuenta y uno y Daniel Nogueira, argentino, casado, domiciliado en la calle Santo Domingo número tres mil cincuentiuno, todos los domicilios de esta Capital, siendo todos los interesados mayores de edad se celebra el siguiente contrato: — Primera: Declaran constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "IRMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Segunda: El plazo de duración se fija en cinco años a partir del día nueve del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen las operaciones venciendo en consecuencia el día nueve del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Tercera: El objeto social lo constituye la industrialización y comercialización del plomo y sus derivados, sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial e industrial en general. — Cuarta: El asiento social se fija en la Capital Federal, pudiendo constituir establecimientos industriales, agencias o sucursales en cualquier lugar de esta República. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional (pesos tres millones) que ha sido suscripto totalmente por los socios en las siguientes cantidades: Juan H. Labriola un millón de pesos (pesos un millón), Chanina J. Spatz, trescientos setenta y cinco mil pesos (pesos trescientos setenticinco mil), Alejandro Korsunsky, doscientos cincuenta mil pesos (pesos doscientos cincuenta mil) Jechiel M. Wolfzahn trescientos setenticinco mil pesos (pesos trescientos setenticinco mil), Roberto Nogueira, trescientos treinta y cuaro mil pesos (pesos trescientos treinticuatro mil), Ricardo Nogueira, trescientos treintitrés mil pesos (pesos trescientos treintitrés mil) y Daniel Nogueira, trescientos treinta y tres mil pesos (pesos trescientos treintitrés mil). Dicho capital ha sido totalmente integrado de acuerdo al balance que debidamente suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. El capital se divide en cuotas de un mil pesos (pesos un mil). — Sexta: La administración será ejercida por los señores Juan H. Labriola, Chanina J. Spatz y Roberto Nogueira en el carácter de gerentes, todos en forma indistinta los que gozarán de una remuneración mensual que se fijará por acta, regirá mientras no sea modificada y se imputará a gastos generales. El nombramiento y remoción de los gerentes se decidirá por el voto que represente el setenta y cinco por ciento (setenticinco por ciento) del capital suscripto. — Séptima: Son atribuciones de los gerentes todas las inherentes a las actividades propias de la sociedad y especialmente las siguientes: adquirir y trasmitir la posesión y dominio de toda clase de bienes por cualquier medio legal, a título gratuito u oneroso, constituir gravámenes sobre los mismos y en especial hipotecas o prendas agrarias, comprar y vender maquinarias, celebrar toda clase de contratos, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones de deudas o quitas, dar o tomar dinero prestado a interés con expresión de la forma de pago y tasa, cualquier operación comercial y bancaria sin limitación de tiempo y cantidad que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar y en cualquier forma, negociar papeles de comercio inclusive la de librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, constituir depósitos en dinero u otros valores comerciales en bancos del sistema oficial u otros con facultad de extraerlos, celebrar en general operaciones de crédito personal o real con los bancos del país o del extranjero conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, así como con particulares, percibir precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones por los métodos que conceptúen más convenientes, efectuar todas las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal, adquirir, explotar y transferir marcas de fábricas de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, firmando los respectivos compromisos, realizar donación de inmuebles con destino a calles, cediendo ochavas u otros espacios de conformidad a lo que al respecto determinen las leyes y ordenanzas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por los plazos legales, actuar en juicio como actora o demandada, otorgar y revocar poderes generales o especiales con facultad de sustituirlos: otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos comprendidos en este contrato. La enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Octava: Son obligaciones de los gerentes: a) Aplicar toda su capacidad a la atención de los negocios sociales. b) Formular el inventario y balance general y proceder luego a su aprobación en la forma prevista en la cláusula décima tercera. c) Rendir cuenta documentada de sus gestiones. d) Abstenerse de comprometer el uso de la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. El señor Juan H. Labriola deberá prestar toda su actividad a la sociedad que se constituye, absteniéndose de realizar cualquier clase de negocios por sí o por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente, de todo lo que podrá eximírsele mediante el voto de la mayoría absoluta de los restantes socios. Los señores Roberto Nogueira y Chanina Jacobo Spatz quedan relevados de la prohibición establecida en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Las asambleas o reuniones de socios se realizarán a pedido de cualesquiera de ellos, quien podrá convocar a los restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres días. Todas las decisiones se tomarán por el voto que represente la mayoría absoluta de la totalidad del capital suscripto si no se prevé una mayoría distinta en este contrato. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Décima: Si se produjese la incapacidad o fallecimiento de algún socio, la sociedad continuará el giro social, debiendo practicarse en su caso, un inventario y balance a la fecha del fallecimiento. Los socios sobrevivientes podrán optar por la incorporación o exclusión de los herederos del fallecido. En el primer caso, los herederos deberán unificar su representación, sin que importe al representante reconocer facultad alguna para inmiscuirse en los negocios sociales. Si los herederos fueren excluídos, deberá liquidárseles el haber que se fije a los fines del impuesto a la herencia en el respectivo juicio sucesorio, dentro de los noventa días de aprobada judicialmente la pericia contable. — Undécima: El socio que desee retirarse deberá preavisar con noventa días de anticipación a la época del balance, so pena de perder el derecho a percibir el porcentaje de utilidades que le correspondan en el último ejercicio comercial. Los restantes socios tendrán derecho preferente a la adquisición de las cuotas de capital en proporción a las suscriptas adjudicándose las diferencias por sorteo. Si la adquisición la hiciere la sociedad deberá efectuarla con utilidades líquidas y realizadas. El haber social se abonará al socio renunciante en cuatro cuotas semestrales con un interés del siete por ciento anual, a cuyos plazos comenzarán a contarse desde la fecha de la efectividad de su retiro. El socio renunciante no tendrá derecho a indemnización alguna, cualquiera sea la denominación que se emplee, llave del negocio, mayor valor de bienes, etc. — Duodécima: Es prohibida la cesión de la cuota social a extraños sin el consentimiento —dado por escrito— de socios que representen la mayoría prevista en la cláusula novena. Aún en caso de cesión forzada, los restantes socios tendrán derecho preferente para efectuar la adquisición. Queda autorizado el señor Juan H. Labriola para ceder cuando lo juzgue conveniente, hasta el veinte por ciento (veinte por ciento) de su cuota social a su hijo Héctor Mario Labriola. — Décima tercera: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de diciembre. Una vez concluído se citará a los socios por telegrama colacionado. Vencido diez días corridos de la fecha de citación, el balance quedará aprobado si no hubiere sido observado. Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (cinco por ciento) pasará a formar el fondo de reserva del artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. b) El remanente, previa deducción de las sumas que se apliquen a eventuales aumentos de capital, previsiones, amortizaciones y castigos que resulten convenientes en orden a prácticas comerciales, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Los saldos de cuentas particulares que se apliquen al giro social, devengarán un interés del diez por ciento (diez por ciento) anual. — Décima cuarta: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación será sometida a la decisión de arbitradores, designados uno por cada parte. El tercero será designado por los ya nombrados y en su defecto por el presidente de la Cámara Argentina de Minería. La parte que obstruya el procedimiento o se alce contra el fallo de los arbitradores, abonará una multa que éstos graduarán entre diez mil y cien mil pesos, a favor de la contraria. — Décima quinta: La disolución se operará por cualquier causa legal o por la pérdida del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital. En tal caso, la sociedad será liquidada por el socio extraño que se designe en la forma prevista en la cláusula novena. — Décima sexta: Serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto o que sea materia de interpretación la ley once mil seiscientos cuarenticinco y los Códigos de Comercio y Civil en el orden indicado. — Décima séptima: Queda designado el señor Juan H. Labriola para promover todas las gestiones que sean menester hasta la inscripción del presente contrato. Operada la misma, se obtendrán tres testimonios que quedarán en poder de los señores Labriola, Spatz y Roberto Nogueira. Buenos Aires, febrero diecisiete de mil novecientos cincuenta y seis. D. Nogueira. — R. Nogueira. — J. H. Labriola. Jechiel M. Wolfzahn. Jacobo Spatz. R. Nogueira. Alejandro Korzunsky.

Buenos Aires, dos de marzo 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 240.— e.9|3-No 12.626-v.9|3|56

DECORACIONES LA ESTRELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre "La Estrella, Fabril y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente, don Domingo De Nicola, italiano, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en la calle Lavalle ciento sesenta y ocho; don Juan Schneid, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Charcas novecientos setenta y tres; doña Ebe Nora Pereda de Schneid, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada Charcas novecientos setenta y tres; doña Angela Nélida Salerno, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada Estados Unidos dos mil quinientos veintitrés; y don Orlando Alberto Salerno, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado Estados Unidos dos mil quinientos veintitrés, constituyen por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DECORACIONES LA ESTRELLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Lavalle ciento sesenta y ocho, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero, siendo su duración por cinco años desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogables por iguales períodos, salvo manifestación en contrario de la mayoría, formulada con un año de anticipación a cada vencimiento. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la decoración y venta de loza, porcelana y vidrio, pudiendo realizar también toda clase de operaciones, actos y contratos, sean civiles o comerciales y del principal o no de la sociedad, si así se estimase conveniente. — Tercera: El capital de la sociedad estará constituído por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una. Este capital es aportado en la siguiente proporción: "La Estrella, Fabril y Comercial" Sociedad de Responsabilidad Limitada suscribe doscientas cuarenta cuotas, o sea la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos, de los cuales ciento cuarenta mil pesos en dinero efectivo, y cien mil pesos en instalaciones, según inventario aprobado por los comparecientes; los señores Juan Schneid, Ebe Nora Pereda de Schneid, Angela Nélida Salerno y Orlando Alberto Salerno, suscriben cuarenta cuotas cada uno, o sea la cantidad de ciento sesenta mil pesos en conjunto, en mercaderías elaboradas y sin elaborar y cuentas a cobrar y dinero efectivo, según inventario aprobado por los comparecientes. — Cuarta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Juan Celestino Nasi, Domingo De Nicola, Juan Schneid y Angela Nélida Salerno, con todas las facultades determinadas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, inclusive para operaciones bancarias de toda índole, a cuyo efecto podrán realizar las gestiones y suscribir los documentos que sea menester ante los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco, oficial o particular, existente en la actualidad, o que fuese creado en lo sucesivo. Igualmente para realizar gestiones ante las autoridades y oficinas de la administración pública, especialmente ante Ministerios y Aduanas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto de Promoción del Intercambio, Dirección General Impositiva, Dirección de Policía Económica y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales. Podrán también otorgar poderes generales o especiales y realizar cuantos actos consideren convenientes para el desempeño de su cometido, con la sola limitación de que la firma social no podrá ser comprometida en actos ajenos al giro de los negocios sociales ni en garantías o compromisos particulares o de terceros. Sin perjuicio de las facultades reservadas a la gerencia, los socios señora Ebe Nora Pereda de Schneid, y señor Orlando Alberto Salerno, podrán indistintamente firmar cheques y endosarlos, firmar la correspondencia de mero trámite, firmar recibos y prestar su colaboración a la actividad social. — Quinta: Sin perjuicio de los cargos que los socios desempeñen en la sociedad, quedan facultados expresamente para dedicarse a otras actividades y formar parte de otras sociedades y compañías, aun cuando el objeto de las mismas sea afín al de esta sociedad. — Sexta: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un balance general e inventario; las ganancias o pérdidas que el mismo arroje serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para reserva legal y lo que se destinare a reservas facultativas, según lo resuelvan los socios. Los balances no observados por escrito dentro de los treinta días de practicados y notificados, serán considerados como expresamente aprobados. — Séptima: La sociedad entrará en liquidación, y la misma será practicada directamente por los socios, cuando se comprobaren pérdidas mayores del cincuenta por ciento del capital. — Octava: Después de los cinco años de la fecha del presente contrato, cualquiera de los socios señores Juan Schneid, Ebe Nora Pereda de Schneid, Angela Nélida Salerno y Orlando Alberto Salerno, si así lo desearon, podrán retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios, con una anticipación de por lo menos ciento ochenta días. En este caso, los demás socios tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital del socio saliente, en proporción a sus aportes, cuyo valor se determinará por el balance a practicarse a la fecha del retiro del socio, el que deberá ser aprobado por todos los demás socios. El importe que corresponda al socio saliente le será abonado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado y el resto en veinte cuotas mensuales iguales, sin interés. — Novena: En caso de liquidación o disolución de esta sociedad, o de retiro de alguno de los socios, los señores Juan Schneid, Ebe Nora Pereda de Schneid, Angela Nélida Salerno y Orlando Alberto Salerno no tendrán derecho a percibir indemnización ni suma alguna en concepto de llave, por la ocupación del local social, de que es titular "La Estrella, Fabril y Comercial", S. R. L. — Décima: En caso de disolución de la sociedad socia, esta sociedad subsistirá hasta completarse el período de cinco años a que alude el artículo primero, debiendo aquélla, en tal caso, unificar su personería en un sólo y único representante. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se reserva el derecho de adquirir las cuotas del mismo por el valor resultante del último balance anterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad, o de proseguir su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto deberán aquéllos unificar su representación. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los socios, como así los casos no previstos en el presente contrato, serán sometidos a árbitros arbitradores. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para ser presentado el Registro Público de Comercio, para su debida inscripción, y los restantes para cada uno de los socios, en Buenos Aires, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. (Entre líneas: "de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina", vale. — D. De Nicola. — Juan Schneid. — Ebe N. Pereda de Schneid.

— Angela Nélida Salerno. — Orlando A. Salerno. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 200.— e.9|3-Nº 12.487-v.9|3|56

ORGANIZACION IDEAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Bajo la denominación de "ORGANIZACION IDEAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad con arreglo a lo estipulado en la Ley Nº 11.645, la cual regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: El objeto de la sociedad será comprar, vender o intermediar en toda clase de operaciones inmobiliarias, cualquiera sea el tipo del bien inmueble, y hacerlo en forma particular, en remate público, o como mejor encuentren conveniente los socios. Este detalle es enunciativo pero no limitativo, pudiendo la sociedad abarcar cualquier rama de las operaciones inmobiliarias, y adoptar cualquier fórmula de negociación admitida por las leyes. — Segunda: El domicilio de la sociedad se constituye en la calle Esmeralda 556, 2º piso, Capital Federal, y su duración será de dos años, con opción a tres años más, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotrae la vigencia de este contrato. Se considerará que los socios acuerdan la prórroga del mismo, si antes de los noventa días del vencimiento del primer plazo, no comunican a la sociedad, por telegrama colacionado, su deseo de desvincularse de la misma. En este caso, los demás socios se reservan el derecho de adquirir las cuotas del o de los salientes por su valor nominal, pagándoles su valor más las utilidades efectivamente realizadas, en seis cuotas mensuales, iguales y consecu-

tivas, a partir de la fecha de desvinculación. Ese importe ganará un interés del ocho por ciento anual, pagadero en la última cuota. El o los socios renunciantes no tendrán derecho sobre las utilidades diferidas que ingresen en fechas posteriores a la de su retiro. — Tercera: El capital social será de setenta mil pesos moneda legal, dividido en setenta cuotas de mil pesos m|l. cada una, y será aportado por los socios por partes iguales, suscribiendo cada uno catorce cuotas, que integran de acuerdo al balance que se acompaña de fecha treinta y uno de enero de 1956, de la siguiente forma: $ 48.100.— en el activo exigible, que representa el monto de comisiones a percibir. Y $ 21.900.— en efectivo, con lo cual totalizan $ 70.000.—, que es el capital social. — Cuarta: Constituyen la sociedad las siguientes personas, todas con carácter de socios gerentes: Angel Besteiro, argentino de 28 años, casado, domiciliado en Lavalle 3685, Dto. 3; Angel Fuentes, español de 53 años, casado, domiciliado en Talcahuano 422, 6º piso, dto. R; Rodolfo Ciriaco Luján, argentino de 34 años, casado, domiciliado en Azopardo 650; Fortunato Marcelino Romani, argentino de 25 años, soltero, domiciliado en Esmeralda 865, 3º piso, dto. 26, y Salvador Ambrosio Torres, argentino de 43 años, casado, domiciliado en Manzanares 2145, dto. 6, todos en esta Capital Federal. La firma social estará a cargo de por lo menos tres de los socios, de acuerdo a la fórmula siguiente: el Sr. Angel Besteiro o el Sr. Fortunato M. Romani, con otros dos socios. — Quinta: Los socios se obligan desde ya a dedicar el máximo de su capacidad laboral para conseguir los fines que se ha propuesto la sociedad, quedándoles prohibido trabajar para sí o por cuenta de terceros, al margen de la sociedad, en negocios afines; o comprometer a la firma o su patrimonio sin el conocimiento de los demás socios; o dar la firma a terceros para garantía. — Sexta: Las decisiones para cuestiones no previstas por este contrato ni por la ley 11.645 se tomarán por mayoría del 80 % de los votos sociales. Cada socio tendrá el 20 % de los votos. — Séptima: La Gerencia General estará constituída por los cinco socios que en tal carácter supervisarán las tareas de cada uno de ellos. — Octava: Los socios retirarán la suma de mil pesos mensuales cada uno, en concepto de sueldo, con cargo a gastos generales. Podrán también retirar hasta la suma de dos mil pesos mensuales cada uno a cuenta de su utilidad anual. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el cual deberá estar terminado dentro de los 20 días de cerrado el ejercicio, y aprobado por los socios dentro de los 60 días. Las ganancias o las pérdidas se repartirán por partes iguales entre los socios, y no podrán retirarse mientras no lo permita la situación financiera. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se abonará a los herederos legales el capital y utilidades producidas hasta el momento de la muerte o incapacidad, utilizando la misma fórmula mencionada en la cláusula segunda. — Undécima: Las cuestiones personales entre los socios serán resueltas por un árbitro nombrado por las partes de común acuerdo, y sólo de no llegarse al mismo se someterán a la vía judicial en los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de toda otra jurisdicción. — Duodécima: Los efectos de este contrato se retrotraen al primero de enero de 1956, fecha en que comienzan los registros contables y rige la sociedad. De mutuo y común acuerdo, firman el presente contrato todos los socios mencionados en el mismo, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 21 días del mes de febrero de 1956. — Firmado: F. Romani. — Salvador A. Torres. — R. Luján. — Angel Fuentes y A. Besteiro. — edo. a cargo. Vale. ell. del suscripto vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 128.— e.9|3-Nº 12.468-v.9|3|56

FEDERICO MULLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 19 de diciembre de 1955 pasada ante el Escribano Federico G. Luckhaus, don Federico Müller, titular de 440 cuotas de capital de la sociedad "FEDERICO MULLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transfirió dos cuotas a cada uno de los señores Juan Brueknér y Fernando Minadeo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 16.— e.9|3-Nº 12.514-v.9|3|56

ALVATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 9 de febrero de 1956, el señor César F. de Arruabarrena, cede y transfiere de las diez cuotas de participación que tiene y le corresponde en la sociedad "ALVATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dos cuotas al señor Pablo Bautista Alberzoni y dos cuotas a la sociedad S. E. R. T., Sociedad de Estudios y Realizaciones Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Con motivo de estas cesiones el capital de la sociedad Alvatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de sesenta mil pesos moneda nacional, representado por sesenta cuotas de participación de mil pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, queda distribuído entre los tres socios, en la siguiente proporción: El señor Pablo Bautista Alberzoni, veinte y siete cuotas que representan veinte y siete mil pesos moneda nacional, la sociedad S. E. R. T., Sociedad de Estudios y Realizaciones Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada veinte y siete cuotas que representan veinte y siete mil pesos moneda nacional y el señor César F. de Arruabarrena seis cuotas que representan seis mil pesos moneda nacional. — Raspado — un — vale. Raspado — Arruabarrena — Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 36.— e.9|3-Nº 12.594-v.9|3|56

LINGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Luis F. Catalá con fecha 23 de enero de 1956, el señor Alfredo Cappagli Lanusse, cede y transfiere a los señores Eduardo Bernardo Delfino, Bernardo Luis Delfino, Antonio María Delfino, Antonio María Delfino (hijo) Juan Manuel Delfino, y Oscar Mariano Marenco, las doscientas cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "LINGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya adquisición se efectúa en la siguiente proporción: cincuenta y nueve cuotas don Eduardo Bernardo Delfino, cincuenta y nueve cuotas don Bernardo Luis Delfino, veinte y tres cuotas don Antonio María Delfino, veinte y tres cuotas don Antonio María Delfino hijo, veinte y tres cuotas don Juan Manuel Delfino, y trece cuotas don Oscar Marenco. — Raspado — adquisición. Enmendado — en — proporción — Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 32.— e.9|3-Nº 12.585-v.9|3|56

BASALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que el señor Abraham Jacobo Sztrum y la señora Regina Niremberg de Sztrum, venden, ceden y transfieren sus setenta cuotas de mil pesos cada una que cada uno de ellos tenían en la sociedad "BASALTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en favor de los señores Wulf Szyferman y Cyna Apelbaum de Szyferman. De acuerdo a la presente transferencia de cuotas la sociedad se prorroga por el término de diez años, a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, actuando como gerentes administradores los señores Wulf Szyferman y Cyna Apelbaum de Szyferman, teniendo el uso de la firma social a cargo indistintamente de ambos socios. Anualmente el día treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 20.— e.9|3-Nº 12.502-v.9|3|56

CASA DACAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, doctor Lassaga, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores David Schwalb y Oscar Hakman, únicos componentes de la sociedad "CASA DACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 350.000.— constituída según contrato del 15 de septiembre de 1950, modificado el 31 de octubre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1950 bajo el Nº 2.336, fº 74, del libro 20 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la modificación con fecha 31 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3.594, fº 27 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha decidido sustituir las cláusulas cuarta y sexta del contrato social por las siguientes: Cuarta: El tiempo de duración de la sociedad será de treinta años a contar del 1º de septiembre de 1955. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes tendrán la facultad de gerentes. Unicamente se requerirá la firma conjunta de ambos socios para: la firma de cheques para extracción de fondos bancarios, obligaciones a pagar y contratos en general. En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1955 se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto. — Sobre raspado: "Dacar" - "Sociedad" Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 36.— e.9|3-Nº 12.490-v.9|3|56

PREFAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 8) hace saber, por un día el siguiente edicto: Entre doña Magenta Lombardi de Compagno, viuda, don Jorge Olindo Compagno, casado, don Ernesto Beltrán García Olano, casado, en su carácter de únicos integrantes de "PREFAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída mediante instrumento privado del treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de octubre del mismo año, bajo el número dos mil doscientos veintiséis, al folio doscientos treinta y cinco, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada modificado mediante convenio del veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y seis de abril del mismo año, bajo el número seiscientos noventa y cuatro, al folio doscientos ochenta y tres del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Augusto Luis Octavio Compagno, casado, todos argentinos, mayores de edad, se conviene: Primero: Don Jorge Olindo Compagno, vende, cede y transfiere a favor de don Augusto Luis Octavio Compagno las noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de que es titular en "Prefar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de treinta mil pesos moneda nacional que recibe en este acto, importando el presente el más formal recibo y carta de pago. — Segundo: Don Jorge Olindo Compagno cesa en la gerencia de "Prefar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo designado en su reemplazo don Augusto Luis Octavio Compagno. — Tercero: Aumentar el capital social de "Prefar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de trescientos mil pesos moneda nacional a quinientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo los socios el aumento de doscientos mil pesos moneda nacional representado por doscientas cuotas de un mil pesos cada una en la siguiente proporción: Ciento cincuenta cuotas doña Magenta Lombardi de Compagno; veinticinco cuotas don Ernesto Beltrán García Olano y veinticinco cuotas don Augusto Luis Octavio Compagno. — Cuarto: Los socios dejan integrado el aumento del capital social con iguales sumas de sus respectivas cuentas particulares. En prueba de ello se otorga el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. L. de Compagno. E. García Olano. Jorge Olindo Compagno. Augusto Luis Octavio Compagno.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 52.— e.9|3-Nº 12.493-v.9|3|56

BIZOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 23 de enero de 1956, el doctor Boris Bitenc, de las cuatrocientas quince cuotas que tiene y le corresponde en la Sociedad "BIZOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere de esas cuotas, trescientas cinco al doctor Vinko Zorc y las restantes ciento diez cuotas a la señora Catalina Zorc de Kobi. Por este mismo documento el señor Roberto García le corresponden en la referida sociedad ciento cincuenta cuotas y cede y transfieré estas cuotas a la señora Catalina Zorc de Kobi. — Raspado - un - Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 20.— e.9|3-Nº 12.616-v.9|3|56

PANALBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, hace saber por un día que la sociedad que giraba bajo el rubro de "PANALBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que explotaba el ramo de fabricación y elaboración de productos de hojalata, se disuelve totalmente según documento privado del 10 de noviembre de 1955, haciéndose cargo sus socios particularmente del activo y pasivo comercial. — Ell. Secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 16.— e.9|3-Nº 12.464-v.9|3|56

BOTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que Carlos Gunther Boysen, vendió a Rosa María Ana Margarita Homann de Boysen, quince cuotas capital y Alfredo Gunther Boysen, vendió a Christa Hellman de Boysen, quince cuotas capital que tenían en la Sociedad "BOTRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad ambas ventas al 1º de enero de 1955, según escritura otorgada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra con fecha 7 de febrero de 1956.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 16.— e.9|3-Nº 12.486-v.9|3|56

FOTOGRABADO TIGRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ambrosio Frigerio, italiano, casado, con domicilio en Avda. Corrientes 423, piso 7º, Depto. 27; Serafín Eugenio Cappelletti, argentino, casado, con domicilio en calle Guaraní 435, Depto. C, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, y Estampería Mario Caletti, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Sarmiento 309, piso 7º, todos de la Capital Federal, representada en este acto por el socio Gerente doctor Mario Caletti, debidamente facultado como resulta del acta número 10, transcripta a folio 15 del correspondiente libro rubricado, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan. — A sus efectos se deja constancia que el contrato social de la Estampería Mario Caletti, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus sucesivas modificaciones, se encuentran inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo los números 2.210, 3.060, 1.212 y 1.716, folios 55, 120, 352 y 410, libros 20, 22, 22 y 25 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fecha 6 de noviembre de 1950, 29 de noviembre de 1951, 29 de mayo de 1952 y 2 de agosto de 1954, respectivamente. — Primera: La sociedad girará bajo el rubro FOTOGRABADO TIGRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Paraná Nº 791, piso 2º, Depto. "A", pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación industrial y comercial de fotograbados, a la fabricación de cuadros (schablenen), al grabado de cilindros de cobre y|o cualquier otro metal para el estampado y la impresión de tejidos, papeles, cueros, plásticos y cualquier otro material. Podrá asimismo comercializar, importar y exportar materias primas, semielaboradas y|o manufacturadas relacionadas con la industria del fotograbado. Además podrá dedicarse al ejercicio de mandatos, comisiones y|o representaciones, a consignaciones y a la explotación de toda clase de patentes, marcas y|o procedimientos industriales. A tal efecto podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, gravarlos con o sin garantías reales, intervenir o tomar participaciones de capital en otras sociedades y realizar cualquier negocio o acto comercial o no que se vincule directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será el 30 de junio de 1975. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), representado por 5.000 cuotas de cien pesos de igual moneda (m$n. 100.—) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Ambrosio Frigerio suscribe 3.500 cuotas que representan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000); el señor Serafín Eugenio Cappalletti, suscribe 1.000 cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) y la Estampería Mario Caletti, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribe 500 cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). — Quinta: El señor Ambrosio Frigerio y la Estampería Mario Caletti, Ind. y Com., S.R.L. integran su capital con los bienes que se detallan en el inventario que se firma por separado, en prueba de conformidad, y que forma parte integrante del presente contrato. El señor Serafín Eugenio Cappelletti integra su capital en dinero efectivo, el cincuenta por ciento (50 o|o) en este acto y el saldo en la fecha que lo resuelvan los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, para cuyo cargo se designa a los socios señores Ambrosio Frigerio y Serafín Eugenio Cappelletti, quienes representarán en forma indistinta a la sociedad y la obligarán con su firma individual bajo el sello social. Tendrán las más amplias facultades, inclusive para realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del art. 1.881 del Código Civil, así como también los de los Arts. 608 y 838 del Código de Comercio, y del Art. 16 de la Ley 11.645, dándose aquí por reproducidas todas las disposiciones citadas. En especial los gerentes podrán operar con las más amplias facultades con todos los Bancos oficiales o privados, y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. Los Gerentes podrán también otorgar poderes generales y|o especiales, requiriéndose para el primero de estos casos la firma conjunta de ambos. Podrán percibir una remuneración, que se imputará a gastos generales, cuyo monto deberá aprobarse en una reunión de socios, y transcribirse la resolución en el respectivo libro rubricado. Sin perjuicio del nombramiento contenido en esta cláusula, la sociedad podrá designar otro gerente con la atribución y retribución que se determinarán en cada caso. — Séptima: Los ejercicios sociales terminarán el 30 de junio de cada año, cerrándose el primero de ellos el 30 de junio de 1957. Se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) hasta constituir el fondo de reserva legal y de las demás sumas que se destinen a reservas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en primer término con los fondos de reservas existentes y luego por los socios en proporción a sus cuotas. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con treinta días de anticipación haga uno de ellos a los otros por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar. Como mínimo deberán reunirse una vez por año en la Sede Social, el día 1º de septiembre de cada año, o el subsiguiente hábil, al efecto de la consideración y aprobación del inventario y balance general. Esta se tendrá por tácitamente prestada por el o los socios que no concurrieren a dicha reunión. Todas las resoluciones sociales inclusive las del Art. 18 de la Ley 11.645, se tomarán por el voto favorable de los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital. — Novena. El o los socios que desearen transferir total o parcialmente sus cuotas deberán comunicarlo a los demás socios por telegrama colacionado. Los socios restantes tendrán opción por el plazo de 30 días para adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción o no a las que posean. El precio de compra será el valor real de las cuotas teniendo en cuenta valores del día y perspectivas de la empresa. Si las partes no llegasen a un acuerdo, el valor será fijado por 4 árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y el cuarto por los árbitros, teniendo este último doble voto en caso de empate. Los haberes que así resultaren a favor del socio cedente, le serán abonados el cin-

cuenta por ciento (50 o|o) en el acto de suscribirse la transferencia de cuotas y el saldo en el plazo de un año a contar desde la misma fecha. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios. Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz podrán continuar en la sociedad, siempre que unifiquen su representación en persona que sea grata a los demás socios. En caso de que los herederos o derecho habientes desearen retirarse de la sociedad, se procederá en la forma establecida en la cláusula anterior. — Undécima: La liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y será efectuada por la o las personas que oportunamente designarán los socios. — Duodécima: Para todos los supuestos judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de toda otra, inclusiva la arbitral, constituyendo domicilios en los indicados en este contrato donde serán válidas todas las notificaciones o diligencias que se practiquen, debiendo los cambios de domicilio notificarse por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintidós días del mes febrero de mill novecientos cincuenta y seis. — Ambrosio Frigerio. — Serafín Eugenio Cappelletti. — Por "Estampería Mario Caletti, Industrial y Comercial, S. R. L.": Mario Caletti, Gerente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — S|r.: "Héctor Fernández Marelli" - "Secretaría Nº 19". Vale. — Testado: "Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, se hace saber por un día el siguiente edicto." No vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 208.— e.9|3-Nº 12.598-v.9|3|56

N. WAINSTOR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría número catorce, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Natalio Wainstok, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Amancio Alcorta 1921, mayor de edad y doña Raquel Amper, argentina, soltera, menor de edad autorizada para ejercer el comercio, según venía inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 424, folio 129, libro 3 de Venias para ejercer el comercio, domiciliada en la calle Perú 1080, piso 1º C, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "N. WAINSTOK Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la denominación de "Casa Mozart". — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la Avenida Caseros 2408, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de pianos, su reparación y afinación, instrumentos musicales en general, artículos eléctricos para el hogar y ramos afines, así como la realización de cualquier otra actividad industrial o comercial que se relacione directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarta: El capital social es de cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en 430 cuotas de un mil pesos nominales cada una, aportado por los socios por partes iguales, en efectos que se detallan en el inventario que se firma por separado. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar desde la fecha. Al finalizar los dos primeros años de vigencia de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. A partir del tercer año, el retiro podrá efectuarse al finalizar cada ejercicio anual, debiendo darse el preaviso con la expresada anticipación de tres meses. Los haberes del socio saliente, que serán establecidos en el balance respectivo, así como sus cuotas de capital y participación en el fondo de comercio que se fijará de mutuo acuerdo, le serán abonados en la siguiente forma: la mitad del importe en mercaderías, en forma proporcional a las existentes en el negocio y la otra mitad en documentos a cobrar de deudores de la Sociedad, que serán seleccionados de común acuerdo. En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio, sus haberes, cuotas de capital y participación en el fondo de comercio que se establecerán en la forma indicada precedentemente, le serán abonados en efectivo a sus herederos o representante legal, en veinte y cuatro cuotas mensuales iguales, a partir de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración de incapacidad. Si el socio sobreviviente o capaz no aceptara el retiro voluntario del socio o en caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada no se aviniera a efectuar el pago de lo que le corresponda a los herederos o representante legal en la forma establecida, la Sociedad entrará en liquidación al finalizar el respectivo ejercicio anual, en el primer caso y una vez transcurridos los 30 días de ocurrido el fallecimiento o de declarada la incapacidad en el segundo, debiendo practicarse la misma conjuntamente por los socios o el socio sobreviviente o capaz y los herederos del fallecido o representante legal del incapacitado. Los herederos deberán siempre unificar su representación en una sola persona. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales así como el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio señor Natalio Wainstok, quien actuará como Gerente, teniendo todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estime convenientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, dar y tomar posesiones; firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos, agencias, compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. El socio Gerente señor Natalio Wainstok podrá actuar por sí o por medio de apoderado, incluso para el uso de la firma social, siendo a su exclusivo cargo los emolumentos que puedan corresponderle a dicho apoderado. La socia doña Raquel Amper podrá, asimismo, hacerse representar en la Sociedad por medio de apoderado, pero éste deberá ser únicamente el señor David Amper, siendo los emolumentos que puedan corresponderle a éste exclusivamente a cargo de la socia doña Raquel Amper. Se deja establecido que los socios y sus apoderados no podrán instalarse por sí ni por interpósita persona con negocio similar al de la Sociedad. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que los socios lo consideren conveniente, anualmente, el 30 de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, el que se considerará aprobado si no es observado dentro de los 60 días de aquella fecha, sea o no suscripto por los socios. Los balances se practicarán sobre las siguientes bases: Las mercaderías se tomarán al precio de costo, siempre que éste no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último; las cuentas de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos; los demás rubros activos serán amortizados en la forma permitida por las disposiciones impositivas. Las utilidades que arroje cada ejercicio anual, luego de deducido el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, las reservas de la Ley 11.729 y las demás reservas y|o previsiones que se efectúen de común acuerdo entre los socios, serán repartidas entre éstos en proporción a sus cuotas de capital. En igual forma contribuirán a las pérdidas si las hubiere. En caso de que algún ejercicio arrojara una pérdida superior al 20 % del capital social la Sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios. — Octava: La liquidación de la Sociedad al vencimiento de su término o por cualquier otra causa que la provoque, será realizada en forma conjunta por los socios y|o sus herederos o representante legal, debiendo siempre unificarse la representación de los herederos en una sola persona. — Novena: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de capital, serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y firmadas por los socios concurrentes. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Décima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, representantes o herederos, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que dictaren aquéllos o éste, y quedando terminantemente prohibido recurrir a la vía judicial. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 16 de febrero de 1956. — Raquel Amper. — N. Wainstok. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 220.— e.9|3-Nº 12.570-v.9|3.56

CONAMAR COMPAÑIA DE NAVEGACION MARITIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el escribano Guillermo F. Dousset, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; la sociedad Fernández, González y Tacconi Sociedad de Responsabilidad Limitada y ésta a su vez como socia de CONAMAR COMPAÑIA DE NAVEGACION MARITIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, venden, ceden y transfieren por la presente cuatro mil ochocientas dos cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal, que dicha sociedad tiene en Conamar Compañía de Navegación Marítima Sociedad de Responsabilidad Limitada a las siguientes personas y en la proporción que en cada caso se especifica: a) a "Navemar Sociedad Anónima de Navegación", mil ochocientas setenta y cinco cuotas que representan ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; b) al señor Carlos Elena, seiscientos setenta y cinco cuotas que representan sesenta y siete mil quinientos pesos; y c) al señor Armando González, dos mil trescientas treinta y dos cuotas que representan doscientos treinta y tres mil doscientos pesos, importando la presente cesión y transferencia de cuotas, la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional de c|l., habiendo resuelto los socios con motivo de la misma; modificar el contrato social en sus artículos primero y cuarto, los que en lo sucesivo quedarán así: Primero: Entre los señores "Fernández, González y Tacconi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Armando González; Navemar Sociedad Anónima de Navegación y don Carlos Elena queda constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "Conamar Compañía de Navegación Marítima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, pudiendo extender sus negocios y operaciones y abrir agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, el que es aportado en la siguiente forma: por la sociedad Fernández, González y Tacconi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dos mil cuatrocientos noventa y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos; el señor Armando González, dos mil cuatrocientas cincuenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos; Navemar Sociedad Anónima de Navegación, mil ochocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Carlos Elena seiscientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. Quedando las demás cláusulas del contrato original subsistentes en todas sus partes. — ...José J. Peisci. — Ernesto Masse. — Carlos Elena. — A. González. — F. Fernández. — Luis Ambrosetti. — Vicente S. Tacconi. — Osvaldo E. Tacconi. — Tgo.: Eduardo E. Ascargorta. — Tgo.: Alfredo A. Balado. — Ante mí Guillermo F. Dousset. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 84.— e.9|3-Nº 12.536-v.9|3|56

GRAF, MORO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de febrero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad que girabza en esta plaza bajo la razón social GRAF, MORO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Graf. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 12.— e.9|3-Nº 12.527-v.9|3|56

ONECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de enero de 1956, ha sido aumentado el capital de la sociedad "ONECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional a la de setecientos mil pesos moneda nacional. Las docientas nuevas cuotas, de mil pesos moneda nacional cada una, son suscriptas por los socios, por partes iguales, e integradas en créditos que les corresponden contra la sociedad, de acuerdo al balance ordinario, al 31 de diciembre de 1955, que debidamente firmado se acompaña, y forma parte de este convenio. — Segundo: Resuelven modificar las cláusulas primera, tercera y novena del contrato social, de la manera siguiente: En la cláusula primera se rectifica que el domicilio de la sociedad se encuentra en la calle Tacuarí 732, de la Capital Federal. La cláusula tercera dirá en lo futuro: El capital social es de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios han integrado sus cuotas en dinero efectivo en bienes según balance al 22 de mayo de 1952, y en créditos que les correspondían contra la sociedad. La cláusula novena se suprime. — Testado — originario — No vale. — Raspado: un — día — Vale. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.616-v.9|3|56

TALLERES GRAFICOS PAMPERO S. CANOSA Y CIA.

SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días que por contrato privado suscripto en esta ciudad, el dos de noviembre último, se ha convenido: a) Que don Enrique Melciades Banda y doña Dorinda Fernández de Banda ceden y transfieren todos los derechos y acciones que les correspondían en calidad de socios de "TALLERES GRAFICOS PAMPERO, S. CANOSA Y CIA." SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA a don Emilio Fernández; b) Que don Orlando Di Lorenzo cede y transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían en calidad de socio de la sociedad mencionada en el punto anterior a los señores Santiago Canosa y José Fernández; c) Que los señores Santiago Canosa, José Fernández y Emilio Fernández, como únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva "Talleres Gráficos Pampero, S. Canosa y Cía.", resuelven modificar el punto undécimo del contrato constitutivo estableciendo que las utilidades o pérdidas de cada ejercicio serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: don Santiago Canosa y don José Fernández el treinta por ciento cada uno y don Emilio Fernández el cuarenta por ciento. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — S.R. febrero 1956 - vale. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 11.956-v.9|3|56

SICIGIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Israel J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2 del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores César Zelerteins y don José Lorenzo Labaka, ambos argentinos, casados, mayores de edad con domicilio en la Avenida Farrai 1298, primer piso "A" e Hipólito Irigoyen Nº 4262, de esta Capital Federal, respectivamente, han convenido de común acuerdo modificar el artículo cuarto del contrato de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "SICIGIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 483, de esta Capital Federal, de la cual son únicos componentes y que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil quinientos noventa y uno, al folio cuatrocientos diez y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aumentando el capital social al día de la fecha de cincuenta mil pesos moneda nacional a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el cual quedará del tenor siguiente: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional divididas en ciento veintiocho cuotas de mil pesos cada una, las cuales son suscriptas e integradas en este acto y en efectivo por partes iguales entre ambos socios. Con lo expuesto los señores César Zelerteins y José Lorenzo Labaka, dan por aumentado el capital social en la forma ante dicha, quedando en consecuencia en toda su fuerza y vigor todos los demás artículos salvo el que por este acto, se ha modificado firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: José Lorenzo Labaka. — César Zelerteins. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 11.840-v.13|3|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVO

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 17 horas, ante mí, César Ballestero Blaya, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad La Franco Argentina Capitalización S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis el ducentésimo nonagésimo sexto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo H.00 y para los segundos el símbolo Q.K.4. — El representante de la Inspección General de Justicia Don Alberto C. Herrera, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veinte y seis de setiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17.15 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Carlos Cairo y Don Felipe Lanzilotta, vecinos, hábiles y mayores de edad. Carlos Cairo. — F. Lanzilotta. — A. C. Herrera. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 401124, $ 5.000.—, Josefina y María Buzzi, Juncal 873, piso 1º, Capital Federal, Vig. 6|38. — 407843, $ 2.500.—, Miguel Willener, V. Sársfield 64, Rafaela (Sta. Fe), vig. 10|38. — 113201, $ 2.500.—. Carlos Franza, 25 de Mayo 140, piso 1º, Capital Federal, vig. 6|34. — 123201, $ 2.500.—, Helena C. Simonetti, Rivadavia 4976, 3º B, Capital Federal, vig. 8|34. Valor Nominal Reducido: 400223, $ 1.016,50, Victor A. y R. Papoti, Castro Barros s|n. Mendoza (FC NGSM), vig. 5|38, y cuyo valor original era de $ 2.500.—. 115701, $ 139.25, Carolina

Haessen, 9 de Julio 1169, Mendoza (FCNGSM), vig. 11|34, y cuyo valor original era de $ 2.500.—. El siguiente título del plan 30 años, 80 pagos trimestrales: Valor Nominal Reducido: 701 $ 54,22, Héctor González, Monte Cristo (FCNGB), vig. 9|31, y cuyo valor original era de $ 1.000. Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 511499, $ 2.800.—, 510664, $ 2.800.—, Emilia de Bonafede, Alem 429, Rafaela (S. Fe), vig. 1|44. — 556313, $ 8.000.—, 556314, $ 6.000.—, 556315, $ 4.800.—, 556316, $ 3.600.—, Francisco Senaldi, Chaco 61, Lanús (FCNGR), vig. 4|49. — 512425, $ 7.000.—, Esrael E. Pomerantz, Las Palmeras (FCNGBM), vig. 3|44. — 414922, $ 5.000.—, Gustavo A. Pereyra, C. Pellegrini 186, Dolores (FCNGR) vig. 3|39. — 486111, $ 2.500.—, Mabel y Miguel Coser, Suco (Córdoba), vig. 6|42. 526350, $ 4.200.—, Olga Purdie, Méjico 1320, 10º piso, A, Capital Federal, vig. 10|45. — 522733, $ 4.200.—, Dr. Felipe Ricci y Sra., 25 de Mayo 682, Azul (FCNGR), vig. 4|45. — 516901, $ 2.800.—, Anselmo y Martha Belesia, Villa Cañas (Santa Fe), vig. 7|44. — 497843, $ 2.500.—, Carmen U. Gallardo, J. Bonifacio 1668, Capital Federal, vig. 2|43. — 480000, $ 2.500.—, Flavia A. de Williams, Gral. Paz 947, Quilmes (FCNGR), vig. 2|42. Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 617618 $ 10.000.—, 617619, $ 7.000.—, 617620, $ 3.000.—, Virgilio y Emilia de Bonafede, Alem 429, Rafaela (Santa Fe), vig. 10|55. 585377, $ 10.000.—, 585378, $ 7.000.—, 585379 $ 3.000.—, Nicasio Collado, Bmé. Mitre 688, 6º piso, Capital Federal, vig. 2|53. — 10946, $ 10.000.—, 10947, $ 7.000.—, 10948, $ 3.000.—, Emilia Martínez, Faro (FCNGR) vig. 3|52. — 14847, $ 10.000.—, Antonio Caffaro y Sra., Casa Villafañe, Chivilcoy (FCNDFS), vig. 12|52. 590331, $ 10.000.—, Rodolfo Mantino y Flia., Av. del Trabajo 857, Córdoba (FCNGBM), vig. 11|53. — 608408, $ 10.000.—, Eva V. de Abraham, Junín 80, Mercedes (San Luis), vig 3|55. — 596327, $ 5.000.—, María, D. y C. Requejo, Uruguay 315, Tucumán (FCNGBM), vig. 5|54. — 11294, $ 5.000.—, 11295, pesos 5.000.—, Eduardo y María Lezica, Huetel (FCNGR), vig. 4|52. 621280, $ 5.000.—. Mabel y Miguel Coser, Suco (Córdoba), vig. 1|56. — 510, $ 3.000.—, Raúl M. Nasif, De La Garma (FCNGR), vig. 10|49.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 27363 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 7363, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 10 de febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 05886 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el Nº 5886, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 16-5886 plan A, $ 1.000.—, Pedro Benítez, Hotel "La Gloria", Ramón Santamarina (FCNGR). Vig. 10|37. 19-5886, plan A, $ 1.000.—, Leonor Eguiluz, Sáenz Peña s|n., Coronel Pringles (FCNGR). Vig. 10|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 17 de Febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 13536 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 3536, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. Resultó redimido el siguiente título: 18-3536 Plan A, $ 5.000, Humberto Donnari, Campaña, Tornquist (FCNGR), Vig. 5|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 24 de Febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 11853 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 1853, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. Resultó redimido el siguiente título: 13-1853 plan A, pesos 1.000.— Emma Carnevale, Bonifacio (FCNGR), Vig. 4|36.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 24 de Febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 11583 y el segundo al número 23857 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 53-57, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 25-1340 plan C, $ 1.500.—, Pedro y Luis Badillo, Pecoruro s|n., Trelew (Chubut), Vig. 12|40. 35-1340 plan C, $ 1.000.—, Félix Carabelli, Murature 831, Punta Alta (FCNGR), Vig. 1|41. 36-1340 plan C, $ 1.500.—, Oliva M. de Gándara, Colón 1330, Cnel. Pringles (FCNGR), Vig. 8|41. — 46-1340 plan C, $ 1.000.—, Rosa A. de Fernández, M. Cascallares (FCNGR), Vig. 11|41. — 48-1340, plan C, $ 1.500.—, Delia N. Riesco, Urquiza 600, Tres Lomas (FCNGR), Vig. 12|42. 58-1340, plan D, $ 1.500.—, Aurora Barlatti de Baxter, C. C. Casa Central Nº 3939, Capital Federal, vig. 6|44. — 70-1340 plan D, $ 10.000.—, Inocencio E. Ortelli, Holmberg 3261, Capital Federal, Vig. 4|46. — 71-1340 plan D, $ 1.000, Alfredo E. Bardin, 25 de Mayo s|n., Gral. Lamadrid (FCNGR), vig. 3|46. — 72-1340 plan D, $ 2.000, H. Enrique Labayén, Agencia 900, Cnel. Pringles (FCNGR), vig. 1|47.

Nota: Se hace constar que en los sorteos realizados con fechas 30|12|55, 20|1|1956 y 27|1|56, resultaron redimidos, respectivamente, los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: 35-1084 plan C, $ 1.000, Enriqueta G. de Gattafoni, Dasso 3548, Ingeniero White (FCNGR), Vig. 3|41; 16-0371 plan A, $ 1.000, M. A. de Antos y Rosa Mayer, calle 12 y 25, Ingeniero White (FCNGR), Vig. 8|37, y 63-1974 plan D, $ 2.000, Pedro Fesembek, C. Pellegrini 1058, Tandil (FCNGR), Vig. 8|46

Acta de sorteo número cuatrocientos cuarenta y dos. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 27363 y el segundo al número 02666 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 66-63, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo

---

Acta de sorteo número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al Portador "Plan B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 27156, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1º, 02155, 02156, 02157, 02158, 02159. — 2º, 14655, 14656, 14657, 14658, 14659. — 3º, 27155, 27156, 27157, 27158, 27159. — 4º, 39655, 39656, 39657, 39658, 39659. — 5º, 52155, 52156, 52157, 52158, 52159. — 6º, 64655, 64656, 64657, 64658, 64659. — 7º, 77155, 77156, 77157, 77158, 77159. — 8º, 89655, 89656, 89657, 89658, 89659. — 9º, 102155, 102156, 102157, 102158, 102159. — 10º, 114655, 114656, 114657, 114658, 114659. — 11º, 127155, 127156, 127157, 127158, 127159. — 12º, 139655, 139656, 139657, 139658, 139659. — 13º, 152155, 152156, 152157, 152158, 152159. — El representante de la Inspección General de Justicia don Juan E. Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dió por terminado siendo las once y treinta horas, firmando los presentes y los señores don Delfín Alvarez y don Senén Barjacoba que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Delfín Alvarez. — Senén Barjacoba. — J. E. Fernández. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 77158 $ 2.500, María T. Brandi, Conde 1087, Capital Federal, vig. 1|37. — 89655 $ 2.500, José E. Delucchi, V. Alsina 1481, Valentín Alsina (Bs. Aires), vig. 2|50. — 89656 $ 2.500, Ricardo Belloni, Av. Roca 2612, Capital Federal, vig. 10|49. — 89657 $ 2.500, Carlos León Piatti, Navarro 3324, Capital Federal, vig. 8|52. — 102155 $ 2.500. — 102156 $ 2.500. Alberto Zimmermann, Sarmiento 459, 3º piso, Capital Federal, vig. 11|50. — 139658 $ 2.600, Luis y Guillermo Gargantini, Rosario 900, piso 1º A, Capital Federal, vig. 12|41.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 27363 y el segundo al número 02666 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 363-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 10 de febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 05886 y el segundo al número 16240 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 886-0, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 17 de febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 13536 y el segundo al número 32246 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 536-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou, Presidente. No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 24 de febrero de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 11853 y el segundo al número 23857 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "G", "A" y "B" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 853-7, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Francó Argentina Capitalización, Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 328.— e.9|3-Nº 12.653-v.9|3|56

MADRESELVA S. A.
S.I.F. e I.

Se hace saber que se han emitido m$nacional 800,000.— en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 24.— e.9|3-Nº 12.588-v.13|3|56

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos y a los efectos de lo estipulado en el citado artículo se avisa a los señores accionistas, que se ha resuelto emitir 233 acciones de la serie "J", 250 acciones de la serie "K" y 189 acciones de la serie "L". — El Directorio.

$ 36.— e.9|3-Nº 12.569-v.13|3|56

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO
ACTA NUMERO 298

En la sede central de Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima, calle Florida quinientos cincuenta de esta ciudad, se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, según el extracto respectivo, correspondió el primero y segundo premio a los Nos. 11.853 y 23.857 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D., Plan E., Plan F. y Plan G.: 53-57.

Probabilidades de este sorteo: 1 en 2.500.

Firmado: C. H. Fossati (Gerente), Ignacio M. Allende (Escribano Público).

Sorteo Nº 298 del 29 de febrero de 1956. — En la sede central de Capitalizadora Argentina Sociedad Anónima, calle Florida quinientos cincuenta de esta ciudad, siendo las quince horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se celebró el sorteo mensual de amortización número doscientos noventa y ocho, de conformidad con la reglamentación del 26 de septiembre de 1938 de la Inspección General de Justicia con su intervención y por ante el escribano público señor Ignacio M. Allende.

Las combinaciones favorecidas fueron: Plan A: BEP — UML — KEI — YSF — FYJ — IQI. — Plan B: VDL — XVH — JZK — CVK — PSP — LOO.

Probabilidades de este sorteo: Plan A. 1 en 1.800. — Plan B. 1 en 2.500.

A este acto asistió en representación de la Inspección General de Justicia el señor Alberto C. Herrera y a su presencia fueron desprecintados, precintado, y sellado de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, gerente de la sociedad, con el escribano nombrado y los testigos señores Miguel Graziuso y Juan G. Wright domiciliados en la calle Rivadavia 10984 y Suipacha 414, Capital.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan B: Símbolo V. D. L. Nº 27684, $ 2.500.—, vigencia junio 1938, Angel Pol, Dionisia, FCNGR.

Plan E: Símbolo 53-57: Nº 11340, pesos 1.000.—, vigencia setiembre 1939, Alfredo Gorostiza, Corrientes 447, Capital. 43840, $ 1.000.—, vigencia julio 1940, Beatriz Seltzo, Perrault 1117, Capital. — 58840, $ 1.000.—, vigencia octubre 1940, Jacobo Meerapfol, Conde 1995, Capital. — 61340, $ 2.000.—, vigencia noviembre 1940, Esther Praziher, Belén 747, Capital. — 83840, $ 4.000.—, vigencia abril 1941, Temístocles Oyarzo, 9 de Julio s|número, Trelew. — 121340, $ 1.000.—, vigencia diciembre 1941, Jacobo Benzaquen, Belgrano 174, S. A. de Areco. — 123840, $ 4.000.—, vigencia marzo 1942, Santiago Pérez, Sta. Fe 3641, Capital — 128840, $ 1.000.—, vigencia junio 1942, Humberto Galfrascoli, Azcuénaga 36, Capital.

Plan F: Símbolo 53-57: Nº 186340, pesos 1.000.—, vigencia febrero 1944, Lidia Cantero, B. Roldán 145, San Francisco. — 191340, $ 1.000.—, vigencia abril 1944, Osvaldo Llompart, Laprida, FCNGR. — 201340, $ 1.000.—, vigencia junio 1946, Alfredo Bardin, General Lamadrid. — 223840, $ 4.000.—, vigencia agosto 1945, Carlos Waldorp, Juncal 1641, Capital. — 231340, $ 1.000.—, vigencia mayo 1946, Manuela Bevilacqua, Alcorta, FCNGBM. — 246340, $ 5.000.—, vigencia marzo 1947, Edgar Pate, Chuquicamata (Chile).

Plan G: Símbolo 53-57: Nº 258840, pesos 6.000.—, vigencia junio 1948, Salud Cancio, Jujuy s|nº., Mar del Plata. — 268840, $ 10.000.—, vigencia junio 1950, Electra Cápasso, Alberti 2063, Capital. — 276340, $ 1.000.—, vigencia marzo 1955, María Zabala, Chacabuco 557, Tandil. — 278840, $ 6.000.—, vigencia julio 1954, Humberto Guandalini, Chacabuco, Buenos Aires.

Planes A y D: No ha resultado favorecido ningún título. — Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro. — El subgerente.

$ 84.— e.9|3-Nº 12.672-v.9|3|56

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES
S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de tres millones de pesos de acciones ordinarias de la Sociedad. Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este aviso como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia que les confiere el artículo octavo de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.9|3-Nº 12.663-v.13|3|56

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de marzo de 1956, se pagará en las oficinas de la misma, calle Alsina 500, de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1954|55, contra entrega del cupón número ocho. — Gerente.

$ 36.— e.9|3-Nº 12.568-v.18|3|56

F. B. O'GRADY & CIA. S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 6º y 8º del estatuto, F. B. O'Grady & Cía., S. A. C. I., hace saber que declara emitidas doce (12) series de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.— c|l.) valor nominal c|u., de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y tres (3) series de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.— c|u.) valor nominal c|u., de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción, a fin de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde. — Marzo 6 de 1956. — Francisco B. O'Grady, presidente.

$ 72.— e.9|3-Nº 12.629-v.13|3|56

ACEBO S. A. C. I. I. y F.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 6º del estatuto, Acebo S. A. C. I. I. y F., hace saber que declara emitidas siete (7) series de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100. —c|l.) valor nominal c|u., de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y una (1) serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.— c|l.) valor nominal c|u., de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción, a fin de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde. — Juan O'Farrell, presidente interino.

$ 72.— e.9|3-Nº 12.634-v.13|3|56

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión
Hipólito Yrigoyen 476, Pta. baja

Acta Nº 159: Se hace constar que en sorteo de fecha 24 de febrero de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, ha correspondido el primer premio al Nº 11.853, y el segundo al Nº 23.857, por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" que lleven el símbolo 853-7, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500.— Constantino Ruiz y Añibarro, presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos Nº 31071 de v$n. 3.000.— Plan "A" vigencia diciembre 1946, suscriptor Edgardo Horacio Fraga, Lavalle 562, Capital: Título Nº 20235 v$n. 543.18, saldado en diciembre 1952, plan "A", vigencia Junio 1945, suscriptor Armando Fiordelmondo y Hnos., Sanford (Sta. Fe). — Próximo sorteo, última jugada del mes de marzo 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Presidente.

$ 20.— e.9|3-Nº 12.650-v.9|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan Buceta Prieto y Cía., con oficina en la calle Moreno 1980, Capital, que los señores Agustín Montes, Gervacio A. Ocampo, Esteban Finessi, Antonio Carbajales, José García Angel López y Andrés Corral, venden libre de toda deuda y gravámenes el negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA BOEDO Nº 819-23, Capital, a los señores Octavio Agustín Ríos y Cía., S. R. L. (en formación). Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.581-v.15|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 922: vendedores: la sucesión de don Jorge Almeida, domiciliada en Junín número 508, Capital Federal. Comprador: Daniel Fernández, domiciliado en Charcas Nº 2026, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.466-v.15|3|56

Se hace saber que don Carmelo Mauro vende a doña Ethel Leonarda Mauro, el negocio de perfumería y fantasía, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2967 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio mencionado.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.654-v.15|3|56

Se hace saber por cinco días que Mario E. Raymundo y Julio Montes domiciliados en Avenida General Paz Nro. 10746 venden a los señores Héctor E. López y Jesús E. López domiciliados en el mismo lugar su negocio de artículos para hombres, denominado "Fadireve",

sito en AVENIDA GENERAL PAZ Nro. 10746. — Oposiciones de Ley 11.867 a doctor Pedro R. Colik. Bmé. Mitre 2359, piso 1º "B".
$ 60.— e.9|3-Nº 12.538-v.15|3|56

"B"

Pedro José Angel Fazzio, Víctor López Maldonado, Gabriel Escarcena, Salvador Becci, Alberto Casas, Alberto Gil, Angio Tarallo, Jorge Pociña, José Ruscio, Avelino Salvatici, Carlos Herrera, Rogelio Tosar, Eduardo Mango y Mario Salvadori avisan que venden a Félix Cipriano Arenzo y Pedro P. D. Santoni, el negocio de bar y confitería "Richmond Buen Orden" establecido en calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1515. — Reclamos de ley en el mismo donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.624-v.15|3|56

"Denari Hermanos" Sociedad colectiva de comercio, domiciliada en Brandsen 925, dedicada a el fraccionamiento de aceites vegetales y compraventa de artículos alimenticios hace saber por cinco días que transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1954 a la sociedad "DENARI HERMANOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", constituida definitivamente por escritura pública del día 3 de enero de 1956 otorgada ante el escribano Alfredo M. Savastano y que se dedica al fraccionamiento de aceites vegetales, compraventa de artículos alimenticios y que continúa las actividades de la sociedad "Denari Hermanos" de cuyo activo y pasivo se hace cargo, según acta constitutiva de la citada sociedad anónima. Ambas sociedades domiciliadas en BRANDSEN 925 donde se deben hacer los reclamos de ley. Suscribe el presente edicto en representación de "Denari Hermanos" su socio colectivo don Luis Orestes Denari y por "Denari Hermanos Industrial y Comercial Sociedad Anónima" su primer presidente don José Luis Pedro Denari.
$ 140.— e.9|3-Nº 12.485-v.15|3|56

"C"

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, (T. E. 48-6828 y 6776), avisan que con su intervención la señora Prescilíana Bernarda Ayala de Benítez vende al señor Benigno Cipriano Corvera, su negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en la calle CONSTITUCION Nº 2401, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.659-v.15|3|56

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º, izq. T. E. 37-3453, avisan que Camilo Omar Nacir vende al señor Mahmud Safi su negocio de despensa de comestibles sito en la calle CASTILLO 901 esquina THAMES 1006, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.642-v.15|3|56

Scarpati & Selvaggi, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle San Juan Nº 2985, al comercio avisan: Antonio Cuttone vende al señor Víctor Carlos Moretti, su negocio de lavadero y tintorería sito en la calle CRAMER Nº 3452. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.665-v.15|3|56

Oficinas Gallardo de González Mato y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Angel Gallardo 529, Capital avisan que la Sra. Lucía Encina vende a los Sres. Roberto Martín Amato y José Sorrentino su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor sito en la calle CARHUE 3169, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.498-v.15|3|56

Seoane, Gasparrini y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T.E. 45-0263, avisan: Francisco Lorite y José Lechuga venden a Miguel Tebet, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de venta de caramelos, establecido en CONSTITUCION número 2099, ciudad, sus domicilios. Reclamos término ley, n|oficinas.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.472-v.15|3|56

"D"

B. O. Domínguez, martillero público, avisa al comercio que el señor Luis Eduardo López vende a la señora Fortunata Donato el negocio almacén y fiambrería, sito en esta Capital, calle Dr. J. F. ARANGUREN 1602, reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.660-v.15|3|56

"E"

Avisan Rodríguez, García & Cía. (Sucesores de Mayor, González & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, Capital, que la señora Dafne Adelfa Destouches de Yáñez vende a los señores Vicente Riesgo y Octavio Riesgo el negocio de hotel denominado "Petit Hotel", sito en esta Capital, calle ECUADOR Nº 1325, donde se domicilia la vendedora. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.615-v.15|3|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Clemente Benito vende, libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Fiambrería, nuecería, y despacho de bebidas alcohólicas envasadas", sito en la calle ESTERO BELLACO 7059, Capital, al señor Domingo Pascual Giorgio. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.510-v.15|3|56

"G"

Victoriano Hernández, corredor y martillero público, con oficinas calle Piedras 75, avisa que por su intermedio el señor Julio Gavin Lombardero vende al señor Claudio Expósito Bouso su restaurante y bar sito calle GENERAL URQUIZA 2097 esquina a PEDRO ECHAGUE 3101. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.518-v.15|3|56

Emilio Clériel avisa al comercio que vende su taller de carpintería, calle GALICIA 433, a Gerardo Cumo. Domicilio partes y reclamos ley, Galicia 433. — Buenos Aires, febrero de 1956.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.523-v.15|3|56

"I"

"Organización Urrocal", martillero Samuel Urrovich avisa al comercio que los Sres. Manuel Lucio Ramos y Patricio Rolando Cuff venden su negocio de despensa sito en la calle IBERA 1672, al Sr. Oscar Benancio Soria. Reclamaciones de ley n|oficinas, Reconquista 1011, 6º piso, of. 2, domicilio de partes.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.625-v.15|3|56

"J"

Avisan, Rodríguez, García & Cía. (Sucesores de Mayor, González & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1495, Capital, T.E. 40-5013 y 3691, que los señores Primo Vázquez, Francisco Vázquez, Pablo Vázquez, Abel López y Máximo Diéguez venden a los señores Antonio Gimeno, Manuel Asenjo y Felipe Gimeno el negocio de despacho de bebidas alcohólicas denominado "Dos Avenidas", sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 436|500 esquina a JOSE MARIA MORENO, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.600-v.15|3|56

Moranchel y Predacino, martilleros, avisan: Miguel Vignolo, domiciliado J. B. Alberdi 1332, Cap., vende a Antonio Silvera, domiciliado S. Fe 2868, Cap. su negocio de carnicería sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1308, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Montevideo 327, Capital.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.651-v.15|3|56

Leónidas B. Marioni, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 622, comunica que Ernestina Carbone vende a Francisco Ballato, su negocio de hotel, alojamiento de la calle JOSE LEON SUAREZ 115, libre de pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.596-v.15|3|56

"M"

Florinda J. Kitroser, contador público nacional, Acevedo 567, Capital, 54-5526, avisa que Natalio Fridman vende, libre de todo gravamen, a Heroz Szejer, su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas y anexos, sito en MORELOS 703, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.601-v.15|3|56

"N"

Julio Minoyetti, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle 25 de Mayo 533, 4º piso y Bartolomé Mitre 815, 3er. piso, Capital Federal, avisa que Juan Bautista Pezzini vende a Rosa Badino de Núñez, Mateo Avallone y Juan José Núñez, el negocio de fiambrería sito en la calle NOGOYA número 5270, Capital Federal. Reclamos de ley, en las oficinas del actuante. Domicilio de partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.641-v.18|3|56

"P"

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que Pedro Lorenzo Caamaño, Silvio Massaroni y Nanceno Massaroni venden al señor Rodolfo Moyano su negocio de bar, restaurante, cancha de bochas, sito en la calle PATAGONES 3502, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.643-v.15|3|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio el señor Alfredo Pablo Dulemba vende a los señores Manuel García Boo y Jorge García Piñeiro, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calle PATRON Nº 7298 esquina a la de GUAMINI Nº 1302, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.623-v.15|3|56

Se hace saber que la señora Catalina Margarita Rosa Blenedell de Schlesinger transferirá al señor Federico Schlesinger el negocio de cerrajería y venta de repuestos afines, sito en la calle PASCO Nº 218 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley: escribano Punta, Florida 440, Capital.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.561-v.15|3|56

"R"

Se hace saber al comercio que se ha disuelto totalmente la firma Sánchez Hnos., Soc. Colec., integrada por Margarita Vignudo Vda. de Sánchez, Iris María Sánchez, Raúl Antonio Sánchez y Hernán José Sánchez, dedicada a la compra venta de materiales de construcción, domicilio en RIVADAVIA 6127, p. 1º dto. G, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma Sánchez Hnos. S. R. L., en formación, integrada por Margarita Vignudo Vda. de Sánchez y Raúl Antonio Sánchez, domicilio en Av. de Mayo 769 p. b. Reclamaciones de ley en este último domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.632-v.15|3|56

"S"

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, Vieytes Nº 1240, T. E. 28-0512, avisan que Agustín Eijo vende a Máximo Gazzolo, su negocio de vinería y bebidas envasadas, sito en la calle SAN ANTONIO Nº 470. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.662-v.15|3|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio el señor Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel vende al señor José Campa, el negocio de panadería, fábrica de masas y repartos denominado "Las Colonias", sito calle SUPERI Nº 2895|99, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.621-v.15|3|56

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que Gino Tonietto vende a la señora Delia Cleta Franco de Kuprewitz su negocio de hotel "Rawson" sito en la calle SAN JOSE 2013|17, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.646-v.15|3|56

Manuel Lodeiro, martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que los señores José Ramón Pandiella y Andrés Veiras, en representación de la sucesión Francisco Veiras, venden libre de todo gravamen, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle SARAZA 802, al señor Emilio Puente. Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.471-v.15|3|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Bernardo Rodríguez, vende a los señores José Ramón Varela, Ramón Antonio Varela y Rubén Darío Mármol, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, denominado "La Unión Española", sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5656|58. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.609-v.15|3|56

Luis J. Gazzinelli, martillero público, con oficinas en Avda. Angel Gallardo 529, Cap., avisa al comercio en general que Antinucci Larrosa y Cía., Soc. Resp. Ltda., venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de depósito de comestibles, sito en la calle SAN EDUARDO Nº 3002|10 a Establecimiento Frutícola Ramos, Soc. Resp. Ltda., Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina, estos edictos anulan los de 15|6|1954 al 21|6|1954. Nº 13.681, por equivocación de rubro.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.499-v.15|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3274. Vendedor: Bautista Cioquell, domiciliado en esta Capital, calle Salvador M. del Carril Nº 3274. Comprador: José Statuto, domiciliado en esta Capital, calle César Díaz Nº 2743. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.655-v.15|3|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 15, Capital, avisa que con su intervención los señores Blas Sorrenti y Héctor Antonio Segatta venden a la señora María Garcia su negocio de hotel sito en SAN JOSE 1386, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.542-v.15|3|56

"T"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial de hecho "Alberto Urani", formada por los señores Alberto Urani, Benito Angel Viglino, Oreste Cúfaro, Martín Narvaez, José Carrera, Angel Carlos Martínez, María Amalia Porro, Ana Tarzia de Rodríguez, Jorge Benito Montemurro, Carlos F. Rebuffo, Vittorio Massidda y Juan Milkes, con domicilio en la calle Talcahuano Nros. 1055|59, vende, cede y transfiere con efecto al 1º|7|55, según balance a esa fecha, a la Sociedad Anónima "Alberto Urani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle TALCAHUANO Nros. 1055|59, el fondo de comercio sito en la mencionada calle Talcahuano Nros. 1055|59 (que antes funcionaba en la calle Belgrano Nº 283, dedicado a la importación y venta de artículos de ferretería y artículos para el hogar, que gira bajo la sola denominación de "Alberto Urani", haciéndose cargo la Sociedad compradora del activo y pasivo del mismo y tomando a su cargo el personal, todo ello desde la indicada fecha 1º|7|55. Escritura y reclamos en la Escribanía Recondo, Goitia y Alonso, calle Sarmiento Nº 643, Teléfono 31-1545. — Juan H. Recondo.
$ 220.— e.9|3-Nº 12.508-v.15|3|56

J. P. Repetto y E. Franco, de la Asoc. de Balanc. y Martilleros, con of. en Cabildo 248, Cap. Fed., T. E. 73-7474, avisan: Juan José Amaya, domiciliado en Ayacucho 1306, Lanús, vende a Enrique y Andrés Franco y Carlos Daniel Pezzolo, el negocio de carnicería "Cholito", de la calle TARIJA 4200 Cap. (que es el domicilio de las compradores). Reclamos de ley a escribano Eduardo R. T. Sibileau, Florida 229, esc. 208, o en n|oficinas, Buenos Aires, marzo de 1956.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.554-v.15|3|56

Moranchel y Predacino, martilleros, oficinas Montevideo 327, piso 2º, Capital, avisan: José Flor Castela vende su negocio de carnicería, sito en calle TRES ARROYOS 3458, Capital, a Carmen Núñez de Rodríguez, domicilio comprador Cosquín 1143, Capital, vendedor mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.652-v.15|3|56

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467 que Jorge Wáshington Reyna, vende a Manuel López Blanco su bazar y juguetería, sito TELLIER 1495, sus domicilios, reclamaciones ley mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.661-v.15|3|56

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Se avisa por cinco días que "Brizuela y Cía.", Sociedad Mercantil en Comandita, de LAGUNA BLANCA, DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, vende a Gustavo Sosa Escalada el negocio de ramos generales, libre de pasivo, constituyendo ambos domicilio por reclamaciones en Laguna Blanca. — Formosa, setiembre 30 de 1955.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.484-v.15|3|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5.994)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1956 a las 11 horas, en Avenida del Libertador General San Martín Nº 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.9|3-Nº 12.505-v.29|3|56

ADMINVERS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Adminvers Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 456, 3º piso, Dto. 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1955.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.9|3-Nº 12.669-v.15|3|56

ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Alsina 1527 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Alsina Nº 1527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 1955, así como el inventario e informe del síndico.

2º — Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º — Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º — Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º — Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.677-v.29|3|56

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955.

2º Elecciones de directores y síndicos: a) por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 5 directores. b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jacobo Kraviez, presidente. — León Cogán, secretario.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.515-v.22|3|56

"C"

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
Nº 4.695

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18º y 19º el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Cobo Nº 1659, el día 5 de abril de 1956 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Consideración acta de Directorio del 1 de diciembre de 1955.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 420.— e.9|3-Nº 12.552-v.29|3|56

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
Nº 4.695

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1956, a las 18 horas, en Avenida Cobo Nº 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado resuelto por el Directorio.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

[illegible]ignación de dos accionistas para f[illegible] Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de l[illegible]

[illegible].— e.[illegible]-Nº 12.540-v.29|3|56

COMUNIDAD ORTODOXA APOSTOLICA RUSA EN LA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos de la Comunidad, tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria el domingo 25 de marzo próx., en nuestra Iglesia "Del Espíritu Santo", C. Obligado 2130, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda, con el número de socios presentes, par tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Lectura de la memoria anual 1955 de la C. D., por el Sr. presidente, P. Archimandrita Miguel Diky.

3º Lectura del balance general, por el tesorero, Sr. N. Koldomasow.

4º Lectura del informe del órgano de fiscalización.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

6º Clausura de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Art. 29 (de n. estatuto). "Tendrán derecho de asistir a las asambleas los socios que no adeuden más de dos cuotas mensuales. Las asambleas se celebrarán válidamente... sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria... No se admitirán votos por poder".

$ 64.— e.9|3-Nº 12.547-v.12|3|56

CARNES Y SUBPRODUCTOS
S. A. Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 f) y 19 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1956 a las 15 horas en el local social Avenida Corrientes 485, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1955.

2º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1955 (5 meses).

3º — Remuneración directores y síndico ejercicio 1|8|55 al 31|12|55 y próximo inmediato.

4º — Prórroga de los mandatos de los directores señores Emilio Wetzel, Alfredo Jorge Alonso, Delfín Jorge Carballo, León Guillermo Dávila y Carlos Schenzle hasta el 31 de diciembre de 1956 o bien elección de 5 directores titulares para el período 1|8|56 al 31|12|56.

5º — Elección de síndicos titular y suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|3-Nº 12.564-v.15|3|56

CARNES Y SUBPRODUCTOS, S. A.
INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 348 y 351 del Código de Comercio y 17 inciso f y 21 de los estatutos sociales, en segunda convocatoria se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local social, sito en Avenida Corrientes 485, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración sobre gestiones, pagos y ajustes de cuentas relacionados con el giro de los locales de ventas de Mar del Plata.

2º — Consideración del movimiento de las cuentas de directores.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 120.— e.9|3-Nº 12.565-v.15|3|56

"D"

DR. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A asamblea general ordinaria para el 5 de abril de 1956, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de presidente y síndicos.

4º — Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|3-Nº 12.516-v.29|3|56

"E"

"E L O M B U"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 447, Esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

3º — Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.522-v.15|3|56

"F"

FETORO SOCIEDAD ANONIMA,
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local social calle Gangallo 318, 3er. piso, oficina 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º — Designación de directores de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los estatutos para completar el período legal.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Síndico.

140.— e.9|3-Nº 12.637-v.15|3|56

FABRICA DE ACEITES VICENTE VERCHER & Cía.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º — De[illegible] del nuevo Directorio (Art. 11 del Estatuto).

3º — Elección del síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con dos días de anticipación a la asamblea. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 160.— e.9|3-Nº 12.475-v.15|3|56

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES
S. A. I. C.
Registro Nº 4.620
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para marzo 26 de 1956 a 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|55

2º — Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.

3º — Elección de presidente y un vocal titular por tres años.

4º — Elección de un vocal titular por dos años por renuncia.

5º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.678-v.15|3|56

"H"

HOGAR DE NIÑOS "MARIA LUISA"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la calle Corrientes 525, 6º piso, Capital. Si no hubiera número suficiente, la misma se realizará una hora después en el mismo local con el número de socios presentes. Los socios ausentes pueden hacerse representar por simple carta-poder otorgada a otro socio presente de conformidad con el artículo 36 de los estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación del informe, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elección de 5 miembros de la comisión directiva por el término de dos años, para reemplazar a los que han finalizado sus mandatos, a saber: vicepresidente, pro-secretario, tesorero y dos vocales.

3º — Autorización a la comisión directiva para la venta de una o dos manzanas de terreno en Aldo Bonzi (Prov. de Buenos Aires).

4º — Elección de dos revisores de cuentas.

5º — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires 2 de marzo de 1956. — El Presidente.

$ 44.— e.9|3-Nº 12.555-v.9|3|56

"I"

I L A S A
LAMINADORA ARGENTINA, S. A
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de Ilasa Laminadora Argentina, S. A., Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1255, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Renovación total del directorio. Fijación del número de directores.

4º — Elección de síndico titular y síndico suplente

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto social, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria. — El Directorio.

$ 160.— e.9|3-Nº 12.597-v.15|3|56

INDUSTRIAL ALVIÑO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 9 horas, en su local de la calle Chacabuco 77, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º — Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.649-v.15|3|56

"L"

LOS AROMOS, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Los Aromos, Sociedad Anónima, Comercial, [illegible], Inmobiliaria y de Mandatos a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 10 horas en Corrientes 456, 2º piso, departamento 26 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|955.

2º — Fijación de la remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º. — Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|3-Nº 12.666-v.15|3|56

"M"

MERELLO HERMANOS
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Elección de nuevos directores.

3º — Elección de síndicos, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el lugar de la asamblea, calle Hipólito Yrigoyen 3069, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956 — El Directorio.

$ 480.— e.9|3-Nº 12.567-v.29|3|56

MADRESELVA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1956, a las 10,30 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 6º y 9º de los estatutos.

2º — Autorización para tramitar la reforma y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

$ 240.— e.9|3-Nº 12.579-v.29|3|56

MADRESELVA, S. A.
C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1956 a las 10 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Determinación del número de directores y su elección.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|3-Nº 12.578-v.29|3|56

"P"

PASCUAL PENNA, S. A.
MANUFACTURA DE TABACOS
CONVOCATORIA

Convócase de acuerdo al artículo 8 inciso b) del estatuto social, a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1956 a las 19 horas, en Acoyte Nº 26, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º — Remuneraciones por cargos a los directores.

4º — Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota. — Se recuerdan disposiciones Art. 15 estatuto social. — Pascual Penna, presidente.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.470-v.15|3|56

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
N. 2.110

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bmé Mitre 553, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades y reservas.

3º — Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

4º — Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.627-v.15|3|56

"R"

ROPALL - INDARMET S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ropall - Indarmet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956,

a las 11 horas 30 minutos, en la calle Estados Unidos 451|9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y fijación de características de las acciones a emitirse.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.664-v.15|3|56

ROPALL - INDARMET S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ropall - Indarmet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Estados Unidos 451, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|3-Nº 12.671-v.15|3|56

"S"

S A B A, S. A.

Argentino - Brasileña

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 6.341

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local calle Córdoba Nº 323, 4º piso, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 140.— e.9|3-Nº 12.551-v.15|3|56

S. A. I. D. H. Y. A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

Perú 133 **Buenos Aires**

Nº d. Registro 4.230

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, a las 15 horas, en nuestro local social, Perú número 133, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sobre depósito de acciones, para la concurrencia a la asamblea.

Alfredo G. Ortega, presidente.

$ 540.— e.9|3-Nº 12.591-v.29|3|56

"V"

V U L C A N I A

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 362, 1er. piso, of. 114, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de 7 directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.604-v.29|3|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se intima a don Néstor Borla para que dentro de los diez días hábiles de notificado de la presente ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o|Tesorería General de la Nación" y como perteneciente a esta causa 66|955, la suma de ocho mil quinientos veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional (8.522,60 pesos moneda nacional), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento (Arts., 94º, 103º, 106º y concordantes de la Ley 12.961 y su Decreto reglamentario), conforme lo dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución 135|56 — Los Secretarios.

e.27|2-Nº 1.039-v.9|3|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

AYALA COSME, ARCE FLORENCIO JUSTINO, ALOISI JOSE, ALMADA OSCAR, ARISMENDI DOMINGO BRUNO, ALMONACIO DOMINGO ALBORNOZ PEDRO PASCUAL, ALFANO ANATOR, ALBERTUS MANUEL, BIANCHEN JOSE M., BELVISO NICOLAS, BARROS CIRIACO, BALMACEDA LEANDRO SALOMON, BARRANCOS PEDRO, BACIGALUPO JOSE ANDRES, BAGADO JOSE, BRITOS JOSE, BALMACEDA MEDARDO, BARRETO JUAN BAUTISTA, BECERRA ISABEL, BRUZZONI JULIO C., BRITES LIBORIO, BUDASSI FEDERICO, BUSTAMANTE JUAN JOSE, BATTIGELLI NICEFORO CABAGLIARI JUAN, CROCE MIGUEL, CAPA INOCENCIO ALBERTO COCIOVICTOR MIGUEL, CIFUENTES JUAN BAUTISTA, CAMPOS PEDRO MARTIN, CORDOBA LUIS PERFECTO, CLAVIJO PAULINO CRUZ NICOLAS, CAMA BAUTISTA, CHECA AUGUSTO F., CERNADAS MARTINIANO, CERETANI JOSE, COLMAN TIMOTEO, CABRERA SAUL, CORIA JUAN CARLOS, CAMPOS SEGUNDO MARIANO, DOS SANTOS ARMANDO, DANIL CARLOS.

e.1º|2-Nº 593-v.13|3|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9.688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

DE LA IGLESIA, ANTOLIN; DIETRICH, EMILIO; DUGRES, ISAIAS ALFREDO; D'ANDREA, RUBEN VICENTE; DOS SANTOS, RODOLFO; DELGADO, ANTONIO; DOMINGUEZ, FRANCISCO APOLINARIO; DE DONA, ANGEL; DE GREGORIO, LUIS; ESPINDOLA, ARABIO; ESCOBAR, TEODORO ALEJANDRO; FARIAS, MATEO; FERNANDEZ, MANUEL; FALCON, JOSE LORENZO; FERNANDEZ ADOLFO; FERREYRA, LUCIANO; FRANCOVICCHIO OSCAR; FERNANDEZ, CARLOS CASTULO; FREYTES, SILVERIO EULOGIO; FLEITAS, ROQUE; FALCH, JORGE; GASPAR, ROSARIO; GARCIA JOAQUIN; GONZALEZ, GABINO; GAUNA, ANTONIO; GALLO, JOSE VITERBO; GONZALEZ, MANUEL R.; GARCIA, REMERSAL JOSE; GEREZ, PABLO; GOMEZ, JOAQUIN ANTONIO; GRESZYSZYN, MARIANO; GISMONDI, JOSE; GONZALEZ, VALENTIN; GUILLEN, ENRIQUE; GIANOTTI, ITALO BERNARDO; GOMAR CARLOS; GUERRERO, NICOLAS GENARO; GOMEZ, VICTOR SEVERO; GIANASSI, ARMANDO JOSE; HIGUERAS, VICTOR.

e.31|1-Nº 569 s|p.p.-v.12|3|56

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.

Buenos Aires, 31 de enero de 1956.

e. 28|2-Nº 3?9-v.11|4|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.

Buenos Aires, 31 de enero de 1956.

e.17|2-Nº 263 s|p.p.-v.29|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA BENEDICTA MUSSIO DE GALLEGO.

Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Julio A. Petrocchi, secretario.

e. 11 feb. Nº 74715 v. 11 mar.

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA BENASSI de RONCO.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.27|2-Nº 10.982-v.9|3|56

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, cita y emplaza por quince días a Don Elías Ataulfo Marín, para que comparezca a estar en juicio en los autos: "PLACIDO ZULEMA contra MARIN ELIAS ATAULFO, s/divorcio", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955 — Dr. Juan B. Díaz Bialet, secretario.

$ 180 — e.20|2-Nº 10.493-v.9|3|56

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría Nº 7 a mi cargo, hace saber a Sr. NORBERTO PERFALL que se ha presentado la Sra. Hilda Peska de Perfall solicitando se convalide una operación de venta de un lote de su propiedad en la Provincia de Córdoba. En consecuencia deberá presentarse a estar en juicio dentro del plazo de 15 (quince) días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en caso de silencio.

Buenos Aires Febrero 7 de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 180.— e.21|2-Nº 10.572-v.12|3|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría No 9, hace saber que cita por quince días a doña JULIA ZULEMA ALONSO, para que tome intervención en el juicio que por divorcio le sigue don Jacinto Vega, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda

Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Lucio Meléndez, secretario

$ 180.— e.29|2-Nº 11.423-v.20|3|56

El Juez Roberto V. Palmieri, interinamente, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE LUCA.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1955. — Secretario.

e. 9 feb. Nº 74647 v. 9 mar

Núm. 4

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por treinta días a herederos y acreedores de: Don VICTOR ZUNNI.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

e.7|2-Nº 262 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoategui (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. Arturo M. Jofré), cita a don ROBERTO JOSE MADOU para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días, en el juicio que le ha promovido María Esther Gutiérrez de Madou, sobre divorcio, tenencia de hijos y pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, agosto 1º de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.

$ 180.— e.27|2-Nº 11 135-v.16|3|56

El Dr. Ernesto Fúnes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FRANK. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 360.— e.22|2-Nº 10.684-v.4|4|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 150.— e.21|2-Nº [illegible]-v.4|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.

Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 180.— e.21|2-Nº 74.696-v.4|4|56

El Juez Nacional Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

e. 10 feb. Nº 74695 v. 10 mar.

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.

Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

e. 10 feb. Nº 74696 v. 10 mar.

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANGEL BENEDETTO.

Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.2|3-Nº 11.681-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de quince días a SEBASTIANA CABRERA DE LIMA, sus herederos y propietarios de la bóveda edificada en las sepulturas 1, 2 y 3 número 52 sección 14 del cementerio Norte de esta Capital y sepulturas 2 y 3 número 35 de la misma sección, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio Veneziano Adrián Blás s|posesión treintañal bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que los represente

Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario

$ 240.— e.29|2-Nº 11 400-v.20|3|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, por la Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a doña ISOLINA VILLAFAÑE de GARGIULLI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado su esposo don Vicente Gargiuli, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 240.— e.6|3-Nº 12.093-v.26|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a ANDREA ORFILIA SERRA de FUNES para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y tenencia promovido por Enrique Adolfo Funes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 135.— e.21|2-Nº 74.683-v.12|3|56

Núm. 10

La Sra. Juez Nacional Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMMA MENDEZ.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 120 — e.8|3-Nº 12.422-v.21|3|56

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Sec. 28, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA HERNANDEZ DE SANCHEZ o CANDIDA HERNANDEZ SANTOS DE SANCHEZ.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.222-v.20|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.188-v.20|3|56

El Juez Doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRENKEL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El secretario.

$ 120.— e.7|3-N 12.[illegible]

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PEYRELONGUE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.064-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDINO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 240.— e.27|2-Nº 11.134-v.9|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ISRAEL BERLINER y CECILIA SARA LISSAVER de BERLINER. — Test.: "treinta", no vale. — E|l.: "Diez". Vale.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.145-v.9|3|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOENA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.678-v.4|4|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MORONI.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — José Julián Carneiro secretario.
e.11feb.-Nº 74699-v.11 mar.

Núm. 12

El Juez Doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por cinco días a VENTURA CONCEPCION CHAVEZ, comparezca en los autos "Sabelli Oscar Antonio y Otra, solicitan adopción de la menor Chávez Olga Beatriz", por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 12.240-v.13|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAFOZ o FRANCISCO LAFOZ.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.671-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MORDKO ROIZNER.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.636-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARCO de COOPMAN o COOPMANN.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.425-v.13|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por quince días a doña FRANCISCA SUSANA DEMULDER, a estar a derecho en los autos "Guglielmone, Héctor c|Demulder, Francisca Susana s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la rperesente en autos.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 186.— e.28|2-Nº 11.363-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor lberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE VITA.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e. 9 feb. Nº 74665 v. 9 mar.

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FULVIO JOSE ANTONIO GARIBALDI.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e. 9 feb. Nº 74673 v. 9 mar.

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMBROSIO FERRARI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzorno, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.333-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICTORIANO ZULAICA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.006-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedo es de don ABRAHAM CHEBLE.
Buenos Aires, febrero 2º de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.005-v.19|3|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FAUBETY de ISRAEL.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.979-v.19|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE COLOMBO.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.504-v.12|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.693-v.4|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e. 10 feb. Nº 74693 v. 10 mar.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD MENENDEZ DE MARTINEZ.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e. 9 feb. Nº 74674 v. 9 mar.

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 13 (Secretaría Nº 38), cita por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO RODRIGUEZ, o BELARMINO RODRIGUEZ REGUERA.
Buenos Aires 26 de diciembre de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 8 feb. Nº 74628 v. 14 mar.

Núm. 14

El Juez en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 41), cita por diez días, a herederos y acreedores de: ELVIRA LLIMA DE CASANOVA. — Lo testado: "treinta" No vale. — E|L.: "diez" Vale.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.223-v.20|3|56

El Doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON ROZALER.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.259-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SANCHIS.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.109-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, en los autos "Carlos Ramón Vega y otro s|pedido de adopción", cita por cinco días a JORGE NAZAR, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.028-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO AMODIO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.742-v.15|3|56

Núm. 15

El Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO PERFECTO ARANGO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.241-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA EMILIA CARLIN DE NOGUEROL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.239 v 20|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nro 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.270-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 15), Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires 28 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e 6|3-Nº 11.980-v.19|3|56

El Juez Agustín M. Villas, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 15 en la Secretaría Nº 4[illegible] en las actuaciones caratuladas, "Pucciano Umille, c|Polizzo de Pucciano, Micaela; s divorcio, cita por diez días a doña MICAELA o MIGUELA o MIGUELINA CONSTANTINA POLIZZO de PUCCIANO, para que comparezca a estar a derecho en juicio.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 11.201-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ o ALFREDO ALVAREZ MAGGIO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.655.v.15|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF LAPIDUS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.528-v.14|3|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASILIO LOCATI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Luis G. Segura (Secretaría Nº 45) cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO BOTTINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1954. — Jorge E. Bargalló Cirio, secretario.
e.23|2-Nº 57.815 s|p.p.-v.11|4|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GIMENEZ PAZ de AGUIRRE.
Buenos Aires, marzo primero de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.440-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.331-v.21|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría del Esc. Jorge P. Funes Lastra, cta por diez días a herederos y acreedores de doña MARIANA CELESTINA BAGLIETTO de FECI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 11.994-v.19|3|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR FELIX GAYAN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.707.v.15|3·56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARTIARENA DE GABRIELLI..
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.693.v.15|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SOLARI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.525-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), hace saber por quince días, a la madre del menor Mario Adolfo Bustos Fornasari la promoción de estas actuaciones, a fin de que tome la correspondiente intervención, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Autos: "ALVELO DE FORNASARI ANGELA DE LOS DOLORES Y OTRO s/adopción. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 180.— e.20|2-Nº 10.508-v.9|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS SCASSERRA y CRISTINA MARTELLI de SCASSERRA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.833-v.16|3|56

Núm. 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SAVLOFF.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Raspado: marzo. Vale. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.432-v.21|3|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LUCA de CARRON.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.119-v.19|3|56

El Juez doctor Marcelo Padilla, llama por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARTAZA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.004-v.19|3|56

El Juez Nacional Civil Dr. L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57 cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ CAMPON. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 12.029 - v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ARTURO SAINZ o SAINZ KELLY. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.139 - v.19|3|56

El Juez Civil Luis María Bunge Campos, secretaría 56. cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS SCALISE. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.056 - v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMA DELFINI de SCAPULLA y ANGEL DOMINGO SCAPULLA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.594-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO BAUDOIN.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.367-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla Secretaría 49. cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA SILVESTRE de ALIMBAU.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Iván O. Icaza secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.388-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO DELGADO ó DELGADO LUCAS.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Iván Oscor Igaza, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.158-v.9|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARDAIZ. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.834-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA o JESUS JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires 23 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.826-v.16|3|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.865-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ESPINOSA AGÜERO de OBLIGADO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.973-v.16|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINA BRUN de DE FRANCESCO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos a. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.370-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA PAINO de BOTTA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.247-v.20|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA RIVAS DE ALDAMA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.670.v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION RODRIGUEZ DE MARTORANI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.640-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 53) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARGARITA GUILLERMINA o JUANA MARGARITA WUNDERLICH de HARTWIG.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.421-v.13|3|56

(Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELADIO LORENZO
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Norberto Carlos Scoti, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.370-v.12|3|56

El Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por 10 días

a herederos y acreedores de MARIA DARIA BOUSCAL o MARIA LEONOR BOUSCAL.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.27|2-Nº 11.195-v.9|3|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Antonio Budano Roig, cita por el término de quince días a BLANCA VEGA, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por adopción del menor Alberto Miguel Vega han iniciado Julio Amadeo Contrucci y Ana Nigro de Contrucci, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en caso de incomparencia.

El Juez Nacional Dr Antonio Collazo Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Antonio Budano Roig, secretario.

$ 180.— e.21|2-Nº 74.691-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FELISA AGUIRRE URRETA de GORTAZAR.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.28|2-Nº 11.345-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PIZARRO de GIRONDO.— Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.5|3-Nº 11.951-v.16|3|56

Núm. 19

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL PROIETTO.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.318-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.364-v.21|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, se hace saber por cinco días en auto "ARGUELLES DE CANGA, VIDA contra CANGA SUAREZ ELADIO sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo": Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Y Vistos: Atento a lo dispuesto en el art. 436 del C. de Procds., notifíquese la sentencia de fs. 101|2 por edictos, que se publicarán en los diarios Boletín Judicial y "Gaceta de Paz", por el término de cinco días. — Fdo. Antonio Collazo". — La aludida sentencia dispone: "Buenos Aires, octubre veinte de 1955. — Y Vistos: . . . Considerando: . . Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, decreto el divorcio de los cónyuges Eladio Canga Suárez y Vida Argüelles (partida Nº 104, año 1951) por culpa del marido y por haber incurrido en las causales de los incisos 5º, 6º y 7º del art. 67 de la ley de Matrimonio Civil. Hago lugar también a la separación de bienes y otorgo a la madre la tenencia definitiva del menor Néstor. Con costas, a cuyos fines regulo los honorarios del letrado-apoderado de la actora, Dr. Fernando Isidro, y del apoderado Carlos A. Merello, en conjunto, en la cantidad de tres mil quinientos pesos m|n. — Consentida o ejecutoriada que sea, líbrese oficio de inscripción al Registro Civil con relación a la partida de fs. 4 Notifíquese y rep. el sellado. Fdo. Néstor Cichero". — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.

$ 180.— e.8|3-Nº 12.309.v.14|3|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE QUEREMON SILVESTRE BUENO y VICENTE BUENO. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.238-v.20|3|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita y emplaza por quince días a ISMAEL MARTINEZ, a estar a derecho en los autos: Soriente de Martínez Blanca Olga c|Martínez Ismael s|divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.

$ 180.— e.27|2-Nº 10.985-v.16|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don TORRIANI ATILIO. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.5|3-Nº 11.888-v.16|3|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO GUSTAVO DESSEIN MERLO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.841-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE CHIALE. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.5|3-Nº 11.849-v.16|3|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.28|2-Nº 322 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 260, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. Carlos P. Galíndez, secretario.

e.28|2-Nº 323 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fasific. sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.28|2-Nº 324 s|p.p.-v.11|4|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA JOSEFINA AMEZAGA. — Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.075 - v.19|3|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO BARATTA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.998 - v.12|3|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GAETANO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.996 - v.12|3|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña BLANCA o BLANCA BENJAMINA FASSORA VILLALOBOS DE MARIANI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.819-v.9|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MARUCCIO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.894-v.9|3|56

Núm. 4

El Doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE GLADYS BENZAQUEN. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 40. — e.7|3-Nº 12.287-v.13|3|56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS CAPELLINI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.230-v.20|3|56

Núm. 5

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA GRELA. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Carlos Domínguez, Prosecretario.

$ 80. — e.7|3-Nº 12.202-v.13|3|56

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreeedors de ROSA WASSERMAN DE FLEISMAN. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.925-v.9|3|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNTA ROSA PENNA de BAGLIO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.931-v.9|3|56

Núm. 6

El Juez, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROUX. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

$ 80.— e.27|2-Nº 11.206.v.9|3|56

Núm. 8

El Juez Dr. Federico P. Galli Villafañe cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA MARTINEZ GUINEA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.072 - v.12|3|56

El Doctor Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSALIA MAIOLO de MONACO.

Buenos Aires, julio cuatro de 1955. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.2|3-Nº 11.659-v.15|3|56

Núm. 10

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña CATALINA SANSALONE o ZANZALONE.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.449.v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña NEMESIA AGUSTINA SARA MACCHIAVELO o MACCIAVELLO.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.453.v.14|3|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Eduardo Etchegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SPINA. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.163-v.13|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10), cita por cinco días a herederos y acreedores de ELSA BRODER DE SAPOSNIK. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.802-v.9|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PIZZE de CHIARILLO.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.384.v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ERNESTO ANSELMI. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.102 - v.19|3|56

Núm. 13

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13 Dr. Francisco E. Doria cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NAREDO.

Buenos Aires, abril 21 de 1953. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 80.— e.2|3-Nº 11.683-v.15|3|56

El señor Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DELUCA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.842-v.9|3|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16 de la Capital Federal, Dr. Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO NOLI.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1955. — Eduardo Molas, secretario.

$ 80.— e.28|2-Nº 11.376-v.12|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA GOMEZ o MARIA AURORA GOMEZ RODIL de POLIDO o AURORA GOMEZ RODIL de POLIDO o AURORA GOMEZ de POLIDO.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.332.v.14|3|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Alejandro Funes Lastra (Juzgado Nº 18) cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PALMA DI RISCIO DE MASTROSTEFANO o PALMA DI RISCIO DE MASTROSTEFANO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.074 - v.12|3|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PEREZ DE CASET y FRANCISCA CABO DA DE RALLO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 11.542-v.14|3|56

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO ALVAREZ, CLARA CARNERO de HADELER y DOLORES GIMENEZ de CARNERO.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — B. J. Brugo, secretario.

$ 80.— e.29|2-Nº 11.403-v.13|3|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MODESTO MAIZA. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.806-v.9|3|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA TUTERA y JOSE GRECO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1955. — F. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 80.— e.27|2-Nº 11.202.v.9|3|56

Núm. 22

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ONICETO DIAZ.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.302-v.14|3|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DON AGUSTIN LI ROSI o LIROSI.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.418-v.21|3|56

El doctor Miguel Etchegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELGADO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.037 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Miguel Etchegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS CORRADINO SILVESTRI o SILVESTRI Y GASPARI. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.121 - v.12|3|56

El Señor Juez Dr. Raúl H. Costa Aldao a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.123 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Miguel Etchegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOSADA o LOSADA ASCARIZ. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.125 - v.19|3|56

Núm 25

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL BARREIRO de TURSI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 80.— e.27|2-Nº 11.207-v.9|3|56

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ASOCA de STAZI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 80.— e.27|2-Nº 11.203.v.9|3|56

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS VAGN ANDERSEN. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.171-v.13|3|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GONZALEZ.

Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 80.— e.28|2-Nº 11.365-v.12|3|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (secretaría Nº 30), cita por diez días

a herederos y acreedores de don RENATO LOTTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.823-v.16|3|56

La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por el término de quince días a don LORENZO RICARDO CASTRO, que debe comparecer a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Josefa Romero Vázquez de Castro sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1955. — Mario Isola, secretario.
$ 170.— e.21|2-Nº 10.545-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROTMISTROVSKY.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Mario Isola, secretario.
e. 9 feb. Nº 74652 v. 9 mar.

Núm. 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SCHNAIDMAN.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.299-v.14|3|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce (Juzgado 28) llama por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS TAVAROZZI y PIETRO PAOLO. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 15.236-v.13|3|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS TRAVERSO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.807-v.9|3|56

Núm. 31

El Sr. Juez. Dr. Héctor Fernández Mafelli, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINUCCIO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.149.v.9|3|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José Arias Uriburu cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA FIORENTINO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1955. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.407-v.13|3 56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don VALENTIN GRAS o VALENTIN JOSE GRAS.
—Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40. —e.8.3-Nº 13.327-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don RICARDO OLIVERAS.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.328-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de FERMIN BORAU. — La publicación se hará por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.200.v.9|3|56

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, se hace saber por tres días que debe comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, CASA PI-SO-NI, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Casín y Cía. S.R.L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.
$ 36.— e.8|3-Nº 12.374-v.12|3|56

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA STELLA.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.325-v.14|3|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VIOLANTE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario A. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.353-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO BAU.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario A. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.354-v.14|3|56

Núm. 39

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, Secretaría del autorizante en los autos caratulados "Safico S. A. c| Pluskal Peter s| desalojo", se cita y emplaza por cinco días al demandado don PETER PLUSKAL a que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarlo al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.303-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CAYETANO AUGURIO y MARIA ROSSI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.881-v.16|3|56

Núm. 35

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 35, Doctor Raúl de Chapeaurouge, Secretaría de Don Antonio J. Mattos, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Doña ADELA BERNARDEAU de RUIZ. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1956. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.242-v.13|3|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN DI TIERI. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.959-v.9|3|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL KOTYK. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.552-v.14|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo MIROSLAO POLASEK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 1º de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 265 s|p.p-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL MORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42 7 de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 266 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, emplaza y llama por el término de 30 días a contar de la primera publicación del presente, al procesado ARMANDO AUGUSTO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría número 41. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — A Escalante Echagüe, secretario.
e.17|2-Nº 267 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel Florentino del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN VILLALVA a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 268 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO TOLO ROSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956 — José Raúl A. Whittingslow, secretario
e.17|2-Nº 269 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Miguel F del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo EUGENIO ANTONIO BORDOLLI RIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, Enero 19 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow secretario.
e.6|2-Nº 209 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado RICARDO ANTONIO DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 348-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO ZARATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 349-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARKARIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 350-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE G. MALUFI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 326 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 327 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO BARBERIS MIGLIARINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 328 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA DOLORES PEREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 329 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATALANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 330 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PAREDES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 331 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 270 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ERNESTO MAURO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3: — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|2-Nº 271 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, enero 27 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 272 s|p.p.v.29|3|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir desde la primera publicación, al procesado MAURICIO BASIJIS, por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del plazo no compareciere a estar a derecho. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 332 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA DENIS para que comparezca dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa número 19.555 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia, — Secretaría Nº 46 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 333 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, int. a|c. Juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a CLEMENTE SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa número 28.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, Enero 25 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|2-Nº 211 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CARRIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.17|2-Nº 273 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 18.578 que se le sigue por los delitos de homicidio, Art. 79 C. P. y lesiones, Art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. José F. Calvo, secretario.
— Buenos Aires, 10 de Enero de 1956. —
e.6|2-Nº 210 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a FERNANDO HERNANDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le

instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 8º — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Pedro M. Jantus secretario.
e.17|2-Nº 274 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO VAQUER DEVESA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 150 C de P. Criminales). — Local del Juzgado. 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 334 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amilcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a JORGE HUGO ROSSI a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.2|3-Nº 351-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a JORGE ADERQUI CONSORTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Julio E. Soto, secretario.
e.19|3-Nº 335 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DOMINGO CASTRO procesado por quiebra fraudulenta, en la causa número 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 336 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ERNESTO VICTOR R. POUSSEL procesado por quiebra fraudulenta, en la causa Nº 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 337 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEON MEDOVSKY, pront. R. H 114.856 cuyo último domicilio conocido es Candelaria 80, Capital, procesado por robo y lesiones, en la causa Nº 22.793, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.793, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.23|2-Nº 295 s.|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALFREDO MIGUEL MANETT, chileno, de 27 años de edad, casado, procesado por hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 275 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA GONZALEZ BERNAL, chilena, de 38 años de edad, soltera, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 276 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL CASTRO o ERNESTO BIANCHI o MIGUEL BELTRAN, procesado por hurto, en la causa Nº 22.490, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 277 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO A. OLIVIER [illegible] por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 212 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANA YOLANDA PAVES, chilena, de 26 años de edad, casada, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 278 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BERNARDO JORTAK, apodado "Lito", argentino, de 24 años de edad, soltero, rubio, delgado y domiciliado en Espinosa 1385, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 213 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE PAPAIANI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-N 214 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PASCUAL ANTONIO ALAMPRESE procesado por Infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.1º|3-Nº 338 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DELMIRO REYES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|3-Nº 339 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CESAR PADULA. — ISAAC SEDERO. — RAMON FEDERICO FERNANDEZ. — JUAN CRUZ SAID. — LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON;. procesados por hurto, defraudación, hurto, lesiones calificadas, defraudación, respectivamente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 296 s.p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA C. DE FERREIRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 297 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CUELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 279 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO TALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 280 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO GALANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 215 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 216 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRODSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 217 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 218 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN JEROCHIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 219 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 220 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Chiminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BURONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 221 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 222 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FROIDIVAUSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 223 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a R. H. FAZIO y JUAN C. VIOLA PRIOLI, procesados por defraudación y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — E. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|2-Nº 281 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 224 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MATILDE GUISE SASS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 225 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 226 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo BENITO LEGUIZAMON a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 10 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 340 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a RENATO BHERING SILVEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría.
Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 341 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ELBA ESTHER QUIÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría 59.
Hoy, 16 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 342 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo HECTOR JOAQUIN BROIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Hoy, 9 de febrero de 1956. — Mario H Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 343 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.158 se notifica por cinco días a CARMEN DOMINGA JUAREZ de la siguiente resolución "Buenos Aires diciembre 22 de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando.... Resuelve: Sobreseer provisionalmente en esta causa y respecto de la causada del delito de hurto CARMEN DOMINGA JUAREZ. .. Hágase saber: notifíquese..." (Firmado) E. Gonzáles Bonorino: ante mi Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, Hoy 2 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 298-s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.23 se notifica por cinco días a ARTURO HORACIO ALVAREZ, CARLOS GUZMAN BENEGAS y a ARTURO PEREZ, de la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: lo Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de Arturo Horacio Alvarez... Carlos Guzmán Benegas, Arturo Pérez... Notifíquese... (firmado) E. González Bonorino; ante mi Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, hoy dos de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 299 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por treinta días, a FEDERICO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.21|2-Nº 282 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a|c del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 30 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|2-Nº 283 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a RENATO BHERING SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barceló secretario.
e.21|2-Nº 284 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, Int. a c. Juzg. Instruc. Nº 7 se emplaza por treinta días a JULIO OLMOS, o LUIS AUDAZ OLMOS, o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Hoy, 17 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e. 6|2-Nº 227 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a REMIGIO SALAMANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|3-Nº 228 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Gallegos, inst. a|c. Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a MELEIDIA GOMEZ de SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|3-Nº 229 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7 se emplaza por treinta días a MARIA JOSEFA PAVON y MARIO HORACIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|3-Nº 230 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE LUIS SCHWINDT a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|3-Nº 231 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS INDELFONSO ISFRAIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|3-Nº 232 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7 se emplaza por treinta días a MANUEL BRODSKYN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 25 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.6|3-Nº 233 s.|p.p.-v.16|3|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HANSEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 352-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez doctor Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 se emplaza por treinta días a JOSE DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 353-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Estéban Bugnode se emplaza por treinta días a MARIA ISA BRALDE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 2|3-Nº 354-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUSTO SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Causa número 7.213.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|3-Nº 344 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Estéban Bugnone se emplaza por treinta días a EDUARDO TERUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (artículos 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|3-Nº 345 s.p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CARMELO GUGLIOTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 7.100, bajo apercibimieno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|3-Nº 346 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LUIS OSTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa número 7.318. — Buenos Aires, enero 30 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 235 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a UBALDINA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.279. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 286 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAMON PERALTA, a comparecer en la causa que miento de ser declarado rebelde en case le sigue por hurto, bajo apercibiso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 23 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.285. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 234 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUISA MASCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 235 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GLORIA NATALIA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 236 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER LASPADA LARTIGAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 237 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LUJAN WILLIAMS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 17 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.252. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 238 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO AMERICO FINO o JOSE FINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7186, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 18 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 239 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|2-Nº 240 s.|p.p.-v.19|3|56

Núm 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a MARTIN DID a comparecer en la causa número 20.528 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|3-Nº 357-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a JUAN CARLOS CAMPORA a comparecer en la causa Nº 21.072 que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 359-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a HUMBERTO GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 19.987 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º febrero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 289 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a CAYETANO EMILIO ORLANDO, a comparecer en la causa Nº 20.530, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 288 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a ALBERTO GABRIYEL, a comparecer en la causa Nº 19.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 287 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a ROSENDO DIAZ a comparecer en la causa Nº 19.925 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.21|2-Nº 290 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a CARLOS DAVID LAREN a comparecer en la causa Nº 20.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.21|2-Nº 291 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 20.548 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 292 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PABLO IVANOF a comparecer en la causa Nº 20.520 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 293 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CARLOS RENEE VILLALONGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 241 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a MARCELO SERBINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65.
Hoy, 18 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 242 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a AMILCAR RAFAEL GUSTAVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 243 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ADREAN INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 244 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOFFRE RAIMUNDO RELER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 245 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 246 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a HUMBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.147 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 23 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 247 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE BARRAGAN, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 248 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ARMANDO GAGDIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 249 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ATILIO AUGUSTO LONGHI o ATILIO LONGRI, a comparecer en la causa Nº 19.977 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 250 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIO SOLER, a comparecer en la causa Nº 19.982 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 251 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PEDRO MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 19.902 que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 252 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a EUSTASIO CALIXTO VICENTE, procesado por defraudación en la causa Nº 21.181, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 360-v.16|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIO ALBERTO MEREIRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.467, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 300 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.299, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos ires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 301 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a IRINEA RAMONA VILLALBA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.501, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 302 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO LEONARDI, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|2-Nº 303 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a VICTOR PIANINI procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.452, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.21|2-Nº 294 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por treinta días a ALFREDO OMAR UIDI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 253 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado DANIEL CLAURE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.23|2-Nº 304 s|p.p.-v.6|4|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ALFREDO

ANTONIO GARCIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 361-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO O. GUIDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|3-Nº 362 s|p.p.-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA MERCEDES NIEVAS DE ROMPOTI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23|2-Nº 305 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GERONIMO VALERO, OSVALDO MONTI, HORACIO ZAMPATTI y JOSE VAROAS, procesados por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 306 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS GIL ALVAREZ o LUIS PABLO GIL ALVAREZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 307 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GOLDSCHIMIDT ISAAC JUAN procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 309 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga COLASANTE EVA MIRNIA por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 311 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OMAR RAUL MORO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 312 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENGLES GUSTAVO ADOLFO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 313 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FILIPPINI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 314 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BERISIMO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 315 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 254 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PAULINO ANGEL LUANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 255 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos Ure a cargo del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANTONIO NEGRI MARIÑO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 256 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez doctor Carlos M. Ure a cargo int. del Jdo. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TOKIC, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 257 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID RICO procesado por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 310 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS procesado por el delito de usurpación, para que dentro desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 308 s|p.p.-v.6|4|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "MAZZARELLA POLIDORO - CONVOCATORIA DE ACREEDORES", que se ha señalado el día 7 de mayo de 1956, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran a la misma, y que en dicho acto se designó síndico al contador señor Orlo Mario Teodoro Amura.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.361-v.14|3|56

Núm. 7

AUTOS Y VISTOS: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a CARLOS A. MILLAN Y CARMEN V. DE MILLAN. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 2 de febrero de 1954. Hágase saber a los acreedores que deben presentar al Síndico designado Cont. Marcelo J. Castro Corbat, con domicilio en Bolívar 430, piso 2º los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de abril de 1956. Señálase la Audiencia del 8 de mayo de 1956 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación de créditos y su graduación la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tienen bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 12.397 - v.14|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber por el término de cinco días que se ha decretado con fecha 3 de febrero del corriente año la apertura del juicio de convocatoria de "RUBIO JUAN ARMANDO", habiéndose designado Síndico al Contador don Klaus Bugenhagen, con domicilio en la calle Viamonte 632 entre piso, fijándose el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos, para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos, y designado la audiencia del día 18 de mayo del corriente a las 15 horas, para la verificación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — domicilio en la calle Viamonte 632 entre piso, Vale.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.040-v.12|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomes, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por Rosemberg Abrahan. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 6 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día tres de abril de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Luis M. Pomes. E|L.: "cinco", "Oficial", vale. Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Zambrano. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador don Luis Alfredo Calvinho, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. Luis M. Pomes. Domicilio del síndico: Lavalle 1523, piso 2, of. 23. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario. $ 400.— e.5|3-Nº 11.793-v.9|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por ocho días el siguiente edicto.
Buenos Aires 21 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. — Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por ROQUE C. CERRATTO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 23 de febrero a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada, y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 3 de mayo de 1956, a las 13 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad, a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13 los que luego le serán devueltos. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y La Letra Judicial, haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Tdo.: Judicial, lunes, jueves, no vale. — E|l.: Oficial, martes, viernes, todo vale. Fdo.: Luis M. Pomés.
Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Alejandro Labougle, secretario.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador Don Arnaldo Domingo Martino, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Fdo.: Luis M. Pomés. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 544.— e.2|3-Nº 11.698-v.13|3|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, se hace saber por tres días, que en los autos de convocatoria de acreedores de don PABLO STEINHAUS, se ha postergado la Junta de Verificación y Graduación de créditos para el día 6 de abril a las 15 horas. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Luis H. Díaz, Ricardo Sylvester, secretarios.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.199-v.9|3|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|2-Nº 258 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|2-Nº 259 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo interinamente del Juzgado número 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI. para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686, que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — tegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 260 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686 que se les sigue por infracción al art. 45 inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegaz. Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Manza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 261 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 2

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, doctor Joaquín C. Serra, a cargo del juzgado Nº 2, sección La Plata, se cita por medio del presenque se publicará por el término de tres días, a don AGUSTIN FERREYRA, y a doña CLEOPATRA AGRAZAR DE FERREYRA, para que comparezcan, dentro del término de seis días, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de la suma de $ 855 m|n., bajo percibimiento de nombrarles como representante legal al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría número seis. — La Plata, febrero 17 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.288-v.9|3|56

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO GRANDO, sucesión — Formosa diciembre 29 de 1955. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

e.24|2-Nº 74.317-v 9.4|56

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su inserción en el Boletín Judicial.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, hácese saber por diez días, en autos "EXPORTIMAR S. R. L. C|MARTINCO S. A. COM. e IND., S| Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Pedro Calvo rematará el edificio industrial, sito en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Molina Arrotea número 1650, entre Sucre y Frías, edificado sobre terreno, que mide, según título: 30 metros de frente, por 67,61 metros en su costado al Oeste 67,90 metros en su costado al Este, constituído por los lotes señalados en el plano respectivo con los números 1, 2 y 3, manzana "A", con una superficie total de 2.061,49 Mt. cuadrados. Superficie cubierta 2.000 mts. cuadrados aproximadamente. Incluye la subasta todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. La finca se encuentra ocupada por el deudor hipotecario, demandado en autos, y no reconoce locación. Base $ 451.754,40 m|n. Seña 8%, Comisión 3%, en efectivo. El 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, sobre la finca. Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi y Roberto Ramé, secretarios.

$ 280.— e.8|3-Nº 12.406-v.21|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos caratulados "GARCIA PEREZ HERMINIO c|SERRA EDUARDO" s|cobro hipotecario, el martillero Luis Benegas, procederá a rematar el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 16 horas, y sobre la misma, la propiedad sita en la calle América Nº 1160, entre las de Azcuénaga y Castelli, del pueblo de Martínez (Partido de San Isidro), Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote que según el plano de su título lleva el Nº 14, de la manzana E y mide: 8,66 metros de frente al norte por 40,65 metros de fondo o sea una superficie total de 352 mts., 2 dcms. cuadrados (medidas ad-corpus), linda su frente con la calle América, por el E. con el lote 13 y por el S. con fondos del lote 28 y por el O. con el lote 15. Nomenclatura catastral circunscripción III, sección H, manzana 584, parcela 26. Base $ 45.000 m|n. (venta al contado). Seña y a|c. de precio 8 %. Comisión 3 % (en dinero efectivo en el mismo acto del remate).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 320.— e.8|3-Nº 12.414-v.21|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés Alberto Carnevale, hace saber por diez días en los autos: "VINUESA URBANO y otra c|REYNOSO REINALDO MANUEL o MANUEL TOMAS o TOMAS MANUEL y otra s|COBRO HIPOTECARIO", que el martillero Ismael Osvaldo Merlino venderá en subasta pública el día 25 de marzo a las 11 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., calle Luján entre Federico Lacroze y La Plata, edificada sobre el lote Nº 33 de la manzana 6 que mide: 10 m. 14 de frente por 55 m. de fondo. Sup. 557 m. 70 d.c. Base: $ 70.627.54 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Tucumán 1714, p. 5º, T. E. 40-8026.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 240.— e.8|3-Nº 12.307-v.21|3|56

Por disp. señor Juez. Nac. del Trabajo, Dr. Juan Carlos Goyena, Juzgado Nº 5, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "GLUSMAN, LISA c| LASARTE, ROGELIO, s| despido", que el martillero D. Víctor J. Rodríguez Quesada rematará sin base y al contado el 14 de marzo a las 11 hs. en la calle Tucumán 1441, dos escritorios, dos sofás, una biblioteca, un perchero y una estufa eléctrica "Fludor", usados. Com. 10 %. Infs. Quesada 2220. T. E. 70-6203.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Rodolfo Armando Rivas, secretario.

$ 48.— e.8|3-Nº 12.369-v.12|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por 2 días, que en los autos "VANCOUVER, S. A. c|PRIETO, ALVARO FRANCISCO, ejec. de prenda", el martillero don Alfredo Casas, rematará el día 20 de marzo próximo a las 18 horas, en el local calle San Juan número 4041 donde puede revisarse, un automóvil usado marca Buick, mod. 1937, sedan 4 puertas, motor Nº 43379385, patente de la Cap. Fed. Nº 804.688 año 1954. Funcionando. Base $ 30.500.— m|n. al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 32.— e.8|3-Nº 12.304-v.9|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto: En autos: FAMATINA S. R. L. c|ESTABLECIMIENTOS VAN NORMAN F. AZCOAGA Y CIA., s|prenda, el martillero Sr. Alberto J. Benoit y Cía., ha sido designado para vender en pública subasta los bienes prendados, a saber: un torno a revólver de industria nacional, marca "Gauchito" Serie I Nº 102, con motor eléctrico marca S. A. G. Nº 3183 de 1,5 C. V. corriente alternada 220|380, 1450 r.p.m. 500 de industria nacional; un torno a revólver de industria nacional, marca "Gauchito" Serie I, Nº 120, con motor eléctrico marca S. A. G., Nº 5482, de 1,5 C.V. corriente alternada 220|380 v., 50 ciclos, 1450 r.p.m. Faltan juegos de pinzas. Base $ 26.050,22 moneda nacional. El miércoles 21 de marzo a las 17 horas, en Lavalle 1439, donde se encuentran en exhibición. El martillero está autorizado para percibir el precio y comisión de práctica.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 84.— e.8|3-Nº 12.371-v.12|3|56

JUDICIAL: Lote de terreno desocupado, en Ituzaingó, Barrio "San Juan" frente a la calle Buenos Aires al lado del Nº 3986 y entre las calles Antártida Argentina y Jujuy. Mide: 10 metros frente por 53,33 metros fondo. Superficie total 533,30 m|c. Base $ 2.666,66 al contado. Remate: domingo 25 de marzo, 16 horas, allí. Por mandato del señor Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, autos "BENCICH MASSIMILIANO y otros c|ARANDA PRIMITIVA s|cobro de pesos". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.355-v.14|3|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, a cargo del Dr. Domingo Sánchez Terrero, en autos "GUZMAN Y CIA. c|CHERASCO CARLOS JUAN s|ejecución prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero José Sánchez Negrete rematará: una máquina cortadora de fiambres, marca Berkel, modelo 5, Nº 85919. El jueves 22 de marzo, a las 17,15 horas, en Moreno 1441. Se exhibe en la calle Luzuriaga 235 en horas hábiles. Base $ 5.500.— Al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 48.— e.8|3-Nº 12.461-v.12|3|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 7 a cargo del Dr. Juan C. de Abelleyra, en autos "MOLDZADZKY JAIME c|LIEF BERNARDO s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Augusto L. Viale rematará: un tapado de piel de patitas de astrakán color negro y otro de flancos de nutria, ambos para señora. El lunes 12 de marzo a las 17,30 horas en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ricardo Heuhtley, secretario.

$ 24.— e.8|3-Nº 12.460-v.9|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, en los autos "DE MARCO PRIAMO OSVALDO Y MANCUSO OSVALDO c/DI FONZO ZULEMA ISABEL, ejec. prendaria", Secretaría Nº 2, a mi cargo, se hace saber por tres días, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en la calle Medrano 480, Capital Federal, el día lunes 26 de marzo, a las 16 hs., de un automóvil, marca "Dodge", de uso particular, modelo 1936, motor Nº D 2.80572, patente de la Capital Federal Nº 317.174, carrocería sedan de dos puertas, con la base de $ 23.000. Se puede revisar todos los días. Tres Publs. en Boletín Oficial y Avisador Mercantil. Al contado comisión 10 %. — R|R.: "marzo". Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 72.— e.7|3-Nº 12.155-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría autorizante, se hace saber por diez días en los autos "MIGLIARDI JUAN BAUTISTA C/RIGOGLIO CARLOS MARIO FELIPE GINO MENON y STELIO o STELLIO SEGRE s/cobro hipotecario", que el martillero Andrés Pérez rematará en sus oficinas de esta capital, calle Moreno 1836 el jueves 22 de marzo, a las 17 hs. un lote de terreno con todo lo edificado, situado jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, próximo a la estación "Las Barrancas", del F. Nac. Gral. Bmé. Mitre, designado en el plano de subdivisión con el Nº 1, de la manzana E. con frente a la Av. de la Rivera, formando esquina a una calle sin nombre, mide: 16m66 frente N|Este; 14m08 en su otro frente N|Oeste; 4m79 en la ochava; 25m96 en el S|Oeste y 23m59 en el S|Este No le afecta la Ley Provincial 4.564. Fuera de los radios de agua, cloaca y desagües pluviales. Base: 62.970.40 pesos. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 280.— e.7|3-Nº 12.190-v.20|3|56

JUDICIAL: En Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno ubicado en la calle Pasteur entre 34 y 36, designado como lote 5 de la manzana 2, chacra 354, que mide 10m392 de frente al NO por 27m 712 de fondo, superficie 287,9831 ms. cds. Base $ 8.551.40 m|n. El viernes 30 de marzo, a las 16 horas, remataré sobre el mismo. Por orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, en el juicio GANDULFO DE MOZZIGLIA MARIA SARA DOROTEA contra DE CESARE NICOLAS, ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Martillero: Juan B. Scevola, Bdo. de Irigoyen 284, T. E. 8145.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.205-v.20|3|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría (Nº 17), se hace saber por diez días que en el expediente "GINER ERNESTO CARLOS c|WERNICKE BENJAMIN s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero I. V. Guillermo Lastra, para vender en público remate el inmueble sito en esta Capital, calle Paroissien Nº 2738 entre Moldes y Vidal, edificada en terreno que mide según títulos: 8 mts. 66 de frente al N. por 43 mts. 30 de fondo, con la base definitiva de venta de m$n. 84.800.— D. G. I. Nº 28.071|I. El domingo 25 de marzo, a las 16 hs. sobre la misma. Se exigirá del que resulte comprador el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.162-v.20|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 10 días que en autos "NEGRETE, SAMUEL MARCIAL; GARCIA FERNANDEZ, MANUEL y PERSICO, GENARO SANTIAGO c/INGENITO DE RADICA, RENEE TEODOLINDA s/cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía", venderán en subasta pública el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, partido de Vicente López, calle Pedro Goyena entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote Nº 6 de la manzana "B", midiendo 10 mts. de frente al N.E. por 28m36 de fondo, base de $ 64.110.64 m|n. El inmueble se halla ocupado, rentando $ 600 m|n. al mes. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.266-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por 10 días que en autos "LUCHETTI, ROMULO Y OTROS C|PETRONIO PEDRO S|COBRO HIPOTECARIO", los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en subasta pública el día 25 de marzo, a las 17 hs., en el mismo bien, el inmueble ubicado en Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, lote 29, manzana 16, calle Pasco, entre Jujuy y Pampa, compuesto de 10 mts. de frente por 28m50 de fondo, con base de $ 41.098,75 m.n. — 8% de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 1 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200. — e.7|3-Nº 12.268-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "SANCHEZ CASIANO C| ARBIT ABRAHAM ISAAC S|EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en remate público el día domingo 1º de abril, a las 15,30 hs., en el mismo bien, el inmueble en Villa Madero, Part. Matanza, calle Cabildo 953, en terreno de 8m54 de frente por 55m50 de fondo, base $ 33.600 m.n. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño; a cuadra y media de Coronel Domínguez, con servicio colectivos entre Liniers y Tapiales y a 10 estación ferrocarril del F. N. G. Belgrano. Sin pavimento, cloacas ni aguas corrientes, ni teléfonos. — Hay luz eléctrica. (Art. 20. Decreto 27.311|50). — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.265-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días que en autos "MARTINEZ COSME; SOSA DE VICENTE ANGELA; ISETTA MARIA LUISA JOSEFINA E ISETTA MARIA JOSEFA C| MENENDEZ SANTIAGO S| EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta, el día jueves 22 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Hipólito Yrigoyen Nº 487|91, edificado en lote Nº 9 de la manzana "A", midiendo 26m31 de frente al S.E., 26m39 al N.O., 44m84 al N.E. y 42m80 al S.O.; base $ 200.561 m.nal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.264-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "PUEYO RODRIGUEZ JESUS S| SUCESION", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta el inmueble Membrillar hoy Nº 141-43-45, midiendo, según títulos, 11 mts. frente al E., 18m70 en costado S., 10m39 en el N., teniendo martillo a favor de S. a N., de 9m40; de ahí, de E. a O., se miden 5m63 con pequeño martillo en contra de 0m50, hasta el contrafrente de 3m52, teniendo en el costado O., 20m08. Base $ 106.000 m.n. El precio de compra podrá pagarse mitad a un año de plazo, interés 8 % anual, pagadero por trimestres adelantados; haciéndose uso de la facilidad, escrituras ante el Sr. Juan Alberto Garicoche, — 8 % de seña y 3 % de comisión.

El remate se efectuará el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.267-v.20|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Bécú, por la Secretaría número 12 del autorizante, en autos "ALVAREZ S. R. L. JOSE A. C| MARCELINO MORENO, FRANCISCO MORENO Y MANUEL LAREDO S|PRENDA AGRARIA". Remataré el próximo día sábado, 10 de marzo de 1956, a las 15 horas, en Bulnes 1057, Un Camión Studebaker, modelo 1945, motor Nº JXD 1.581.867 de 110 H.P. y Un Acoplado Soffiantino, chassis Nº 629, en el estado en que se encuentran y que se detalla en autos. — Base 50 % de la deuda, m$n. 51.500 en conjunto. — Seña 20 %. Comisión 10 %, todo en efectivo, en el acto del remate. — Al contado. — Martillero designado: Alberto C. Abraín Aldasoro: Sarmiento 1928, 6º

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Adolfo. J. Serra, secretario.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.298-v.9|3|56

JUDICIAL. — Desocupado en Caseros, Villa Mathieu, Partido de San Martín. Inmueble destinado a mercado, ubicado en la calle Carlos Tejedor, esquina a la Avenida Perdriel: Mide: 8,44 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Perdriel: 9,75 metros en su otro frente al Sud Oeste sobre la calle Carlos Tejedor; 4,24 metros en su ochava al Oeste-Sud Oeste; 22,03 metros en su lado Nord Oeste. Superficie Total: 246,59 m|c. — Consta de: 10 puestos, sótano, baños, piletas, terraza, aguas corrientes, luz eléctrica. Base $$ 56.000 al contado. Remate: Domingo 8 de abril, 16 horas. Allí. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, autos: "COMETTI AGUSTIN c|MUGAVERO FELIPE s|cobro hipotecario". Seña 3 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezullo. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.883-v.13|3|56

Por disposición del Señor Jue. en lo Civil y Comercial doctor Gualterio Monacelli a exhorto del Señor Juez Nacional Civil de la Capital Federal doctor Jorge M. F. Fliess en autos sucesorios de ENRIQUE MIGUEL MOREL Y EUGENIA ANA MOREL, se hace saber por diez días que el martillero Varese Morelli venderá en pública subasta, al contado, sobre los mismos, el Domingo Veinticinco de Marzo de 1956, libres de gravámenes y en su actual estado de ocupación, los siguientes inmuebles con sus edificios y accesorios ubicados en el pueblo de Patagones, Provincia de Buenos Aires: Primero: A las diez horas y con base de $ 500 moneda nacional solar calle Estados Unidos esquina número tres compuesto de 21,65 metros de frente al Sud por 43,30 metros de fondo. — Segundo: A las 10,30 horas y con base de $ 500 los solares Tres y Cuatro manzana 9, Sección Segunda esquina Sarmiento y Río Negro de 36,05 metros de frente por 43,30 metros de fondo. — Tercero: A las 10,45 y con base de $ 500 en conjunto lotes uno y dos, manzana 23, quinta 1, paraje "Villa Linch" de 27.167 metros de frente al Nord Este por 20 metros de fondo. — Cuarto: A las 11 horas y con base de $ 3.00 el metro cuadrado los lotes Uno al Dieciséis que forman la manzana 76 (triángulo) circundada por las calles Vi-

llegas, Catamarca y Nueve de Julio conforme al plano de fojas veintidós. Quinto: A las 17 horas y con base le $ 5.000 cada una, cuatro casas ubicadas en la manzana 60 con frentes a las calles Francisco de Biedma, Doctor Baraja y Mitre, conforme al plano de subdivisión de fojas veintitrés. Títulos en el expediente. Seña 10 %. Comisión 3 . Escrituras ante el escribano de Patagones Francisco J. Cubas. — Bahía Blanca, febrero 23 de 1956. — María del Carmen Long, secretaria.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.027-v.19|3|56

JUDICIAL: En Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, próximo a la Estación Gral. Pablo Riccheri, FCNGSM., una fracción de tierra con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, compuesto por los lotes 1 y 2 de la manzana H, que miden unidos 53,30 de frente al NO., frente a la calle Gral. Smith (hoy Santa Fe), 70m25 en su otro frente NE., a la calle Donato Alvarez (hoy Caseros), 70m30 en el costado S. O. y 53m30 al S. E., superficie de 3.745,40 metros cuadrados. Base $ 25.— el metro cuadrado. El Domingo 18 de marzo a las 18 horas, en la misma. Por disposición de la Señora Juez Nacional en lo Civil Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Dr. Mario Isola, en el juicio "COLOMBANO CAPRETTO HELENA CATALINA, su testamentaría". Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola, Bdo. de Irigoyen 284, T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 28 de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Isola, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.821 - v.9|3|56

JUDICIAL: Lácar 3347 entre Llavallol y Campana, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al SE. por 42m50 de fondo. Base $ 50.000 m|n. El domingo 18 de marzo a las 15 horas, en la misma. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32 del autorizante, en el juicio BLANCO BERNARDO contra PUJOL FEDERICO, cobro hipotecario. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 11.860 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San San Miguel a cargo Juzgado Nº 16, secretaría autorizante, en autos "MAURER DE ORTEGA MARIA LUISA Y OTROS c|SPINELLI ISMAEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ JOSE MARIA s|cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por 10 días que el martillero Francisco Mattia en Salón-ventas Rivadavia 7428, Capital Federal, el sábado 24 de marzo hora 11, rematará siguientes casas ubicadas en los lotes 20 y 22 manzana 130, barrio parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calles: Los Andes, sin número, entre Avenida San Martín y Perú y Avenida San Martín, sin número, entre Los Andes y Granaderos. Miden 10 metros de frente por 20 íd. de fondo (200 mts2. c|u.) y se componen de 1 pieza 1 comedor, cocina, antecocina y baño c|u. Tienen luz eléctrica y carecen de servicios sanitarios y agua corriente. Base en conjunto: $ 45.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 240. —e.5|3-Nº 11.870 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, del autorizante, en el juicio MARTINEZ SECUNDINO contra RIPOLL JAIME, cobro hipotecario, se hace saber por 10 días, que el Domingo 18 de marzo a las 16 horas, sobre la misma, remataré la propiedad ubicada en el Partido de San Fernando, calle Correa 1264 entre Constitución y Tres de Febrero, edificada en el lote 9 de la manzana 347 y mide 8m67 de frente al NO., 8m92 en su contrafrente SE., 27m64 de fondo al NE. y 29m79 en el del SO., superficie 248,67 metros cuadrados. Base $ 61.683 m|n. Los impuestos afirmados y mejoras pagos al día. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.820 - v.16|3|56

JUDICIAL: Holmberg Nº 4607 esq. Arias mide mts. 5,12 s|Holmberg y mts. 10,62 s|Arias, 6 mts. en su ochava y mts. 8,83 y 14,57 en sus respectivos cta. ftes., sup. aprox. 121,35 mts2. ad-corpus, lote 14 de la manzana 17. Edif. de 2 hab., baño y cocina, sin afirmado, con luz eléctrica y agua cte. a 4 cdas. de la Av. Gral. Paz y 6 de estación Luis María Saavedra F. C. N. Gral. Bmé. Mitre. Base $ 13.215. Remataré sobre la misma el Domingo 11 de Marzo a las 16 hs. seña y comisión de práctica. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante del Doctor Luis Prato en los autos caratulados "WERNER DE DEL SOLAR MARIA c/ FRICANT CELESTINO s|testamentaría" s|cobro hipotecario. Editos por 5 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Eduardo L. Larco, San Martín 492.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.946 - v.9|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, se hace saber por diez días en los autos "PERETTI DE FILIPPI ANGELA MARIA c|RETT WILCZKOWIAK ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", que el rematador Julio Miller, (Talcahuano 456, T. E. 40 - 0456), venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle 22 entre 9 y 10, de Ranelahg, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, manzana 31 que mide: 10mts. de frente al N. O. lindando calle sin número en medio Guido por 39,49 metros al S. O. Superficie 363,43 metros cuadrados Ad-Corpus. Remataré el día 18 de marzo de 1956, a las 18 horas, sobre la misma. — Base: $ 35.000,00 m|n. Al Contado. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guighou y Wenceslao Caballero (H.), secretarios.

$ 240. — e.5|3-Nº 12.089-v.16|3|56

JUDICIAL: 4 Lotes en Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, próximo est. Provincial. El Nº 13, Manz. R., calle 1 entre Alte. Cordero y Alte. Solier, de 10 por 49,12 m. Sup. Total 491.20 m2. El Nº 14, 15 y 16 iguales al primero. Base $ 6.764 c|uno al contado, rematará el Martillero A. Castellanos Esquiú (h.), el 11 de marzo de 1956, a las 16 hs., sobre los mismos, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del Dr. José J. Carneiro en autos "DE OCAMPO ARMANDO M.C/ CHERSANAZ LUCIANO S| EJEC. HIPOTECARIA". Seña 8 %. Comisión, 3 %.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 112.— e.1º|3-Nº 11.877-v.9|3|56

JUDICIAL. — Parcialmente desocupada, c|base retasada. — Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzg. Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante se hace saber por diez días en los autos: "TUDURI MORENO MARIA DOLORES, s|sucesión", que el martillero don Juan Bellini, procederá a la subasta de la finca calle Cucha Cucha Nº 2761, entre las de Trelles y Alvarez Jonte, edificada s|terreno que mide 17,32 metros de frente por 50,66 metros de fondo. Sup. tot. 877,43m2, compuesta de 4 habitaciones, baño y cocina. Venta ad-corpus. — Remataré el domingo 18 de marzo a las 17 horas, s|la misma. — Base pesos 226.500.— m|n., al contado. — Comisión 3 %, seña 8 % a|c|de precio. — D. G. I. Nº 27.926. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.2|3-Nº 11.661-v.15|3|56

JUDICIAL. — Dos terrenos en Mar del Plata y seis en Miramar. Remate, el miércoles 28 de marzo, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Terrenos de Mar del Plata: Lotes 24 y 25 de la manzana 7, calle Chaco entre Ayacucho e Ituzaingó; superficie de cada lote: 374,9780 m. c. — Base: $ 3.749,78 m|n. cada uno Terrenos de Miramar: Lote 14 de la manzana 124 "A", Sup. 703,06 m. c. — Base. $ 5.273,10 m|nacional; Lote 13 de la manzana 124 "A" y lotes 5 y 7 de la manzana 124 "B" Sup. de cada lote: 351,54 m. c. Base: pesos 2.109,24 m|n. cada uno; Lotes 3 y 4 de la manzana 124 "B", Sup. de cada lote: 468,72 m. c. — Base: $ 2.460,78 m|n. cada uno. Venta al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Por orden del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, en autos "MELAMUD ISAAC c|PEREZ ALVAREZ ELOY, sucesión s|disolución de Sociedad". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º E.: T. E. 76-3204. — Buenos Aires, veintiuno de febrero de 1956 — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 280.— e.2|3-Nº 11.718-v.15|3|56

JUDICIAL. — Del Alfar de Punta Mogotes; un departamento horizontal. — Remate el miércoles 28 de marzo a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — El departamento Nº 02-04 y 02-05 del 2º piso de Hotel Alfar: Superficie: 18,6875 m. c. — Base de venta: $ 129.848,48 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Por orden del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20 en autos "COMPAÑIA HOTELERA DEL SUR ARGENTINA, S. R. L. c|JORGE TOMAS s| ejecución hipotecaria". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º E; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 160. — e.2|3-Nº 11.721-v.15|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, se hace saber por diez días en autos "IGLESIAS DE VELASCO PILAR c|LISTA LEOPOLDO JUAN y OTRO, s|cobro hipotecario", que el martillero designado rematará una casa desocupada sita en la calle Alvear entre Limay y Gavilán, paraje La Tablada, partido de Matanza; medidas del terreno: 10 metros de frente por 23 metros 107; lindando al N. O. con lote Nº 19; S. E. lote 16 y Nº O. lote 18. — Superficie total: 230.885 m. c., el domingo 11 de marzo a las 17 horas, en la misma propiedad. — Base retasada $ 24.849,48. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Marcelo A. Méndez, Calle Ciudad de La Paz 1450, 3º E; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 240. — e.2|3-Nº 11.720-v.15|3|56

Orden judicial, Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos D'ALESSANDRO DE GIORDANO MANUELA YOLANDA s|sucesión, se ha designado al martillero José B. Orioli para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles ubicados en esta capital: Calle Boedo Nros. 879|81|83, compuesto de 4 dptos. de 3 hab. y dep. 1 local y 1 dpto. de 7 hab. y dep., todo ocupado, renta $ 1.660; mide 8,66 x 50,98; base: $ 121.334.—. Calle Carlos Calvo Nros. 3631|33, compuesto de 2 dptos. de 3 hab. y dep. c|u. 1 local y dep. y 1 local y 3 hab., todo ocupado; renta $ 2.407; mide 8.66 frente por 40,35 costado E. x 40,50 costado O. x 9,64 c|frente. Base: $ 162.000. Ventas al contado, seña 10 %, com. 3 %. Remate 28 Marzo a las 9 hs. Rodríguez Peña 671, 1er. piso derecha.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.760-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del doctor Norberto C. Scotti, hace saber por 10 días que en autos "MORENO MAZZA, RODOLFO ANTONIO c|CORBANI Y COMPAÑIA, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán el día 18 de marzo a las 16 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en Peralta Ramos - Cuartel 1º Partido Gral. Pueyrredón, que está formado por lotes de la chacra 56, en parte, quinta 22 del plano general, designados en plano especial con los números 16, 17 y 18 de la manzana 2, midiendo: lote 16: José Luro entre 12 de Octubre y El Cano, 9m742 milímetros frente al S.E., por 29m11 milímetros de fondo; lote 17: José Luro entre 12 de Octubre y El Cano, de 9m526 milímetros de frente por 43m30 centímetros de fondo, y lote 18: de 9m526 milímetros de frente al S.E. sobre José Luro por 43m30 de fondo; base $ 205.000 m|n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 280.— e.2|3-Nº 11.739-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del Sr. Escribano don Luis Prato, hace saber por 10 días que en autos "ECHEVERRIA, AGUSTIN o ECHEVERRIA ERRASTI, AGUSTIN - sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en subasta pública el día jueves 15 de marzo a las 15.30 hs. en sus oficinas, San Martín 388, capital, el inmueble calle Entre Ríos 985-99 esq. Carlos Calvo 1805, en terreno de 7m35 de frente al S. sobre C. Calvo, 20m04 al E. sobre E. Ríos, teniendo 9m10 en su contrafrente al N., con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, con base de $ 321.152 m|nal. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.2|3-Nº 11.735-v.15|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), en autos BUSCONI DE GUALTERO, MARGARITA TERESA contra GUALTERO, ANGEL (divorcio y separación de bienes), hácese saber por diez días que remataré el domingo 18 de Marzo próximo a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad calle Manuel Sola 4590 (entre Segurola y Marcos Paz), edificada en terreno de 8,66 por 10,99 mts. y que consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño instalado y un cuartito. Base: $ 45.000.— al contado. 8 % como seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. La propiedad renta $ 250.— mensuales. La zona cuenta con abundantes medios de locomoción, encontrándose el inmueble sobre las Avenidas Segurola, Nogoyá y Baigorria, luz eléctrica, gas, teléfonos, cloacas, etc. (DGI. Nº 27.931).

Buenos Aires, Febrero 16 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 240.— e.2|3-Nº 11 679-v.15|3|56

JUDICIAL — En Villa Diehl, partido de San Martín, calle Oliveira César 407, entre Mitre y Echeverría; cada edificada en terreno de 10 x 23 metros, remataré sábado 17 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la misma; orden Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, en autos: "MASLINCOFF ALEJANDRO c|SALDANA ISIDORO". Base $ 28.500.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese diez días.

Buenos Aires 23 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.1º|3-Nº 11.585-v.14|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por 7 días que en los autos: "IGLESIAS OSVALDO ANTONIO su sucesión c|CRUZ ZABALZA FELIPE s|Ejc. Hipot." Carlos Alberto Cúneo, rematará el domingo 18 de marzo de 1956 a las 17 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada frente a la estación La Reja y sobre el camino pavimentado a Luján lote Nº 12 de la manz. 39 con 10 mts. de frente x 29m42 x 26m54 x 10m43 = 279, 77m2. Chalet de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina con supergás, agua a 45 mts con motor, luz eléctrica. Diversos medios de locomoción. Ocupada. Base $ 39.900.— al contado. Seña 8 % y Com. 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi secretario.

$ 140,— e.1º|3-Nº 11.582-v.9|3|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "GONZALEZ, MARCELINO y FERNANDEZ DE GONZALEZ, DOLORES, sucesiones ab-intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el inmueble ubicado en esta Capital, calle De las Artes 849, edificado en el lote Nº 19 de la manzana 4b, midiendo 8m64 de frente al N.E., 8m66 de contrafrente al S.O. y en sus costados S.E. y N.O., con base de $ 28.100 m|n., el día 15 de marzo a las 15.30 hs. en su hall, calle San Martín 383, Capital. De acuerdo a constancias de autos, dicho inmueble será entregado al comprador totalmente desocupada, 8 % de seña y 3 % de comisión. El mismo día fijado, a las 17.30 horas, en la casa De las Artes Nº 849, se subastarán públicamente los muebles existentes en la misma según detalle y tasación de fs. 86 a fs. 87. Seña y comisión de práctica. —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 280.— e.1º|3-Nº 11.623-v.14|3|56

JUDICIAL. — Establecimiento "Remansito" Fracción de terreno de Isla, de 31 há 73 ás 60 cs., con todo en ella construído, plantado y adherido al suelo. Base $ 70.362,50. Ubicada en sección tercera de Islas, Pcia. de Buenos Aires con frente al Río Paraná Miní y al Arroyo Remansito, señalado en el plano que menciona la escritura como lote III, compuesta su extensión de 235 mts. en la línea del S.O; sobre el Río Paraná Miní; 910 mts. de fondo en el costado S.E. por donde linda con el lote II, de don José Patiño Bravo; 454 mts. en el costado N.E., por donde linda con Casella Giovanini y Guarrasi, teniendo en el otro costado N.O.; 123m40 en dirección hacia el N.E.; a contar desde el Río Paraná Miní y luego 57m20 en dirección hacia el N.N.E.; siguiendo ambas líneas las sinuosidades del Arroyo Remansito y desde el extremo de la última línea citada, en dirección al N.E.; y hasta dar con el costado N.E., mide: 571m35, lindando en el costado N.O., en parte con el Arroyo Remansito y en parte con don Pedro Asseretto. El jueves 15 de marzo, a las 17 hs., en la Corporación de rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, en los autos "TRAVERSO ANGEL VICTOR MARCELINO c|ZUBELDIA JOSE MARINO (h.), c| hip." que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 % de seña, 3 % de Comisión. Tulio M. Tomaszewski, Sarmiento 643, 2º piso, (31) 3924 y 3976.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 360.— e.1º3-Nº 11.530-v.14|3|56

El doctor Norberto S. Albisotti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por diez días, que en los autos "BOSCHETTO CARLOS Y OTROS c|PELEGRINA FRANCISCO JAVIER Y OTROS", sobre crédito hipotecario, se ha designado al Martillero Público don Angel Rodríguez, quien rematará el inmueble, ubicado en la calle Gorriti Nº 6015, entre las de Dorrego y Arévalo, edificado sobre el lote Nº 25 de la manzana letra "C" y que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Oeste, por treinta y nueve metros once centímetros de fondo en el costado Sud-Este, cuarenta y nueve metros noventa centímetros en el Nor-Oeste y trece metros ochenta y tres centímetros en el contrafrente al Este, lindando por su frente al Sud-Oeste con la calle Gorriti, al Sud-Este con el lote veinticinco, al Nor-Oeste con el veintitrés, con las vías del ferrocarril al Pacífico, según títulos que obran en autos. — El remate tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el mismo. — Base $ 40.000.— m|n. al contado. — Seña 8 % y comisión 3 % de práctica. — Capital Federal, secretario Dr. Pedro J. Torrent. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280. — e. 1º|3-Nº 11.639-v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, hace saber por 10 días que en autos: "SERRAÑO JOSE MARIA o JOSE c|SCARINCI JUAN. S|cobro ejecutivo", el martillero Osvaldo Arcapalo venderá en pública subasta la finca en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, calle Tres de Febrero entre 162 y 164, edificada sobre el lote 9, manzana 1, que es parte de la chacra 196 y mide, según títulos: 11 m. 23 de frente al Nord-Este por 13 m.30 de fondo, o sean 150 mc. 240; con la base de $ 45.000 m|n. al contado. — El sábado 17 de marzo, a las 17 horas, sobre la misma propiedad. — El comprador abonará en el acto del remate, en efectivo, el 8 % de seña y el 3% de comisión. — Informes en secretaría o en las oficinas del martillero, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º H. — T. E. 34-3323. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 11.541-v.14|3|56

JUDICIAL: En Garín, Ptdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. — 13 manzanas, designadas con las letras "B" - "D" - "E" - "F", con 8.982 m. c. cada una y letras "I" - "J" - "L" - "M" - "N" - "O" - "P" - "Q" - y "R", con 7.182 m. c. cada una, y el remanente en block de las manzanas "A" - "C" - "G" - "H", que totalizan en conjunto 18.941.50 m. c. — Plano aprobado, D. G. Nº 84.381.49. Enero 5 de 1954, a 16 cuadras de la estación, sobre caminos de tierras y sin servicio de luz eléctrica y aguas corrientes, no existiendo mejoras dentro de las fracciones. — Base $ 2.30 el m. c. — El jueves 15 marzo, a las 16 hs., en La Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital Federal o|del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en los autos "GALIMBERTI ANACLETO c| KAMBURIS CONTANTINO, c|hip.", que tramita por ante la secretaría autorizante, 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3976 y 3924. — 10 pbls. B. Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 240.— e.1º|3-Nº 11.531-v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por diez días que en los autos "RODRIGUEZ DE BRAVO, ASUNCION POSE c|CONCEPCION GIOVASCHINI Y RAUL CALVAR s|cobro hipotecario", el martillero Raúl A. Nazarre venderá en pública subasta el día 18 de marzo de 1956, a las 11 horas sobre la misma, un inmueble ocupado en el pueblo de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, calle Alsina 901 esquina Gallo; lote 1 que es parte del lote A, compuesto de 7.05 mts. de frente al Sud sobre la calle Gallo; 12.35 mts. al O. sobre la calle Alsina; 4.24 mts. en la ochava que mira al Sud-Oeste; 10.05 mts. al Norte lindando con resto del lote 31; 15.35 m. al E. lindando con el lote 2, con una superficie total de 149,7675 m2. Edificado en dos plantas. — Cuenta con todos los servicios de luz, agua corriente y gas; a sólo 5 cuadras de la estación Bánfield del F.C.N.Gral. Roca y por su frente pasa el colectivo de la línea Constitución San Vicente. — Base 50.000 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 % ambas en efectivo. — Venta ad corpus. Buenos Aires, febrero siete de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 360.— e.1º|3-Nº 11.526-v.14|3|56

JUDICIAL: Inmueble con frente a la calle José A. Miralla esq. Ombú, estación Tablada, Ptdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. Base $ 39.200. -Lote designado con el Nº 7, manzana 9, compuesto de: 7m.62 al N.O.; s|calle Miralla, 12m.75 al N. E., s|calle Ombú, 4m.34 en la ochava, 10m.62 al S. E., lindando con el lote Nº 8, y 15m.75 al S.O.; lindando con el lote 6, o sea una superficie de 162.76 m. c. — El jueves 15 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, en los autos "GORDO, BONIFACIO c|EFRAIN. MIGUEL, s|ejec. hip.", y que tramite por ante la secretaría autorizante. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — 1º Pbls., B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643 - T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "PONCE DE GALBARINO, VICTORIA c| DASCHUTA Y FINKELSTAIN, MAURICIO s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el inmueble en esta Capital, calle Joaquín V. González Nº 752, edificado en el lote Nº 6, que mide 8m66 de frente al N. E. por 34m41 al S. E. y 34m26 al N. O., con base de $ 70.000 m|n., al contado.

El remate se efectuará el día 14 de marzo, a las 15,30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.29|2-Nº 11.413-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Alberto H. R. Gartland, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DIAZ, JOSE RAMON c| VILARDI, VICENTE s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el inmueble ubicado en Berazategui, Partido de Quilmes, calle 25 de Mayo Nº 737, edificada en lote 1, manzana 54, de 10 mts. de frente al S. O. por 30 mts. de fondo, con base de pesos 55.000 moneda legal.

El remate se efectuará el domingo 25 de Marzo, a las 17.15 hs., en el mismo inmueble. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero veintitrés de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.29|2-Nº 11.414-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOLINA DE GARCIA, DOÑA MARIA DEL CARMEN s|testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día 14 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles:

Estados Unidos 1018-30: edificada en terreno que mide 13m206 de frente al N., 30m20 al S., previniéndose que a los 24m248 del costado E., tiene martillo en contra de 866 milímetros por lo que sigue hasta el fondo con un ancho de 12m340, con base de $ 255.500 m|n.

Carlos Calvo 1101|07|15 esq. Lima 995|99: en terreno de por 21m21 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, base $ 255.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Arístides F. Rolando, secretario.

$ 280.— e.29|2-Nº 11.415-v.13|3|56

Por resolución del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, se hace saber por 10 días, que en autos caratulados "MAGISTRATI DE MAZZOLA, MARIA, su testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día jueves 15 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín Nº 388, Capital, los siguientes bienes inmuebles:

Córdoba 3512|20|28 edificado en lote 3, manzana "A" y mitad del Nº 2, de 8m66 de frente al N., 39m595 costado E., 39m406 al O. y 8m658 al S., el Nº 3 y el Nº 2, de 4m33 frente al N., 4m329 contrafrente al S., 39m406 al E. y 39m217 al O., base de $ 218.666,66 m|n.

Córdoba 3502|06 esq. Sadi Carnot 998: edificada en parte lotes 4 y 5 manzana A, midiendo 14m34 al N. sobre Córdoba, 14m966 al E. sobre Sadi Carnot, 18m585 al S., 18m810 al O., y 6 mts. en ochava al N. O., con base de $ 154.266,66 m|n.

Dorrego 1002|20 y Lemos 9 al 15: edificada en lotes 1 y 2 de la manzana "H" lote 1, mide: 27m84 de frente al S. E. sobre Dorrego, 17m60 al S. O sobre Lemos, 26m43 al N. O. y 11m05 al N. E. y lote 2, mide: 8m66 frente al S. O. sobre Lemos, 26m43 al S. E. y 26m18 al N. O., con base de pesos 222.533,33. m|n.

Federico Lacroze 3891|93|99 y Fraga 701|17, en lote Nº 1 de la manzana 60, según títulos tiene, 13m11 de frente al E. sobre F. Lacroze, 21m42 de frente al S. sobre Fraga, 13m08 al O., y 21m44 al N., y según medición, 8m90 de frente a F. Lacroze, 17m97 a Fraga, 6 mts. en la ochava, 13m008 contrafrente a F. Lacroze y 21m44 contrafrente a Fraga, con base de $ 160.600 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 440.— e.29|2-Nº 11.419-v.13|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Juzgado Nº 5), Secretaría número 13, a cargo del autorizante, en autos "SCHENA ENCARNACION y otra c| RESTAINO ROQUE VICENTE" s|ejecución hipotecaria, el martillero Carlos Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 24 de marzo de 1956 a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de Matanza (Pcia. de Buenos Aires), paraje denominado San Justo, con frente a la Avenida Provincias Unidas (actualmente número 2182), esquina José Martí, edificada en el lote de terreno Nº 32 de la manzana "A" y que mide 417 mts. de ochava que mira al Oeste; 7 mts. al Noroeste. 22,83 mts. al Noreste: 20,14 mts. al Sudoeste y 9,25 mts. al Sudeste; o sea una superficie de 216,67 mts.2 y linda al Sudoeste calle A, hoy José Martí; al Noroeste con la Avda. Provincias Unidas, al Noreste lote 33 y al Sudeste parte del lote 31. — Base: $ 75.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de remate. — Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y Clarín — Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 320.— e.29|2-Nº 11.433-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, hace saber por 10 días que en autos "QUIROLO, JOSE LUIS y ATILIO ERNESTO c|. IARIA, AGUSTIN s|. ejecutivo" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el día domingo 25 de marzo, a las 16 horas sobre el mismo inmueble, el bien ubicado en Villa Diehl, Partido de San Martín, Estrada antes 949|51, hoy 1143-51, edificada en el lote 20 de la manzana 56, que mide 8m66 de frente por 38m14 de fondo, con base de pesos 101,214 moneda legal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 11.262-v.12|3|56.

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, hace saber por 10 días que en autos "LASTRA DE PEREDA JUANA MARIA contra MONZA PEDRO ANGEL, s|cobro ejecutivo" los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en pública subasta el inmueble en Moreno, Partido de Fco. Alvarez, lote "k" manzana Nº 37, calle Circunvalación número 7, entre 4 y Avda. 17, que mide 12 mts. de frente al S.S.O., 45m36 al O. S.O., 12m40 al N.O. y 48m30 al E.N.E., con base de $ 50.000 m.n. — El día 14 de marzo de 1956, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 11.266-v.12|3|56.

JUDICIAL: María Luisa Anastasi de Walger (Juzgado 10), Secretaría 29 del señor Pedro Alejandro Dellepiane, hace saber por diez días que en los autos "LAMBERT MIGUEL c|ARMESTO JOSE S s|cobro hipotecario el martillero Jesús Angel Pinal, rematará sobre la misma, el domingo 11 de marzo de 1956, a las 17 horas, la propiedad ocupada calle Castelli esquina s| nombre, sita en la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre terreno de 28.62 m. de frente al S. E.; 31,62 m. al N O.; 50 m. al N. E., con ochava de 4,24 m. que mira al Sud, con una superficie total de 1.376,50 m2. o lo que más o menos resulte de sus respectivos linderos, lote 18 fracción 20, manzana 13 F. — Base $ 29.500. — al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 11.524-v.9|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 43, del doctor Jorge A. Garriga, se hace saber por diez días que en el expediente "MAZO LAZARO PEDRO c| VASQUEZ MANSILLA, MARCELO s|Ejec. hipotecaria" ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Suipacha número 232, entre Cangallo y Sarmiento, edificado en terreno compuesto según sus títulos de: 6m68 de frente al Este por 17m53 de fondo, con lo más o menos que resulte entre muros con la base de pesos 243.100.— m|n. al contado. D. G. I. Nº 27.808 | I.

El jueves 15 de marzo a las 15,30 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Bs. Aires).

Se exigirá del comprador el 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % comisión.

Buenos Aires, siete de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 240.— e.27|2-Nº 10.987-v.9|3|56

Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia Civil, doctor Roque Luis Claps, Juzgado 5, Secretaría 14, autos PORRA ANTONIO CONTRA BARBAN SCHUBERT JULIETA REGINA, Ejecutivo. Publicación 10 días. El martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará sobre los mismos el 11 de marzo, 16 horas, 15 lotes terreno ubicados fracción 22 Villa Santa Ana, Partido General Rodríguez. A saber: frente Ruta 197 lotes 22 y 23 miden 32.50 por 65 m. Base $ 5.670.— c|u. Calle La Sarita, Lotes 27 B 1 y 2 miden 20 por 65 m. Base $ 3.382.08 c|u. Lote 3, 20 por 45 m. Base $ 2.341.44. Lote 4, 25 por 25 m. Base $ 1.626.—. Lote 5 esquina San Pedro mide frentes 30.75 y 26.13 m. por 18.79 y 25 m. Base $ 1.698.58. Calle San Pedro lote 6 frente 23.31 costados 43.79 y 31.82 contrafrente 20 m. Base pesos 1.967.07 lote 7 mide 23.31 costados 51.82 y 39.85 contrafrente 20 m. Base pesos 2.384.89. Lote 8 mide 23.31, costados 59.85 y 47.88 y contrafrente 20. Base $ 2.802.70. Lote 9 mide 23.31 costados 47.88 y 35.91 contrafrente 20 m. Base $ 2.179.88. Lote 10 esquina Ramón Adolfo frentes 26.13 y 17.95 por 35.91 y 25 m. Base pesos 1.839.05. Lotes 11 y 18 A miden 20 por 65 m. Base $ 3.382.08 cada lote. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1955. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 280.— e.27|2-Nº 10.989-v.9|3|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

VEDMA S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

NUEVA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio hace saber que en su reunión del 24 de febrero de 1956 ha resuelto emitir 4.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, con derecho a un voto por acción. Dichas acciones quedan ofrecidas a la par a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, en la proporción de dos acciones nuevas por cada una de sus tenencias, con derecho a participar a prorrata en la adjudicación de las acciones sobrantes. Las suscripciones, acompañadas con el importe de las mismas en efectivo, se recibirán hasta el 15 de marzo de 1956 en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 108.— e.8|3-Nº 12.326-v.12|3|56

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Agropecuaría, Industrial y Comercial

Capital autorizado: m$n. 40.000.000

Sede: Anchorena 294 — Capital Federal

Hace saber por tres días que por ante el escribano don Ignacio L. Paz, con fecha 31 de enero de 1956, elevó a escritura pública el acta del Directorio que en función del artículo 6º de los estatutos resolvió emitir las series 18a., 19a. y 20a. de acciones ordinarias, de un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie, y de cuyas acciones m$n. 2.400.000 valor nominal serán liberadas para atender al pago del dividendo en la forma establecida por la asamblea societaria celebrada el 17 de enero de 1956.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.337-v.12|3|56

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"

V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1955, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 36.— e.8|3-Nº 12.306-v.12|3|56

COMETARSA

Construcciones Metálicas Argentinas

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(5.394)

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto del P. E. N. Nº 852|55, se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada el 24 de junio de 1955, resolvió emitir acciones de 100 pesos moneda nacional de valor nominal cada una, por un valor de 7.000.000 de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: por valor nominal de 2.250.000 pesos moneda nacional en acciones ordinarias "A" de un voto por acción;; por valor nominal de m$n. 1.250.000 en acciones ordinarias "B" de 5 votos por acción y por valor nominal de 3.500.000 pesos moneda nacional en acciones preferidas de dividendo anual fijo y acumulativo del 6 % y participación adicional que sumada al interés fijo equivalga al dividendo de la acción ordinaria; no serán rescatables antes los tres años de su emisión. De estas acciones emitidas se destinan por un valor de 900.000 pesos moneda nacional en acciones ordinarias "A" y por un valor de m$n. 900.000 en acciones preferidas de las características señaladas, para el pago del dividendo sancionado por la referida Asamblea. El resto, o sea acciones ordinarias "A" por un valor de m$n. 1.350.000; acciones ordinarias "B" por valor de m$n. 1.250.000 y acciones preferidas, por un valor de m$n. 2.600.000, se ofrecen en suscripción, teniendo derecho de opción los actuales tenedores, a suscribir a prorrata, dentro del término perentorio de quince días a partir de la última publicación del presente aviso. Con esta emisión el capital autorizado se elevó a la suma de pesos 25.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 252.— e.7|3-Nº 12.250-v.9|3|56

HOTELES NOGARO

Sociedad Anónima

En su reunión del 29 de febrero del cte. año, el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción saldo v$n. 388.200, serie 5a. de acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una.

Los actuales accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la fecha de publicación del último aviso, abonando 10 % en ese acto y el 90 % restante dentro de los 30 días. — El Directorio.

$ 48.— e.8|3-Nº 12.424-v.12|3|56

RIO NEGRO

Por disposición de la Dirección Nacional de Catastro, se hace saber a los linderos del lote número 3, del Departamento de General Roca, Sección XXVI, Fracción "A", Provincia de Río Negro, propiedad del señor Eufronio Luengo, próximo a Estación Ferri del F. N. Gral. Roca, que el mismo ha sido mensurado, deslindado y amojonado por el suscripto. — Damián Pavlín, Agrimensor Nacional, Matrícula 848.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.246-v.9|3|56

FIDOCO

S.A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Cangallo 1925 Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 1.000.000.— pesos de acciones correspondientes al aumento del capital autorizado hasta $ 10.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Ordinaria, destinado a pagar el dividendo en acciones liberadas, a la par, a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 36.— e.7|3-Nº 12.201-v.9|3|56

R I C A M A N

Sociedad Anónima

Se hace saber por 15 días, a los accionistas, de conformidad con el art. 5º de los estatutos, que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1954, resolvió aumentar el capital autorizado en cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 180.— e.28|2-Nº 11.299-v.19|3|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35-1369, avisan que el día 12 de marzo de 1956, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que compone el taller metalúrgico, calle ZAMUDIO 1463, por orden de Juan Paddeu y Luis Ruggiu, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.197-v.13|3|56

Dalmiro Cuadrado, martillero público, con oficinas en Lavalle 406, 5º piso A, Capital Federal, comunica que el día 15 de marzo 1956 rematará las existencias de la fábrica de calzado, sito en la calle ZUVIRIA 251, Capital, propiedad del señor Mateo Valle, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.897-v.9|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El señor Federico Gualdrini hace saber por cinco días que cede y transfiere a la señorita Argentina Gualdrini su haber societario en la sociedad que tenía constituída con el señor Iser Kaplan denominada "Modital de Gualdrini y Kaplan" dedicada a la explotación de un taller de fabricación de artículos de punto, sito en la calle AVENIDA JULIO A. ROCA Nº 2460 de la localidad de Hurlinghan (Provincia de Buenos Aires), con escritorios en la calle Argerich número 3369. — Interviene doctor Gastón Juan Lacaze, calle Talcahuano Nº 458, Piso 2º. — Oposiciones en esta dirección. —Buenos Aires, marzo tres de 1956.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.446-v.14|3|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Seiei Kume, vende a Nicolás Czyzuk (hijo) y Jacobo Czyzuk, su tintorería "Grand Tokio", AVENIDA CABILDO 4784 ESQUINA PICO 2402. Domicilio de las partes, Avda. San Isidro 4787. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.441-v.14|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Horestes Cirelli vende a Martín González su negocio carnicería, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 4286. — Domicilio contratantes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.428-v.14|3|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Oscar Adolfo García vende a Roberto Bruno Vidoz su mitad parte negocio fábrica de soda en pequeña escala, que explotaba conjuntamente con Eugenio Paz Portela que continúa giro negocio, calle AIZPURUA 3059, domicilio partes. Activo y pasivo cargo nueva firma.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.447-v.14|3|56

Ley 11.867 avisa: que los señores José Castro y Luis García venden el negocio de su propiedad café y expendio de bebidas alcohólicas sito en la calle ALVAREZ THOMAS 46, Capital al señor Matías Feito, con los mismos derechos de locación, reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.407-v.14|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32 Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Cajiao, Castor Vázquez, Gendro Rois y José Tarsicio Rois venden a José González del Prado y María Leontina de González del Prado el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, AV. ALVARES THOMAS Nº 500. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.412-v.14|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Bautista Bruna vende a Ovidio Gutiérrez el negocio de hotel sito en esta Ciudad, calle ARAOZ Nº 1226. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 40. —e.8|3-Nº 12.402-v.14|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fuentes vende a Adolfo Romar y Benito Chaves el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, AV. MONTES DE OCA Nº 2228|32. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.403-v.13|3|56

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que los señores David Ormaechea Agustín Laureano Besana y Juan E. Garavagno, venden libre de deudas a los señores Jesús María Dieguez y Manuel Jorge Dieguez, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas fescas, por menor sito en la calle AV. SANTA FE Nº 2215 Capital. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 60.— 8|3-Nº 12.368-v.14|3|56

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 1353, Capital, avisa Fernando Merino, vende su negocio de despacho de pan y venta de Helados envasados, situado en la calle AVENIDA CABILDO Nº 128, Capital, a Angel Joaquín Berros. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.391-v.14|3|56

Héctor Alberto Marconi, contador público nacional, con oficinas en la calle Paraná 759, 1er. piso, avisa que Jorge Luis Dechert y Compañía Sociedad Colectiva Industrial y Comercial, vende, cede y transfiere a favor de B. A. S. E. Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora, Sociedad Anónima el activo y pasivo del Establecimiento Industrial y Comercial ubicado en la calle AVENIDA FOREST 2433, Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.254-v.13|3|56

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º de esta Capital, avisan: Luis Gerez, Oscar Banda y Enrique Banda venden a Antonio Melendi, Avelino María Lastra y Cía. (Sociedad en formación) el negocio de café bar denominado Las Malvinas, sito en la AVENIDA MONTES DE OCA 954 de la Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.245-v.13|3|56

"B"

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad comercial colectiva "La Química Industrial Feld y Cía.", integrada por Simón Reichman Feld y Boleslao Rozenberg, con fábrica de productos químicos en la calle BARROS PAZOS 1610, ha transferido a la sociedad "La Química Industrial Feld y Cía. S. R. L. (en formación) con domicilio en Barros Pazos 1610 su activo y pasivo. — Reclamos de ley Estudio Jurídico Colber, Bmé. Mitre 2259, piso 1º, Dto. "A".
$ 60.— e.8|3-Nº 12.808-v.14|3|56

Asociación de Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Ferrara, vende a Angel Gramuglia su negocio de carnicería, calle BERMUDEZ Nº 2176. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 20.— e.8|3-Nº 12.438-v.14|3|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 444, 1º "A", de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que se vendió el hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "San Rafael", sito en BARTOLOME MITRE 1352, 1er. piso, donde se domicilian las partes. Vendedor: Adolfo Lorenzo Alonso. Compradores: Francisco Domínguez, Germán Cereigido y María Rosa Ron de Cereigido, girarán ("Cereigido, Domínguez y Cía."), — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.324-v.14|3|56

Manuel Santamaría, domiciliado en Bolívar 1199, comunica transfiere libre de pasivo el negocio de sastrería de medida instalado en la calle BOLIVAR 1199, denominado "Fin de Siglo", a don Alfredo José Sontamaría y María Consuelo Santamaría, domiciliados Bolívar 1199. — Reclamos Escribanía B. Raúl Goyenechea, C. Pellegrini 385, domicilio constituído.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.316-v.14|3|56

Avisan: Rizzo, Valcarce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 749, piso 7, of. 80: que la señora Carmen Rodríguez viuda de Pérez, vende a los señores Rafael y Antonio Stracquadanio, su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en esta Capital calle BERNALDEZ Nº 1273|75. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-No 12.394-v.14|3|56

Boló y Yáñez, martilleros públicos, avisan que Luisa Imarisio de Truffa y Vicente Juan Alfredo Cesio, venden libre de deudas su negocio de hotel denominado "Cabildo", sito en esta Capital calle AVENIDA CABILDO 2190 a los señores Clementina Bender de Núñez, Juan Carlos Núñez, Reynaldo Toribio Núñez y Manuel Núñez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Libertad 836. T. E. 41-9105.
$ 60.— e.7|3-No. 12.212-v.13|3|56

Se hace saber que el señor Félix Villanueva, vende a "Jacob y Bailo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de zapatería, sito en la AVENIDA GENERAL PAZ 8290|8300, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, Esc. 133.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.214-v.13|3|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Jesús Martínez Abad y Francisco Fontán, venden a Benigno García, José García, Manuel Seoane, Santiago Costoya y José María Espiñeira, neg. café, bar y billares, denominado "Argos", sito AVDA. FEDERICO LACROZE Nros. 3495|99 esq. ALVARES THOMAS Nº 601, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.216-v.13|3|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que los señores Bernardo Villapol, Mario Tommaseo y Eduardo Isidoro Sola, venden a los señores Jesús García y Antonio García, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle AV. GENERAL MOSCONI Nº 3285|87, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.154-v.13|3|56

Orlando Salvador Licco, Natalio Nahmod, Osvaldo Taborda y Miguel Carrasco avisan al comercio que venden a Raúl Peréz y Luciano García, el negocio de café y bar denominado "Artigas", sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 5300, Capital Federal, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.104-v.12|3|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que: los señores Jaime Jardo y Cía., venden a los señores Fermín Cabrera y Natalio Nomakchteinsky su negocio de cine "Social" sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1543. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.122-v.12|3|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público avisa que Elena Angela Aguirre y Delia Inés Aguirre, venden libre de toda deuda y gravamen a Elena Aurora Rodríguez, su negocio de perfumería, lencería y fantasías, ubicado en la Avda. SAN JUAN Nº 620 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas. México 1081, T. E. 37-1806.
$ 60.— e.5|3-No 11.808-v.9|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Olindo Rubbo y Walter Rubens Fernández, vende a los Sres. Ramón Gades y Mario Fernández su negocio de taller mecánico sito en la calle ARGERICH 996 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.788-v.9|3|56

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739. T. E. 40-3203, avisan al comercio en general que, Juan Ivanega y Luis Rango, venden a Manuel Méndez, Jesús María Méndez y José Méndez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café bar y casa de lunch sito en esta Ciudad, AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4291/99. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|3-Nº 11.999-v.12|3|56

Seoane, Gasparrini y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Ramón Gamero, vende a Antonio Cozza y Erminia Piane de Cozza, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, al por menor, establecido en ANCHORENA Nº 370, Ciudad, sus domicilios. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|3-No 12.100-v.12|3|56

Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina propia en la Capital Federal, calle Condarco Nº 4611, T. E. 52-9981 u 51-5605, avisan que con su intervención el Sr. Benjamín Kunik, vende a los señores Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de tapicería sito en esta Capital Federal, Av. Federico Lacroze Nº 3699. — Reclamos término de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.5|3-Nº 11,851-v.9|3|56

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Domingo Pontoriero vendía a los señores Fernando Fernández y Víctor Rossi, el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ARREGUI Nº 6583|85, Capital, ha quedado sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.971-v.9|3|56

Salomón Malt, martillero público, oficina Pasco 253, Capital, avisa que Justo Germán Fernández vende al socio Marco Damián Domingo Romero, parte indivisa que tiene en el negocio casa lunch y venta de helados, calle AVENIDA TRELLES 2630, domicilio de las partes. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.977-v.9|3|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que en el aviso Nº 4.415 del 2|11|55 del bar, pizzería, venta de helados y 12 mesas en acera, denominado "Trieste", sito en AVENIDA DEL TEJAR 4158 esq. MACHAIN, que venden Marcelo Colomban y Francisco Santín ("Colomban y Santín"), los compradores son Manuel Vicente Domínguez, Domingo Barcia y Jesús Mariño, ("Domínguez, Barcia y Cía."). — Domicilio de las partes, en el negocio vendido.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.801-v.9|3|56

Diego Simón y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cerrito 466, 5o. piso, ofic. 56, T. E. 35-1600, de esta Capital Federal, avisan al comercio en general, que la señora María Bizzanelli de Bergoglio, vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle Avelino Díaz 2093 (Capital Federal) al señor Tomás Ponce. De acuerdo a la Ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, los reclamos de ley se atenderán en mis oficinas.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.933-v.9|3|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Nogueira, David Negro y Teolindo Neira, venden a Victorio Maccacaro, Vicente Castellanos, Héctor Belay, Pedro Maccacaro y Santiago Cordero, café y bar, AVDA. MONTES DE OCA 849 esq. BRANDSEN, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.892-v.9|3|56

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Minafaro y Cataldo Lopardo venden a Luis Salvador Bombino su negocio carnicería, calle CORVALAN Nº 1335. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.437-v.14|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Hermelino Bello y Constantino López venden a Jesús Nores Lorenzo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta Ciudad, calle CONDARCO Nº 2601. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-No 12.411-v.14|3|56

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 y 9187, que los señores Victoriano Casas, Horacio García, Angel Couselo, Manuel Villaverde, Manuel Villaverde hijo y Enrique Couselo venden a los señores Cipriano Fidalgo, José Antonio Fidalgo, Avelino Carreté, Francisco José García, Roberto Fernández y José Antonio Viejo, que giran en plaza "Fidalgo, Carrete y Cía.", el negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Asturias", sito en la calle CORRIENTES 2094 al 2100, esquina JUNIN, Capital, reclamos ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.389-v.14|3|56

Al comercio, Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T.E. 35 - 1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaron los señores José Caballero, Luis Alvarez y Gualberto Enrique Minchiotti, a favor de los señores Manuel Diz Pérez, José Rial y Manuel Sabaris, del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3495|99 esquina ESPERANZA Nº 1007, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.338-v.14|3|56

Avisan: Rizzo, Valcarce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 749, piso 7, of. 80; que los señores Felipe, Alfredo y Emilio Fuertes y Aladino Ranilla, venden a los señores Cipriano Teston, Manuel Conde, Rogelio Fuertes, Eusebio Sabajanes y Antonio Villaverde, su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle CENTENERA 3599. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.395-v.14|3|56

Hácese saber por el término de ley que el señor Manuel Vázquez vende a los señores Jorge Mauricio Reusmann y Domingo Donadío, el negocio de garage y|o afines, ubicado en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1164. Reclamaciones de ley ante el escribano Dr. Carlos Alfredo Vogel, Lavalle 1537, piso 4º, H, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.433-v.14|3|56

Avisan, Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, of. Rivadavia Nº 2342, Capital, que los Sres. Alberto Leal y Raúl Leal venden al Sr. Juan Carlos Valdivieso, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas y vinos envasados, sito en esta Capital, calle CAXARAVILLE Nº 4999 esquina LEOPARDI. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.445-v.14|3|56

Mario V. Presta, martillero público, con oficinas en la calle Avda. Sáenz 668, Cap., T.E. 91 - 7633, avisa al comercio que con su intervención la Sra. Mafalda Yorno de Eguibar vende al Sr. Antonino Sierra, su negocio de lechería, sito en la calle CAFAYATE 1263 de esta ciudad. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40. —e.8|3-Nº 12.330-v.14|3|56

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, que Juan Araujo, Luis Tafuri, José Mendula y Raúl Enrique Wilson, venden a los señores Reimundo Veloz, Jesús López y Osvaldo Mario Escola (quienes lo adquieren en comisión para Impulsora Soc. Anónima en formación con domicilio en la calle Lima Nro. 1589|99, Capital) el negocio de bar, lunch y restaurant denominado "Bar Lascano" sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 538. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.211-v.13|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ada. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: María Angela De Marcó viuda de Trombino, vende a Manuel Adonis Sancho y Edelmiro Coira Fandiño, negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, sito BALBASTRO No 1231. — Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.281-v.13|3|56

Palazzo Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Cándido Díaz, Felisa Díaz, Julia Díaz y Josefa Díaz, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "fiambrería; quesería y despacho de bebidas envasadas", sito en la calle BELGRANO 2475, Capital, a los señores Luis Cavaliere y Franscisco Miceli. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.258-v.13|3|56

Balsa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1914, avisan: que Agustín Reynaldo Díaz vende a Jorge Julio Riego su negocio de zapatería, sito en la calle BOEDO 1601, Capital. Domicilio partes. Reclamos de ley en mismo negocio.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.132-v.12|3|56

Carmelo Maiorana, Escribano, avisa al comercio que don Paulino Calderón, vende a la sociedad "Diez y Torres", (en formación) constituída por Eugenio Diez y Félix Carmelo Torres, el negocio de confecciones de niños y bebés, sito en la calles BERNARDO DE IRIGOYEN 1550, planta baja, Capital Federal. Reclamaciones de ley en la calle Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.6|3-No 12.137-v.12|3|56

Fernando Acuña, vende a Tomás V. Abasolo, el negocio de tapicería, sito calle BARTOLOME MITRE 2109, domicilio del vendedor. — Reclamos, Loria 534, domicilio del comprador.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.095-v.12|3|56

Romero, Saenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle PARANA 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio, Sergio Zanatta vende a Manuel González su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle BRAGADO 7333 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|3-No 11.840-v.9|3|56

Aguilera & Marchelli martilleros públicos, ofs., E Ríos 528, avisan: Héctor Bernieri y Alejandro Angel Romero (Soc. hecho), venden café-bar-restaurant, BAHIA BLANCA 1440, a Desiderio Juan Manuel y Argenio Riesgo, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.794-v.9|3|56

Se avisa que con la intervención de la "Organización Argos", Zamacona, Viduelro y Cía martilleros públicos, el señor Inocencio Muñoz, vende, con retroactividad al 30 de Junio de 1955, a sus socios señores Antonino Alvarez y Armando Ricardo Ramírez, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 3202, tomando los compradores a su cargo, todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Yerbal Nº 2393, Capital, domicilio de las partes.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.836-v.9|3|56

"C"

Gustavo Wolff vende su relojería ubicada en la calle CERRITO 1171 al señor Pablo David Mayer. Reclamos de ley Anchorena 438. Domicilio de las partes.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.226-v.13|3|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º, of. 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio: El señor Livio Daniel Gaitán vende en comisión al señor Donato Tomatis, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CARLOS CALVO 4302 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.292-v.13|3|56

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|9, avisan que los señores Oscar Martínez Escobedo, Eduardo Ferricce, José Alberto Schamis y Teresa Isabel Poy, venden su negocio de café, bar y restaurante, CALIFORNIA 999 Cap., a los Sres. Manuel Sampayo Rodríguez y Manuel González, libre de toda deuda o gravamen al 21|2|56. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.231-v.13|3|56

Manuel C. Manso y Cía., Balanc. y Mart. Públ. Ofic. Pasteur 223, Capital, avisan que el señor Humberto Calzolaio vende a la señorita Martha Edith Quiroga la parte mitad indivisa de su negocio de venta de golosinas y varios, sito en la calle CORREA 4608, esquina LUGONES 4394, Capital. Recl. ley n|ofic. y domic. partes.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.145-v.12|3|56

Se hace saber que Julio Gallo domiciliado en la calle Melo 2421 de la localidad de Florida, venderá a sus consocios don Bernardo, doña Nieves y doña María del Pilar Gallo, domiciliados calle Callao 1601; la parte que le corresponde en la razón social "Gallo Hermanos", que explota el negocio de florería denominado "Los Lirios" en la calle CALLAO 1601, Capital Federal. Reclamos término de ley Escribano Raú. F. Gaucherón, Corrientes 447, Capital Federal.

$ 80.— e.6|3-Nº 12.140-v.12|3|56

Por 5 días se hace saber que la sociedad mercantil colectiva "Fraschina y Miglino" formada por Osvaldo Antonio Fraschina y Oreste Pedro Miglino, para explotar el ramo de construcciones, refecciones y trabajos de albañilería y especialmente instalaciones sanitarias, gas e incendio, con domicilio en CORRIENTES 753, 3er. piso, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Fraschina, debiendo éste abonar todo el pasivo antes de firmar la escritura de disolución. Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Diagonal Norte 628, 3er. piso; donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.6|3-Nº 12.016-v.12|3|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan que con su intervención Confitería Gamenara, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de confitería, venta de helados, panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham y Centeno y derivados y casa de fiestas privadas, denominado "Gamenara", sito calle CORDOBA 4600 esquina a CANNING 1083|85|1089, a Pedro Navedo, Benito Navedo, Laurentino Navedo y Ernesto Franco, a quienes transfiere también las cuotas del capital social de dicha sociedad, la que continuará con la misma denominación a cargo de los compradores. Domicilio vendedores: Cánning 1095. Domicilio compradores: Vera 1577, Dto. C. — Reclamos término de ley, n. oficinas.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.963-v.9|3|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan que con su intervención la Compañía Emprendimientos Bares Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, confitería y venta de helados, denominado "Royalty", sito calle CORRIENTES 1794|1800, esquina a CALLAO 395, libre de toda deuda y gravamen, a los sres.: Juan Rodríguez, Jesús Castro, José Brey, Adolfo González, José Teodoro Vázquez, Sebastián Bouzá, Máximo Villafines, José Romero, Jesús Casal, Benigno Asenjo, Jaime Álvarez, Santiago Figueiro, Gabino González y Lisardo Lucio. Domicilio vendedores, Callao 377. Domicilio compradores: Cafayate 1944. — Reclamos término de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.960-v.9|3|56

Hugo I. M. Malamud, abogado comunica que Cayetano Antonio Yobino vende a Juan, Atilio, Bautista y Juan Bautista Fortunato, su negocio de exposición y venta de plisados y bordados "Casa Yoyi" de la Galería General Belgrano, calle CABILDO 1849, local 49. — Reclamos de ley domicilio partes Uruguay 560, escritorio 12.

$ 80.— e.6|3-Nº 12.063-v.12|3|56

Se hace saber por cinco días que "Batitú", S. R. L., vende su activo y pasivo a "Batitú", S. A. C. e I. de los negocios sitos en esta Capital, en la calle CALLAO Nº 1077 y ENTRE RIOS Nº 1274, dedicado a venta de artefactos eléctricos para el hogar. — Reclamos de ley. Escribano Lauro Elías Ramírez, Av. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 6º piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.856-v.9|3|56

Jesús Vázquez, domiciliado Paysandú 1370, vende a María Pascualina Simonetti de Locani, domiciliada Cochrane 3428, el negocio de despensa, establecido COCHRANE 3430. — Reclamaciones términos ley, en el negocio.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.945-v.9|3|56

El martillero Homero Oscar Bustamante, avisa al comercio en general que el señor José Salgueiro, vende al señor Daniel Rafael Stélla, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle CANGALLO 4000. — Reclamos de ley, en la calle Cachi 808 de esta Capital en donde ambos constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.818-v.9|3|56

El martillero Homero Oscar Bustamante, avisa al comercio en general que el señor Daniel Rafael Stella, vende al doctor Américo Mendía, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle CANGALLO 4000. — Reclamos de ley, en la calle Cachi 808 de esta Capital, en donde ambos constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.813-v.9|3|56

"CH"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Eduardo Tomás Campos vende, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despensa, sito en la calle CHARCAS 3360, a Héctor Oscar Biasetti y Armando Petrilli. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 40.— e.6|3-Nº 12.007-v.12|3|56

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que la sociedad colectiva "Alloggia Hermanos", que gira bajo la denominación de "Nahuel, Sociedad Comercial e Industrial" integrada por Mateo Atilio Alloggia, Julio César Alloggia, Carlos Alberto Alloggia, Oscar Rogelio Alloggia y Wilfredo Nelson Alloggia, establecida con negocio de molino y fábrica de cal en la calle CHARRUA Nº 3340|50 de esta Capital Federal, ceden, venden y transfieren todo cuanto integra el activo físico de dicho fondo de comercio de su propiedad, (incluídos inmueble, muebles, máquinas, herramientas, marcas, etc.), sito en el mismo domicilio, a la razón social "Calaza, Nochetto y Palacio", Soc. de Resp. Ltda. (en formación) que integran los Sres. Mario Calaza, Mario Ismael Nochetto, Bautista Palacio Seguí y Luis Hernández, y la que se dedicará a atender el mismo ramo de explotación industrial en ese mismo domicilio. La operación se efectúa enteramente libre de pasivo, gravámenes, deudas y de personal obrero. — Reclamos de ley, calle Charrúa Nº 3340|50, domicilio de las partes. Interviene, Estudio Domínguez, Chile 1410, T. E. 37-0929, Capital Federal.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.792-v.9|3|56

"D"

Se avisa al comercio que doña Emilia Quinçoses de González, domiciliada en la calle Directorio ciento ochenta y nueve de esta Capital Federal, vende la mitad indivisa de un negocio de peluquería de damas ubicado en la calle DIRECTORIO ciento ochenta y nueve, ciento noventa y uno, a doña Amelia Ramírez Hagen, domiciliada en la calle Directorio ciento ochenta y nueve. Reclamos de ley en Avenida de Mayo mil trescientos noventa, primer piso, escribano "Vallazza".

$ 80. —e.8|3-Nº 12.336-v.14|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, avisan: José Guimil vende a Antonio González, negocio despensa sito DIRECTORIO Nº 552. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.

$ 40.— e.7|3-Nº 12.284-v.13|3|56

"E"

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Fernando Sierra vende a Gerardo Sánchez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta ciudad, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3467. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.410-v.14|3|56

Víctor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, p. 2º, T. E. 45-4414, avisa que la señora Candelaria Vila de Vargas vende al señor Pedro Antonio Franco su negocio de hotel-pensión sito calle FEDERICO LACROZE 3122, Capital Federal, domicilio vendedora; y del comprador Franklin 841. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.224-v.13|3|56

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Grassi vende a Oscar Juan Vieytes, su negocio carnicería, calle INDEPENDENCIA número 3102. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 20.— e.8|3-Nº 14.421-v.14|3|56

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Vicente Centrone, Antonio Armando Pellichotti y Enrique Cleto Vargas, venden a Eusebio Mosquera, negocio frutería y verdulería, sito IRIGOYEN 21. — Reclamaciones términos ley nuestras oficinas domicilio partes.

$ 40.— e.6|3-Nº 14.103-v.12|3|56

Se avisa que don Rodolfo Ricardo Cocuzza y José Antonio Stazzone venden a don Rodolfo Rodríguez el negocio café-bar, calle INDEPENDENCIA 993, domicilio de las partes. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamos ley en el domicilio Pasco 253.

$ 40.— e.5|3-Nº 11,978-v.9|3|56

"J"

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Ricardo García y Cía. S.R.L. venden a Ramón Rey Suárez, Ramón Canosa Suárez y Antonio Carril Vázquez el negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas, ventas de helados y 15 mesas en vereda, sito en esta ciudad, calle JUAN B. ALBERDI Nº 4902. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.415-v.14|3|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Arturo Ageitos y Guerino Antonio Juan Tabasco venden al Sr. Florentino Fernández el negocio del ramo de "despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general", ubicado en la calle JURAMENTO 5401 esq. ANDONAEGUI, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.277-v.13|3|56

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que: Angel Miguel en el carácter de socio capitalista de la razón social "Miguel & Cía.", Sociedad de Capital e Industria vende a "Farmacia Linneo" S. R. L. (en formación) el negocio de farmacia sito JONTE Nº 2200 esquina GAVILAN. Reclamaciones de ley, en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.886-v.9|3|56

Salomón Malt, martillero público, oficina Pasco 253, Capital, avisa que Emma Martínez vende a Ramona Reyna viuda de Bacigaluppo, negocio taller de tiradores y ligas, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1281, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.976-v.9|3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Francisco Lista vende a Oscar Rodolfo Seijo y Pascual Maccarone, elaboración y venta de pastas frescas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2886, domicilio partes.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.885-v.9|3|56

"L"

Pascual José Zaffaroni, contador público nacional, avisa: que la sociedad Sabelli & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere la fábrica de limas, sita en la localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, entre las calles Poblador y Frías, F.C.N.G. Roca y su administración en la Capital Federal, calle LAVALLE 1454, 4º piso, oficinas 19 y 20; a los señores: José María Rodríguez y Alberto José Siches. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Libertad 745, departamento A, planta baja, Capital, T. E. 42-1095. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956.

$ 80. —e.8|3-Nº 12.386-v.14|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Núñez vende a Ovidio Antonio y César Pío Sierra, su negocio carnicería, puestos 7|9 y 11 del mercado "San Agustín", calle LAS HERAS Nº 2960. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.430-v.14|3|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T.E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José González vendió al señor Alfredo Manuel Valle, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle LOS PATOS 3201 esquina ATUEL, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.378-v.14|3|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay Nº 263, 2º, of. 22 y 23, de esta Capital, al comercio avisan: El señor Nolasco Brizuela vende a sus condóminos señores Aniceto Damián Zárate, Santiago Evaristo Sansalome y Alfonso Faviano, la parte alícuota que le pertenece en el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA 1294|98 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.290-v.13|3|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Mario José Sabella Rosa, Francisco Sánchez y Oscar Luis Puyaldo, domiciliados en la calle Lavalle 1641 venden a los señores Edelmiro Rey, Manuel Rey y Lino Rey, domiciliados en la calle Callao 292, el negocio "garage y expendio de nafta y aceites", denominado "Autocontrol" sito en la calle LAVALLE 1641, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.278-v.13|3|56

Avisan: Rafael Pierucci al comercio y la industria en general que ha vendido su planta de fraccionamiento de vinos, ubicado en la calle LAVALLE Nº 3757, Capital Federal, a los señores Arturo Montes, José Montes y Juan Pascual Francos; domicilio de ambos negocio de referencia y para los declamos de ley Sanabria Nº 4021, Capital Federal.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.079-v.12|3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Membrives, Ricardo Madia y José Natalio Madia, venden a Baltasar Romero, fiambrería y elaboración y venta de pastas frescas, LAVALLE 3137, domicilio partes.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.882-v.9|3|56

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Roberto García transfiere a "Ervi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de taller metalúrgico, sito en LARRAZABAL 474, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.839-v.9|3|56

"M"

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, of. Rivadavia Nº 2342, Capital, que el Sr. Baldomero Perez, vende al Sr. Humberto Catroppa Valdéz, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle MEDINA Nº 194. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.439-v.14|3|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que los señores Pedro Daveri y Bienvenido Asnariz, vendo al señor Joaquín Fernández su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Ciudad, calle MORENO Nº 2100; domicilio comprador, Paraná 122, piso 2º, domicilio vendedores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.416-v.14|3|56

C. V. Bustamante, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital; T. E. 27-4789, avisa: Juan Pla y Salvador Cappelletti, venden libre de toda deuda y gravamen a Constantino Macía, Celestino López y Luis María Fernández, el negocio de garage y venta de lubricantes, sito en la calle MURGUIONDO Nº 1244 de esta Capital, denominado "El Plata", domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.443-v.14|3|56

Elsie Tenenbaum, comunica haber vendido su puesto de comestibles números 206|207 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires", calle MATHEU Nº 296 a Elías Waserman. Reclamos de ley a las partes en Medrano Nº 915, piso 1º, donde fijan domicilio.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.354-v.14|3|56

Félix Manolio y María Juana Josefina Lanzillotti de Manolio, comunican haber vendido negocio ferretería, pinturería y afines, sito MURGUIONDO 3171|75 a Esmifur S. R. L. con intervención martillero Oscar Butzonitch constituyendo las partes domicilio Avda. R. S. Peña 1119, esc. 303 para reclamos de ley.

$ 40.— e.6|3-Nº 12.134-v.12|3|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417 de Capital avisan que Juan Helio Roca González, Antonio José Novak y Oscar Sánchez, venden a Prometeo Martínez, su negocio de reparación de artefactos eléctricos, venta de discos y artículos eléctricos; sito en esta Capital calle MURGUIONDO Nº 2948. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.115-v.12|3|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883. Avisan que por su intermedio Domingo Rodríguez y Basilio Antonio Rodríguez venden a Ernesto Talarico su negocio de despacho de pan y factura, ubicado en la calle MONTAÑESES 2300 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.847-v.9|3|56

Se hace saber: Por cinco días que "F. A. C. E. T. Y. T.", S. R. L. vende su activo y pasivo a "F. A. C. E. T. Y. T.", S. A. del negocio sito en esta Capital, calle MENDES DE ANDES Nº 1469-73, dedicado a fabricación, venta y distribución de conductores eléctricos, telefónicos y telegráficos. — Reclamos de ley: doctor Juan Antonio Conde, Av. Roque Sáenz Peña número 1110, piso 7, escritorio 7 Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.855-v.9|3|56

"N"

Humberto Mazzitelli, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes Nº 1749, piso 1º, T. E. 40-2540, avisa que la Sta. Elvira Noemí Corinto vende a la Sra. Carmen Ortega de Moya su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle NEUQUEN Nº 2183, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.256-v.13|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 3754. Vendedora Modesto Troncoso, con domicilio en Av. Echeverría 620 de San Antonio de Padua, compradora: Angel Nicastro, con domicilio en esta Capital, calle Avalos 1285. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.817-v.9|3|56

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Celestino Antonio Ernesto Mauri vende a José Arquímedes Petraglia, su negocio carnicería, calle PERDRIEL Nº 1612. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.

$. 40. — e.8|3-Nº 12.427-v.14|3|56

Della Valle y Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Yatay 214, T. E. 88-8205, comunican que los señores Ricardo Calvelo y María Sara Iglesias, venden al Sr. José Manuel Muras, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital, calle PALPA 2460, libre de deudas y|o. gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.260-v.13|3|56

A. Dimeo y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que los señores Jesús García Chas y Donato Domingo Montano venden a los señores Diego Joaquín Fraga, Manuel Otero, Ricardo Bouza y Guisleno López, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PUEYRREDON Nº 1206, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Can-

gallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.161-v.13|3|56

Carlos M. Núñez, corredor y martillero público, con oficina en Hipólito Yrigoyen 2296, Capital; T. E. 48-7137, avisa que Jesús López vende a Olga Elsa Aguilar y Azucena Allamprese su negocio de taller de planchado de ropa (con instalaciones a vapor), sito en la calle PAVON Nº 3891|99, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.146-v.12|3|56

Avisa Gregorio Ismael Rodríguez, que vende a Alfredo Dulemba, su comercio de despensa y bebidas envasadas, sito PATRON 7296, quien toma a su cargo el activo y pasivo de la misma — A los efectos de la Ley 11.867, constituímos domicilio en el mismo negocio.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.791-v.9|3|56

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Cine, Teatro "Rivas", sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 2054. Vendedores: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa y Raúl Luis Barone, domiciliados en esta Capital, calle Avenida Riestra 1421, compradores: José Colom y María Teresa Terré de Colom, domiciliados en esta Capital, calle Uruguay 1217. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.339-v.14|3|56

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Roberto Luis Capettini transfiere a José Calo el negocio de radio, electricidad y artefactos eléctricos "Radio Capettini", sito en RIVADAVIA 8100 y BARADERO 8, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.837-v.9|3|56

Se hace saber que "Fundiciones Madeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y sede social en esta Capital Federal, calle RECONQUISTA Nº 390, PISO 2º, OFICINA 280, y establecimiento industrial en la Avenida Pueyrredón Nº 747 de Morón, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, transfiere su activo y pasivo social y fondo de comercio a "Madex Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la localidad de Morón, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Las partes constituyen domicilio en la Escribanía M. Vengerow, con oficinas en la calle Viamonte Nº 1519, piso 1º A, donde deberán interponerse los reclamos en término de ley.

$ 80.— e.5|3-Nº 11.852-v.9|3|56

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Longo vende a Carlos Fassolino y Juan Orlando Fasulino su negocio carnicería, calle SUPERI Nº 2835. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.429-v.14|3|56

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Pascual Iuorio y Vicente Iuorio, domiciliados Sanabria 3145, venden negocio "Fiambrería, quesería", sito SANABRIA Nº 3145, a León Rejtman, domiciliado Biarritz 2262. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.343-v.14|3|56

C. Suárez y Cía., balanciadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan que Rogelio Fernández vende a la señora Rosalía Fernández, su parte indivisa del negocio de composturas de calzado y venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JOSE 469, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.305-v.14|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Muiño Lourido, José Barcia Fernández y Federico Legaspi Villar venden a José González Cal, Manuel Rendo y Jesús Redondo negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 3501 esq. SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 306|10. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley. n|oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.280-v.13|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel María Orge y José María Orge venden a Rogelio Veloso, Manuel Veloso, Aurelio César Eloy Lagar y Ramón Idilio Lorences Fernández, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito SANTA FE Nº 4601|05 esq. GODOY CRUZ número 2706. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.279-v.13|3|56

Administración Elizalde, José Galvagno, martillero público y comisionista, avisan por el término de cinco días, que doña María Ester Amorín de Fernández vende a doña Laura Spadacino de Guli, su negocio "Modas Loreday", sito SANTA FE Nº 3250, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas. Lavalle 1390, 1º "A".

$ 60.— e.6|3-Nº 12.110-v.12|3|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1914, Capital, avisan: que queda anulada la venta del negocio de hotel pensión, sito en la SAN JOSE 1386, Capital, de Víctor Ségatta - Blas Sorrenti adquirido en compra por José Outomuro.

$ 40.— e.6|3-Nº 12.131-v.12|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle SAN PEDRITO Nº 1044. Vendedora: Raimundo Argimiro Márquez domicilio en esta Capital, calle San Pedrito Nº 1044. Compradora. Egle Carracero de Capodilupo, domicilio en esta Capital, calle Quito Nº 3933. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.832-v.9|3|56

Boló y Yáñez, martillero público, avisan que Ricardo Gestal Santos, Alfonso Hermo, José María Pérez, Constantino Alberto Fernández, Camilo Meizoso y Angel Melendi, venden libre de deudas su negocio de café y bar denominado "Jockey Club", sito en esta Capital, calle SUIPACHA 531, a los señores Reynaldo Toribio Núñez, Gonzalo Balbín y Teresa Jaraciola de Núñez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.050-v.12|3|56

Fernández y Rodríguez, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en Oro 2480, Capital, avisan que José Martínez vende a Andrés Costa, negocio panadería mecánica y repartos, sito SANABRIA 2804, Capital. Reclamos términos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.065-v.12|3|56

"T"

Ezequiel J. Bustamante, escribano nacional, comunica: Que por contrato privado de fecha 3 de febrero de 1956, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación de "Riesgo, Alvarez & Cía.", compuesta por los señores Braulio Riesgo, Antonio Alvarez y José Sampayo, en el ramo de balances y compraventa de negocios, con sede en la calle TACUARI 119, por retiro del socio señor Antonio Alvarez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Riesgo y Sampayo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Esmeralda 155, piso 3ro. donde lo constituyen las partes.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.301-v.14|3|56

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Justo Marrón, Santiago Calzón, José Antonio Calzón, Julio César Marrón, Primitivo García y Rafael Pérez Fernández, vendieron a los señores Alfonso Cuervo, Agustín Alvarez, Carlos Alberto Ovide, Celso Fejto Puente y Andrés Antonio Calzón, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas por copas y venta de helados, sito en la calle TRIUNVIRATO 4721; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.379-v.14|3|56

Angel Rodríguez, José Antonio Rodríguez y Servando oGnzález, domiciliados en Cabezón 3230, transfieren negocio garage TINOGASTA Nº 4883 a Roberto Vázquez, Antonio Conde, Arsenio Fernández y Lino Fares, domiciliados en Uruguay 951. Oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavallo 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 40. — e.8|3-Nº 12.458-v.14|3|56

Ezequiel J. Bustamante, escribano nacional, comunica: Que por contrato privado de fecha 3 de febrero de 1956, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación de "Riesgo, Alvarez & Cía.", compuesta por los señores Braulio Riesgo, Antonio Alvarez y José Sampayo, en el ramo de balance y compra-venta de negocios, con sede en la calle TACUARI 119 por retiro del socio Sr. Antonio Alvarez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Riesgo y Sampayo. Reclamos de ley en mis oficinas, Esmeralda 155, piso 3º, donde lo constituyen las partes.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.301-v.14|3|56

Se hace hacer que Francisco Fiamini vende a Teófilo Suberviola su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle TELLIER 928|32 de esta Capital. Reclamaciones estudio Dr. Ignacio Massun, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 1º, Dep. G.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.271-v.13|3|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención las señoras Ana Rossano y Angela Rossano venden al señor Marcelino Somoza su negocio de lechería y chocolatería sito en TANDIL 2501, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.020-v.12|3|56

Boló y Yáñez, balanceadores y martilleros públicos, avisan que el covendedor del negocio de restaurant y bar "El Americano" de la calle Talcahuano 31, don Antonio Riera, es don Bartolomé Noguera Guasch, siendo ambas una sola y misma persona cuyo verdadero nombre es como queda expresado en último término, quedando así rectificado el aviso de la mencionada compraventa. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.049-v.12|3|56

Se comunica al comercio, por el término de ley, la disolución de la sociedad colectiva que gira bajo la denominación de "S. Incrocci y Mungai", constituída por los señores Sabatino Incrocci y Francisco Mungai, con domicilio en la calle TUCUMAN 3436 de la Capital Federal, y cuyo objeto era la compraventa de frutas frescas en general, importaciones y exportaciones de las mismas. Reclamos de ley: Escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.5|3-Nº 11.844-v.9|3|56

Avisa al comercio Emilio García García, que por su intermedio el Sr. Luis Barreiros, vende al Sr. Juan Mele, su negocio de exposición, venta y reposición de cocinas y calefones, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 2984 libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamo de ley, domicilio de las partes, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.867-v.9|3|56

Avisa al comercio Emilio García García, que por su intermedio el Sr. Tomás Klemo vende a los Sres. Francisco Rodríguez Araujo y Benjamín Rodríguez Araujo, el negocio de quiosco venta golosinas, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 4664, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen; reclamo de ley, domicilio de las partes Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 10.— e.5|3-Nº 11.866-v.9|3|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Galimberti Hermanos" con domicilio en la calle Muñiz Nº 1392, vende al Sr. Pedro Bachella, domiciliado en la calle Tarija Nº 4251, ambos de esta Capital; el negocio de fábrica de sillas, tapicería, importación de chapas de madera y derivados análogos de carpintería ubicado en esta Capital, calle TARIJA Nº 4231. Escrituras y reclamos, escribano Antonio Martínez, Lavalle Nº 391, piso 1º, Capital. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.902-v.9|3|56

Los señores Constantino Penillas, Remo Jorge Torres y Elpidio Penillas, hacen saber por cinco días que el primero de ellos ha vendido a los otros dos su parte en la sociedad de hecho que los tres tenían constituída para la explotación del negocio de bar y restaurant sito en calle TALCAHUANO Nº 414. Oposiciones en el mismo que es el domicilio de las partes.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.957-v.9|3|56

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 34-2683, avisan que el señor Eulogio Graiño Fandiño, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María del Carmen Andrade de Oliveira, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 1199. Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.362-v.14|3|86

"V"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio González, vende a Julio Menéndez su mitad indivisa del negocio carnicería, puestos 42|45 del Mercado "Norte" calle VICENTE LOPEZ Nº 1676. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.436-v.14|3|56

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que con su intervención, Orlando Cortese y Elena Aurora Rodríguez, vende a Antonio Félix Lasan el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle VIAMONTE 321, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, escrs. 514|16.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.373-v.14|3|56

"Z"

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Damiano Leonardis vende a José Rodríguez y Antonio Muras, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel denominado "Victory", sito en ésta Ciudad, calle ZAPIOLA Nº 1701. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.997-v.12|3|56

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Don Miguel Resek Oro vende a don Génaro Rodríguez, su despensa situada en esquina de SARGENTO CABRAL y ANGEL ACUÑA, POSADAS (MISIONES). — Reclamos en el mismo lugar donde las partes fijan domicilio. — Miguel Resek Oro. — Genaro Rodríguez. — El escribano Emilio J. Gueret, de Posadas (Misiones), certifica sobre la identidad de las partes.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.346-v.14|3|56

RIO NEGRO

Se hace saber que por ante el escribano Alejandro Abaca, con Registro en Choele-Choel, Río Negro, F.C.N.G.R., don Ricardo Bini vende a don Juan Seleme, su parte mitad indivisa de la Sociedad de hecho, constituída con su hijo Oscar Bini y que bajo la razón social de "Ricardo Bini e Hijo" tiene establecida, con negocio de librería y anexos, en la calle 3 DE FEBRERO s|nº, de la localidad de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro. Reclamos de ley en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.

Choele-Choel, febrero 24 de 1956.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.987-v.12|3|56

Se comunica que la sociedad colectiva "José Manuel Ezquerra y Compañía" con ramo de ferretería, bazar y pintura, y domicilio en la calle BARTOLOME MITRE Nº 467 EN SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, integrada por los señores José Manuel Ezquerra; Marcelo Jorge Ezquerra; Pedro Estremador y Estanislao Leonardo. Jorge Dionysius. ha sido disuelta, y a partir del 1º de agosto de 1955, el señor José Manuel Ezquerra, ha tomado a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos de ley, ante el escribano que interviene doctor Osvaldo Spoturno, calle Quaglia Nº 177. San Carlo de Bariloche, Río Negro, domicilio de las partes.

$ 60.— e.5|3|-Nº 11.864-v.9|3|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. F. I. S.
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria día 31|3|1956, 11 horas, R. S. Peña 651, escritorio 63.

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos art. 347 C. Com. Elección de directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.404-v.11|3|56

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO
(Ex Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 5 de 1956.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en nuestra secretaría social, Traful número 3863, el domingo 25 de marzo próximo a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año 1955 (ejercicio número 62).

2º Informe de la comisión fiscalizadora.

3º Balance de caja, cuenta de gastos y recursos y balance general e inventario, correspondientes al período enero 1º a diciembre 31 de 1955.

4º Elección de los socios para constituir la comisión receptora de votos y de escrutinio.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de presidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares, y dos vocales suplentes, cuyos mandatos durarán dos años; y elección de tres socios que constituirán la comisión fiscalizadora, cuyos mandatos durarán un año.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Si transcurrida una hora de la indicada para la primera convocatoria, no se hubiera obtenido la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se iniciará la asamblea en segunda convocatoria a las 10,30 horas, con cualquier número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones (art. 50).

No podrá ser elegido para integrar la Comisión Directiva o la comisión fiscalizadora, ningún socio cuyo nombre no figure en alguna de las listas oficializadas (Art. 53).

En la secretaría social se halla expuesto el padrón en que figuran inscriptos los asociados en condiciones de intervenir en la asamblea.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Santos S. Luppi, presidente. — Pedro Pelloni, secretario.

$ 6.— e.8|3-No 12.413-v.9|3|56

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Reconquista 336 — Buenos Aires
Número de Registro 4.276

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en su sede social, calle Reconquista número 336, piso 12º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, documentos correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijar remuneración a los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido, conforme al art. 16º de los estatutos.

3º Elección de cinco señores directores por el término de un año, de acuerdo al art. 11º, y de un síndico titular y un suplente por un año, de conformidad al art. 17º del estatuto.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 22º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.269-v.13|3|56

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.
Avda. Libertador Gral. San Martín 751

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Libertador

General San Martín Nº 750, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades del Ejercicio.

3º Elección de tres Directores para el Ejercicio de 1956 teniendo presente lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Fijación de remuneraciones a los Directores para el Ejercicio de 1956.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.147-v.26|3|56

"ATANOR"
COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA
Sociedad Anónima Mixta

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas, con referencia a la publicación del aviso de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1956, a las 9 —aparecido en el Boletín Oficial de la República Argentina a partir del día 28 de febrero próximo pasado—, que el Directorio ha observado la omisión de un punto en el Orden del Día respectivo, quedando por lo tanto, redactado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.

$ 392.— e.6|3-Nº 12.092-v.23|3|56

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las quince horas y quince minutos, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.916-v.23|3|56

ASOCIACION "CENTRO BETANZOS"

La comisión directiva del "Centro Betanzos", de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo, a las 21 horas, en su sede social de la calle Méjico 1660, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas;

3º Elección de miembros para formar la comisión escrutadora;

4º Elección por el término de dos años de contador, seis (6) vocales titulares y tres (3) revisores de cuentas por un año;

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario. — José Luis Fariña, presidente; Vicente Campos Barral, secretario.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.825-v.9|3|56

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA
(Nazionale Italiana)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la intimación de la Inspección General de Justicia, recibida con fecha 9 del corriente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social Alsina 1465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2º Consideración de la apelación interpuesta por los señores Dr. Juan Carlos Banchi, Dr. Lucio D'Ascoli y señor José Capitelli, con motivo de su expulsión de la sociedad resuelta por la C. D. el 20 de abril 1955;

3º Caducidad de todos los miembros de la C. D., Organo de Fiscalización y Jurado de Honor. — Benito Bottino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Gerónimo Thiene, vicesecretario.

$ 24.— e.5|3-Nº 11.895-v.16|3|56

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 1956, a las 9, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 5º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.

El Directorio.

$ 420.— e.28|2-Nº 11.574-v.19|3|56

ADAMAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4513
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social Avenida Corrientes 485, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.923 v.9|3|56

"ALTISA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1956, a las 10 horas en Charcas 684, 4º piso, oficinas designadas con la letra "G", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número y nombramiento de directores.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.29|2-Nº 11.440-v.20|3|56

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE LA INSPECCION DE LAS OBRAS Y ASTILLEROS DEL RIO DE LA PLATA, M. O. P. DE LA NACION
"LA RECIPROCA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 60 del estatuto en vigor, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de marzo de 1956, a las 14.30 horas, en nuestra sede social de la Isla Demarchi, Pedro de Mendoza y Suárez, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del 21º ejercicio.

3º Presupuesto para el año 1956.

4º Renovación parcial de la comisión directiva, elección de cuatro miembros titulares de seis (6) miembros suplentes y de tres (3) revisores de cuentas. — Delfino Casafús vicepresidente. — Juan Carlos Duarte, secretario.

$ 21,60 e.28|2-Nº 11.256-v.9|3|56

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
(Reg. 2.107)
2ª CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 21 de marzo de 1956 a las 22 horas, en el local del banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955, y el informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un presidente por 2 años, un director-secretario por 1 año, un director-prosecretario por 2 años, dos directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas en el mismo local.

Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.257-v.20|3|56

BOURJOIS
S. A.
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
Nº 2.650

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1956 a las 11.15 horas en el local calle Cangallo 466 (estudio Calatayud), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos, incluyendo cambio de nombre y objeto.

2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.235-v.27|3|56

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
N. 2.650

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1956, a las 11 horas en el local calle Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firme actas. — El Directorio.

$ 240.—e.7|3-Nº 12.234-v.27|3|56

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
2da. CONVOCATORIA
Accionistas
44a. Asamblea General Ordinaria de

Habiendo fracasado la 44ª Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de septiembre de 1955 por ausencia total de los accionistas, se llama a 2ª Covocatoria a los señores accionistas para el día 24 a las 12 horas, en nuestro local social calle Paraguay 4902 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Designación de un síndico y suplente de síndico.

4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.

Según el Art. 351 del Código de Comercio la asamblea deliberará cualquiera sea el número de accionistas que concurra conforme el Art. 21º del estatuto.

Con respecto a los puntos 2º y 3º de la Orden del Día por imperio del Decreto de Intervención Nº 2.931 no serán motivo de consideración. — La Comisión Interventora.

$ 440.— e.7|3-Nº 12.164-v.20|3|56

BYCLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 23 de marzo de 1956, a las 9 horas en el local social de la Sociedad, calle Reconquista Nº 1011 (1er. Piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las gestiones realizadas ante las Autoridades Oficiales, relativas a la Industria aceitera y sus incidencias.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio del 1º de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1955.

3º Elección de un Director Titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

4º Elección de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y Síndico Suplente por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en local social.

$ 360.— e.6|3-Nº 11.986-v.19|3|56

BALDER
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Fábrica de Calcetines Finos
M. T. de Alvear 777, Villa Parque Caseros Ruta 201 - F.N.G.S.M. - T. E. 750 - 3069
Buenos Aires, marzo 1º de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, en Jorge Newbery 2530, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955

2º) Distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico

3º) Modificación de los estatutos.

4º) Aumento de capital.

5º) Elección de directores.

6º) Elección de síndicos.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.041-v.12|3|56

BITOSSI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Avda. del Trabajo 4167, el día 31 de marzo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1953, el 31 de diciembre de 1954 y el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del directorio, de la sindicatura, y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un Director Suplente por el término de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por expiración del mantado de los actuantes.

5º Adopción del régimen del decreto Nº 1793/56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras Asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 420.— e.6|3-Nº 12.114-v.26|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Modificar los artículos cuarto y quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad.

3º Autorizar al señor presidente o a la o las personas que éste designe para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que en su caso acepte las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia.

Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para aquélla.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.23|2-Nº 10.815-v.14|3|56

BELFAST, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección de presidente del Directorio. — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 300. — e.29|2-Nº 11.505-v.20|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el punto 2º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, ha sido modificado en la siguiente forma:

Modificar los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

$ 144.— e.28|2-Nº 11.378-v.14|3|56

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Nº de Reg. Nac. 140
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 56º ejercicio, que se celebrará en el local del banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 22 de marzo próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años, tres directores por un año, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, enero 26 de 1956. — El presidente.

$ 540.— e.27|2-Nº 10.977-v.16|3|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para elevar el capital autorizado de la sociedad a la

suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000) moneda nacional, en el momento que lo crea oportuno; mediante la capitalización de utilidades y|o nuevos aportes.

2º Establecer el carácter que revestirán las acciones a emitirse.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Florentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 480.— e.8|3-Nº 12.407-v.28|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 17 horas en el local social Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de tres directores por un año.

5º — Designación de director-gerente y fijación de la remuneración.

6º — Elección de síndico titular y suplente.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.455-v.14|3|56

C. A. R. E. I., S. A.

Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación - Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entre piso, de esta Cap., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del actual Directorio.

2º — Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y en caso de ser aceptadas, elección de nuevas autoridades de conformidad con el artículo 9º de los estatutos.

3º — Consideración de las renuncias presentadas por los dos síndicos titulares y en caso de ser aceptadas, elección de nueva sindicatura de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos.

4º — Designación de dos accionistas presentes para redactar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos de las mismas, en cualquier Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 12.450-v.28|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1956, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años (artículo 9º de los estatutos) y síndico titular y suplente por un año (artículo 17º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Florentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 340.— e.8|3-Nº 12.408-v.28|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes a nuestro balance cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.396-v.14|3|56

CERESITA

Soc. An. Com. Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º inciso g) de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Azopardo 930 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de los honorarios propuestos para el Directorio y síndico en el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 18º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 12.431-v.28|3|56

COMPAÑIA QUIMICA PLATENSE S. A.

Industria Químico Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 9 horas en el local social, calle Lavalle 391, 7º piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos correspondientes al 11º ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1955, especificados en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección por el término de dos años de seis directores titulares en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3º Elección por el término de un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la reunión deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea, según lo establece el art. 25 de los estatutos.

$ 180.— e.8|3-Nº 12.442-v.14|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.

Sociedad Civil

N. 7.452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local calle Bmé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.386-v.28|3|56

CLUB ATLETICO "BARRACAS CENTRAL"

Sociedad Civil

Fundado el 5 de Julio de 1904

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 16 de febrero de 1956.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 32 inc. g) y 63 y 64 de los estatutos, la H. C. D. convoca a los asociados del "C. A. Barracas Central" a la Asamblea General Ordinaria y elección parcial de la misma para el día 27 de marzo de 1956 a las 19 horas, en su local social, Avenida Vélez Sársfield Nº 67, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA:

1º Nombramiento de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Renovación parcial de la Honorable C. D.: a) Elección de 8 vocales titulares (por dos años); b) Elección de [illegible] vocales suplentes (por un año); c) Elección de comisión revisora de cuentas. — Osvaldo Rivero, vicepresidente 1º. — Hamilton H. Boan, secretario.

$ 108.— e.8|3-Nº 12.349-v.12|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avenida Montes de Oca 186 - T. E. 23-0071

Buenos Aires

ACLARACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS, S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea a realizarse el día 23 del corriente, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas. — El Presidente.

$ 192.— e.7|3-Nº 12.181-v.22|3|56

CARLOS LUCKE S. A.

Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

Calle Gral. Güemes 2199

Florida, F.C.N.G.B.M.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5º Elección de tres directores por el término de tres años.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asambdea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 160.— e.7|3-Nº 12.215-v.13|3|56

CRAFINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

CUARTO EJERCICIO SOCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas en la calle Sarmiento 669, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 19 de los estatutos. — Contador Director.

$ 300.— e.7|3-Nº 12.227-v.27|3|56

C A Y T E

CASAS Y TERRENOS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria

(Exp. 5.800)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las once horas, en el local de la calle Tucumán 348, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes estableciendo la duración de su mandato.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y del suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.263-v.27|3|56

"CLINICA QUIRURGICA MERLINI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1956 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Modificación del artículo 17 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.218-v.27|3|56

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2333, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.187-v.20|3|56

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2333, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.186-v.20|3|56

"CLARIDGE HOTEL"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Tucumán 535

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Tucumán 535; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/55.

2º — Resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio, por el término de un año.

3º — Modificación artículo 13 de los Estatutos.

4º — Elección de directores y síndico.

5º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director.

$ 300.— e.6|3-Nº 11.984-v.26|3|56

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1956 a las 17 horas, en Sarmiento 356, piso 3º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al balance general de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Disolución anticipada de la Sociedad.

4º — Información de la Presidencia sobre estado de la sociedad.

5º — Designación de nuevo Directorio, o de comisión liquidadora, según lo que se disponga en el punto tercero y de síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.097-v.26|3|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON S. A.

Belgrano 894

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas de la Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrase el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 894, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, con informe del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º) Determinación del número de miembros del directorio, fijándose tres como mínimo.

3º) Elección de directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1956.

4º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.

5º Aumento de capital social.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.124-v.26|3|56

CORONET PLASTIC COMPANY

Compañía de Artículos Plásticos Coronet Sociedad Anónima Indutrial y Comercial

El Salvador 5369

DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º) Aumento de capital autorizado

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.133-v.26|3|56

C A T E C A S. A.

Buenos Aires, E. 2.189

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Directorio 5555, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de

Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955. Distribución de utilidades.

2º — Retribución Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.009-v.26|3|56

CLINICA QUIRURGICA MERLINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.948-v.23|3|56

COPACA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera citación, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, en los escritorios sitos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1º "C", a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de los plazos de convocatoria de asamblea (Art. 12 y 13 del Decreto 1.793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.944-v.23|3|56

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.924-v.23|2|56

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559
Nº 1.796

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escr. 509, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955;

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.970-v.23|3|56

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Nº 3912

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, por un año.

4º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.873-v.23|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
Nº 3155

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de abril de 1956, a las 16 y 30 horas, en Cangallo 144, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio al 31 diciembre 1955 y destino de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 304.— e.5|3-Nº 11.871-v.2|4|56

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a los términos del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.835-v.23|3|56

"C.A.S.A.F.I."
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955. (Art. 8, inc. h), Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).

3º Autorización al Directorio requerida por el art. 8 inc. b (segundo apartado). Venta inmueble Rosario y compra inmueble Tucumán.

4º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|3-Nº 11.560-v.21|3|56

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA "INCOMI" S. A.
Registro N 4.283
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 329, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Inventario del ejercicio 1955, presentados por el Directorio con Informe del Síndico.

2º: Aumento de miembros del Directorio hasta 5, de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos.

3º Nombramiento de directores y síndico.

4º: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus certificados de acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.20|2-Nº 10.975-v.16|3|56

CLARIN
Arte Gráfico Editorial Argentino
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Dederminación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos y elección de los miembros por el término de un año en reemplazo de los siete directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la Secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio

$ 660. — e.1º|3-Nº 11.646-v.21|3|56

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Industrial Comercial
Buenos Aires
Avn. Libertador General San Martín 264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 23 de marzo 1956, a las once horas, en Avenida Libertador General San Martín 264,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1955.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Adopción a los estatutos sociales, de los nuevos plazos fijados para publicación según Decreto Ley 1.793|56.

4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.29|2-Nº 11.472-v.20|3|56

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.28|2-Nº 11.234-v.19|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1956 a las 10 horas, en 25 de Mayo 460. (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 13º, 20º, 26º, 31º y disposiciones transitorias art. 35.

2º Aprobación de las nuevas láminas de acciones por valor nominal de m$n. 100.— cada una, para ser canjeadas por las que se hallan en circulación de m$n 25.— cada una.

3º Aprobación definitiva del balance general al 30|6|54.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.

5º Designación del número de directores titulares que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos; elección de directores suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1955|56.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean o certificados de depósito, hasta 3 días antes del día fijado para la reunión.

$ 440.— e.27|2-Nº 11.194-v.9|3|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956 a las 15 horas en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo

3º Elegir directores titulares y suplentes de conformidad al artículo 14º de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales.

4º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Fijar las remuneraciones de los directores delegados y del director gerente.

6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

$ 660.— e.27|2-Nº 11.110-v 16|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES INDUSTRIAL & COMERCIAL S. A.
(Antes The Argentine Stevedoring Co. S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 21 y 28 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 10 horas en el local social calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1955 presentados por el Directorio e informe del síndico.

2º) Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.

3º) Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año, de acuerdo al art. 25 de los Estatutos Sociales.

4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones.

$ 420.— e.22|2-Nº 10.718-v.13|3|56

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista Nº 336, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Destino de las utilidades.

3º) Elección de directores, síndico, y síndico suplente, miebros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.

4º) Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.129-v.26|3|56

"D"

DEMAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 19 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Fijación remuneración director gerente.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100. — e.7|3-Nº 12.204-v.13|3|56

D I C O M E X
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de marzo p. v. a las 10 horas en el local calle Tucumán 141, piso 1º, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Remuneración de los directores y síndico titular.

3º — Elección de directores, de síndico titular y de síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Tucumán 141, hasta el día 25 de marzo p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 8 de los Estatutos.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Luis Fernando Herrera, Presidente del Directorio.

$ 180.— e.6|3-Nº 12.107-v.12|3|56

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima,
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades, art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.077-v.26|3|56

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Sociedad Anónima
(Expediente 6.079)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local de la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, 6º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuatro ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.022-v.12|3|56

D I A C R O M
Cromado duro electrolítico
S. A. I. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo quinto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social de la calle

Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores gerentes y distribución de utilidades.

3º — Elección de cuatro directores titulares para cubrir los cargos siguientes: presidente y vicepresidente por el término de dos años; secretario y vocal por el término de un año.

4º — Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o en su defecto documentación que acredite su tenencia, hasta tres días antes de la reunión.

$ 200.— e.6|3-Nº 12.053-v.13|3|56

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925, T. E. 48-9847
Buenos Aires
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1956, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Supresión de la reserva s|fluctuación valor acciones, transfiriendo su importe a la reserva p|contingencias generales.

6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.5|3-Nº 11.943-v.23|3|56

D. I. C. S. A.
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Montevideo 431 — Buenos Aires
Nº 4.971
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social, Montevideo 431, para el día 27 de marzo de 1956, a las 19,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del presidente, vicepresidente y Director por el término de tres años.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.920-v.23|3|56

D A C A B E L
Soc. An. Com. Ind. y Científica
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 8 de 1956, a las 18 en Corrientes 456.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario e informe del síndico al 31|12|55.

2º Determinar la cantidad de personas para formar el Directorio;

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.962-v.23|3|56

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.862
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del estatuto.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.901-v.9|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

"Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Compañía Argentina de Levaduras S. A., para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Maipú Nº 509, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada a la sociedad por el retiro de la personería jurídica, secuestro de sus bienes y demás medidas de hecho dictadas contra ella.

2º Ratificación del pedido de restitución de la personería jurídica efectuada por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.

4º Elección de liquidadores de conformidad con el art. 22 de los estatutos para que dirijan la administren la sociedad y se hagan cargo de los negocios sociales, mientras se realizan los trámites necesarios para la restitución de la personería jurídica y, eventualmente, para que actúen según lo previene ese mismo artículo de los estatutos, en caso contrario.

5º Conferir mandato expreso a los liquidadores para que realicen todas las gestiones administrativas y|o jurídicas que sean indispensables a fin de que se restituya la personería jurídica a la sociedad, y para obtener la total restitución de los bienes que le pertenecen y que se encuentran en poder de terceros. Asimismo para hacer valer todos los derechos que corresponden a la sociedad en virtud de los contratos de adquisición de bienes y derechos que tiene celebrados.

6º Elección de dos socios para que redacten y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.731-v.22|3|56

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.
N- 1.508

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directario.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.656-v.22|3|56

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.23|2-Nº 10.736-v.14|3|56

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 432.— e.23|2-Nº 10.787-v.9|3|56

"E"

ELECTROCLOR
Soc. Anón. Ind. Com.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 11, en su local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 7, 25 y 29 del estatuto social.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.8|3-Nº 12.405-v.28|3|56

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1956 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza que cesan en su mandato y de un director titular hasta el 31 de diciembre de 1957 en reemplazo del señor Ricardo Mendes Gonçalves que falleció (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 21 que comenzó el 1º de enero de 1956 (Art. 23 de los estatutos).

5º Autorización para transferir al crédito de "Fondo para aumento de Capital" $ 17.100 — m|n. y $ 182.900.— m|n. provenientes de las reservas "Fondo de Auxilio" y "Fondo de Reserva Extraordinario" respectivamente.

6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 660.— e.8|3-Nº 12.341-v.28|3|56

EDITORIAL BAJEL, S. A.
LIBRERIA DISTRIBUIDORES
Distribuidora del Libro Argentino en las Américas
Maipú 356 — T. E. 31-7960

Capital .... $ 1 500.000.—
Número Inspección de Justicia 4.372.

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1956, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|1955.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.237-v.27|3|56

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18,30 horas en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.294-v.27|3|56

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Calle Uruguay 440 — T. E. 38-1754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Escr. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.108-v.26|3|56

GLANDER Y BONTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, sita en la calle Vicente López Nº 1724 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación de los plazos de convocatoria a Asambleas (Arts. 12 y 13), Decreto 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.143-v.26|3|56

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Marzo de 1956 a las diez horas en el local social, calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de tres directores por tres años.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Aprobación de emisión de dos series de acciones categoría "A" de mil acciones cada una.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.6|3-Nº 12.068-v.12|3|56

EL PLANETA Ltda. S. A.
Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA
Nº 2.214

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 16,15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955;

2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.972-v.28|3|56

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria
Bernardo de Irigoyen 1230
Teléfono: 26-5011
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;

2º Remuneración del directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;

3º Fijación del número de directores que compondrán el directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.954-v.13|3|56

E F D E L I T
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan de Garay 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955

2º Dar cuenta de lo resuelto por el Directorio, según acta de fecha 6 de febrero de 1956, conforme al artículo 18º inc. b), de los estatutos y decidir sobre la remuneración del síndico conforme al artículo 16.

3º Determinar el número de directores, elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — E. Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o un certificado de depósito bancario en las cajas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Art. 22º, estatutos sociales).

$ 420.— e.5|3-Nº 11.965-v.23|3|56

E S T A N A R
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N- 3109

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1955;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.986-v.9|3|56

Establecimiento Frutivitivinícola
ING. HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en nuestra sede social, calle Martín García 320, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20 ejercicio, finalizado el día 30 de noviembre de 1955.

2º Aprobación y distribución de utilidades.

3º Emisión y suscripción de la serie 12º de acciones, por la suma de pesos 500.000.— m|n.

4º Determinación del número de direc-

tores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 432.— e.2|3-Nº 11.718-v.22|3|56

ESPASA-CALPE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Para Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.

3º Distribución de la utilidad.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.29|2-Nº 11.431-v.20|3|56

EL ATENEO — PEDRO GARCIA S. A.
Librería, Editorial e Inmobiliaria
Florida 340/344 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Florida Nº 340/344, Buenos Aires para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º. — Confirmación de lo resuelto en acta de accionistas de fecha 12 de abril de 1955 en que se consideró la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.

3º. — Confirmación de los actuales Directores designados en acta de constitución provisoria de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 1954 y cuyo mandato termina el 31 de octubre de 1957.

4º. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.

5º. — Remuneración de los Directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la Sociedad (art. 23, inciso K).

6º. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmne el acta de esta Asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 32 del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Florida 340/344, Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — p. El Directorio: Bernardino Uriarte, Vice-Presidente. — Pedro García, Director. — Wenceslao Evaristo Mezio, contador.

$ 600.— e.1º|3-Nº 11.548-v.21|3|56

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1955 a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota. — Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 540.— e.29|2-Nº 11.515-v.20|3|56

"F"

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
N. 1.741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 14,30 horas en el local de la calle Lavalle 1878 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.371-v.28|3|56

F.Y.C.
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 31 de marzo de 1956, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.

3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 480. — e.6|3-Nº 12.083-v.26|3|56

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 17,30 horas, en el local social calle Suipacha 576, 1er. piso, oficina 4 con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de renuncias de directores y designación de reemplazantes.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 11.982-v.26|3|56

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires — Registro Nº 2.591
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle José Bonifacio Nº 1750, el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del síndico titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.908-v.23|3|56

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;

2º Remuneración anual del directorio y síndico;

3º Renovación total del directorio por terminación del mandato;

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año;

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.810-v.23|3|56

"G"

GUISASOLA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Añasco 2764, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Ratificación actuación Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1.793|956).

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.6|3-Nº 12.128-v.26|3|56

GEVAERT ARGENTINA S. A.
de Productos Fotográficos
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1956 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1955.

2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.929-v.23|7|56

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
Corrientes 1824 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades

3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.018-v.26|3|56

"GRANDES AVENIDAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1955;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.918-v.9|3|56

"H"

HOBART DAYTON ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, 1er. piso, el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Remuneración del directorio y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.448-v.28|3|56

HIERROTAN S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hierrotan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo de 1956 en su local social de la calle Capdevila 3458 Capital, a las 12 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, ditsribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres o cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación a la asamblea sus acciones o el certificado de depósito en un banco.

$ 140.— e.6|3-Nº 12.021-v.12|3|56

HALSEY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de Halsey, Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo de 1956 a las 11 horas en su local social, sito en la calle Brasil 1027 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores, por un período de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que por sí y en nombre y representación de los demás, firmen el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.691-v.22|3|56

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3.032)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores por 3 (tres) años.

5º Elección de síndico por 1 (un) año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires marzo 5 de 1956. — El Vice-presidente.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.798-v.23|3|56

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1956, a las 10 horas en su sede social de la calle Charcas 2530|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de 10 miembros titulares y 2 miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Gerardo Vilar, director secretario.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.357-v.28|3|56

ITALAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Textil Algodonera Argentina
Nº 3.072
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, para suplir la falta de los titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.030-v.12|3|56

INTERCON S. A.
Bolívar Nº 630|632 - Bs. Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956 a las 18 horas, en la sede social calle Bolívar Nº 630|632, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cosideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de directores.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.032-v.26|3|56

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial - Comercial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede calle Matheu 2070, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance al 30 de noviembre de 1955.

2º Reparto de utilidades.

3º Aplicación del art. 8º sobre nombramiento de directores.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 100.— e.6|3-Nº 11.983-v.12|3|56

IMEXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 28 de marzo de 1956 a las 17 hs. en el local social de la calle 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y

destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Julio A Castellanos, que renunció.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Remuneraciones estatutarias.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 540.— e.2|3-Nº 11.764-v.22|3|56

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 24 de marzo de 1956 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3º) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.2|3-Nº 11.686-v.22|3|56

"J"

JAIME LIEBLING, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Díaz Vélez 5224-26 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 11,30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la calle Díaz Vélez 5220, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 7.000.000 m|n.
3º Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420. — e.7|3-Nº 12.291-v.27|3|56

JAIME LIEBLING
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Díaz Vélez 5226, para el día 31 de marzo de 1956, a las 10.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuantes.
3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
$ 360.— e.7|3-Nº 12.289-v.27|3|56

JOHN POWELL Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|3-Nº 11.969-v.23|3|56

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial & Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asambea Genera Ordinaria para el día 17 de marzo de 1955, a las diez horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta tres días de la asamblea.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.24|2-Nº 10.843-v.15|3|56

"K"

KASDORF & CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Loria 117 Buenos Aires
T. E. 97-0051-53 ó 93-4961-65
Cables: Kasdorf - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Loria 117.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres día santes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.7|3-Nº 12.196-v.13|3|56

"L"

LA AUSTRAL, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Corrientes 485 — Buenos Aires
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 10 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31|12|55.
2º Remuneración al directorio y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 260.— e.8|3-Nº 12.367-v.28|3|56

LABORATORIOS ANDROMACO
D Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Ingeniero Huergo 1145
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores titulares y suplentes.
4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El Presidente.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.261-v.13|3|56

LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1956, en Maipú 842, a las quince horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inciso I del Código de Comercio, al 30 de noviembre 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.209-v.13|3|56

LEVIN HERMANOS ITE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 31 de los estatutos sociales.
$ 300.— e.6|3-Nº 12.150-v.26|3|56

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.
Convócase a los accionistas de La Textil de Boulogne Comercia e Industrial S. A. a asamblea general ordinaria para el 22 de marzo de 1956 a las 12 horas en Avda. Belgrano 958 a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución del directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;
2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndicos;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 100.— e.6|3-Nº 12.000-v.12|3|56

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955,
3º Informe del síndico.
4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico. — El Directorio.
$ 300.— e.5|3-Nº 11.824-v.23|3|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de Abril de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras 113, 4º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Informe de la situación económica de la sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
4º Elección de nuevo Directorio por dos años y síndico titular y otro suplente por 1 año.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Presidente.
$ 420.— e.5|3-Nº 11.947-v.23|3|56

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº Registro 6656
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Malabia Nº 449, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1955 e informe del Síndico.
2º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros de Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elegir tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de las autoridades cuyos mandatos vencen y además elegir un Síndico titular y otro suplente.
5º — Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el Artículo 14 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.6|3-Nº 12.017-v.12|3|56

LA CHAQUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16.30 horas en Avenida Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|n.
2º Reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 240.— e.5|3-Nº 11.906-v.23|3|56

LEVI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con los arts. 35º y 36º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452|62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto por el art. 39º del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.5|3-Nº 11.953-v.23|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las nueve horas, calle Montevideo 160, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Modificación del estatuto.
3º — Designación de las personas que realizarán los trámites para su aprobación. — El Directorio.
$ 240.— e.2|3-Nº 11.714-v.22|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9.30 hs., calle Montevideo 160, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 noviembre 1955.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación valor de las acciones preferidas.
5º — Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.
6º — Elección de síndico titular y suplente.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.2|3-Nº 11.715-v.22|3|56

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de marzo a las 15 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA.
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955, inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 100.— e.5|3-Nº 11.927-v.9|3|56

LA CHAQUEÑA S. A
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Avenida Alem 413, 4º piso para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 38º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955
2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 360.— e.5|3-Nº 11.913-v.23|3|56

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1956 a las 11 horas en la sede de la compañía, Sarmiento 309, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital social (artículo 5º) y reforma de los artículos 6º, 7º 9º, 11º, 12º, 14º, 17º, 20º, 21º y 23º de los estatutos e inclusión de una disposición transitoria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Del art. 23º de los estatutos: Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas con una anticipación no menor de quince días respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el accionista. — El Directorio.
$ 420.— e.27|2-Nº 11.101-v.16|3|56

"M"

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1956, a las diez y ocho horas, en el local social, Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.
2º Emolumentos pagados a directores
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndicos, conforme al art. 11 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 15 sobre depósito de acciones. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.
$ 100.— e.7|3-Nº 12.297-v.13|3|56

MOLINOS CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.153
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 348, piso 4º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956,
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.233-v.13|3|56

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18,30 horas, en su local de la calle Cánning 381, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 15º ejercicio que finalizó

el 30 de noviembre de 1955. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.879-v.23|3|56

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 23 de marzo de 1956, a las 9,30 horas, en la calle Viamonte 1133 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.516-v.21|3|56

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1956, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Compra de la barraca situada en Bahía Blanca, calle Parchappe 884.

2º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funciona de acuerdo a la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.

$ 520.— e.6|3-Nº 12.069-v.26|3|56

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 1.060
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Fijación de las remuneraciones a directores.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Presidente.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.850-v.9|3|56

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 10.30 horas en su local social, Dique 3 lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º) Distribución de utilidades y aumento de capital.

3º) Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 1956 que realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.

2º) Designación de las personas para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolicen la reforma y el Decreto que la apruebe y efectúen la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.601-v.21|3|56

M. TELESON E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Warnes 963 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social, Warnes 963, para el día 27 de marzo de 1956, a las 14.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio por el término de un año.

4º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.923-v.23|3|56

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la Sede de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673 Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico relativos al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º) Elección de Directores para el nuevo período de tres años.

3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1956 estableciendo la remuneración del Síndico Titular.

4º) Autorizar al Directorio para que dentro de las disposiciones legales emita cuatro nuevas series de acciones ordinarias al portador del valor de m$n. 1.000 c/u. con pago total e inmediato en el acto de la suscripción.

5º) Designación de dos Accionistas para que de conformidad a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos apruebe y firme el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem Nº 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.569-v.21|3|56

MONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 6.187)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 627, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio y su elección, y elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.572-v.21|3|56

MAR DE COBO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.064
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo

2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art 8º del estatuto. — El Directorio.

$ 420.— e.29|2-Nº 11.463-v.20|3|56

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.
Ingeniero Huergo 1039 (R - 91)
T. E. 33 - B 111 al B 119 (L. Dist. 201)
Buenos Aires
N. 2.747
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes. Síndico y síndiso suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.080-v.26|3|56

"N"

ÑACURUTU ROGA GUAZU
S. A., Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 12.30 horas, en Reconquista 336, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.387.v.14|3|56

"O"

OLIVARES y VIÑEDOS "SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo Nº 44 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1956, según el artículo Nº 22 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.7|3-Nº 12.255,v.13|3|56

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4314
Domicilio: Salta 980 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980 el día 28 de marzo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento por un nuevo período anual de tres directores titulares y dos suplentes, así como de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Por el Directorio: Simón Polack, presidente.

Art. 10º La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

$ 640.— e.5|3-Nº 11.857-v.23|3|56

ORGANON ARGENTINA
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
N. 4.763
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.733-v.22|3|56

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de marzo de 1956, a las 16 horas. en Carabelas 344, piso 7º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 320. — e.28|2-Nº 11.368-v.14|3|56

"P"

PRIFAMON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos
Escalada 433|35|39 — Buenos Aires
Nº de Registro 4484
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1956. a las 10 horas, en nuestro local social, calle Escalada Nº 435, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico correspondientes al décimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956 y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su asistencia a la asamblea.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.213.v.27|3|56

PAPELERA RAFFAELE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6006
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1956, a las diez horas, en nuestro local social Rivadavia Nº 5168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y sus anexos, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio (art. 10º).

4º Elección de directores titulares por el término de tres años, conforme a la resolución del punto anterior.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 7º de los estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Miguel Francisco Raffaele, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.938-v.23|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, en nuestro local social, calle Florida Nº 671, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.677.v.22|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local de la calle Florida 671, 3º piso, el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Considerar y aprobar la propuesta

del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 33º de los estatutos.

3º Autorizar al Directorio para que durante el ejercicio 1956, si lo estimara conveniente haga emisión de acciones para aumentos de capital que autoriza el art. 5º de los estatutos o para los pagos previstos en su inciso "b".

4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 600.— e.2|3-Nº 11.680.v.22|3|56

P. Y. P.
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo por el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de P. Y. P. Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los tres directores titulares y un suplente que terminan su mandato.

3º Elección de síndico tiular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal.

Beunos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|3-Nº 11.647-v.21|3|56

"R"

R I V O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Aplicación de utilidades.

3º — Retribución de los directores para el 4to. ejercicio de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

4º — Aumento de capital.

5º — Elección de un director titular por tres años sin perjuicio de aumentar el número de directores hasta 7 miembros de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos y síndico titular y suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Aram Guzelian.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.078-v.26|3|56

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA
S. A. Comercial de Películas Cinematográficas
N-3.454

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en el local social, Río Bamba 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 6 de noviembre de 1955 e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.968-v.23|3|56

RUPEBE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1956 a las 18.30 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Emisión de v$n. 35.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" y v$n. 14.000.— en acciones preferidas del 6 % con participación adicional en las utilidades, liberadas y a la par, para el pago parcial de gratificaciones al personal.

3º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.27|2-Nº 11.221-v.16|3|56

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.
Metalúrgica Industrial
Zabala 3632 — Buenos Aires
XIIº EJERCICIO
Exp. R. 4.545
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 2da. Convocatoria, para el día 12 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad calle Zabala Nº 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas (art. 22º del estatuto).

3º Determinar el número de directores que han de gobernar a la sociedad y elección de los titulares que corresponda, por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 320. — e.28|2-Nº 11.248-v.12|3|56

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956 a las 16.00 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección y número de directores y síndicos.

4º Adaptar los términos de publicaciones de los Estatutos a las disposiciones del Decreto-ley 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.559-v.22|3|56

ROFICO S. A.
Comercial e Industrial
Av. Roque S. Peña 616
CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, Avda. R. Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Elegir tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

$ 480.— e.20|2-Nº 10.408-v.9|3|56

"S"

SHAW Y CIA. SOCIEDAD FINANCIERA
Sociedad Anónima
Sarmiento 355 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución de las reservas y de las utilidades realizadas por esta sociedad, bajo la forma de S.R.L., según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.388-v.14|3|56

"SAN ESTEBAN"
S. A., Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 447, escr. 705.

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.435.v.14|3|56

"SAN BERNARDO"
S. A., Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 8 1|2 horas, en Corrientes 447 escr. 705.

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.444.v.14|3|56

SOLER & CIA. LTDA., S. A.
Comercial y Marítima
Corrientes 485 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|3-Nº 12.366.v.28|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de abril p. v., a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Sinvori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por terminación de mandato.

3º — Elección de dos directores suplentes por un año.

4º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.296-v.27|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 4 de abril de 1956, a las 18.15 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elegir directores y síndicos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.228-v.27|3|56

"SEGURA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Juncal 2010, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del señor presidente firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (Art. 14). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 140. — e.6|3-Nº 12.066-v.12|6|56

S A G I T A R I O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Pte. Roque Sáenz Peña 730, el día 31 de marzo de 1956 a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.

4º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.118-v.26|3|56

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS
CONVOCATORIA
A la 30a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 30a. asamblea ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956 a las diez horas en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario correspondientes al 30º ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido.

4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956 — El presidente.

$ 160.— e.6|3-Nº 12.141-v.12|3|56

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 348 — Buenos Aires
Nº 2.271
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.136-v.26|3|56

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2666 el día 27 de marzo próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alberto A. Dutari, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.905-v.23|3|56

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas en informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, doctor Emilio S. Gutiérrez, don Emilio P. Daneri y don Nelio G. Gutiérrez, respectivamente, que terminan sus mandatos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.910-v.23|3|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH"
Limitada
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Avenida San Martín 675 Río Gallegos, capital de la Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.942-v.16|3|56

Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
VERNETTI Y GRIBAUDO
Registro Nº 5.924
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 559, 7º piso, oficina 116, el día 28 de marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganan-

cias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Compensación a funcionarios y directores ejecutivos por servicios prestados durante el año 1955.

4º Ratificación compraventa inmueble Lomas de Zamora, escriturado el 9 de junio de 1955.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.911-v.23|3|56

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 14,45 horas, en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.917-v.23|3|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.

Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Nº 5.473

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 368, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Fijación de la remuneración del comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.704-v.22|3|56

S A V A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 868, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes (Art. 6º, inciso c) y honorarios para el Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—).

6º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo diez de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.617-v.21|3|56

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

San Martín 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.112-v.16|3|56

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 26 de enero de 1956, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1956, a las 16 horas, en la calle Monasterio 859, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración conducta del síndico titular y nueva designación hasta la Asamblea Ordinaria próxima.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.21|2-Nº 10.343-v.12|3|56

"T"

"T A C U A R A S" S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolver sobre la marcha futura de la sociedad o su disolución.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.322-v.28|3|56

"T A C U A R A S" S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10 horas, en su sede social calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico corespondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1955.

2º — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por un año.

3º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio. —

$ 420.— e.8|3-Nº 12.323-v.28|3|56

TAPIALES, S. A.

Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 18 en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 9º ejercicio cerrado el 31|12|1955.

2º Remuneración de Directorio y síndico, para el 9º ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 100. — e.6|3-Nº 12.120-v.12|6|56

T E L E V E L

Industrial, Imob. Financ. y Comerc. S. A.

Nº 5.224

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 8 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración gerentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.822-v.23|3|56

T A N G E E

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 10 horas en Reconquista 657, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a las disposiciones del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.827-v.23|3|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.

Inmobiliaria y de Construcciones

CONVOCATORIA

Ejercicio año 1955

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Reconquista 538, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del señor síndico.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 31, segunda parte.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.941-v.23|3|56

TERRENOS Y PROPIEDADES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

(Nº de Registro 5.436)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.889-v.9|3|56

TELBRIN S. A.

Industrial y Comercial

Fabricación e Industrialización de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme al artículo décimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Pampa Nº 4781, el día 24 de marzo de 1956, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración director presidente y directores gerentes para ejercicio venidero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.

Buenos Aires febrero 27 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.544-v.21|3|56

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca, por quince días, a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Independencia 3033, Capital, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad hoc, habiendo quedado vacante la sindicatura por renuncia del síndico titular y del síndico suplente.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953.

3º Fijación de remuneraciones.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar, en la caja de la sociedad, calle Independencia 3033, de lunes a viernes de 10 horas a 12 horas, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 600.— e.22|2-Nº 10.727-v.13|3|56

USTARIZ & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Número de Registro (Nac. 1.576)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 1956

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio corespondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Elección de presidente, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.459-v.28|3|56

"U"

UNION GENERAL DE TAMBEROS

Asociación Civil

Esmeralda 22 — Capital

CONVOCATORIA

Señor socio: De acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día viernes 14 de marzo de 1956, a las 14 horas, en nuestro local social de Esmeralda 22, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Consideración de la memoria anual, ejercicio 1955.

3º — Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio año 1955.

4º — Renovación parcial de comisión directiva de: vicepresidente primero, prosecretario y protesorero por dos años y vocal bibliotecario por un año. Diez vocales titulares por dos años, en reemplazo de: Erasmo Bonati, Gerónimo Zungri, Esteban Aracena, Roberto Abal, Albino Branca, Lázaro Oyharbide, Mario Granara, Julio G. Patalagoity, Roque Guerrini y Pablo Bellera y un vocal titular por un año, en reemplazo de Silverio Otegui (fallecido). Seis vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de: Francisco Docinacio, Luis Curone, Juan Carlos Concaro, Juan Mainero, Roberto Serantes y Armando Colicigno.

5º — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Pedro Etchart, presidente; Guillermo Mathieu, secretario.

NOTA: Art. 47 - La asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios concurrentes, una hora más tarde de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los con derecho a voto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.295-v.27|3|56

UNION TEXTIL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 18 horas en San Martín 66, of. 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º — Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.169-v.13|3|56

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.

Sociedad Anónima Industrial

Avenida Corrientes 447, 7º piso

T. E. 31-2197 — Buenos Aires

Nº de Registro 2.91?

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 15,30 horas, en el local de la calle Corrientes 447, of. 702,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 12.087-v.26|3|56

"W"

WECHECO

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.084-v.26|3|56

WECHECO

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 14 horas en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.081-v.26|3|56

"Z"

Z E E L A N D I A

Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Número Registro 4.208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.9[illegible]-v.23|3|56